

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1512

Bogotá, D. C., viernes, 25 de noviembre de 2022

EDICIÓN DE 106 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la Sesión Ordinaria del día martes 27 de septiembre de 2022

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores apellidos y nombres del Senador

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyu Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Gómez Amín Mauricio
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cabal Molina María Fernanda
 Carreño Castro José Vicente
 Char Chaljub Arturo
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 27. IX.2022

27/09/22, 17:22 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Excusa de asistencia MFCM-154-2022

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Excusa de asistencia MFCM-154-2022
 1 mensaje

Maria Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> 27 de septiembre de 2022, 17:12
 Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>, Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

MFCM-154-2022

H. S.
ROY BARRERAS
 Presidente
 Senado de la República
 L. C.

Maria Fernanda Cabal Molina
 Senadora de la República
 Comisión 1 del Senado

CABAL

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que confiere información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que confiere información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Excusa MFCM-154-2022 PLENARIA 27.09.2022.pdf
 254K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=92d8b5e3&view=pt&search=all&permthid=fbreed-4f63a174516258361511128&simlmg=4f63a17451625836...> 1/1

CABAL



Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

MFCM-154-2022

H. S.
ROY LEONARDO BARRERAS
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
L. C

Asunto: Notificación salida del país.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del 27 de septiembre de 2022 del Honorable Congreso de la República, debido a unos compromisos previamente adquiridos en el exterior que se me hacen inaplazables.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

26/09/22, 16:51

Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Excusa sesión Plenaria 26-09-22



Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Excusa sesión Plenaria 26-09-22

1 mensaje

José Vicente Carreño Castro <jose.carreno@senado.gov.co>
Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>, Seccion Relatoria <relatoria@senado.gov.co>

26 de septiembre de 2022, 16:47

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

- Excusa plenaria .pdf
320K
- CamScanner 09-26-2022 11.58 (1).pdf
373K

27 sep 2022



Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2022.

Señores
MESA DIRECTIVA: SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIO: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO
PRESIDENTE DOCTOR ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Asunto: Excusa por incapacidad medica

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito presentar excusa para la sesión plenaria, convocada para el día de mañana 27 de septiembre de la anualidad, lo anterior en el entendido que se me ha dado una incapacidad médica, por tanto, me permito anexarla para su conchiendo y fines pertinentes.

Para efectos de notificación de la presente solicitud autorizo se realicen en la dirección electrónica jose.carreno@senado.gov.co

Se despide su servidor y amigo,

SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Realizado por: Julián Forero funcionario UTI. Contacto: 3122799377

	DIRECCIÓN DE SANIDAD INDICACIONES ESPRI COMANDO ARAUCA	Fecha de Imresión 26/09/2022 11:39:48a. Página 1 de 2
Paciente: CC 91282482 JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO No. Historial: 91282482 PF 00 Tipo de Plan: EPS Plan: PLAN INTEGRAL DE ATENCION Tipo Vinculación: COTIZANTE Categoría: B Fecha de Evolución: 26/09/2022 11:34:47a. m Edad: 50 Años Sexo: Masculino Ubicación: Sin Asignación de Cama Ambito: Ambulatorio		
PACIENTE MASCULINO DE 50 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DIAGNOSTICOS DE HERNIA UMBILICAL CON DOLOR, DIFICULTAD PARA CAMINAR Y MANTENERSE DE PIE, ALGICO Y LIMITACION PARA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS POR DOLOR, REFIERE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITES DE AUTORIZACION DE INTERVENCION QUIRURGICA POR PERTINENCIA DOY INCAPACIDAD TOTAL X2 DIAS PARA REPOSO EN CASA Y GESTION DE TRAMITES DE CIRUGIA CON RESTRICCIONES MEDICAS.		
- NO LEVANTAR PESO - NO CAMINAR POR TERRENOS ESCARPADOS - NO USAR VESTIMENTA APRETADA - GUARDAR REPOSO EN CASA		
DX: K429		

ORDENADO POR
1116808647 DIEGO ALEJANDRO SIERRA ARIAS
C:\PS\Reportes\AtrRP008.rpt

Firma:

27 sep 2022

	DIRECCIÓN DE SANIDAD INDICACIONES ESPRI COMANDO ARAUCA	Fecha de Imresión 26/09/2022 11:39:48a. Página 1 de 2
Paciente: CC 91282482 JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO No. Historial: 91282482 PF 00 Tipo de Plan: EPS Plan: PLAN INTEGRAL DE ATENCION Tipo Vinculación: COTIZANTE Categoría: B Fecha de Evolución: 26/09/2022 11:34:47a. m Edad: 50 Años Sexo: Masculino Ubicación: Sin Asignación de Cama Ambito: Ambulatorio		
PACIENTE MASCULINO DE 50 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DIAGNOSTICOS DE HERNIA UMBILICAL CON DOLOR, DIFICULTAD PARA CAMINAR Y MANTENERSE DE PIE, ALGICO Y LIMITACION PARA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS POR DOLOR, REFIERE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITES DE AUTORIZACION DE INTERVENCION QUIRURGICA POR PERTINENCIA DOY INCAPACIDAD TOTAL X2 DIAS PARA REPOSO EN CASA Y GESTION DE TRAMITES DE CIRUGIA CON RESTRICCIONES MEDICAS.		
- NO LEVANTAR PESO - NO CAMINAR POR TERRENOS ESCARPADOS - NO USAR VESTIMENTA APRETADA - GUARDAR REPOSO EN CASA		
DX: K429		

ORDENADO POR
1116808647 DIEGO ALEJANDRO SIERRA ARIAS
C:\PS\Reportes\AtrRP008.rpt

Firma:



28/9/22, 16:12 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - EXCUSA

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

EXCUSA
1 mensaje

Arturo.char Char Chaljub <arturo.char@senado.gov.co> 28 de septiembre de 2022, 16:11
Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

H.S.A.CH-CS-CV19-0059-2022
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

PARA: DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL

DE: MAGALY CLAVIJO ARDILA
ASISTENTE

ASUNTO: excusa

Cordial saludo,

Por instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, para los fines pertinentes me permito adjuntar el asunto de la referencia.

Anexos: 1 PDF

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

excusaplenaria 28 de septiembre.pdf

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Toby Exusa

H.S.A.CH-CS-CV19-0059-2022
Bogotá D.C., septiembre 28 de 2022.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Seguindo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,
Magaly Clavijo A.
MAGALY CLAVIJO ARDILA
Asistente

FORMULA MEDICA
MIRIAM BARRANQUILLA P.S. S.A.S
NIT: 901128128-1 - Teléfono: 374859-374891

FECHA (Observación)	NÚMERO DE ADMISIÓN:	CUIDAD:
23/09/22	8532318	Barranquilla
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE
Char	Chaljub	Arturo
EDAD (Observación)	SEXO (M/F)	TIPO DE DOCUMENTO (CC-CE-OTRO)
54 años	H	cc
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	SEGURO SOCIAL (S-R-C-P)	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA
8532318		8532318
NOMBRES DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	DOSES
VÍA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD	

Paciente de 54 años de edad que presenta recidivos clínicos de otitis y secreción seropurulenta por oídos bilaterales por el cual se incapacita por 4 días apartes de la falsa D.O. otitis media aguda bilateral.

Arturo Char Chaljub
NOMBRE DEL PROFESIONAL: *Arturo Char Chaljub* FIRMA: *Arturo Char Chaljub* NÚMERO DE NÚMERO MEDICO: 4721600 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: cc.32609919

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Piedad CORDOBA
SENADORA DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2022.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora PIEDAD CORDOBA RUIZ, a la Sesión Plenaria, que se realizará hoy martes 27 de septiembre del presente año, programada para las 3 pm por encontrarme en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

Waldir Rentería Reales
WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora Piedad Córdoba
Pacto Histórico - UP

Piedad Córdoba
28 sept 2022



RESOLUCION 036
FECHA (23/09/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico en septiembre del 2022, el Senador FABIAN DIAZ PLATA, identificado con cedula de ciudadanía 1.102.363.825, en calidad de Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, solicita autorización para salir del país, lo anterior con el fin de atender la Convocatoria realizada por el Parlamento Andino identificado con NIT 860529371-1, del cual es Presidenta, evento a realizarse en Lima – Perú, los días 26 de septiembre al 03 de octubre del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador FABIAN DIAZ PLATA identificado con cedula de ciudadanía 1.102.363.825, a partir del 26 de septiembre al 03 octubre del 2022, con el fin de atender la Convocatoria realizada por el Parlamento Andino identificado con NIT 860529371-1. Evento a realizarse en Lima – Perú. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente

MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ
 Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C. Septiembre del 2022

H.S
ROY BARRERAS
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad

REF: SOLICITUD

Yo FABIAN DIAZ PLATA, identificado con cédula No 1.102.363.825. Me permito solicitar comisión oficial para asistir en calidad de Vicepresidente de la Comisión tercera del Parlamento Andino, a la invitación del periodo ordinario de sesiones correspondiente al mes de Septiembre en la Ciudad de Lima, República del Perú, que será realizado del 26 de Septiembre al 03 de Octubre de 2022. Se adjunta Certificado emitido por el Parlamento Andino. Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

FABIAN DIAZ PLATA
 CC.1.102.363.825
 SENADOR DE LA REPUBLICA



CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371-1, certifica por medio de la presente que, el senador EDWING FABIAN DIAZ PLATA en su calidad de parlamentario andino ha sido convocado a participar en el periodo de sesiones del mes de septiembre que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú.

Las mencionadas reuniones se llevarán a cabo los días 26 de septiembre al 3 de octubre del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (9) del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHIQUINGA MAZÓN
 Secretario General



OFICINA CENTRAL
 SECRETARÍA GENERAL
 A6 14 No. 70A - 61 Pto 9
 Edificio Encarnación - Piso 2
 PBX: (571) 528 6000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES
 BOLIVIA
 Calle Junín No. 884
 Edificio Encarnación - Piso 2
 Teléfono: (5912) 214 4875
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Montalván
 Teléfono: (562) 2505487 / 86
 Valparaíso

ECUADOR
 Av. 6 de Diciembre N33 - 382 y
 Av. Eloy Alfaro, Edificio ZIZA
 Teléfono: (593-2) 252 1711
 Quito

PERÚ
 Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (51) 311 7756
 Lima



TOTAL22 SAS IPS
Odontología integral
NIT: 900.441.562.4

Nombre: Celio Garcia L.
ID#: 73347966
Fecha: 27-Sep-2022

R/. Pac. que acude a amb por
dolo / Perisante, espontaneo y
de alta intensidad, en zona post
superior derecha. Presenta dolor
desobstruido, en la emergencia y
movilidad grado II. Tratado
Pacientemente por fistula. Continuar
con medicación analgésica y
cuidar higiene bucal.
a repasar x 2 dias.

[Handwritten signature]
Jairo Jairo
Odontólogo
Reg. 736

27/9/22, 9:54 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Excusa
Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Excusa
1 mensaje

Oscar Mauricio Giraldo Hernández <oscar.giraldo@senado.gov.co> 27 de septiembre de 2022, 9:53
Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>, Leyes Senado <leyes@senado.gov.co>

Señores Secretaría General,
Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito adjuntar excusa para las sesiones programadas para los días 27 y 28 de septiembre del presente año por motivos de fuerza mayor/ De antemano muchas gracias por la atención prestada y Dios los Bendiga. Por favor acusar recibido.

Atentamente,
Mauricio Giraldo,
Senador de la República.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Excusa - Plenarias - H.S. Mauricio Giraldo.pdf
714K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=93df85ed3&view=pt&search=all&permthid=thread-fa3a1745135024435380055&siml=msg-fa3a17451350244.../1

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPUBLICA



Bogotá D.C. 27 septiembre de 2022

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Senado de la República

Asunto: Excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días 27 y 28 de septiembre de la presente anualidad.

Respetado Presidente:

De manera atenta, presento a usted excusa por fuerza mayor, toda vez que mi menor hijo Juan José Giraldo Aristizábal, se encuentra hospitalizado en la ciudad de Medellín, situación que me imposibilita desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de asistir a las sesiones plenarias citadas por la corporación.

Para efectos de corroborar información, anexo historia clínica y registro civil de nacimiento.

Agradezco su atención prestada, sin otro particular.

Cordial saludo,

[Handwritten signature]
Mauricio Giraldo
Senador de la República

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
NUIP: 1192469366 Indicativo Serial: 57510883
Fecha de inscripción: 2018 AGO 06
Nombre y primer apellido: Giraldo, Oscar Mauricio
Nombre y primer apellido de la madre: Aristizabal Zuluaga Tatiana
Código de identificación: CC 71.275.554
Código de identificación de la madre: CC 1.017.161.836
Municipio: COLOMBIA

RC 1192469366
JUAN JOSÉ GIRALDO ARISTIZABAL
 Número: 144396 Sexo: Masculino F. Nacimiento: 02/08/2018 Edad: 4 Años Historia Clínica: Página 1 de 2

EVOLUCIONES MÉDICAS

TIPO: Evolución adicional
 Fecha registro: 27/08/2022 Hora registro: 08:33
 Ubicación: En Urgencias Cama

Hallazgos
 Se presenta con abundante tos seca, fiebre, dolor abdominal en el cuadrante superior izquierdo, no se reportan síntomas de alarma.
 * Anamnesis y Piel
 Paciente masculino de 4 años, con antecedentes de episodios de dolor abdominal recurrentes, diagnóstico de "colitis" que mejoró con tratamiento sintomático. Actualmente presenta un episodio de dolor abdominal en el cuadrante superior izquierdo, acompañado de fiebre y tos seca. No se reportan síntomas de alarma.
 * Examen físico
 Estado general: Bueno. T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
 Cabeza: Normocefalo, fontanelas cerradas, pupilas iguales y reactivas, no se reportan síntomas de alarma.
 Tórax: Sin ruidos anormales, sin crepitidos, sin roncos, sin sibilancias, sin ruidos cardíacos anormales.
 Abdomen: Sin signos de irritación peritoneal, sin hepatomegalia, sin splenomegalia, sin signos de congestión.
 Genitales: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Extremidades: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Signos vitales: T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
 Diagnóstico: Infección respiratoria aguda.
 Tratamiento: Antibiótico, analgésico, antipirético.
 Evolución: Mejoría de los síntomas, sin signos de alarma.
 Seguimiento: Control en 48 horas.
 Pronóstico: Bueno.
 Recomendaciones: Mantener hidratación, evitar alimentos grasos y picantes.
 Referencias: N/A.
 Fecha de ingreso: 27/08/2022.
 Hora de ingreso: 08:33.
 Lugar de ingreso: Urgencias.
 Médico responsable: Dr. [Nombre].
 Firma: [Firma].
 Este es un registro realizado en forma electrónica.
 Fecha de impresión: 27/08/2022 a las 08:33.
 Versión: 1.0.

RC 1192469366
JUAN JOSÉ GIRALDO ARISTIZABAL
 Número: 144396 Sexo: Masculino F. Nacimiento: 02/08/2018 Edad: 4 Años Historia Clínica: Página 2 de 2

EVOLUCIONES MÉDICAS

TIPO: Evolución adicional
 Fecha registro: 27/08/2022 Hora registro: 08:33
 Ubicación: En Urgencias Cama

Hallazgos
 Se presenta con abundante tos seca, fiebre, dolor abdominal en el cuadrante superior izquierdo, no se reportan síntomas de alarma.
 * Anamnesis y Piel
 Paciente masculino de 4 años, con antecedentes de episodios de dolor abdominal recurrentes, diagnóstico de "colitis" que mejoró con tratamiento sintomático. Actualmente presenta un episodio de dolor abdominal en el cuadrante superior izquierdo, acompañado de fiebre y tos seca. No se reportan síntomas de alarma.
 * Examen físico
 Estado general: Bueno. T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
 Cabeza: Normocefalo, fontanelas cerradas, pupilas iguales y reactivas, no se reportan síntomas de alarma.
 Tórax: Sin ruidos anormales, sin crepitidos, sin roncos, sin sibilancias, sin ruidos cardíacos anormales.
 Abdomen: Sin signos de irritación peritoneal, sin hepatomegalia, sin splenomegalia, sin signos de congestión.
 Genitales: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Extremidades: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Signos vitales: T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
 Diagnóstico: Infección respiratoria aguda.
 Tratamiento: Antibiótico, analgésico, antipirético.
 Evolución: Mejoría de los síntomas, sin signos de alarma.
 Seguimiento: Control en 48 horas.
 Pronóstico: Bueno.
 Recomendaciones: Mantener hidratación, evitar alimentos grasos y picantes.
 Referencias: N/A.
 Fecha de ingreso: 27/08/2022.
 Hora de ingreso: 08:33.
 Lugar de ingreso: Urgencias.
 Médico responsable: Dr. [Nombre].
 Firma: [Firma].
 Este es un registro realizado en forma electrónica.
 Fecha de impresión: 27/08/2022 a las 08:33.
 Versión: 1.0.

RC 1192469366
JUAN JOSÉ GIRALDO ARISTIZABAL
 Número: 144396 Sexo: Masculino F. Nacimiento: 02/08/2018 Edad: 4 Años Historia Clínica: Página 1 de 2

EVOLUCIONES MÉDICAS

TIPO: Evolución adicional
 Fecha registro: 27/08/2022 Hora registro: 08:33
 Ubicación: En Urgencias Cama

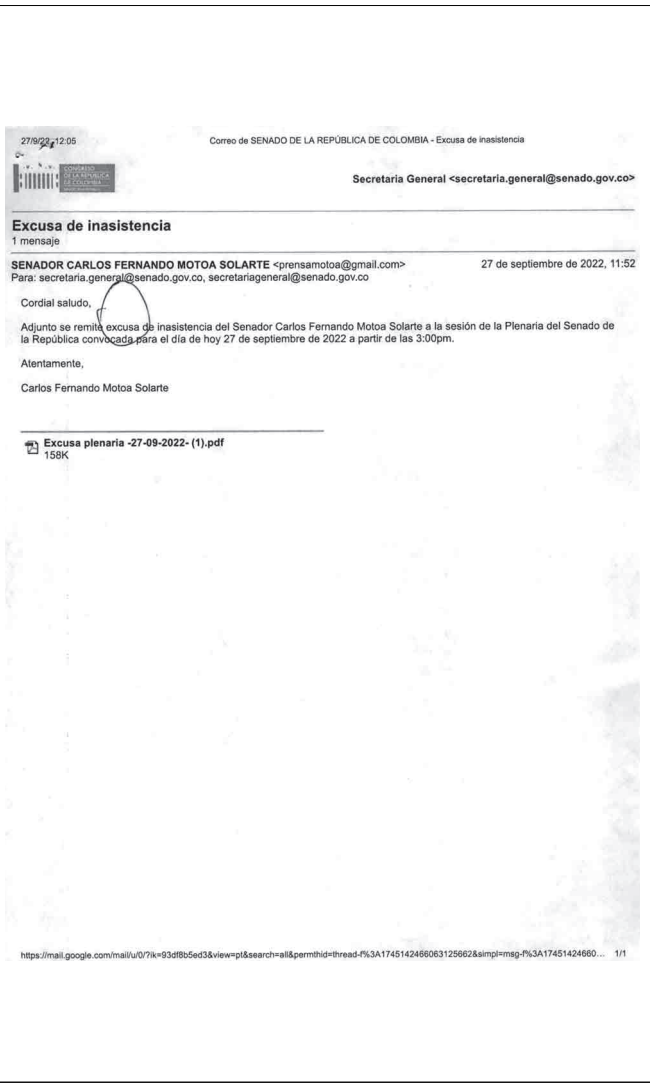
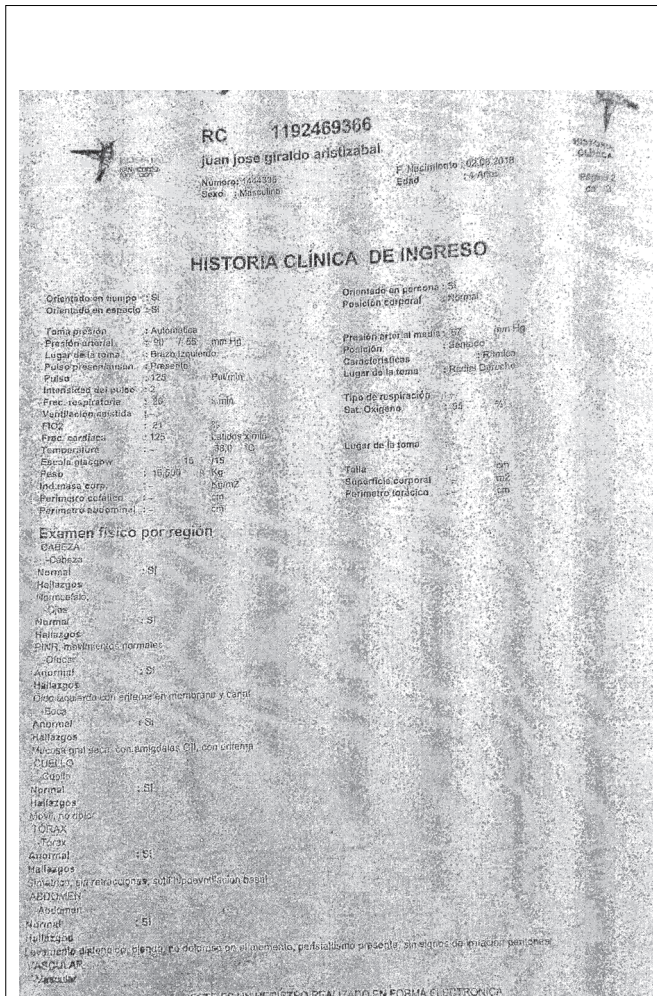

Hallazgos
 Se presenta con abundante tos seca, fiebre, dolor abdominal en el cuadrante superior izquierdo, no se reportan síntomas de alarma.
 * Anamnesis y Piel
 Paciente masculino de 4 años, con antecedentes de episodios de dolor abdominal recurrentes, diagnóstico de "colitis" que mejoró con tratamiento sintomático. Actualmente presenta un episodio de dolor abdominal en el cuadrante superior izquierdo, acompañado de fiebre y tos seca. No se reportan síntomas de alarma.
 * Examen físico
 Estado general: Bueno. T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
 Cabeza: Normocefalo, fontanelas cerradas, pupilas iguales y reactivas, no se reportan síntomas de alarma.
 Tórax: Sin ruidos anormales, sin crepitidos, sin roncos, sin sibilancias, sin ruidos cardíacos anormales.
 Abdomen: Sin signos de irritación peritoneal, sin hepatomegalia, sin splenomegalia, sin signos de congestión.
 Genitales: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Extremidades: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Signos vitales: T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
 Diagnóstico: Infección respiratoria aguda.
 Tratamiento: Antibiótico, analgésico, antipirético.
 Evolución: Mejoría de los síntomas, sin signos de alarma.
 Seguimiento: Control en 48 horas.
 Pronóstico: Bueno.
 Recomendaciones: Mantener hidratación, evitar alimentos grasos y picantes.
 Referencias: N/A.
 Fecha de ingreso: 27/08/2022.
 Hora de ingreso: 08:33.
 Lugar de ingreso: Urgencias.
 Médico responsable: Dr. [Nombre].
 Firma: [Firma].
 Este es un registro realizado en forma electrónica.
 Fecha de impresión: 27/08/2022 a las 08:33.
 Versión: 1.0.

RC 1192469366
Juan jose giraldo aristizabal
 Número: 144396 Sexo: Masculino F. Nacimiento: 02/08/2018 Edad: 4 Años Historia Clínica: Página 1 de 3

HISTORIA CLÍNICA DE INGRESO

Fecha registro: 26/08/2022 Hora registro: 10:00
 Ubicación: En Urgencias Cama

Antecedentes relevantes
 Al mes de vida bronquiolitis por VSR, con paros cardíacos y ingreso en UCI por 1 semana.
Antecedentes alérgicos
 Ninguno.
Anamnesis
 Motivo de consulta: Tos seca, fiebre, dolor abdominal.
 Enfermedad actual: Paciente masculino de 4 años de edad, hijo de su padre, refiere cuadro de 3 días de evolución de dolor abdominal y picos febriles de hasta 39°C, en momentos ocasionales, no síntomas urinarios, hoy 1 episodio de diarrea sin moco sin sangre. Ha estado acostado en cama y sufre de tos seca. No se reportan antecedentes de alergias, no se reportan antecedentes de enfermedades crónicas, solo lleva un día de cuadro clínico del dolor abdominal desde su ingreso por urgencias.
Datos generales
 País: México Sistema de crianza: Nivel de escolaridad:
 Estado Civil:
 Ocupación:
 Empleo actual o empresa:
 Vida social:
 Familia de padres: Padre
 Compañeros:
Revisión por sistemas
 Cabeza: Normocefalo, fontanelas cerradas, pupilas iguales y reactivas, no se reportan síntomas de alarma.
 Tórax: Sin ruidos anormales, sin crepitidos, sin roncos, sin sibilancias, sin ruidos cardíacos anormales.
 Abdomen: Sin signos de irritación peritoneal, sin hepatomegalia, sin splenomegalia, sin signos de congestión.
 Genitales: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Extremidades: Sin signos de infección, sin signos de trauma.
 Signos vitales: T: 38.5°C, FC: 110 lpm, FR: 20 rpm, SpO2: 98% en ambiente ambiente.
Antecedentes personales
 Patológicos:
 Quirúrgicos:
 Infecciones:
 Antecedentes relevantes:
 Al mes de vida bronquiolitis por VSR, con paros cardíacos y ingreso en UCI por 1 semana.
 Recomendaciones:
 Mantener hidratación, evitar alimentos grasos y picantes.
 Referencias:
 N/A.
 Fecha de ingreso: 26/08/2022.
 Hora de ingreso: 10:00.
 Lugar de ingreso: Urgencias.
 Médico responsable: Dr. [Nombre].
 Firma: [Firma].
 Este es un registro realizado en forma electrónica.
 Fecha de impresión: 26/08/2022 a las 10:00.
 Versión: 1.0.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República
 Comisión Primera

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022.


Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senador de la República
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República del 27 de septiembre de 2022.


Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el 27 de septiembre de 2022 a partir de las 15:00 horas. Lo anterior, considerando que padezco un episodio de cefalea crónica que me ha impedido trasladarme a la ciudad de Bogotá y participar en la referida sesión.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2022

Honorable Senador,

Dr. ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República


Ciudad

Asunto: **INFORME INCAPACIDAD MÉDICA.**

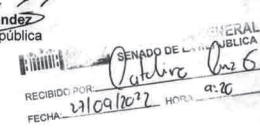
Adjunto al presente oficio remito copia de incapacidad médica por procedimiento intervención quirúrgica, la cual inicia desde el día 26 de septiembre de 2022 hasta el día 5 de octubre de 2022. Por este motivo no podré asistir a las sesiones citadas por la mesa directiva durante este tiempo de recuperación.

De antemano agradezco la atención prestada.



Cordialmente,



Miguel Ángel Pinto Hernández
 Honorable Senador de la República



RECIBIDO POR: **Carolina Ortiz**
 FECHA: 27/09/2022 HORA: 4:20


Cód. de Habilitación: 662760428

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
PINTO		HERNANDEZ		MIGUEL ANGEL	
Documento de Identidad	CC	Genero	Mediulla	Edad	Edad
26-999-22	91218951	M		40	40
Fecha/Hora Registro:	26-sep-22 / 13:20:00	Tipo Incapacidad:	Enfermedad	Clase Incapacidad:	Enfermedad General
Días de Incapacidad:	10 - DIEZ DÍAS	Inicio Incapacidad:	26-sep-22	Fin Incapacidad:	05-oct-22
Diagnóstico Principal:	E041	NODULO TIROIDEO SOLITARIO NO TOXICO			
Responsable: HERRERA HERNANDEZ, ALVARO ANTONIO		Especialidad: CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO		Registro Médico: 3174 Tipo y Área: Identificación: C0191004	
Firma Electrónica					
CALLE 150 20 95 FLORIDABLANCA SANTAFÉ DE B. 7000300 www.fosunab.com					
Fecha y Hora de Impresión: 26 de Septiembre de 2022 a las 14:33					

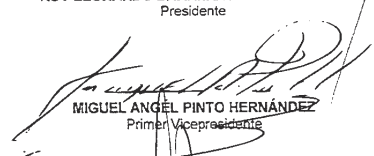
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

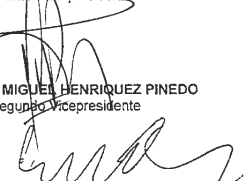
Dada en Bogotá a los...



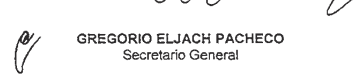
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente



MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente




HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



RESOLUCION 030
FECHA (20/09/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 06 de septiembre del 2022, la Señadora **MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 52.425.419, solicita autorización para salir del país, a partir del 22 de septiembre – saliendo en horas de la noche, hasta el sábado primero (1) de octubre del 2022, lo anterior con el fin de asistir al Congreso del Partido Laborista como invitada de Justice For Colombia (JFC) que se llevará a cabo en Londres.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 52.425.419, a partir del 22 de septiembre – saliendo en horas de la noche, hasta el sábado primero (1) de octubre del 2022, lo anterior con el fin de asistir al Congreso del Partido Laborista como invitada de Justice For Colombia (JFC) que se llevará a cabo en Londres. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



Bogotá, 06 de agosto de 2022

Of01/2022-2

Doctor:
GREGORIO ELJACH
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
ROY BARRERAS
PRESIDENTE DEL SENADO

Asunto: SOLICITUD PERMISO VIAJE AL EXTRANJERO

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto, amablemente solicito a las dependencias que ustedes dirigen, se autorice una salida del país que tengo prevista desde el jueves veintidós (22) de septiembre –saliendo en horas de la noche –, hasta el sábado primero (1) de octubre. El motivo de este viaje es asistir al Congreso del partido Laborista, como invitada de Justice for Colombia (JFC), que se llevará a cabo en Londres.

Para cualquier información adicional por favor comunicarse con mi asistente Ángela Ramírez, celular 3234964161

Agradezco de antemano su amable atención y colaboración.



Atentamente,
María José Pizarro Rodríguez
Cédula 52'425419

Anexo (1) folio con la invitación.



Standing up for trade unionists in the firing line
www.justiceforcolombia.org

Senadora María José Pizarro
Bogotá
Colombia

25 de Julio, 2022

Asunto: Invitación para el congreso del partido Laborista en Septiembre 2022

Estimado Senadora:

De acuerdo a lo conversado, esta carta es una invitación formal a usted para visitar a Gran Bretaña entre el 24 y 30 de septiembre de 2022 como invitada de Justice for Colombia (JFC), para participar en el Congreso Nacional del Partido Laborista.

Como usted sabe, JFC es una organización respaldada por los movimientos sindicales británicos e irlandeses y más de 70 parlamentarios británicos del Grupo parlamentario amigos de Colombia que tiene fin de apoyar internacionalmente el trabajo por la paz y los derechos humanos en Colombia.

El congreso del Partido Laborista tomará lugar en la ciudad de Liverpool. Usted estará dando una intervención en un evento sobre Colombia organizado por nosotros durante el congreso, junto a parlamentarios del parlamento británico, y dirigentes sindicales, además de varias reuniones individuales con parlamentarios y líderes del Partido Laborista. Estaremos además trabajando para organizar más eventos e intervenciones durante su estancia.

La visita dará oportunidad de dar a conocer la situación en Colombia y las prioridades del Pacto Histórico además de fortalecer los vínculos y apoyos desde el Partido Laborista y los movimientos sindicales.

Esperamos además organizar una visita a Irlanda para un evento y reunión con sindicalistas y congresistas para poder compartir la visión y programa del Pacto Histórico y fortalecer los apoyos para la paz y los derechos humanos en Colombia. Una vez tengamos confirmación le estaremos avisando.

Si usted acepta la invitación, nosotros comenzaremos de una vez los trámites para conseguir las visas británicas e irlandesas - es importante que tengamos tiempo suficiente para la gestión ya que este proceso puede demorar.

Todos los costes de la visita cubriremos desde Justice for Colombia.

Quedamos muy atentos a su respuesta.

Atentamente,

Handwritten signature of Hasan Dodwell

Hasan Dodwell
Director, Justice for Colombia

Email screenshot showing 'PRESENTACIÓN EXCUSA 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE PLENARIA' with details of the sender (Ciro Alejandro Ramírez Cortés) and attachments.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá, DC, septiembre 28 de 2022

SENADO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: EXCUSA asistencia a la sesión plenaria del día 28 de septiembre de 2022

Respetado señor secretario,

Manifiesto ante su despacho y ante esta honorable plenaria del Senado la siguiente EXCUSA para asistir a la sesión del miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 3:00 pm, en consideración a que me encuentro en condición regular de salud, motivo por el cual fui hospitalizado hasta estabilizar mi condición.

En las circunstancias descritas y de acuerdo con el artículo 90°, numeral (1) de la ley 5ta de 1992.

- En el transcurso de la semana, haré llegar la correspondiente epicrisis a este despacho.

Se suscribe,

Handwritten signature of Ciro Alejandro Ramírez Cortés

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República

Email screenshot showing 'Solicitud de Excusa' with details of the sender (Sandra Ramírez Lobo Silva) and attachments.



Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2022

Para: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica

De: SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la Republica

Asunto: Excusa

Respetuoso Saludo,

Atentamente me permito presentar excusa e informar que no podré participar de la Sesión Plenaria del día miércoles 27 de septiembre, por encontrarme fuera del país en Comisión de Servicios, del 21 al 27 de septiembre del presente año, para lo cual, anexo copia de la resolución.

Al valorar de antemano su comprensión, agradezco hacer extensiva esta excusa a las demás dependencias del Senado de la República

Agradezco su atención.

Cordialmente,

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la República
Partido COMUNES



RESOLUCION 022
FECHA (06/09/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al Interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 29 de agosto del 2022, la Senadora SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA, identificada con cedula de ciudadanía 63.303.703; solicita Comisión de Servicios, en calidad de Senadora de la República, lo anterior con el fin de participar al XXVI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse del 22 al 24 de septiembre del 2022, en la ciudad de México. La presente solicitud no genera erogación presupuestal con cargo al Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA identificada con cedula de ciudadanía 63.303.703, lo anterior con el fin de participar al XXVI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse del 22 al 24 de septiembre del 2022, en la ciudad de México. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá 29 de agosto 2022

PARA: HIS ROY BARRERA MONTEALEGRE
Presidente Senado de la Republica

Copia: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica

DE: SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la Republica

Asunto: Solicitud Comisión Oficial por Servicios del 21 al 27

Respetado Presidente,

Atentamente me permito solicitar me sea autorizada Comisión de servicios regulada en el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, para asistir en mi calidad de Senadora de la República del Partido COMUNES, al XXVI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad." Del 22 al 24 de septiembre de 2022, en Ciudad de México (Mexico).

La presente solicitud no generará ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración

Cordialmente,

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la República
Partido COMUNES

XXVI SEMINARIO INTERNACIONAL "LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD"
 22, 23 y 24 de septiembre de 2022

LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD



Ciudad de México, 23 de agosto de 2022.

C. SANDRA RAMÍRES LOBO SILVA
 PARTIDO COMUNES

Sirva la presente para enviarle un saludo fraterno en nombre de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y el mío propio; a su vez me permito comunicarle que realizaremos el XXVI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" los días, 22, 23 y 24 de septiembre de 2022, en el Hotel Fiesta Americana Reforma, ubicado en Paseo de la Reforma 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Se anexa al presente la convocatoria de los partidos participantes y la agenda de discusión del evento.

Derivado de lo anterior, le extendemos una cordial invitación a participar en este importante evento y contar con su valiosa aportación. Le Informamos que, como anfitrión y organizador, cubriremos los gastos que se originen de su asistencia, tales como: transporte, hospedaje y alimentos. Destacamos que no recibirá retribución económica por su asistencia al Seminario. Es necesario que nos informen su fecha de salida y de regreso para poder atender de manera más completa su estancia. Por razones de presupuesto los cambios de itinerario y de fecha correrán a cargo de Usted.

Asimismo las ponencias y exposiciones en los temas de la agenda de discusión, le solicitamos de manera atenta hacerlas llegar al siguiente correo electrónico lavdelaluz@yahoo.com a más tardar el 10 de septiembre, para asegurar su difusión y puedan ser incorporadas a la memoria histórica del evento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
 UNIDAD NACIONAL
 (TODO EL PODER AL PUEBLO)

 DR. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
 COORDINADOR NACIONAL

www.tiquetes.com **¡llama ya!**

Compras por computador en www.tiquetes.com con asociación en voluntariado para combatir la pobreza y promover el turismo de los destinos.

VUELO VJDRQ
 Mié 21 sep 2022 16:50hrs Bogotá (Colombia) SENA México City (México) VJ
 Días: Amazoxco Hora salida: 16:50hrs Hora llegada: 20:30hrs
 Área: Número de vuelo: 722 Duración del vuelo: 240min

VUELO VJDRQ
 Mié 21 sep 2022 16:50hrs México City (México) Bogotá (Colombia) SENA
 Días: Amazoxco Hora salida: 16:50hrs Hora llegada: 20:30hrs
 Área: Número de vuelo: 722 Duración del vuelo: 240min

¡IMPORTANTE!
 El presente boleto de avión es un boleto de tarifa especial para el evento "Los Partidos y una Nueva Sociedad" organizado por el Partido del Trabajo y el mío propio. Este boleto es válido únicamente para el evento mencionado y no puede ser utilizado para otros fines. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos. El boleto es válido únicamente para el evento mencionado y no puede ser utilizado para otros fines. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos. El boleto es válido únicamente para el evento mencionado y no puede ser utilizado para otros fines. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos.

ADICIÓN DE FINANCIACIÓN
 El boleto de avión es financiado por el Partido del Trabajo y el mío propio. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos. El boleto es válido únicamente para el evento mencionado y no puede ser utilizado para otros fines. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE FINANCIACIÓN
 El boleto de avión es financiado por el Partido del Trabajo y el mío propio. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos. El boleto es válido únicamente para el evento mencionado y no puede ser utilizado para otros fines. El boleto es no reembolsable y no tiene validez para otros vuelos.

Dudas? Necesitas que te llamemos?

ANEXO No. 2
Constancia

Señor Presidente y Honorables Senadores y Senadoras. buenas tardes

1. Contexto TB y VIH:

Quiero *dejar* constancia el día de hoy sobre un tema que es fundamental en nuestro país, referente a las **enfermedades transmisibles** y en especial a la tuberculosis, (TB), como una de las **enfermedades de la pobreza**, que generan más miseria y discriminación.

La salud de las personas no puede estar determinada por un estrato socioeconómico.

La Tuberculosis crece *y se hace presente* en la medida que las **brechas de inequidad** aumentan; generalmente en las **personas más vulnerables** (no tienen acceso a la salud; en la **población privada de la libertad**, en los **habitantes de calle**, en los **migrantes** en situación irregular, en **pacientes con VIH SIDA** sin acceso a tratamiento, pacientes con desnutrición, **grupos étnicos** y la población drogodependiente, entre otros).

Lamentablemente, los pacientes con TB son sujetos de **discriminación**, llegando en algunos casos a una **muerte social**, que promueve **más pobreza**, toda vez que se les cierra la **oportunidad de empleo** y de la protección de su **derecho a la salud** y un desarrollo de su **dignidad humana**.

Hece La semana anterior estuve en **Asunción Paraguay** participando de la **Cumbre de Tuberculosis de las Américas 2022**, organizada por el **Frente Parlamentario de Tuberculosis**.

En este escenario, se reconocieron los **impactos** que dejó el **COVID-19 en la respuesta a la Tuberculosis** en la región y, por tanto, en el **impacto en los objetivos** acordados en la **Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de las Naciones**

27 sep 2022

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora autora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, quien da lectura a la siguiente constancia:

Unidas sobre la Tuberculosis y las metas de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

2. Situación Epidemiológica:

La TB es un **flagelo que se vive en el mundo, la región y en Colombia**, me permito referenciar algunas cifras que evidencian la magnitud de esta problemática:

- La Organización Mundial de la Salud reportó en **2020** un total de **9.9 millones de casos de tuberculosis** y **1.5 millones de fallecimientos en el mundo**.
- En las **américas** según la Organización Panamericana de la Salud - OPS en **2020** se reportan **289 mil casos anuales**¹
- **Colombia** es el **cuarto país de la región** con mayor número de casos de TB; en el año **2021 se reportaron 14.091 casos**, con un incremento del 11% y con corte al mes de **junio de 2022 se reportaron 7.892 casos** observando un incremento del 24,8% con relación al mismo mes del año anterior.
- Las **poblaciones más afectadas** por TB son **privados de la libertad** (10.2%), **migrantes** (6.2%), **afrodescendientes** (3.6%), **indígenas** (3.6%), **habitantes de calle** (3.1%) y **trabajadores de la salud** (1.6%).
- Los Departamentos con mayor registro de casos son: **Antioquia** registra el **18.4% de los casos**, seguido del **Valle del Cauca con el 12.4%**, **Bogotá el 8,2%**, **Atlántico y Santander el 5.4%**, Norte de Santander 4.3% y Meta 4.0%.

¹ <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/336069/9789240013131-eng.pdf>

3. Avances Nacionales

Es necesario **reconocer** que Colombia ha logrado **importantes avances** como:

- **La adopción** de la **"Estrategia Mundial** denominada Fin a la TB 2016-2035".
- **Formulación y adopción del Plan Estratégico** hacia el Fin de la TB en Colombia **2016-2025**, estableciendo metas indicadores, objetivos y actividades.
- La adopción de los **lineamientos técnicos y operativos** del Programa Nacional de TB mediante **Resolución 227** de 2020.
- La **compra centralizada de medicamentos** para el tratamiento de los casos de tuberculosis y asistencia técnica virtual (recordemos que el **tratamiento de la TB dura 6 meses** y los pacientes deben acudir **diariamente**, al lugar que se les indique para tomar su medicamento). Esta es una de las principales dificultades para la toma de su tratamiento.

4. Compromisos de la Cumbre

Sin embargo, estos son **avances en materia de salud**, podríamos llamarlos avances de **bata blanca**, pero la TB requiere **más que avances en materia de salud y protección social** por esto me permito enunciarles algunos de los **Compromisos de la Cumbre** de TB en Asunción 2022:

- Hacer **seguimiento al cumplimiento de metas** nacionales frente a la tuberculosis y en particular a las poblaciones vulnerables.
- Incentivar la **voluntad política** para **responder a la problemática** relacionada con la enfermedad, así como a los determinantes sociales de salud que la generan.
- **Impulsar la creación de comités** interministeriales, o frentes parlamentarios nacionales para supervisar los compromisos

asumidos en la Declaración Política de la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas,

- Favorecer el **aumento de la financiación** para la tuberculosis, en especial desde el **fondo mundial de lucha** contra el VIH/Sida, Malaria y tuberculosis.

5. La Propuesta:

Señor Presidente es por esto, por lo que quiero **llamar la atención** de los Congresistas que nos acompañan el día de hoy, para **solicitarle especialmente:**

- Que se conforme una **comisión accidental** con el objetivo de **abordar estructuralmente los Determinantes Sociales de la Salud** que inciden en las causas de la pobreza y por consiguiente en la **transmisión de las enfermedades infecto contagiosas** como la TB, el VIH SIDA, la Malaria, el Dengue, las Chagas, las enfermedades desatendidas o de la pobreza extrema, entre otras.
- Que la comisión en el marco de la Resolución 227 de 2020 revise particularmente la efectividad de las intervenciones de salud pública y transferencias territoriales en materia de TB.

Señor Presidente y Honorables Senadores, **poner fin a la tuberculosis** dependerá de **medidas intersectoriales**, y del abordaje de determinantes sociales de la salud que **no dependen exclusivamente del sector salud**, sino de los compromisos asumidos por todos los sectores como **vivienda, educación, trabajo, ambiente, y la seguridad alimentaria entre otros**.

Todos tenemos derecho a la salud independientemente del estrato socioeconómico donde estemos ubicados. Y los invito a que generemos desde el Congreso un dialogo que

abarque la salud desde una perspectiva que trascienda la mera atención medica hacia la protección social.

Espero contar señor presidente con su apoyo a esta iniciativa para hacer frente a una enfermedad que algunos considerabamos desaparecida, pero que esta más vigente que nunca, producto de las **inequidades en salud, de la pobreza** y de condiciones sociales que acompañan y agravan las enfermedades.

¡Muchas gracias!

[Handwritten signature]
Hs. Soledad Tamayo Tamayo

[Handwritten date]
27 Sep 2022

Gracias señor Presidente, yo quiero decir que si bien es cierto Colombia ha hecho avances importantes en atender el tema de la tuberculosis, también nos falta aún que trabajemos en ese frente y por eso creo necesario que ojalá, nos concentremos que el tema de la tuberculosis no es un problema de la bata blanca; pero requiere más avances en materia de salud y protección social, por esto me permito anunciar alguno de los compromisos de la cumbre y decirles honorables Senadores, que para quienes estamos aquí seguramente en algún momento pensamos que la tuberculosis la habíamos erradicado hace muchos años, a esta enfermedad histórica que lleva muchos, muchos años, pero que este es un tratamiento que implica por lo menos 6 meses que los pacientes deben acudir diariamente, al lugar donde debe tomar sus medicamentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente muchas gracias, este fin de semana estuve en Casanare y en el Meta, recorrí las carreteras, la carretera de Sogamoso a Pajarito y Aguazul no ha sido terminada. Hay 3 derrumbes en el kilómetro 83, en el 87 y nos encimaron otro antes de los dos. Esto es increíble que ninguna entidad, realmente le ponga arreglo a una carretera que necesita para unir dos departamentos y, es una vía necesaria para toda la zona, prácticamente del oriente de Colombia.

Lo segundo señor Presidente, recorrí la carretera de Yopal a Villavicencio, cómo así que el doctor Sarmiento Angulo, no ha sido capaz de acabar la carretera, 42 km solamente tienen de cuatro vías, dos de ida y dos de venida, y lo demás es un re parcheo, van billones invertidos, quedaron de entregar esa carretera el año pasado, y hasta el día domingo que la recorrida de lado a lado no está terminada; pero como si fuera poco hay problemas gravísimos en Yopal, un alcalde que no respeta a la gente, que simplemente tiene como modo de ser un irrespeto profundo con todos los habitantes, hombres, mujeres, pero sobre todo con las últimas y la gente no puede hablar con el gobernante, porque cuando ganan una alcaldía se creen que ganaron para menospreciar a los electores.

Entonces hay problemas complicadísimos con la planta de acueducto, pero también con la recolecta de basuras, allí hacen lo que quieren van a privatizar por 25 y 30 años con plata que no tienen, y entonces todos esos documentos los hemos pasado hoy a la procuradora y al Contralor General de la Nación, no puede seguir un departamento tan rico como Casanare, uno de los productores de petróleo más grandes que tiene Colombia, sus carreteras en nada; porque la corrupción campea por todo el

departamento, no podemos aceptar que se sigan perdiendo, miles y miles de millones, porque claro las mordidas y el porcentaje son el pan nuestro de cada día, allá en el departamento de Casanare.

Por eso estamos pidiendo a los órganos de control nacional, porque en el departamento pareciera existir un concierto, para que la corrupción siga predominando en el departamento de Casanare. grandes fortunas se hacen y se están haciendo y vuelvo a decir no descansaré hasta ver la carretera de Orocué a Yopal, donde vuelvo a insistir se gastaron 296.000 mil millones y no hay carretera, así es que los responsables de la pérdida de ese dinero, tienen que estar procesados por la Fiscalía General de la Nación, por la Procuraduría y por la Contraloría, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias señor Presidente, yo quiero solicitarle a usted, que hoy en esta plenaria se haga un minuto de silencio, para rendir así un homenaje al doctor Julio César Guerra Tulena, expresidente del Congreso de la República, quien falleció en días recientes. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente del Congreso honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Así lo haremos, no nos habíamos enterado, de manera que vamos a pedirle a la plenaria un minuto de silencio, a petición del Senador Zabaraín, para el expresidente del Congreso el Senador Julio César Guerra. Muchas gracias tiene la palabra el Senador Alex Flórez se prepara la Senadora Paola Agudelo.

Por solicitud del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del Ex senador y Ex presidente del Congreso de la República doctor Julio César Guerra Tulena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. Presidente pido la palabra para dejar una constancia, no sin antes pedir disculpas y ofrecer mis más sinceras disculpas, a cada uno de los colegas miembros de este Senado de la República y del Congreso, por mis actos de hace unas semanas, sí algunos se sintió afectado por lo que ocurrió, ofrecerle mi más sinceras disculpas, poniendo además mi compromiso de trabajar con responsabilidad y esfuerzo, por dar el ejemplo

que espera el país que debemos, y que entiendo es nuestra responsabilidad, además entiendo que soy yo el primero, que en ese sentido debe dar ejemplo; reitero mis disculpas y mi compromiso de trabajar como corresponde a quienes hacemos parte de este Congreso.

En fechas pasadas y en semanas pasadas donde había presentado denuncias, que dieron como resultado la captura de 11 miembros de la fuerza pública, por el asesinato de 3 jóvenes en el departamento de Sucre debo contarle al país y a este Congreso, que lamentablemente esto no es un hecho digamos aislado, sino que hemos encontrado y realizado, una serie de investigaciones a través de denuncias presentadas por ciudadanos que demuestran eventos sistemáticos, que han ocurrido en el departamento de Sucre en los últimos dos años, y eventuales y posibles vínculos de nuestras, de nuestra Policía Nacional, con el clan del Golfo.

En el mes de febrero del año 2021 en el municipio de Majagual, Sucre, en confusos hechos, la Policía Nacional disparó cuatro veces contra Harley Poveda de solo 24 años, impactando dos veces contra su humanidad y asesinandolo, lo que sería además, refrendado en el proceso administrativo que se surte en la Policía, contra solo uno de los dos policías que están involucrados, en el que presentaron un pliego de cargos señalando una falta gravísima, por la comisión de un delito a título de dolo este joven fue asesinado. Ambos policías involucrados en estos lamentables hechos, de los que dejaron que este joven se desangrara y muriera en la tierra para luego presentarlo como una baja de combate, están prestando sus servicios en la ciudad de Sincelejo a la que fueron trasladados, el mismo día que ocurrieron estos hechos.

El 29 de junio del año 2022 año en curso en el municipio de Betulia, se realizaron allanamientos ilegales, luego de un atentado en el que salió herido un miembro de la Policía Nacional, allanamientos ilegales que también comprometen al señor Benjamín Núñez, teniente coronel capturado y encarcelado por los hechos de Chochó, quien habría torturado y allanado ilegalmente de las viviendas de familiares del señor Jorge Juan Gil, su esposa extranjera de la nación venezolana fue torturada, pateada en el piso, el teniente coronel Benjamín Núñez le habría metido la pistola en la boca, le habría dicho que le indicara dónde están sus hijos de 3 y 6 años, para matarlos, para amarrarlos y asesinarlos y que le indicara dónde está su esposo para asesinarlo, el señor Juan Gil aparecería dos días después, asesinado con un tiro de gracia en la cabeza en un basurero del departamento de Córdoba, en el municipio de Lorica.

Estos graves hechos de esta espiral de muerte que está viviendo el país, están relacionados además con eventuales y posibles vínculos de la institución en Sucre y Córdoba, con el clan del Golfo, la pérdida de 22 fusiles, que en un proceso administrativo de la policía, el 2 de marzo dieron como resultado la

inhabilidad y destitución de cuatro policías (cortan sonido) que dieron como resultado la captura, perdón la inhabilidad y destitución de cuatro policías, sin que hasta la fecha haya ninguna consecuencia penal, y no se sepa dónde están estos fusiles que según señalan algunos testigos, habrían sido entregados a miembros del clan del Golfo.

Esto estaría relacionado además con la venta de municiones, de las Fuerzas Armadas en el departamento de Córdoba, donde se habrían comercializado, según confesión de un patrullero de la policía 1.904 cartuchos calibre 5.56 aptos para fusiles, hay dos sancionados, mientras que se señala que alrededor de 8 a 10 policías estarían involucrados, en ninguno de los falsos positivos que acabo de apuntar, ni en la pérdida de fusiles que se perdieron del armadillo de la Comandancia de la policía del municipio de Sincelejo, ni en los hechos en los que un patrullero confiesa la comercialización de cartuchos para fusil, con los que estarían asesinando a nuestros policías, las armas del Estado estarían asesinando y medio de estos plan pistola, a nuestros policías, con fusiles que también han sido robados y aparentemente entregados al clan del Golfo.

Estos hechos absolutamente alarmantes que reúnen ya 3 falsos positivos en los últimos dos años en el departamento de Sucre, y hechos que vincularían a la institución o a miembros de ella, con otros miembros del clan del Golfo con la venta de fusiles y de cartuchos, le solicito a la Fiscalía General y Procuraduría General de la Nación, que hagan las investigaciones respectivas y que estaré ampliando uno a uno en cada una de las siguientes plenarias, por la gravedad y la delicadeza de asuntos que estamos viendo, se siguen repitiendo en nuestra nación, y que lamentablemente algunos de estos miembros que no representan los valores institucionales de la Policía, se comportan más como miembros de mafias mexicanas, que como representantes de la institución, de la libertad, del orden, de la libertad de la patria. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente gracias, en nombre de la bancada del Partido Mira queremos hacer un llamado muy respetuoso, en cuanto a lo que concierne a la comisión de paz y el papel tan importante que juega en medio de estos nuevos diálogos, recordar que nosotros como Partido Mira votamos sí a los acuerdos de paz, en aras de proteger la vida y consideramos que es importante continuar con estas líneas y fortalecerlas.

También nuestro Senador Carlos Eduardo Guevara siendo parte de la Comisión Primera votó y acompañó la extensión de la ley de víctimas por más de 10 años, y que ojalá pueda ir focalizado en

temas de emprendimiento y productividad para la reparación de las víctimas. En medio de este proceso consideramos muy importante que pueda haber una participación más plural, necesitamos escuchar a todos los sectores de la sociedad en medio de estos nuevos diálogos, es importante Presidente, hacemos un llamado para que, ojalá en medio de la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, se puedan hacer unos encuentros temáticos y por supuesto decir que es muy importante la participación, presidente le pido silencio por favor porque es difícil intervenir así.

Es que es realmente importante nuestra participación como Senadores, en medio de estos nuevos diálogos que se están hablando para procesos de paz, en medio también del cumplimiento a los que ya se dieron y yo creo que es muy importante que, desde los diferentes sectores, escuchen las posturas para estos nuevos diálogos, es importante Cortan sonido)

Quiero retomar de nuevo diciendo que como bancada del Partido político Mira, nosotros votamos que sí a los acuerdos de paz, en aras de proteger la vida y en este sentido consideramos que es muy importante continuar con esta línea, y fortalecer estos programas en materia de protección a la vida; pero también es importante, y le decía a los compañeros y a los Senadores, que se puedan escuchar todos los sectores de la sociedad, en medio de estos nuevos diálogos, que haya una participación más plural.

En estos momentos se están instalando los PMU, en diferentes regiones, y quienes hacemos parte de la Comisión de Paz, tenemos la obligación de hacer seguimiento a cómo se están dando no solo en la instalación, sino que debemos hacer el acompañamiento y el seguimiento en medio de estos procesos y, por ello también quiero hacer un llamado, y algo muy importante es que en medio de estos diálogos, de esta situación que se está dando se tengan en cuenta las ONG, a las fundaciones que vienen haciendo un trabajo tan importante con la comunidad dentro de ellas, dentro de estas entidades no lucrativas y organizaciones no gubernamentales, también las organizaciones religiosas que dan un gran aporte a los procesos de paz, a los procesos de reconciliación y que también trabajan, en materia de prevención sobre todo en esos territorios que tenemos lejos, donde el Estado muchas veces no puede atender sus necesidades.

Por eso al Presidente también le queremos pedir, que se pueda priorizar la discusión del Proyecto de Ley 193, que busca que la comisión, pase a ser legal, la Comisión de Paz pase a ser legal y no accidental, la comisión ya tiene más de 18 años y está jugando un papel muy importante, en medio de todo lo que hemos vivido en nuestro país, por eso hacemos este llamado Presidente, esta comisión debe seguir siendo multipartidista y dando garantías, por eso el llamado a priorizar esta discusión y a qué se escuchen todos los sectores, en medio de la participación de estos nuevos diálogos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente, un saludo muy especial para todos los compañeros, quiero hacer el día de hoy una constancia y que ojalá nuestros compañeros de la Comisión Tercera que están tocando el tema tributario, me pongan atención porque es importante para el sector salud de nuestro país.

El artículo cuatro del Decreto 2147-2016, establece, o permite la existencia de las zonas francas especiales uniempresariales para el sector salud, estas zonas francas especiales para el sector salud, tienen como objeto, prestar asistencia médica en temas de odontología y en general en todo el tema de la salud, lo que le ha permitido a 15 clínicas y hospitales en 10 departamentos de Colombia, ofrecer servicios con universalidad de alta calidad, y a un menor costo la adquisición de equipos de importados, utilizando así una tecnología y una mayor eficiencia en el sector.

Presidente, la reforma tributaria del proyecto de reforma tributaria en su artículo 10, establecen en este artículo, que se va a pasar de cobrar el impuesto de renta del 20% al 35% a estas zonas francas y lo deja de manera general, no hace una excepción para las zonas francas especiales en materia de salud, si nosotros empezamos a cobrarles el impuesto de renta al 35%, a estas zonas francas especiales de salud, que no van a importar como lo importan las zonas francas generales, pues seguramente Presidente, estuviéramos nosotros acabando con esos 15 hospitales y clínicas en 10 departamentos de nuestro país, como es el caso de la Fundación, Hospital Fundación San Vicente en el municipio de Rionegro, la clínica Nogales, el hospital Marly aquí en la ciudad de Bogotá.

Es por eso presidente que yo le pido al Gobierno y a los compañeros de la Comisión Tercera, que se presente una proposición en ese sentido, o si no la haré yo como congresista de la República, para que se exceptúe de ese incremento, el impuesto de renta, del 20 al 35%, a las zonas francas uniempresariales del sector salud; alguien podría decir es que son regulaciones diferentes, pero nosotros en esta zozobra, por la que está pasando el sistema de salud, tenemos que darle una claridad a esas clínicas, y a esos hospitales, de que no se le va a cobrar el 35% de renta, porque si no acabaríamos con esas clínicas que le han hecho tanto bien, a nuestros colombianos en todo el tema de salud aquí en nuestro país, Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

Palabras de la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo, quien deja una constancia:


Muy buenas tardes para todos, señor Presidente, para todos los compañeros honorables Senadores, quiero hacer una referencia a una situación muy grave, que pasó este fin de semana con respecto al ahogamiento de los niños, en unas piscinas en Cartagena y en Santa Marta. A razón de esto quiero dejar una constancia, porque los niños son el deber ser y la Constitución habla de que son prioridad en esta entonces dice así:

En el año 2008 después de los lamentables casos de los niños Santiago Rivera en Neiva, Mariana Novoa en Bogotá y Nicolás Espitia en la ciudad de Cartagena quienes murieron por ahogamiento en piscinas, el Congreso de la República aprueba la Ley 1209 de 2008, buscando establecer una reglamentación pendiente a brindar seguridad en las instalaciones de este espacio de esparcimiento y diversión, para evitar accidentes y proteger la vida, sobre todo de nuestros niños y niñas que hacen uso de estos.

Al parecer los decretos, reglamentos y resoluciones, que se han expedido a lo largo de este tiempo por parte de los ministerios afines a este tema, siguen demandando a las autoridades competentes de todos los niveles territoriales su aplicación eficaz y control permanente, para evitar que se ocasionen más muertes de niños y niñas inocentes, como los de este pasado fin de semana, que ocurrieron en la ciudad de Santa Marta, donde murió el niño Elián Díaz de 6 años de edad, quien murió tras caer a una piscina situada en una cabaña en el sector de El Curval, área rural de la ciudad de Santa Marta, en Cartagena donde también al parecer la falta de medidas de seguridad ocasionó la muerte de Jesús Alberto Herrera Sibaja con tan solo 5 años de edad.

Nuestro llamado categórico es a las autoridades competentes de todos los órdenes, que se revisen de manera inmediata, los protocolos de seguridad de la Ley 1209 de 2008, que estableció para toda persona natural o jurídica, pública o privada que preste el servicio de piscinas, a lo largo y ancho de este país y por, por consiguiente, apliquen los responsables y previo el debido proceso, las sanciones que haya lugar por no cumplir los artículos 11 y 14 de esta ley.

Hago un llamado muy especial también a los padres de familia y cuidadores de los niños, que sean conscientes de los altos riesgos, de las lesiones severas y muertes por ahogamiento, especialmente en niños y niñas que ya es una causa que a niveles muy (cortan sonido) Comentaba que especialmente niños y niñas ya en este momento se ha escalado a nivel mundial, es la tercera causa de mortalidad y se habla de que todos los menores de 12 años, deben estar siempre acompañados en las piscinas. Muchísimas gracias.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C. septiembre 27 de 2022

CONSTANCIA


En el año 2008, después de los lamentables casos de los niños Santiago Rivera en Neiva, Mariana Novoa en Bogotá y Nicolás Espitia en la ciudad de Cartagena, quienes murieron por ahogamiento en piscinas, el Congreso de la República aprueba la Ley 1209 de 2008, buscando establecer una reglamentación, tendiente a brindar seguridad en las instalaciones de este espacio de esparcimiento y diversión, evitar accidentes y proteger la vida, sobre todo, de los niños y niñas que hacen uso de ellas.

Al parecer, los decretos reglamentario y resoluciones que se han expedido a lo largo de este tiempo por parte de los Ministerios afines a este tema, siguen demandando de las autoridades competentes de todos los niveles territoriales su aplicación eficaz y control permanente para evitar que se ocasionen más muertes de niños y niñas inocentes, como los que el pasado fin de semana ocurrieron en las ciudades de Santa Marta, donde la muerte volvió a sorprender al pequeño Elián Díaz de 6 años de edad, quien murió tras caer en una piscina situada en una cabaña del sector de El Curval, área rural de la ciudad y, en Cartagena donde también, al parecer la falta de medidas de seguridad ocasionó la muerte de Jesús Alberto Herrera Sibaja con tan solo 5 años de edad.


Nuestro llamado categórico es, a las autoridades competentes de todos los órdenes para que se revisen de manera inmediata los protocolos de seguridad que la Ley 1209 de 2008 estableció para toda persona natural o jurídica, pública o privada, que preste el servicio de piscina a lo largo y ancho del país y por consiguiente apliquen a los responsables, previo el debido proceso, las sanciones a que haya lugar por no cumplimiento de los artículos 11, 14 de esta ley.

Hago también un llamado a los padres de familias y cuidadores, para que sean conscientes de los altos riesgos de lesiones severas y muerte por ahogamiento, especialmente en niños y niñas, ya que esta causa está escalando niveles inusitados hasta convertirse en la tercera a nivel mundial de muerte infantil. Los menores de 12 años nunca deben estar solos en las piscinas.

Finalmente, nuestros niños y niñas, son sujetos vulnerables y debemos rodearlos de las máximas protecciones en todos los lugares y espacios donde ellos interactúen, por ello, se han tomado todas clase de medidas desde este Congreso para salvaguardar su vida, pero es necesario que las autoridades sean preventivas y no reactivas para evitar hechos tan lamentables como los de estos niños inocentes.



CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO
Senadora



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente muy buenas tardes, muy buenas tardes Senadores y Senadoras, hoy quiero Presidente hacer una grave denuncia, y aprovecho hoy que está acá en el recinto el Ministro de Justicia el doctor Osuna.

Presidente lo he dicho muchas veces, no me cansaré de decirlo, la situación carcelaria en el país es una bomba de tiempo que está a punto de estallar, y cómo soy perteneciente a la comisión accidental, de la comisión de la crisis carcelaria y penitenciaria, quiero denunciar los hechos que ocurrieron el pasado 30 de agosto, en una estación de policía, en Chancacú en Cartagena, donde fueron violadas 16 personas privadas de la libertad Presidente, Senadores y Senadoras. Fueron abusados, torturados, por un grupo de casi 60 personas privadas de la libertad y, una celebración de una fiesta de cumpleaños, en una estación de policía, donde tenía un hacinamiento de cerca del 500%, una estación que es para 25 personas privadas de la libertad Presidente, Senadores y Senadoras y habían cerca de 125 personas privadas de la libertad.

En nombre de mi bancada Presidente, en nombre de la comisión accidental de asuntos carcelarios y el nombre de esta plenaria, rechazo de manera categórica lo que sucedió en la estación de Policía de Chancacú, cómo llegó el licor al interior de un plantel donde están personas privadas de la libertad,

y como un líder del clan del Golfo, pudo celebrar una fiesta de cumpleaños, al interior donde había 125 personas privadas de la libertad.

Gracias Presidente, desde la comisión accidental de asuntos carcelarios y penitenciarios, solicitaré toda la información que está en manos de la Procuraduría, de la Defensoría para citar al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional y las autoridades locales de Cartagena, a un debate de control político sobre estos lamentables hechos que ocurrieron en una estación de policía, en el municipio de Cartagena muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente muchas gracias, un saludo especial a usted, a los compañeros, a las personas que están hoy en la sesión plenaria del Senado de la República. Dejar una constancia al señor Presidente en lo que está pasando en el departamento de Antioquia, en lo que hace referencia a los proyectos de construcción de cuarta generación, hace 15 días señor Presidente hicimos una audiencia con las vías del suroeste del departamento de Antioquia, exactamente la concepción Pacífico uno, y queremos que quede en esta plenaria señor Presidente, la constancia de la situación por la que están pasando todos los habitantes del suroeste y, este es un sentir de toda la bancada antioqueña, en el sentido de la movilidad del suroeste y adicional señor Presidente, la situación que está pasando en el Occidente antioqueño, exactamente en el proyecto mar uno, a nivel del municipio de San Jerónimo, vereda Mestizal, donde hay un movimiento de tierra de aproximadamente dos millones de metros cúbicos, señor Presidente, que se van a venir sobre la vía y adicional toda esta vereda está sufriendo altamente.

Por ello por eso Presidente, elevamos esta constancia a la presidencia nacional de la ANI, al doctor William Camargo, para que preste sus oficios, para que se solucione lo que está pasando con estos proyectos de cuarta generación, en el suroeste y Antioquia ni en el Occidente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, ayer estuvimos la posibilidad de reunirnos en la capital de departamento del Cauca, los señores alcaldes del departamento y la Vicepresidenta. Creo que muchos Congresistas

podieron mirar o escuchar un audio que se hizo viral este fin de semana, donde una personera del municipio de Guachené pedía angustiosamente auxilio, por una situación que ya es la segunda vez que mi voz se escucha aquí, pero que también sea escuchado en voces de la hermana Aída y de muchos líderes más que estamos aquí en el Congreso.

Ayer hablando con la Vicepresidenta, es angustiante observar a los alcaldes del norte del Cauca y los demás alcaldes solidarizado con la situación, que está pasando en el norte del Cauca y que solicitamos que el Congreso de la República no sea indiferente y, en particular yo como un hombre negro colombiano, raizal y palanquero, estoy solicitando que se hace urgente instalar una mesa seria en el norte del Cauca, una mesa de dialogo, que no lleve el tinte de instituciones que vayan a buscar la razón en el pueblo negro, que no lleve el tinte de instituciones que vayan a buscar la razón al pueblo indígena, o al pueblo campesino, que no lleve el tinte politiquero, necesitamos una mesa que incluso, yo creo que amerita la participación de organismos internacionales neutrales que permitan encontrar o iniciar un diálogo, entre los hermanos del norte del Cauca campesinos, mestizos, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Y que como lo manifesté en la primera vez que hablé de esta situación, redundando en lo que manifesté ese día, no seamos culpables de conciencia de un genocidio de Ruanda en el norte del Cauca, busquemos la solución como parte de este Congreso, de liderazgo nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, decirle al pueblo colombiano y a los honorables Senadores y Senadoras, que, así como existen en este Congreso Senadores que asisten a un importante evento en Cartagena, relacionado con la gran minería, también somos otros los Senadores que asistimos, acompañamos y, sobre todo nos solidarizamos con los pequeños mineros ancestrales y artesanales.

Asistimos señor Presidente a una audiencia pública convocada por la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y la Comisión de Paz, que también en conjunto con el Sitrep, que debía instalarse en Segovia, Antioquia y así lo hicimos, constatamos la grave situación de violación de Derechos Humanos de los pequeños mineros ancestrales, artesanales de la mediana minería, y sobre todo de la comunidad del nordeste antioqueño, en esa audiencia de Derechos Humanos, queremos dejar aquí en plenaria esta constancia que no había sido posible por los retrasos en la agenda que hemos tenido, nos comprometimos Presidente, en la revisión, en la en el ajuste al Código minero que

necesita tanto Colombia, para que sean incluidos esos mineros ancestrales y artesanales; fueron denunciadas la presencia de bases paramilitares en el nordeste antioqueño, fueron denunciadas por los ciudadanos, retenes ilegales que constriñen la vida de los ciudadanos en el territorio, pero además extorsiones de manera permanente que tienen que padecer los ciudadanos del nordeste antioqueño.

Además, Presidente asistí a un importante espacio de diálogo con las comunidades mineras del bajo Cauca, que salieron a protestar este fin de semana que llevan décadas solicitándole al Estado colombiano, al Gobierno y a este Congreso que legislé para los pe (cortan sonido) solo dejó constancia entonces de la necesidad de que este Congreso legisle, para que la minería no siga siendo utilizada por los criminales, sino de que este país tenga una minería para la paz. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, Presidente no suelo hacer editoriales o intervenciones por fuera de un proyecto, Presidente Roy, es que quiero dirigirme a usted Presidente Roy, es que yo quiero resaltar lo que usted ha hecho estos dos meses de su Presidencia, a mí me emociona ver la vida que ha tenido la apertura de este sector de la ciudad, no solo la plaza que todavía se le dice Núñez, sino las barreras de metal que había en el Capitolio, en las columnas de cara a la Plaza de Bolívar, las mejoras que usted ha hecho, el arte, estamos invitados a exposiciones de arte en el Congreso.

Entonces quiero resaltar su apertura y su innovación; pero Presidente yo creo que con la intención de cuidar e involucrar a los animales en el Congreso, podemos estar cayendo en el maltrato animal, podemos primero perder la oportunidad de una racionalidad de medidas, porque esta es una institución donde tenemos que estar concentrados en el debate, en el proyecto. Si ahorita alguien tiene un animal acá, una mascota que se orina, u otras necesidades, no puede estar cumpliendo su deber y, exponer a los animalitos a este, a un ambiente ajeno al suyo, puede ser incluso maltrato, acabo de ver un caballo rodeado de cámaras luces y acción, eso estresa a los animales no los cuidan. Entonces yo quiero señor Presidente resaltar asuntos tan trágicos, trágicos, pero es la vida real de la mayoría de los colombianos y sobre todo las colombianas, casi 180 mujeres marcan tarjetas entran a trabajar a las 6:00 de la mañana de este edificio.

180 mujeres del aseo y de servicios generales a las 6:00 de la mañana empiezan jornada, no hay una guardería, un jardín infantil, para los hijos de las empleadas, del personal administrativo, incluso de las Congresistas, pero por introducir la medida

de los animales, estamos descuidando el cuidado propio incluso, de los niños y de las niñas y yo creo que podemos distorsionar y su buena medida y su buena intención pues (cortan sonido) Este no es un escenario ni para caballos, ni para ratas, ni para gatos, ni para perritos, yo amo a los perros, vivo el duelo de la muerte de mi mascota súbitamente murió en enero, no estábamos avisados de su enfermedad, entonces tengo el corazón con los animales; pero este recinto no es para que ahorita la Senadora o el Senador se tengan que levantar a llevar, pues, tener aquí un, un escenario no es un escenario para los animales.

Entonces le pido presidente resaltando su innovación hacia el arte, la apertura a la ciudadanía, un Congreso más cercano a la gente, las innovaciones que lo he visto hacer en la en el noticiero del Senado, lo digo sinceramente Roy; pero yo creo que esto en los animales, Alirio hoy soy una acción que muestra, que se sale del molde y que esté, el Parlamento británico, el Congreso de Estados Unidos, o de España, dudo que en plena sesión estemos correteando animales, llegué aquí estaba un periodista con su perro, no sé si eso es lo que deba pasar, los periodistas trayendo las mascotas él lo hacía por su noticiero.

El Presidente del Congreso honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Gracias Senadora, tiene razón, ni el británico, ni el español, ni el francés, porque es el primer Congreso del mundo perfectly, tomo nota de su muy importante sugerencia, para que la Directora Administrativa, que seguramente está oyéndonos, revise la condición de la guardería para las señoras trabajadoras de este Congreso, que tengan chicos menores y para ver de qué manera puede resolverse ese asunto que es incomparable con el otro, pero que todos ellos tienen que ver con calidad de vida. la Senadora Nadia Blel y vamos a aprobar el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, en los últimos días la ciudad de Cartagena ha sufrido las inclemencias de la ola invernal, más de 70.000 personas han sido afectadas por las inclementes lluvias, 27 sectores de nuestra ciudad han sido declaradas en emergencia, viviendas afectadas, deslizamientos de tierra, suspensión de servicios públicos. Según cifras de la oficina de gestión de riesgo el 80% de los canales y caños de nuestro distrito desbordaron su capacidad, por eso está conllevado una declaratoria de calamidad pública.

Hoy desde el Congreso queremos hacer un llamado vehemente hacia la acción, pedirle a la Unidad Nacional de Riesgo, que trabaje articuladamente con nuestro distrito; porque se

requiere una atención inmediata en esos puntos críticos, pero sobre todo de asistencia y ayuda humanitaria para todas esas familias afectadas. Con cada temporada de lluvia la ciudad de Cartagena colapsa, por eso es necesario pensar y trabajar en una decisión definitiva a esta problemática, el plan maestro de drenaje fluvial de la ciudad no da espera y, este debe ser un punto prioritario en el plan de desarrollo nacional, para que ninguna familia Cartagenera sufra o tenga esa zozobra que lo va a perder todo en una noche de lluvia; por eso nuestra solidaridad para todas las familias, y decirles que aquí estamos con total disposición para trabajar en medidas que puedan atender y superar esta crisis. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente, no podría dejar hoy de hablar frente a la reunión que sostuvimos el día de hoy con el Presidente Petro, entre el expresidente Álvaro Uribe, el Representante Óscar Darío Pérez y yo. Hoy el País reclama sensatez y moderación, y el Centro Democrático está demostrando que está a la altura de las expectativas de los ciudadanos. Nosotros le estamos demostrando al país, una nueva forma de hacer oposición, sin vías de hecho dentro del Estado de derecho, siempre de manera leal, y una oposición particularmente, que construya una alternativa de cambio, pero especialmente que le sirva al país. Con franqueza le hablamos al Presidente de cada una de las preocupaciones, que representa el Centro Democrático, pero especialmente que tienen los 10 millones y medio de colombianos que no votaron por él, preocupaciones que el día de ayer se manifestaron en unas marchas multitudinarias en todo el País, marchas que yo apoyé y marchas en las que yo estuve.

Con esa misma franqueza le dijimos al Presidente que estamos haciendo una oposición democrática, pero la oposición democrática debe ser efectiva para proteger a los colombianos y la oposición efectiva requiere diálogo, pero ojo, el diálogo no implica renunciar a nuestras preocupaciones, el diálogo no implica renunciar a nuestras acciones, a nuestros principios, o incluso a nuestras responsabilidades. Nuestra responsabilidad en este Congreso es defender la democracia, la libertad, la fuerza pública, el sector empresarial, los comerciantes, las oportunidades, el empleo entre muchas cosas más, y no vamos a renunciar a ellas; pero el damos hoy un mensaje de sensatez, de que estamos dispuestos a proteger la democracia desde adentro, de que incluso como se lo dije yo directamente al Presidente, estamos de acuerdo que Colombia necesita cambios, pero con el pretexto de cambiar lo que no funciona no se puede

destruir lo que sí sirve, como por ejemplo la salud, como por ejemplo el sistema pensional.

De esa manera puede decirles a los colombianos que no están solos, que, si bien hemos construido un puente de diálogo, incluso con las bancadas de Gobierno aquí, vamos a defender nuestras convicciones y a los colombianos que hoy sienten preocupación con este Gobierno. Colombia cuenta con el Centro Democrático y siempre daremos ejemplo de cómo se hace una oposición democrática e inteligente, pensando primero en Colombia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente, en esta ocasión quiero resaltar la memoria de un amigo, de un actor, de un ambientalista que se llama Toto Vega, y hacerle extensiva mi solidaridad y mi dolor, a su esposa Nórída Rodríguez. Toto era, no solamente era un gran actor y un gran activista del ambiente, sino también un gran ser humano, un gran esposo, un gran amigo. Y quieren hacer esta moción de duelo, porque no me parece justo que estas personas que dejan huella, partan, partan sin que les hagamos un mínimo homenaje. Estaba Toto Vega terminando, clausurando un Festival de Cine verde en Barichara Santander, por el que se jugó prácticamente sus últimos años, con el estrés de conseguir un presupuesto, con el estrés de organizar con las uñas, como les toca a los gestores de Cultura de este país, un Festival de Cine y, tan pronto terminó la clausura, sufrió un infarto, digamos que murió en su ley y murió muy cerca de un escenario que es donde los artistas quisieran siempre ver la muerte.

Pero esto no es óbice, para que podamos exaltar la memoria de este gran amigo, de esta persona que le aportó tanto, no solamente al cine, sino también al medio ambiente. Quería hacer esa moción de orden, en aras del tiempo pues no leo un poema que le quería dedicar, pero le pido a la plenaria por favor, yo sé que acaba de pasar un minuto de silencio, pero les pido un nuevo minuto de silencio por la memoria de Toto Vega señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Muchas gracias Senador Bolívar, vamos a hacerlo inmediatamente aprobemos el Orden del Día, señor Secretario sírvase el Senador Inti insiste en que sea inmediatamente, lo hacemos inmediatamente con mucho gusto, un minuto de silencio por el fallecimiento del actor Toto Vega. El minuto de silencio en silencio. Muchas gracias Senadoras y Senadores como bien dijo el Senador Bolívar, el actor Toto Vega falleció en pleno festival, festival de arte y además de arte en homenaje a la vida,

tiene todo nuestro reconocimiento, condolencias a su familia, a Nórida, a todos y a quienes disfrutaron de su arte.

Siendo las 4:50 p. m., y por solicitud del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del actor Toto Vega.

Siendo las 5:07 la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 27 de septiembre de 2022

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Citación a los Señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Cítese al Presidente Sociedad de Activos Especiales (SAE), doctor José Daniel Rojas Medellín, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Presidente Central de Información S.A. - CISA, doctor Nicolás Corso Salamanca, Director Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), doctor Luis Eduardo Llinas Chica, Directora General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora Martha Lucía Zamora Ávila e invítese al Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado y la Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Leonor Cabello Blanco

PROPOSICIÓN NÚMERO 49

Se reitera la citación al Debate de Control Político en Plenaria del Senado de la República al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE) Dr. *José Daniel Rojas*, para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre las anomalías en el manejo de los recursos incautados, asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración.

De igual manera cítese al Ministro de Justicia y del Derecho Dr. *Néstor Iván Osuna Patiño*, a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Dra. *Martha Lucía Zamora*, al Director del CISA, al Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero el Dr. *Luis Eduardo Llinas Chica* y a la Cámara de Comercio.

Invítese a la Dra. *Margarita Cabello Blanco*, Procuradora General de la Nación, o quien haga sus veces, al Dr. *Carlos Hernán Rodríguez*, Contralor General de la República, o quien haga sus veces y al Dr. *Francisco Barbosa*, Fiscal General de la Nación, o quien haga sus veces.

Se solicita que dicho debate tenga transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE).

1. Sírvase informar, ¿qué acciones de articulación interinstitucional ha adelantado la SAE con la Rama Judicial y la FGN en el marco de la realización de un sistema de información centralizado? Cada Entidad tiene su propio sistema de información, que no es compatible con las demás. Por ejemplo, SIGMA de la SAE, SIERJU de la Rama Judicial y Sistema SPOA de la FGN.
2. De acuerdo con el Estudio Sectorial sobre la Gestión de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) SAS en el marco de la Extinción de Dominio en Colombia, durante el período 2019-2021, de la Contraloría General de la República, la entrega del inventario de bienes por parte de la DNE a SAE no correspondió con una entrega real y material puesto que se realizó en forma documental, lo que implicó desconocimiento del total de bienes, su ubicación, avalúo y estado físico.

Sírvase informar, ¿en qué estado se encuentran los 509 bienes que tenían aclaraciones pendientes y que se relacionaron en 141 actas?

3. Sírvase remitir la relación de todos los bienes inmuebles con su correspondiente avalúo catastral y comercial, además de la descripción de estos.
4. Sírvase remitir los registros de bienes inmuebles que no superan el millón de pesos colombianos en su avalúo catastral con la descripción de este.
5. Sírvase informar, ¿cuántos bienes tienen su avalúo catastral y comercial desactualizado (anterior a los 3 años)? Relacione los bienes con las fechas del último avalúo.
6. Sírvase informar, ¿cómo realiza la SAE el seguimiento del estado físico de los bienes incautados?, ¿cuántos bienes tienen en estado desconocido?
7. El Gobierno del Presidente Gustavo Petro pretende utilizar los bienes que administra la SAE en diferentes programas, sociales, pero de acuerdo con el Estudio Sectorial mencionado anteriormente con corte a diciembre de 2021, solo se había extinguido \$2,14 billones (6.383 registros), correspondientes al 10,54% del total de registros reportados por la SAE (60.562 registros). ¿Qué se está haciendo al interior de la entidad para monetizar de manera más expedita dichos bienes?, ¿se han

identificado los cuellos de botella?, ¿se ha solicitado la colaboración de otras entidades en el proceso?

8. ¿Qué tipo de controles existen actualmente sobre los recursos provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), ¿qué administra la SAE?, ¿se han incluido indicadores o metas al interior de la entidad que permitan conocer con certeza la efectividad de la erogación de dichos recursos? ¿Hay una clasificación de dichas inversiones?
9. En cumplimiento del punto 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y del Decreto Ley 903 de 2017, las Ex-FARC-EP entregaron el inventario definitivo de los bienes en su poder. En dicha normatividad se señaló que con los referidos bienes de las Ex-FARC-EP se procedería a la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral. Cabe recordar que el Decreto 1407 de 2017 designó como administrador del patrimonio autónomo de que trata el artículo 3 del Decreto ley 903 de 2017, a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
Por tal razón, como administrador de dichos fondos, sírvase contestar el estado en que se encuentra la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral.
10. Sírvase brindar información sobre los documentos y actas relacionados con el empalme entre la administración saliente y la nueva, ¿cuál fue el estado en el que recibió la SAE? Lo anterior, de acuerdo, por lo determinado por la Ley.
11. Sírvase brindar información en lo referente a registro y actualización de inventarios de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP.
12. Sírvase brindar información sobre su plan interno de auditoría y los resultados de evaluación de este, con respecto a la actualización de inventarios de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP.
13. Sírvase brindar información sobre actas de entrega de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP y la actualización de su registro ante la SAE desde el año 2018. Si dispone adjunte las actas.
14. La Contraloría General de la República ha determinado hallazgos administrativos de auditoría financiera en lo correspondiente a los bienes entregados por las Ex-FARC-EP. ¿Qué acciones de corrección y de actualización ha realizado la SAE en lo correspondiente a la constitución de

patrimonio autónomo a partir de lo entregado por las Ex-FARC-EP?

15. A la fecha, sírvase señalar la lista de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP y brinde información sobre ¿cuántos bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP se han constituido en patrimonio autónomo?, ¿por qué conceptos desde el año 2017?
16. Sírvase brindar información sobre, ¿de qué manera se refleja actualmente en el Balance General de las cuentas de orden y en los estados financieros los bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP desde 2018?
17. Sírvase brindar información sobre, ¿de qué manera se refleja actualmente en el Balance General de las cuentas de orden y en los estados financieros los bienes y activos entregados por concepto de tierras, parques naturales y similares?
18. Sírvase brindar información sobre Diagnóstico Técnico de Inmuebles Rurales en lo correspondiente a entregas realizadas por las Ex-FARC-EP

Depositarios.

19. Sírvase remitir cuadro de los depositarios 2021 y 2022 con su clasificación (A, B, C y D), relacionando el número de bienes asignados y porcentaje sobre el total de bienes.
20. ¿Cuántos bienes no cuentan con depositario o información de este?
21. Sírvase informar ¿cuántas son las unidades máximas por depositario de acuerdo con su categoría?
22. Sírvase informar ¿por qué de acuerdo con el estudio sectorial de la CGR los depositarios CONSULTORES SANTO DOMINGO, ANDRÉS MEJÍA CADAVID, SERSIGMA S.A.S, BÁLTICO INGENIERÍA S.A.S e INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS; superaron en el 2021 los topes establecidos?, ¿cuáles fueron los criterios de asignación?
23. Sírvase reportar cuantas sociedades fueron asignadas a cada depositario en el 2021 y 2022.
24. ¿Cuántas sociedades asignadas son el máximo por depositario?
25. Explique ¿por qué en el Estudio Sectorial de la CGR se observa que para 2021 Mario Ernesto Gómez Melo tenía asignadas 10 Sociedades; Numa Alonso Zambrano Suárez, tenía 9; Carlos Alberto Sánchez Escobar, Coempresa S.A.S. y Karim Perea, tenían 8 cada uno?
26. ¿Qué mecanismos se adoptarán para fortalecer la transparencia y el control del inventario de bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales?

27. ¿De qué manera la Sociedad de Activos Especiales generará rentabilidad que proteja y contribuya el crecimiento de la economía del país, especialmente, frente a la entrega de bienes y/o activos a los sujetos de especial protección constitucional, como comunidades indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes, entre otros?
28. ¿Considera necesaria la adopción de nuevas figuras, metodologías y/o procedimientos para fortalecer el ejercicio de administración de los bienes y/o activos con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE)?
29. Sírvase informar si ha identificado falencias graves que obstaculizan el cabal funcionamiento de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y la correcta administración de los bienes del FRISCO. Indique, ¿cuáles son los mecanismos previstos para superar las dificultades identificadas?
30. Describa el nivel de seguridad y confiabilidad de la información sobre los bienes del FRISCO.
31. ¿Cuáles son los retos, metas y/o planes a desarrollar durante los siguientes cuatro años en la Sociedad de activos Especiales?
32. Explique el proceso de administración de los bienes incautados, ¿quién realiza el pago de los gastos administrativos de los bienes (administración y servicios públicos)?
33. ¿Cómo se les da rentabilidad a los bienes incautados?
34. Sírvase relacionar el valor de honorarios mensuales de cada uno de los depositarios, relacionando conceptos de pago y detalles del cálculo para la asignación de honorarios. Especifique el pago anual en el 2021 de cada depositario.

CISA

1. Explique, ¿cuál es su papel y cómo se realiza el proceso de venta de los bienes de la SAE?
2. Sírvase remitir el listado de los bienes vendidos en los últimos 5 años, reportando el estado, valor de venta, descripción de estos y compradores.
3. ¿Ha existido participación por parte de los organismos de control en algunos de los procesos de venta?

Cámara y Comercio

Sírvase informar los registros de Cámara de Comercio de las siguientes empresas:

Consultores Santo Domingo
 Andrés Mejía Cadavid, Sersigma SAS
 Báltico Ingeniería SAS
 Inmobiliaria Alianza Group SAS

Legal y Tierras Consultores SAS
 Metrosabana Inmobiliaria SAS
 Arrendamientos Aburrá Sur SAS
 No Cuenta con Información de Depositario
 Colliers International Colombia S.A.
 Juan Sebastián Zuluaga González
 Metropol Geo Consultores S.A.S.
 Benjamín Sarta Ojeda
 Julio César Barrera Hernández
 Luz Elena Gutiérrez Gómez
 Pineda y Asociados Administraciones SAS
 Unidad de Información y Análisis Financiero

Sírvase informar si existen investigaciones, indagaciones o alertas por parte de la entidad de las siguientes empresas:

Consultores Santo Domingo
 Andrés Mejía Cadavid, Sersigma SAS
 Báltico Ingeniería S.A.S
 Inmobiliaria Alianza Group SAS
 Legal y Tierras Consultores SAS
 Metrosabana Inmobiliaria SAS
 Arrendamientos Aburra Sur S.A.S
 No cuenta con información de depositario
 Colliers International Colombia S. A.
 Juan Sebastián Zuluaga González
 Metropol Geo Consultores S.A.S.
 Benjamín Sarta Ojeda
 Julio César Barrera Hernández
 Luz Elena Gutiérrez Gómez
 Pineda y Asociados Administraciones SAS
 Contraloría General de la República y DIARI

1. Existe en la Contraloría General de la República algún estudio sectorial que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE.
2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la CGR en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de los mismos y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido? .
3. ¿Qué irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta? .
4. ¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE o directores liquidadores de estupefacientes? .

Procuraduría General de la Nación

1. Existe en la Procuraduría General de la Nación algún estudio sectorial que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE.

2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la PGN en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de estos y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido?
3. ¿Qué irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta?
4. ¿Se han recibido denuncias por las irregularidades en el manejo de los bienes por parte de la SAE?
5. ¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE o directores liquidadores de estupefacientes?

Fiscalía General de la Nación

1. Existe en la Fiscalía General de la Nación algún estudio que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE.
2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la FGN en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de los mismos y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido?
3. ¿Qué irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta?
¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE o directores liquidadores de estupefacientes?
4. Sírvase relacionar los procesos de extinción de dominio adelantados por la FGN en contra de personas naturales que no han sido declarados culpables en un juicio. ¿Cuánto es el tiempo promedio del proceso de extinción de dominio? ¿En qué momento se levanta? ¿por qué existen ciudadanos con procesos de extinción de dominio que inician pero que no tienen fecha de terminación?.

Ministerio de Justicia

1. Teniendo en cuenta las diferentes irregularidades en el proceso de extinción de dominio, por uso y desuso en la administración de bienes de la SAE, ¿se ha contemplado realizar reforma a la extinción de dominio que busque ser garantista de aquel que es procesado?
2. Sírvase informar, ¿qué afectaciones en el proceso de transparencia y control se han generado con la instauración de la Ley 1708 de 2014? Agencia Nacional de Defensa Judicial.
3. ¿Qué número y porcentaje de demandas al Estado por los procesos exprés de extinción de dominio se han realizado en los últimos 5 años por la inocencia del acusado luego de haber operado la extinción?

Antonio José Correa Jiménez y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

20. IX. 2022

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2022.

Autor:

Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

2. **Proyecto de ley número 375 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Incorporación de Singapur como estado asociado a la alianza del Pacífico integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú con la República de Singapur”, suscrito en la Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2022.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctora, *Martha Lucía Ramírez Blanco*, Comercio, Industria y Turismo doctora, *María Ximena Lombana Villalba*.

3. **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado**, por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1212 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Francisco Petro Urrego, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Guillermo García Realpe.*

4. Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2022.

Autores:

Honorables Senadoras *María del Rosario Guerra de la Espriella y Esperanza Andrade Serrano.*

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez y Hernán Humberto Garzón*

5. Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2022.

Autora:

Honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez.*

6. Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado, por la cual se establece la conformación de integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadores *Ómar de Jesús Restrepo y José Alfredo Marín Lozano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1549 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2021, 932 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Gustavo Francisco Petro Urrego, Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca Herrera, Israel Zuñiga Iriarte, Julián Gallo Cubillos, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Sandra Ramírez Lobo Silva*

Honorables Representantes *Germán Navas Talero, David Racero Mayorca, César Pachón Achury, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, María José Pizarro Rodríguez, Carlos Carreño Marín, León Fredy Muñoz Lopera, Abel David Jaramillo Largo, Luis Alberto Albán Urbano, Fabián Díaz Plata y Ángela María Robledo Gómez.*

7. Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1023 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Angélica Lizbeth Lozano Correa.*

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero y Harry Giovanni González García.*

8. Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1371 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 782-1027 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara, Aydeé Lizarazo Cubillos y Ana Paola Agudelo García.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera.*

9. Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1688 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Aída Yolanda Avella Esquivel.*

Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán y Jairo Reinaldo Cala Suárez.*

10. Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 75 de 2021 Cámara, Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2022.

Autor:

Honorable Representante *Edwar David Rodríguez Rodríguez.*

11. Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1437 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Nora María García Burgos, Efraín José Cepeda Sarabia, Javier Mauricio Delgado Martínez, Esperanza Andrade Serrano y Ruby Helena Chagüi Spath.*

Honorables Representantes *José Gustavo Padilla Orozco, Alfredo Ape Cuello Baute y Armando Zabaraín D’Arce.*

12. Proyecto de ley número 371 de 2022 Senado, 043 de 2021 Cámara, acumulado Proyecto de ley número 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Julián Bedoya Pulgarín, Juan Diego Gómez Jiménez, Nicolás Pérez Vásquez, Paola Andrea Holguín Moreno e Iván Darío Agudelo Zapata.*

Honorables Representante *Julián Peinado Ramírez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Parodi Díaz, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, John Jairo Bermúdez Garcés, Mónica María Raigoza Morales, León Fredy Muñoz Lopera, Nidia Marcela Osorio Salgado y Esteban Quintero Cardona.*

13. Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como

bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 32 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2022.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán*

14. Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado, *por medio de la cual se aprueba el tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la ciudad de México, el 1° de agosto de 2011”.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1852 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2022.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*

15. Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado, *por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 897 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *John Milton Rodríguez González*, *Édgar Enrique Palacio Mizrahi* y *Esperanza Andrade Serrano*

16. Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado, *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyu*.

17. Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado, *por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1023 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2022.

Autor:

Honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas*

18. Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado, *por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1108 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán*

19. Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Iván Cepeda Castro*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Roy Barreras*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Alexánder López Maya*, *José David Name Cardozo*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jonathan Ferney Pulido*, *Aída Avella Esquivel*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Fabián Díaz Plata*, *Andrés Guerra*, *César Augusto Pachón Achury*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Berenice Bedoya*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras* y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Alejandro García Ríos*, *Julia Miranda Londoño*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Juan Sebastián Gómez González*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Katherine Miranda*, *David Ricardo Racero Mayorca* y *Alfredo Mondragón Garzón*.

20. Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1576 de 2021, 929 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *María del Rosario Guerra de La Espriella*, *Amanda Roció González Rodríguez*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ernesto Macías Tovar*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *John Harold Suárez Vargas*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Fabián Castillo Suárez* y *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Honorables Representantes *Edwin Gilberto Ballesteros*, *Juan David Vélez*, *Christian Garcés*, *Esteban Quintero Cardona*, *Jairo Cristancho Tarache*, *Jhon Jairo Berrío López*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *John Jairo Bermúdez Garcés*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Edwin Alberto Valdés*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Hernán Humberto Garzón*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Diego Javier Osorio Jiménez*, *Enrique Cabrales Baquero*, *César Eugenio Martínez Restrepo* y *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

21 Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *John Milton Rodríguez González*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *Milla Patricia Romero Soto* y *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *John Jairo Bermúdez Garcés*, *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*, *Christian Garcés Aljure*, *Jairo Cristancho Tarache*, *Hernán Garzón Rodríguez*, *John Jairo Berrío López*, *Rubén Darío Molano*

Piñeros, Henry Cuéllar Rico, Gustavo Londoño García, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero Cardona, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguarán y Jennifer Kristin Arias Falla.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Miguel Ángel Pinto Hernández.

El Segundo Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de Proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados, en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del martes 27 de septiembre de 2022.

Proyectos de ley y de Acto Legislativo con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991**
- **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado, por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspasamiento para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.**
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás**

beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado, por la cual se establece la conformación de integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**
- **Proyecto de ley número 371 de 2022 Senado, 043 de 2021 Cámara, acumulado proyecto de Ley número 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.**
- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 75 de 2021 Cámara, Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones”**
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”**
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado: “Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado, por medio del cual la nación se**

vincula a la conmemoración de la “Batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la ciudad de México, el 1° de agosto de 2011.
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 367 de 2022 Senado, 306 de 2021 Cámara**, por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del instituto nacional de cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal.
- **Proyecto de ley número 375 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Incorporación de Singapur como estado asociado a la alianza del Pacífico integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú con la República de Singapur, suscrito en la Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022.
- **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e

integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 085 de 2022 Senado**, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese al Presidente Sociedad de Activos Especiales (SAE), doctor *José Daniel Rojas Medellín*, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Presidente Central de Información S. A. - CISA, doctor *Nicolás Corso Salamanca*, Director Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), doctor *Luis Eduardo Llinas Chica*, Directora General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora *Martha Lucía Zamora Ávila* e invítese al Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*, Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado* y la Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco*

PROPOSICIÓN NÚMERO 49

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*.

26/9/22, 17:14 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Excusa - Proposición número 49 - Citación Debate Control Político

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Excusa - Proposición número 49 - Citación Debate Control Político
1 mensaje

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co> 26 de septiembre de 2022, 17:00
Para: "secretaria.general@senado.gov.co" <secretaria.general@senado.gov.co>

Respetado Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

En nombre del señor Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a participar del debate de control político Proposición No. 49, sobre las anomalías en el manejo de los recursos incautados relacionados con la administración de la SAE, el martes 27 de septiembre de 2022 a las 3:00 p.m.

El señor Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que la invitación ha coincidido con un evento programado en su agenda previamente, sin embargo, la Fiscalía dará respuesta al cuestionario adjunto a la invitación.

Cordial saludo.

Despacho Fiscal General de la Nación
Teléfono 5803814 ext. 13516 - 13518
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5° Nivel Central

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 16:42
Para: Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co>
Asunto: Proposición número 49 - Citación Debate Control Político

Doctor
FRANCISCO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación

Me permito comunicar invitación a Proposición número 49 - Invitación Debate Control Político

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=93df8b6ed3&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A174507125193884065&siml=msg-f%3A17450712519... 1/2

26/9/22, 17:14 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Excusa - Proposición número 49 - Citación Debate Control Político

Despacho - Grupo Jurídico-Espacios Institucionales
SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Tel: 3823000
 Mail:secretaria.geral@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING:

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

03822.pdf
361K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=93d8b5ed3&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1745071251938844068&siml=msg-f%3A17450712519... 2/2

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C.,
80013-2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República


Asunto: Debate de Control Político- Proposición 049/22 "Anomalías en el manejo de los recursos incautados, asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración SAE" Alcance a comunicación CGR-2022EE0166143

Cordial Saludo doctor Eljach,

En atención a la comunicación descrita en el asunto, teniendo en cuenta la proposición 049-2022 en la que se formula la invitación al señor Contralor General de la República al debate que se llevará a cabo el próximo 27 de septiembre; el Vicecontralor de la República, doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, asistirá en representación de la Contraloría General de la República, a la vez que solicito se excuse la inasistencia del señor Contralor por compromisos previamente adquiridos.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de atender los requerimientos formulados en el marco de las competencias institucionales de la Entidad, para lo cual ponemos a disposición los servicios de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República.

Cordial saludo,


NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Alcance a Oficio: 2022EE0165602
 Archivo: Documentos de Origen Parlamentario: Cámara 322 03- Invitaciones
 Alexander Pérez Molina - Profesional Universitario

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Leonor Cabello Blanco.

Secretaría General <secretaria.geral@senado.gov.co>

Designación funcionario Procuraduría. Debate Control Político 27 de septiembre/2022. Proposición 49.

Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co> 23 de septiembre de 2022, 16:58
 Para: Secretaría General <secretaria.geral@senado.gov.co>
 Cc: Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>, Gabinete Despacho Procuradora <gabinete.despachoprocuradora@procuraduria.gov.co>, Andrés Ferrey Higuera Africano <ahiguera@procuraduria.gov.co>, Margarita María Otero Méndez <motero@procuraduria.gov.co>, María Isabel Areyanes Loaza <mareyanes@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <alfaro@procuraduria.gov.co>, Gabriel Eduardo Del Toro Benavides <gdetoro@procuraduria.gov.co>, Iván Felipe Unigarro Dorado <iunigarro@procuraduria.gov.co>

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Invitación - Debate Control Político del martes 27 de septiembre de 2022 a las 03:00 pm. Proposición 49.

Respetado doctor Eljach:

Por compromisos previamente adquiridos, la señora Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la sesión programada para el martes 27 de septiembre de 2022, en el marco del debate de control político sobre "las anomalías en el manejo de los recursos incautados, asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración SAE".

No obstante, asistirá el funcionario Iván Felipe Unigarro Dorado de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en calidad de observador.

Así mismo, se remitirá en correo posterior la respuesta al cuestionario formulado a este ente de control, por parte de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Datos del funcionario:

Nombre: Iván Felipe Unigarro Dorado
 CC: 1.130.595.644
 Correo electrónico institucional: iunigarro@procuraduria.gov.co

Agradecemos remitir cualquier información adicional a los siguientes correos gdetoro@procuraduria.gov.co iunigarro@procuraduria.gov.co con copia secretariaprivada@procuraduria.gov.co / viceprocuraduria@procuraduria.gov.co

Cordialmente,

Silvano Gómez Strauch
 Viceprocurador General de la Nación

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente muchas gracias, acudo a usted con mucho respeto, para rogarle en su condición de Senador miembro de la Comisión Primera, que me acompañe para erradicar el proyecto de ley, que modifique nuestro Reglamento interno, la Ley 5ª y de aquí en adelante, así como se plantea cambiar la manera de la elección de algunos funcionarios que son los directores de los organismos de control, también ellos se convierten en sujetos de control político, que vengan en condición de citados y no solo de invitados, para que también en el recinto del Congreso, quienes nos deben acompañar en el desarrollo de estos importantes debates de control en la condición de Procuradora, de Contralor y de Fiscal, tengan la obligación de estar como nosotros en el recinto. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto Presidente Fabio Amín y que quede en el acta. el Senador Correa empieza su exposición y se prepara la Senadora Isabel Zuleta. Senador Antonio José Correa, están atentos a los funcionarios que usted citó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy importante señor Secretario la proyección de las diapositivas. Muy buenas tardes honorables Senadores y Senadoras, muy buenas tardes señor Presidente del Senado, de verdad que registro con mucha preocupación, las respuestas tardías por parte de la sociedad de activos especiales, 3 de la tarde me llegó a mi whatsapp de parte de la doctora Doli, al whatsapp señor Presidente, este debate lo vamos a hacer porque respetamos el tiempo de los honorables Senadores, de la agenda legislativa porque el próximo martes tendremos otro debate, tal y como se ha establecido en la reunión de voceros; pero hay que dejar claridad que con una hora de anticipación, o con o sobre la hora no se puede y, una segunda observación señor director de la SAE, se ve que ese informe se lo hicieron funcionarios antiguos, y lo voy a demostrar en la presentación.

Es importante que cuando uno asume las instituciones, desde el momento en que él asume, es para mostrar la realidad de lo que está pasando, no para ocultar lo, los hallazgos impresionantes que tiene esta importante entidad, que no puede ser el tapen, tapen, que tiene que mostrarse todo lo que se ha hecho.

La sociedad de activos especiales, si ya tenemos la presentación por favor y eso sé que fue así, la hizo algún delegado, algún vicepresidente que no fue usted. El debate de control político aprobado por esta plenaria del Senado, para hablar SAE agradezco a los señores Ministros, a la señora Directora de la Defensa Jurídica, señor Director del SAE y a cada uno de los que han venido a este debate de los invitados y citados.

Para hablar de SAE tenemos que hablar un poco del marco conceptual histórico, sobre la extinción de dominio, la extinción de dominio se remonta al año 1984, mediante el Decreto 615, ese Decreto 615 luego fue derogado por el Decreto cuatro 494 de 1990, que fortaleció en la parte administrativa y en la parte operativa y resolutive, el Consejo Nacional de estupefacientes, llamado en la época, igualmente esta norma, crea la dirección nacional de estupefacientes, comunidad administrativa especial, que tiene adscrita al Ministerio de Justicia y con un carácter misional, en cuanto a la administración de bienes incautados por enriquecimiento ilícito. Dentro de este carácter, es importante decir que la Ley 333 derogada por la Ley 793 de 2002.

Yo les pido el favor a los que no son Senadores que le permitan a los Senadores escuchar la presentación, porque todos merecemos respeto en el momento del uso de la palabra. Esta Ley 333 de 1996 derogada por la Ley 793 del 2002, perdió vigencia con el actual Código de Extinción de Dominio y a través del Código de Extinción de Dominio la Ley 1708 del 2014, que tuvimos aquí presentes, y se aprobó, designó la llamada sociedad de activos especiales. Esta sociedad de activos especiales iba a ser el

remedio, que curase la enfermedad de la dirección nacional de estupefacientes, otrora liquidada por malos manejos administrativos, y francos casos de corrupción; pues queremos mostrarlo cómo se dio esa transición del SAE, recibiendo el extinto DNE.

Y para mostrarles esto, esta supresión tuvo un gran despliegue mediático y los medios registraban en su momento, de que la solución era la recién creada sociedad de activos especiales, para que no se perdieran los bienes y para que no fuesen administrados de manera no idónea, por parte de depositarios inescrupulosos, ahí están los resultados, ahí vemos en los datos de prensa y hoy tenemos que decir que los problemas que tuvo ese DNE, es que no fue capaz de cumplir con su misionalidad, pero además de que no cumplía con su misionalidad, presentaba la incautación de un gran número de bienes, dificultades de identificación de su registro, desconocimiento del valor de mercado, avalúos catastrales de la época y avalúos comerciales, incautación de muchos años sin resolución jurídica, todo en un desierto jurídico señor Ministro de Justicia, donde ahí no se sabía ni qué bien había sido incautado, ni a quién se le incautaba, ni cuánto tiempo se tenía, ni qué pasaba con el verdadero costo monetario de ese bien, que había sido extinguido por la acción judicial.

Entre estos bienes estaban los semovientes, los percederos entre otros, así tenemos que decirlo como verdaderos cuestionamientos a directores y administradores de esa entidad extinta.

El marco legal que representa la extinción de dominio en nuestro país, ese marco legal es un marco constitucional y a la Ley 1708, anteriormente mencionada por el Congreso, aprobada por el Congreso en el año 2014, las reglas de integración, leyes relacionadas con el régimen legal, está la Ley 600 del 2000, está la Ley 906 del 2004, está el Código Penal, el Código Civil, el código de Comercio, bienes obligaciones y contratos mercantiles, y el Código General del Proceso, específicamente en lo pertinente al artículo 26. Ahí podremos ver en las diapositivas los escándalos cubiertos por los medios de comunicación de la época, y que sigue colocándose en primeras páginas.

¿Cómo fue la entrega del inventario del DNE a la SAE?, este engendro nació mal, y el engendro nació mal y por eso el remedio ha resultado peor que la misma enfermedad, el 30 de septiembre del 2014 honorables Senadores, se entregó el Frisco a la SAE, dentro de la metodología adoptada se suscribieron actas de entrega, ¡ójigase bien!, actas de entrega, una de las tipologías de bienes en la que se dejó expresa constancia, que se trató de una recepción netamente documental y no material honorables Senadores. Qué quiere decir esto, entregaron un montón de papeles, pero no se hizo el arqueo y el archivo de bienes, que se pasaba de una entidad a otra, por lo tanto, fueron más de 500 bienes, que no tenían registro, en el momento de pasarse de un engendro a otro, y hay que decirlo así engendro porque nació mal, porque no existen las evidencias físicas de que

se entregaron, ni joyas, ni recursos en dinero, ni bienes inmuebles, ni bienes muebles, mucho menos sociedades comerciales.

Aquí arranca mal la historia y en esto se ha guardado un silencio cómplice, por más de 8 años mi querida Senadora, 8 años en donde los entes de control no nos han dicho, qué pasó con más de 500 bienes, unos dicen que con poco avalúo Senadores, pero vaya a saber qué fue lo que se perdió, que no aparece en los registros contables, cuánto costaba realmente porque nadie da razón de eso. Así es que mi querido director de la SAE, había que buscar los hallazgos que se tuvieran para contestarle a este Congreso, porque aquí no tragamos entero.

Segundo, además de todo esto hay que decirlo así de claro, la SAE recibió por parte del DNE el aplicativo más Matrix y los bienes en él contenidos, la SAE referenció inconsistencias y falencias encontradas al momento de recibir el inventario de bienes, por parte del DNE y desde el 2016 hay 141 actas que ellos denominan hallazgos, para aclarar señor Ministro de Justicia, señora Directora de Agencia Jurídica del Estado, la situación de 509 bienes, perdidos que no aparecen en el traspaso del DNE hacia la SAE, ¡no aparecen!, ¿dónde está?, no aparecen, mientras tanto las víctimas, los campesinos, reclamando porque muchos de esos honorable Senadora Clara, han podido ser tierras que servían para una reforma agraria, en pro de los campesinos de este país; han podido ser recursos en dinero, que han podido servir para no meterle la mano en el bolsillo, a quienes hoy después de un déficit de 83 billones de pesos, nos toca hacer una reforma tributaria, para recaudar 35 billones de pesos, es muy importante –Agradezco la llegada del señor Vicecontralor–.

Principales problemáticas de la SAE en relación con la gestión, aquí sabemos que el señor Director acaba de llegar y esperamos, de que tome esta verdadera problemática, que no es suya, pero es institucional, por dónde se debe de tomar. Actualmente, desde el punto de vista normativo, los únicos que se permiten el pago de pasivos, es para los bienes muebles e inmuebles, sin embargo, no sucede lo mismo con las sociedades que administra la SAE, por lo que se requiere la expedición de una reglamentación, para hacer una debida administración; se requiere la modificación del Decreto Ley 903 del 2017, específicamente en relación con la entrega, proceso de recepción, proceso de administración, proceso de transferencia de dominios de los bienes inventariados por la extinta FARC-EP.

Otros problemas, existe una problemática de ocupación irregular de los predios, pese a la facultad de policía administrativa, se presentan dificultades en ese ejercicio. La demora en el trámite de saneamiento físico catastral de los predios, la ley estableció destinaciones definitivas, sin embargo, la lentitud en este proceso de administrativo, donde la nómina del SAE se lleva el 64% del presupuesto, pero hay señor director una importante red, coloquemos

oficio a esa gente, porque no registran los bienes en las superintendencias, ni se hace y hay lentitud en los procesos administrativos, y retrasa la asignación de poblaciones destinatarias en general, que son sujetos de especial protección constitucional. Disculpe que le hable de esta manera, porque el palo no es contra usted, Institución SAE.

El inventario actual de los bienes incautados, mis amigos y amigas, tiene información incompleta, desactualizada el 57.5% de los bienes inmuebles que representan 16.283 bienes, no tiene avalúo comercial. Imagínese mi Senador, sin avalúo comercial, cómo lo venden, como lo pasaron allá al CISA para que lo vendiera, quién estableció ese precio, para quien fue ese negocio entonces, si aquí nos están diciendo, que el 57.5% no tiene avalúo comercial. ¡Ojo con esto! 29.109 registros carecen de este valor, es decir, el 48% del total ni depositario, si no sabemos cuánto cuesta para la venta, mucho menos vamos a saber cuánto cuesta para el arriendo, imagínese el folklore y el joropo que llevan en esa entidad, en el circo llamado SAE; hay que decirlo así, son 25 billones de pesos, lo que cuesta, eso es lo que tienen hoy incautado aproximadamente. Y el desorden es total después de 8 años, no hay derecho, no hay derecho.

Seguimos, lo que ha conllevado a que no sea confiable, se dificulta el control quién va a ser control a esto, si no se sabe ni que cuestan, como cuestan ni quién es el depositario y, permita su adecuada administración con el objeto de hacer los productivos y rentables, evitar su deterioro y, así contribuir con los programas sociales que tanto necesita nuestro país.

Este es el estado de algunos bienes, por favor la anterior, así cuida el SAE; la siguiente. Incauta, no sabe el valor, deja de tributar ese bien, hace un detrimento patrimonial en lo privado, porque mire como los deja, así y sí hacemos, tenemos fotos de todas las regiones, pero no nos vamos a cansar porque esto no es solamente foto. Cuando estamos hablando hoy de un proceso de paz total, no sería mejor evitarnos todos estos procesos largos señor Ministro de Justicia, y poder empezar a hablar de penas restaurativas para evitar estos procesos largos y que estas personas sometidas, mejor se les ofrezca esa pena restaurativa, para que el campesino se beneficie y no las mafias que administran el SAE. Porque, hay que decirlo así, señor Director, usted no sabe ni en qué cloaca entró.

Yo creo que estaba en mejores manos, que pase directo al campesinado y que, en la pena restaurativa, en una sociedad de doble moral, porque aquí todo hay que llevarla bajo el perfeccionamiento jurídico y el perfeccionamiento jurídico y el tecnicismo, mi querido Senador, mira a dónde nos ha llevado; los bienes administrados por quién, ahí se los vamos a decir. La paz total debe ser con penas restaurativas, para que ayudemos, porque el Estado no tiene plata para comprar tanta Tierra, pero si existe la voluntad para que vamos a esperar 8 y 10 años, a que acaben, mientras tantos otros hacen uso y desuso, con lo que

no les representa nada, pero sí le representa buen billete. Seguimos.

Avalúos, este es el número, el tipo de avalúo los años 2019, 2020 y 2021. Señor director, esto está a punto de salir y fue una auditoría que se le hizo a su entidad en el pasado, y yo sé que eso, la respuesta que me dieron de los avalúos, no fue de usted, fue de un funcionario, pídale Cuentas a ese funcionario, y lo quiso inducir a la mentira, aquí en este Congreso, y no es un funcionario leal para usted. Mire, avalúos catastrales 2019, está sin información ni avalúos, 4.125, bienes sin avalúo en el 2019, 2.788 en el 2020, 3.401 en el 2021, imagínese sin avalúo catastral; esto quiere decir y sin una variable que nos diga qué pasó con el resto de bienes, porque hay una variación en el número, sí fue que le hicieron el avalúo, sí fue que lo vendieron a través del CISA, si lo mal vendieron a través del CISA, sí le dieron de baja, si para donde cogió el bien. Eso hay que averiguarlo, eso hay que averiguarlo.

Avalúo comercial, si no había catastral mucho menos el comercial, ¡imagínese!, si el comercial es más alto, menos conviene, pues resulta que, en el 2019, 24.948 bienes, señor Presidente, no tenían avalúo comercial, en el 2020, 20.757 y en el 2022, 21.946 que no tienen avalúo comercial; se observa casos en donde dichos avalúos no superan, Senadora Aída, los 100 mil pesos, pero cómo, cómo lo van a mostrar sino se han hecho los avalúos, tienen que rellenarlo con cualquier cosa, 88 registros con bienes en 100 mil pesos de avalúo, donde consigue usted Senador Besaile un bien a 100 mil pesos; hace años, señor Vicecontralor, siendo en su mayoría casas y lotes rurales. Yo espero que sea por la desinformación y por llenar el de los cuadros, le haya colocado ese entre 100 mil pesos; porque yo me resisto a creer que un avalúo comercial o un avalúo catastral este en 100 mil pesos, en el que se incluyen una finca de 102 hectáreas por un valor de 64 mil pesos, y un lote en construcción de 780 metros cuadrados por un valor de 4.300 pesos. Así cualquiera lo coge, 120 hectáreas Senador, cuánto, cuánto ganado le puede usted echar a eso y pague el arriendo; imagínese el avalúo para la venta, terrible, eso hace parte del circo llamado SAE.

Así mismo sucede en algunos casos para avalúo comercial, donde un lote urbano sin construcción en buen estado del 99.48 metros cuadrados, aparece registrado por un monto de 1.318 pesos y esto no me lo van a desmentir, porque esto es de un ente de control que no ha publicado esto. Y agradezco a quienes me lo hayan entregado, señor Presidente, porque o si no, no se hace debate hoy aquí, porque todo era maravilla en el SAE. Todo estaba bien, todo bien, todo bien, no, y allá todo bien, allá no pasó nada, o sea, por poco nos vamos sin estas perlas. Si no soy acucioso, señor Senador Iván Cepeda, usted que es un hombre de debates, no pasa nada aquí hoy, no pasa nada. Terrible, seguimos.

Un garaje de 12 metros cuadrados, en buen estado localizado en Unicentro Bogotá por valor de 35 mil pesos, ¡oígase bien!, 35 mil pesos, yo quiero

hacer esa fila. Situaciones que permiten cuestionar la confiabilidad de la información suministrada en el inventario, ¿por qué no se publicó ese informe?, no sé, porque estaban entrando los nuevos, debe ser. Señor Vicecontralor, Publique ese informe por favor, yo no puedo, la teoría de tapar, ustedes publiquen este informe para que dé vergüenza y el país conozca lo que está pasando en las SAE, informe de la Contraloría General de la República. No estaba publicado.

Inventario de bienes y otras tipologías, mis queridos amigos, semovientes sin registro 22.408 semoviente sin registro, avalúo cero. Imagínese el ganado que era hembra ahí Senador, no pare, Senador Fabio 22 mil que no parieron, supongamos que todo era macho, avalúo cero y no lo engordaron, no, porque ellos no comían. Esto es un circo. En el 2020, 24.714 semovientes, avalúo cero porque no le hicieron avalúo, cómo estaba ese ganado, imagínese Senador Cepeda; avalúo cero, 2021, 21.674 avalúo cero, o sea, el ganado como; vea tienen policía de SAE, policías SAE no era lo que yo dije anteriormente, verdad, que no se meten para la zona por el orden público, para el orden público, para no ir a ver ganado que confiscaron para que lo puedan vender. Aquí no nos echemos mentira, ¿dónde está ese ganado?, ¿Cuántos tuvieron, ¿cuántos fueron retención de vientres? Entonces, esa policía de la SAE, vea, yo le voy a decir una cosa, más sirve, cambié de policía de las SAE, oyó, porque de policía no tienen nada, bandidos es que son. Cómo que todavía no saben cuánto costaba y dónde está el ganado de la SAE, 2021, seguimos.

Sociedades y establecimientos de comercio en el año 2019, 2000 sociedades y establecimientos de comercio sin avalúo, sin registro; en el 2020, 1.681 y en el 2021, 1.628. Muebles y enseres, sí se llevaron el ganado ahora los muebles, imagínese Senador; 364 registros nada más, 364 registro avalúo cero. Registro sin avalúos, 364 en el 2020, 364 y sin avalúo en el 2021 los mismos 364, o sea, entre el 2019 entre el 2020 y el 2021, no hubo ningún mueble ni ningún enser que se haya confiscado en el país, fue el mismo número 364 y sin avalúo, avalúo cero sin registro. Imagínese, Senador Fabio.

Seguimos, en cuanto a la asignación de los depositarios, quiénes son los depositarios, los privilegiados que, durante todos estos años, administraron las fortunas que iban a extinción de dominio, Senador Besaile, hay que decir así, los privilegiados. Porque en vez de tenerlo el campesinado, en vez de tenerlo las víctimas, lo tienen los depositarios. 5 depositarios superaron el tope establecido por la SAE, el tope establecido por la SAE son 600 bienes, señor Presidente, 600 bienes y resulta que ellos nos contestan de que eso va por un sistema de sorteo automático con un software, Senadora Ana María, qué va sorteando brum, brum, brum, brum. Y qué casualidad que ese software siempre ganan los mismos 5. Terrible.

Esos 600 millones, mire, director jálele la oreja a ese que usted me colocó a contestarme, porque se

la va a dar la Contraloría, a la Contraloría, a mí me contestó que eso era mentira, y resulta que eso va a salir porque es un informe de julio, de julio auditoría de julio, o sea, cuantos meses 2, verdad señor Vicecontralor, agosto y septiembre, jálele la oreja, porque él hace parte de esa mafia. Yo no sé si se la van a jalar o si le van a confiscar a los entes de control, no sé quién sea, pero actuó de mala fe. Por eso le digo a usted no fue. 600 bienes inmuebles en cuanto a las sociedades, el 23% de sus depositarios, 24 en total superaron el tope de 5 sociedades establecidas por la entidad. O sea, el software caía y caía siempre en los mismos, en los mismos 5, los mismo 5. Y aquí, la SAE generó un software, así como se los decía, mediante el cual, imagínese la trampa que tiene ese software, lo generó la misma SAE y generó un software para coger los depositarios, Senador cepeda y siempre caía en los mismos 5.

Automática y depositarios provisionales, este aplicativo garantiza los principios de igualdad según la SAE, abro comillas y cierro comillas, “garantiza los principios de igualdad, transparencia, analiza las solicitudes y verifica el cumplimiento de requisitos mínimos”. Qué sofisticado ese software. Pero imagínese que el software lo empezamos a buscar, y encontramos que además del software, la clasificación de los depositarios y liquidadores, porque el SAE si es bastante como nuestro país, todo tiene buena teoría y poca práctica, y buena leguleyada, porque tiene un buen marco jurídico, dice que la clasificación de depositarios, Senadora, se realiza teniendo en cuenta lo siguiente: La actividad económica en que se encuentre inscrito en Cámara de Comercio y el RUT, la verificación de la experiencia acreditada y aprobada, la ubicación del departamento, municipio en los que postuló el depositario liquidador, y hay 5 depositarios que tienen más de 600 bienes, o sea, que es depositario que están los llanos orientales, también está en la costa y quién es el padrino de esos 5 depositarios. Que vaya otro y averigüe, pero tiene un buen padrino, que no es el software. Seguimos.

Aquí tenemos nombres propios, consultores Santo Domingo 802 bienes, Andrés Mejía Cadavid 713 bienes, SERSIGMA 696 bienes, Inmobiliaria Alianza Group 658 bienes, 654, entre otros, pues resulta que nosotros nos fuimos a las cámaras de comercio y averiguamos de esos 5, las Cámaras de Comercio de ellos y adivine mi Senador Fabio, hay uno que se llama la leguleyada, le piden hasta, hasta antecedentes de salida del país y todo, todo lo que leí y adivine mi Presidente, esta firma que se llama nombre o razón social Sarta Benjamín, persona natural, que no renueva su matrícula desde marzo 25 del 2014 y tiene más de 600 bienes de depositario en la SAE y no tiene matrícula de Cámara de Comercio. No la había renovado Presidente, ¿cómo le parece? Hombre, las vainas de mi pueblo no, seguramente no es costeño, seguramente no de la provincia olvidada, porque ya estuviera crucificado. Mi Senador, no renovó la matrícula el tipo que tiene más de 600 bienes como depositario desde 2014, y

en la SAE nadie se dio cuenta de eso, ¿qué cosas no? Sigamos buscando el puentecito que se cayó.

Los gastos de la SAE, el presupuesto, sigamos buscando allá en la provincia olvidada, los municipios de sexta categoría, donde hacen la cortina de humo, acá se pierden billones de pesos. No se trata de calificar, pero las cortinas de humo por parte de los órganos de control, ya está bueno.

Gastos de personal, se lleva porcentaje de ejecución lleva una platica buena, los gastos de personal, es un presupuesto de más de 160 mil millones, creo; lo que yo quiero decirle es que, con tanta gente con tanta corbata, porque aquí hay que colocarse un buen saquito y buena corbata, depure esa nómina, oyó, porque hay que apretarnos el cinturón porque hay más de 30 mil millones de pesos que sobran en ese presupuesto. Para tanta inoperancia, ahí hay que sacarme más de medio SAE.

O sea, al colombiano tenemos que venderle una imagen de que va a haber una reforma tributaria, pero también de que se van a amarrar, de que va a haber austeridad por parte de las entidades, señor Director, sé que usted tiene los pantalones para hacerlo, hágalo, porque ahí sobra gente, joyó!, ahí sobra gente y bastante y también va a sobrar gente para darle declaraciones a los órganos de control que han hecho con los bienes que no eran de ellos.

La CISA, la central de inversiones, esta es otra perla, la CISA invita a la Contraloría y a la Procuraduría cuando se trata de vender equipos de bienes y predios en cantidades, cuando se va a vender predios individuales por debajo del precio, o sea, cuando se va a regalar un predio, no invita ni a la Contraloría ni a la Procuraduría y adivinen qué pasa cuando va la Procuraduría y la Contraloría, la declaran desierta. No ha habido una sola subasta que, en presencia de la Procuraduría y la Contraloría, se haya hecho efectiva, grave. Seguimos, entonces tenemos SAE, FRISCO, CISA 3 entidades. El último informe que sí me lo envió la Contraloría, habla de 45 hallazgos administrativos, aquí está el señor Vicecontralor que lo puede decir, que él hablará de ellos. ¿Verdad? no quiero robarme ese protagonismo, son 45 hallazgos que ustedes han encontrado.

Las conclusiones generales de este debate para no aburrirlos, se tiene información incompleta, desactualizada, el 55.5% de los bienes inmuebles, no reporta estado físico, ya lo hemos dicho, lo que conlleva una información no confiable y no tiene una adecuada administración, se dificulta su control; con el objetivo de hacer los productivos y rentables ¿quiénes? los bienes, evitar su deterioro, ahí los vieron cómo están deteriorados los bienes, y así contribuir con los programas sociales beneficiarios, esos programas sociales beneficiarios en estos 8 años, nada. Esto hace que la información manejada por parte de la SAE no es idónea, señores y hay que decírselo al país, no es idóneo. Congreso

tenemos que estar pensando en qué vamos a hacer con la SAE.

Y, eventualmente, no eventualmente, cotidianamente tiene riesgo de corrupción e incumplimiento de sus de sus funciones; otro aspecto fundamental es que con corte a diciembre 21, solo se hubiesen extinguido 2.14 billones de pesos, 2.14 billones de pesos, 6.383 registros correspondiente al 10.54% del total de registros reportados por la SAE, lo que significa que dará la complejidad del proceso de extinción de dominio, se dificulta la monetización señor Presidente, que usted preguntaba la vez pasada de dichos bienes, pues cómo se llama monetizar si no tenemos informe de dichos bienes.

Por supuesto, que, dada la complejidad del proceso de extinción de dominio, se dificulta la monetización, para que pudiesen ser utilizados por el Gobierno; pensemos en las penas restaurativas, en el marco del proceso de paz total Senador Cepeda. Aquí hay tantos bienes, cuánto le representa una reforma tributaria a todo lo que la SAE a mal manejado.

Otro aspecto fundamental es que, con corte a diciembre 21 en relación con los ingresos obtenidos por el FRISCO, la efectividad de la política es limitada frente a los recursos generados por la actividad ilegal; aquí se habla que la actividad ilegal representa entre un 2 y un 4% del PIB, y hoy nada más estamos hablando de que se han podido vender 2.1 billones de pesos que han llegado por extinción de dominio. O sea, estamos bajos.

Es importante decir, que, en materia de ventas, no se rigen por avalúo comercial, ni por avalúo catastral, el precio que ello conservan, lástima que no tengo aquí una gráfica donde demuestra el detrimento patrimonial, en que han sometido los bienes por parte de las ventas irregulares, las ventas irregulares amañadas por parte de la CISA. ¿Sabe cómo los venden?, uno a uno y lo están vendiendo a escondidas, uno a uno, no los venden por lote, no, uno a uno, por debajo del avalúo. Yo creo que eso es algo ilegal, yo no soy abogado. Yo tengo una gran preocupación, afortunadamente, estos procesos de extinción son largos, usted se imagina mi querida doctora (cortan sonido).

Primer punto, cuánto dejamos de recibir por el tributo de unos bienes que sirven a unos pocos, 5 sociedades, 10 depositarios, que son los que concentran las masas y que dejan de tributar al país, que dejan de producirle al país esa tierra, que ese ganado deja de dar a luz, que las joyas se perdieron, que me faltó mostrarle el cuadro. las joyas que incautan no aparecen y el oro de las extintas FARC, tampoco Senadores, tampoco. Y hay que decirlo así y el supuesto es que ustedes no habían entregado, las actas si dicen que ustedes entregaron una plata, unas tierras y un oro, ¿dónde está?, vaya usted a saber, dónde está la plata de la reparación de las extintas autodefensas, vaya usted a saber. ¿Quién se está quedando con todos estos bienes de la extinción de

dominio? no es los más necesitados, son los más pudientes, los de corbata de nuestro país.

Muchísimas gracias. Espero que este debate contribuya un poco a la equidad que necesitamos en medio de una reforma tributaria y en medio de un proceso de paz. Muchísimas gracias.

El Presidente de la corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias Senador Correa. la Senadora Isabel Zuleta, también citante que comparte su tiempo, tienen los mismos 45 minutos que tuvo el Senador Correa. Compartidos entre los 2 Senadores, es usual Senadora Aída, en cada debate son 45 minutos, cómo eran 3, los distribuimos en 30. Pero con esta decisión de compartir con usted, podemos hacer los 45 minutos entre la Senadora Zuleta y la Senadora Aída.

Saludo al señor Vicecontralor, el doctor Carlos Mario Zuluaga, que ha venido, no lo habíamos saludado en representación del Contralor y que seguramente opinará sobre un tema que motivó, señor Ministro, señor Director de la SAE, originalmente. Señor director, lo que motivó originalmente el debate, que es una idea de Contraloría, Fiscalía y de Presidencia, a propósito de la posibilidad de monetizar bienes, lo decía el Senador Correa, para poder utilizar esos recursos de la mafia, en favor de cerrar la brecha social que es el deseo de todos, esa posibilidad de monetización de 22 billones que según la Fiscalía han incautado en los últimos 2 años, es un tema que sería muy interesante que quedara hoy dilucidado, si esa posibilidad existe o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. La presentación, por favor. Bueno, yo quiero empezar por decir mi interés en este importante debate me sumé a la propuesta del Senador Antonio Correa, sobre todo porque es, Senadores, Congresistas, quienes nos escuchan, la oportunidad de darle un balance al país, lo que acaba de hacer el Senador Correa es un balance, no solo de la pasada administración, sino de muchas otras, desde esa antigua institución de Dirección Nacional de Estupefacientes, y ese balance por qué es importante, porque le permite al nuevo director, el doctor Daniel Rojas Medellín, decirnos qué es lo que recibe, contarle al país que es este desastre que está recibiendo.

Y también a mí me surge la pregunta, ¿qué hizo el Congreso de la República? para que este desastre no se consolidara, sobre todo a los que llevan aquí tantos años, porque son muchos años de desastre; el

panorama que acaba de presentar el Senador Antonio Correa es lamentable, realmente lamentable cómo se están dilapidando recursos, que podrían ser para beneficiar a las familias campesinas, a las familias pobres y hoy ni siquiera sabemos el inventario. Tiene usted toda la razón, el primer punto que se debe tratar es, la claridad absoluta sobre un inventario que a hoy no existe y no tenemos, no sabemos, cuál es el inventario que tiene la SAE, por lo tanto, hacer la tarea de control es muy difícil, por lo tanto, decir a quién se le va a entregar, cómo se le va a entregar, qué se le va a entregar si no sabemos que hay Senadores y Senadoras, pues es muy complicado.

Yo quiero empezar por decirles que el objetivo también de participar de este importante debate de control político, es para mí exponerles, les agradezco un poco de silencio, es para mí exponerles a través de 3 casos, no voy a extenderme tanto Presidente como mi antecesor, porque ya tocó varios puntos trascendentales, exponerles 3 casos que son muestra de la gravedad de la situación que tenemos en la SAE.

Pero además de esos ejemplos, decirles, mi motivación personal, yo vengo de la zona del Bajo Cauca Antioqueño, del cañón del río Cauca y específicamente, señor director de la SAE, en el municipio de Cáceres, este fin de semana, como una de las peticiones a ruego de los mineros ancestrales y artesanales, es denos tierra, estas tierras de la SAE, esas tierras del Bajo Cauca deben ser para la gente que no tiene un lugar en el cual estar, un conflicto social y ambiental que tiene hoy manera de resolverse y esta es, esta es la manera de resolverlo. A la gente entregarles tierras, un lugar en el cual estar y evitaríamos esa confrontación cotidiana, en una de las vías más importantes del país, que nos conecta esa vía al Occidente, que nos conecta con la costa Caribe, que nos conectan Antioquia con el mar Caribe y que nosotros necesitamos en Antioquia.

Y el alcalde de Cáceres fue contundente en su petición, decirles que su petición fue que le entregaran la finca la Mandinga. La finca la Mandinga, para quienes no hayan escuchado, son más, el cálculo que tenemos las organizaciones sociales del territorio, más de 20 mil hectáreas en el Bajo Cauca Antioqueño; de Cuco Vanoy, ese personaje que nos hizo tanto daño, ese personaje que tanta sangre derramó en mi territorio antioqueño, en el territorio del sur de Bolívar, en el territorio de Córdoba, ese personaje nefasto; por eso el objetivo de una entidad como la SAE, es que esos narcotraficantes no vuelvan a tener posesión de esos bienes, que esos narcotraficantes pierdan poder económico, porque esos narcotraficantes y esos poderosos se sustentan en ese poder económico en contra de la población.

Por eso es necesario que esa finca, entre muchas otras se la entreguen a la población campesina, a la población minera, a la población barequera que no tiene un lugar en el cual estar. Hoy esas fincas del bajo Cauca y estoy convencida. del valor del director del nuevo director de la SAE. del doctor Daniel Rojas Medellín, que nos va a ayudar a que esas fincas hoy

abandonadas, como lo dijo el Senador, porque están sin Dios ni ley, y lo he visto con mis propios ojos, ¡sin Dios ni ley!, con explotación ilegal de oro. Ese oro que sale de las fincas de la SAE Senador, ¿quién lo controla? en dónde están incautando ese oro, así como incautan la coca, Senador, que nos dicen tantos cargamentos de coca, pues yo quiero ver a la policía incautar el oro, de esas fincas de la SAE, que hoy está saliendo de ese territorio y es un oro ilegal y que destruye esas fincas.

Cuánto nos va a valer a nosotros recuperar, restablecer esas condiciones de habitabilidad de esas fincas, para que puedan ser entregadas a nuestros campesinos, esas fincas hoy están contaminadas por mercurio, esas fincas hoy están deshechas, ¿por qué?, porque no hubo rigurosidad para que pudiesen esos territorios y esas fincas, estar al cuidado de una entidad que no ha hecho lo que le corresponde.

Quiero empezar por decirles que hay tres figuras jurídicas para la administración de bienes inmuebles. Agregué, señor senador, esta diapositiva porque me parece importante precizarla con su venia. No quiero decir que a usted se le pasó, sino que es muy importante precizar esas tres figuras jurídicas. La primera, la administración directa, la segunda, el depósito provisional y la tercera, la destinación provisional. Por qué son importantes esas figuras jurídicas, ya lo van a ver en los tres casos que les traigo.

El primero de ellos es la empresa Legal y Tierras Consultores SAS, no sé si usted la revisó dentro del inventario tan acucioso que realizó. El caso número uno que les quiero presentar, señores senadores y senadoras de la República, es una empresa depositaria que llegó a tener en su administración más de 378 bienes, su representante legal, es el señor Jesús Antonio Martínez Goyeneche. Goyeneche hermano de Diego José Martínez Goyeneche, difunto excomandante del bloque Tolima de las AUC - Autodefensas Unidas de Colombia.

Nosotros sí queremos saber por qué no se declara impedido un gerente de una empresa que tiene bienes. Donde ese objetivo primordial de quitarle poder económico al crimen organizado puede verse afectado si hay un conflicto de interés. No podemos admitir –ese es el control político que tenemos que hacer– que haya posibles conflictos de interés cuando los gerentes de quienes están administrando estos bienes, a quien se le entregan estos bienes, tienen relación familiar con antiguos excomandantes de las AUC.

Dentro de los hallazgos está, además quiero comentarles, que este depositario –ya lo había dicho el Senador– este depositario no cumple con los requisitos porque es un depositario tipo C. Se le están entregando bienes y no cumple Legal y Tierras Consultores SAS, no cumple con los requisitos. Por lo tanto, es importante que se nos explique por qué razón sin el cumplimiento de requisitos se le entregaron esos bienes.

Además, el segundo hallazgo es, los bienes que administra esta empresa Legal y Tierras Consultores SAS, carecen de rentabilidad o su rentabilidad es irrisoria y les quiero dar los datos –esto no es un asunto menor–. Si a uno le entregan un bien para que lo administre, pues debería administrarlo bien. Cómo es posible que hoy tengamos una rentabilidad, según los reportes de esta empresa, ya les dije quién es su representante legal, según sus reportes tiene en su haber, estimado, porque no sabemos con exactitud absolutamente nada –estamos en el mundo de la nebulosa– más de 6.377 hectáreas de tierra. Eso es lo que está manejando esta empresa. Pero, reportó en los últimos tres años como utilidades, como ganancias, como un lucro está reportando una rentabilidad de 167.937.264 pesos.

Lo quiero repetir porque eso no tiene ningún sentido. Más de 600 hectáreas, senador, en esta empresa están los semovientes de los que usted hablaba. Cómo es posible que nos digan a nosotros que más de 600 hectáreas con sus cabezas de ganado, que no sabemos cuántas son, nos reporte una ganancia por hectárea de 26 mil pesos. Cómo es posible que nos digan eso a los colombianos que hemos luchado por la tierra, que sabemos qué es tener una vaca, una res en nuestros territorios. Que nos digan que la rentabilidad es de 26 mil pesos por hectárea. No senadores, eso no está bien. Nosotros merecemos respeto y esta empresa le debe entregar al nuevo director toda la claridad sobre lo que está sucediendo en este tipo de procesos.

Además, decirles, que la SAE - Sociedad de Activos Especiales no ha vigilado si los depositarios están lucrándose o no. Yo sí quiero saber cómo es posible que esta empresa no le haya pedido a la SAE, porque cuando a uno le encargan administrar uno cobra por esa administración, pues resulta que esta empresa no le ha cobrado a la SAE absolutamente nada por la administración. Como dice por ahí el vídeo que circula, a cuenta de qué, a son de qué yo administro gratis semejantes tierras y administré gratis todo ese ganado y, ¿no le pido al otro que me pague por la administración? Dejo esa pregunta en el escenario porque es muy sospechoso que ni siquiera cobre por la administración y, por supuesto, dejo la pregunta sobre si estas empresas se están lucrando.

Ustedes tienen en pantalla un listado de las fincas élite, así lo clasificaron, las fincas con mayor avalúo y con muchas dudas sobre el avalúo, pero esas fincas élite. Esto es un listado que sacó La Nueva Prensa y es su fuente. Esas fincas élite fueron entregadas de manera sospechosa a esta misma empresa Legal y Tierras SAS, según lo denunció el periodista Gonzalo Guillén, la anterior vicepresidente de bienes de la SAE, la señora Leidy Constanza Cifuentes Mendoza, presuntamente compañera sentimental del representante legal de la empresa Legal y Tierras Consultores SAS, fue quien asignó esos bienes –que ustedes vieron en pantalla– bajo la categoría de “Haciendas Élite”. Nuevamente, estoy planteando un posible conflicto de interés. Esta señora, la exvicepresidenta, no podía haber entregado esos

bienes si se prueba esa relación sentimental. Así como lo denuncia el periodista Gonzalo Guillén.

Es absolutamente contundente. Les agradezco de nuevo el silencio honorables senadores. Es absolutamente contundente que la SAE no tiene hoy el control de los bienes que posee. Es lo primero, señor director, señor Ministro, que les pedimos, controlar no solo inventariar, sino recuperar el control de esos bienes. La SAE debe tener absoluta claridad del inventario de sus bienes, la SAE tiene que saber cómo se está usufructuando esos bienes, la SAE tiene que devolverle a este país la tranquilidad de lo que está ocurriendo con esa entidad.

Segundo caso que les quiero presentar. Predio La Quinta en Valencia, Córdoba, con el folio de matrícula inmobiliaria 140-5521. Este predio fue solicitado en etapa judicial al juzgado segundo de Restitución de Tierras de Montería; la SAE presentó oposición al proceso. Pedirle al nuevo director de la SAE, doctor Daniel Rojas, no es el único caso. Si estas tierras son para entregárselas a las víctimas por qué tantas oposiciones injustificadas, ¿por qué no nos dan claridad de la oposición tras la oposición?, una y otra vez hemos encontrado en los procesos de restitución de tierras esta situación de que la SAE presentaba oposición, cuando su legítimo tenedor en medio del proceso judicial exige que se le devuelva su Tierra.

En este momento este predio no le ha sido restituido a la víctima y nosotros preguntamos por qué, se entrega en arrendamiento y ni siquiera hoy sabemos por cuánto lo están arrendando, no sabemos nada y la víctima está en el aire sin tener donde vivir, sin vivir ese proceso de restitución que el Estado le prometió. Eso es completamente injusto y les pedimos revisar todas las oposiciones que presentó la SAE en procesos judiciales en camino. Que si bien se demoran tanto tiempo y tantos años, y la víctima ahí detrás de un juzgado, no está bien que la SAE le esté negando ese derecho a las víctimas, eso hay que corregirlo.

Este predio también le fue extinto a Mario Prada, antiguo miembro de las Autodefensas Unidas de Colombia. Y quiero decirles que la mayoría de las oposiciones son por grandes y poderosos narcotraficantes, líderes de este crimen organizado, por eso nosotros tenemos dudas de cuáles son las manos detrás de que no le den las tierras a quien corresponde.

Caso número tres, Senadores para no agotarlos. Villa Katty en Quimbaya, Quindío. Quería traerles más casos de Antioquia, pero me dijeron que yo no podía ser solo Senadora de Antioquia, entonces, me toca buscar otros casos. Villa Katty en Quimbaya, Quindío es una finca de recreo, está sí, Senador, en muy buen estado. Comparaba yo con las fotos que usted nos presentó y decía, esta Villa Katty está en excelente estado. Se la entregaron, según la resolución 1003 del 19 de julio de 2022 -no estamos hablando hace dos ni tres años- la acaban, ahorita

antecitos de coger el doctor Daniel Rojas, entregaron esta finca a la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

¿Explíquenme ustedes por qué? Vuelvo a repetir a son de qué, por qué se la entregan a la Fuerza Aérea Colombiana si nos han dicho que estos bienes son para las víctimas, son para las familias campesinas. Lo dijo el señor Presidente de la República, hay que entregárselos a las organizaciones populares, por supuesto hay que monetizar, recuperar ese dinero para tantas situaciones dolorosas que vivimos en el país.

La finalidad que nos describen es “brindar bienestar social al personal de oficiales” de la FAC y a sus familias, pues esta no es la misionalidad de esta entidad. Me da mucha pena con los oficiales, por supuesto que necesitan bienestar social, pero no con los bienes de la SAE porque los bienes de la SAE tienen una destinación.

Finalmente, quisiera decirles, que para nosotras las víctimas el espíritu de la nueva SAE, porque deben hacer una nueva SAE, el espíritu es, por supuesto, la paz total. No pueden seguir financiando el crimen organizado esas tierras.

Necesitamos que esas tierras, como lo dijo el señor Presidente y tenemos la absoluta confianza doctor Daniel Rojas Medellín, la absoluta confianza en la gestión que usted pueda hacer como compañero, quien estuvo ahí liderando el proceso de empalme, quien estuvo ahí con nosotros también en la construcción de ese plan de gobierno que ganó, tenemos la absoluta confianza de que usted le va a enderezar el camino a una de las instituciones que, tenemos fe, va a ser parte de la reforma agraria de este país, va a ser parte de superar la gravedad de la situación del campesinado colombiano, de las víctimas y por supuesto y porque no, dejarle esta propuesta, que estas tierras sirvan para la gente que está en situación de riesgo, de desastre, que está inundada en este momento, que no tiene un lugar para habitar en este país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. Este realmente no es un debate contra Daniel Rojas, es una invitación a que Daniel nos diga cómo recibió la SAE, Sociedad de Activos Especiales, por eso, doctor Correa, los datos que aparecen ahí son en parte algunos que yo tengo en el debate que di el tres de noviembre del 2021 en la Comisión Cuarta y lo di sobre la SAE siendo director el señor, el último, Ávila Ávila creo, Hernán. Ahí, tuvimos un debate supremamente interesante ¿por qué?, porque descubrimos, entre otras cosas, que todo este drama que vive la SAE, pues es producto de algo que pasó con la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Miren, los lujos de directores que tuvimos, fueron los primeros años y el primer director fue un coronel retirado, Alfonso Plazas Vega, que lo dejó en el 2004 cuando estaba investigado por otras cosas; seguidamente, estuvo el señor Vives, el señor Juan Carlos Vives Menotti, del 2005 al 2006, ¡oigan bien Senadores!, Vives también fue investigado en Panamá, en el 2007, por un presunto lavado de activos en un caso relacionado con su hermano Patricio Vives, condenado en Estados Unidos en 2001 por el tráfico de drogas.

Miren lo que pasa en esta entidad, pero en el 2007 Vives, en medio del escándalo, deja la Dirección y llega Carlos Albornoz y ahí sí fue el acabose. ¿Por qué?, varios de sus funcionarios y él mismo resultaron investigados, posteriormente, por movidas irregulares en la adjudicación de los bienes. Fue durante su gestión que se abrieron los casos más sonados, ¡ójigase bien! de la supuesta red de corrupción que se gestó al interior de la Dirección de Estupefacientes.

En el 2009 fue reemplazado por Ómar Figueroa, que también recibió nueve años de cárcel. El último fue el doctor Juan Carlos Restrepo, quien destapó las ollas que en su momento generaron bastante ruido. En su denuncia Restrepo señaló que los bienes de la mafia fueron entregados a personas ¡oiga bien doctor Correa!, cercanas a políticos. Entre los señalados estuvieron los expresidentes del Congreso Luis Humberto Gómez Gallo del partido Conservador, Javier Cáceres Leal de Cambio Radical y Hernán Francisco Andrade Serrano del partido Conservador.

Asimismo, abrió la indagación contra otros miembros del partido Conservador, ahí figuran, según El Espectador, Myriam Paredes, Eduardo Enríquez Maya, Miguel Pinedo de Cambio Radical, Enrique Caballero del partido Liberal, Ómar Yepes del partido Conservador, Álvaro Ashton Giraldo del partido Liberal, Lucero Cortés del partido de la U, Oscar Fernando Bravo del partido Conservador y Héctor José Ospina del partido Conservador.

Muy bien, en últimas, el señor Albornoz fue condenado a dieciocho años en el 2021, después de que lo habían condenado, lo habían liberado y lo condenaron definitivamente, está en la cárcel. Está por el doctor Camilo Bula, que era una de las personas que trabajó y en estos momentos ustedes se dan cuenta de que hay una élite política que se metió en la SAE y que en la práctica también ocasionó todo el desorden que hubo.

Yo le quiero hacer un reconocimiento a una persona que en este debate y en otros, porque asistí a otros debates de otras Comisiones, a la doctora Virginia Torres, fue la única. Si usted no tiene los bienes, yo los tengo porque me los pasaron para ese debate. ¿Por qué?, porque ella hizo un inventario que no habían podido hacer—excúsenme y esto tiene un rasgo de género— la mujer fue capaz de hacer el inventario que no habían hecho todos estos hombres que habían pasado. Porque casi todos estaban en la cárcel, algunos en el extranjero, etcétera.

Es increíble que aquí, en este Congreso, no se hayan dado debates para desenmascarar lo que pasó en esta época terrible y nace la SAE y, entonces, empezamos a ver un inventario bueno, malo, regular, de pronto con algunas falencias, con algunas dificultades, pero aquí se hizo un inventario y es posible que falten muchos bienes.

¿Qué descubrimos nosotros en ese modesto debate? Descubrimos lo siguiente: que hay 22 996 predios de los cuales 6.768 son rurales, sin embargo, es por lo menos curioso, la concentración de bienes en determinados departamentos y los voy a mencionar. Los departamentos con más predios son: Valle del Cauca, Cundinamarca, por eso, por aquí encontrar un embajador con una cantidad de cosas. Antioquia, Bogotá y Boyacá tienen más del 66% de los predios extintos, es decir, el 64% de los predios en procesos vinculados también al departamento de Córdoba, su departamento, creo doctor.

Increíble, qué es lo que está pasando en este país, pues que simplemente violentaron y está en la completa impunidad ¿por qué?, porque se inventaron toda clase de triquiñuelas y la Fiscalía General de la Nación no fue capaz.

El doctor Martínez, que era tan buen fiscal y no sé cuántas cosas, le pasaban la venta de las cosas, como sucedió con la familia Nasser Arana, ingratamente recordada en este país. Entonces, ¿allí qué pasó?, que los fiscales, en la práctica, vendieron los bienes a precios de nada. Pero hay uno que llamó mucho la atención que fue precisamente el del Centro comercial Country y no sé qué cosa de Barranquilla que lo vendieron por una suma realmente ridícula y se la vendieron a un empresario, ese de los maquillajes y de los perfumes que los compró a precio de nada.

Mientras tanto, los campesinos pobres, los que estaban en ese momento desde que se fundó y desde que se encontraron algunas fincas que la voy a mencionar, señor presidente. Por ejemplo, la Finca Cachence, que queda en Turbaná, Bolívar, la conocí, estuve con los campesinos, productiva, hacen de todo: comen ellos, mercan y llevan a la ciudad no solamente a Turbaná, sino a Cartagena y tal vez a otras. Allá llegaron a sacarlos, nos tocó hacer toda clase de cosas para que los campesinos continúen ahí.

Yo le solicito, doctor Daniel, usted que es un joven conocedor de la situación de este país, que esa sea una finca que pase a los campesinos que están ahí produciendo. Porque de ese lote se enamoraron todos: uno quería hacer una zona de esas francas para que no pagaran, el otro quería hacer una estación de buses y todos se enamoraron del lote de los pobres, no se enamoraron del lote de los Char que les daban, ese no, pero sí de estos que son de los campesinos.

Además, tengo la sorpresa en Arjona, Bolívar, la conocí, estuve un día después de que sacaron a más de quinientos campesinos, indígenas y afros, estaban en la calle en medio de unos plásticos, no tenían que comer. ¿Saben a quién se la entregaron? Al esposo de la alcaldesa en ese momento, eso fue en el 2016,

llegó, estaba preso, estaba preso y llegó con los agentes del INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a reírse de los campesinos, de los indígenas y de los afros que estaban, quedando todos ellos por fuera, Presidente. ¿Y qué pasó?, que el señor está apoltronado en la finca, ¿cómo es posible que esto suceda? Esa finca, en mi modesto criterio, debe devolverse a los campesinos, a los indígenas y a los afros que sacaron de esa ahí. No es posible.

Vamos a vender otra, Sebastopol de Villavicencio, Meta. Allá viven unos campesinos que tienen unas modestas casas y cultivan, ahora llegan a decir que se tienen que ir, ¿por qué se tienen que ir?, si ellos la pusieron a producir, si en este momento ellos hicieron sus modestas casas. También ponemos de ejemplo Asodespaz, que es de Villavicencio en el Meta. En estos departamentos todas estas son tierras extintas que se le quitaron a los narcotraficantes.

Por qué, entonces, nosotros sostenemos que todos esos bienes, que son 6.768, deben ser la cuota inicial de la reforma agraria en este país. Sé Daniel, que ellos, ellos sí van a tener la posibilidad en este gobierno ya que no fueron capaces de hacer en los gobiernos pasados, ¿por qué?, porque estaban insertos no solamente en delitos de apropiación de tierras que no les pertenecían, sino porque las autoridades miraron para otro lado. La Fiscalía General de la Nación poco hizo, pero tampoco las contralorías y menos las procuradurías, dejaron pasar a una serie de políticos que se sentaron en este Congreso, ninguno ya está, pero sí, definitivamente, ahí se prueba cómo todas estas tierras que deberían estar en manos de campesinos pobres están en manos de unos señores que pagan un irrisorio arriendo.

Por último, señor Presidente, si quisiera decir que aquí hay cosas supremamente complicadas y es que el Congreso, les hago un llamado, este Congreso debe ocuparse para que nuestros campesinos tengan definitivamente un retazo de tierra. ¿Con quién se enfrentan ellos?, con nadie porque esas tierras están en manos del Estado y si están en manos del Estado es porque son bienes extintos o en proceso de extinción que deben repartirse a los campesinos sin tierra en este país.

Yo sé, doctor Correa, por ejemplo, que La Sorpresa era una finca de la gata, incluso, ella por ahí mando una razón: que se queden los campesinos pobres, pero no, entró el marido de la alcaldesa que estaba en el 2016 a la finca La Sorpresa; eso no se hace con el campesinado.

Por eso, quiero decirle al Congreso y al doctor Daniel, doctor, usted tiene realmente una tarea compleja, difícil, pero contará con muchos parlamentarios que nos sentamos aquí para defender a la gente que nunca ha tenido nada, que les ha tocado dormir en la calle después de que los sacaron de sus tierras, que les ha tocado muchas veces mendigar en las calles de las pequeñas, medianas y grandes ciudades, en los cordones de miseria y esos hombres y mujeres víctimas del destierro, también víctimas del despojo de tierras, víctimas.

Esa gente definitivamente debe tener un día en este país un puesto, un puesto de exención, sintiéndose campesinos y ciudadanos.

Ese es el sentir y el querer de muchos campesinos con los que hablo. Yo no voy a Montería a reunirme con el gobernador y algunas veces he hablado con el alcalde, me voy para los territorios hablar con los campesinos, a comer, por ejemplo, una chicha de almuerzo en la Guajira, de almuerzo porque no hay más. Mientras los indígenas están siendo sacados por el alcalde de Riohacha, que valiéndose de triquiñuelas, como lo dijo el personero de la ciudad el año pasado, quiere robarle las tierras a los indígenas que están viviendo en casuchas ahí en Riohacha para entregárselas a quién, a los grandes de ese departamento, a una élite corrompida, a una élite mafiosa y a una élite parásita porque ha vivido siempre de nuestros impuestos.

Entonces, vamos a tener que hacer aquí un ejercicio, presidente, un ejercicio democrático. Y cuente Daniel y su equipo que, aquí estaremos prestos para que la tierra que está en manos del Estado pase a manos de los campesinos y de los ciudadanos que jamás han tenido la posibilidad de vivir con dignidad en Colombia. Muchas gracias señor residente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño.

Palabras del señor Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño:

Señor Presidente, honorables Senadoras, Senadores, buenas tardes. He escuchado con enorme atención los discursos de los tres citantes y esa ocasión me ha permitido estar cada vez más convencido de una reflexión que he tenido muy presente en el último mes y medio y es que, en la letra pequeña del derecho muchas veces se esconden grandes injusticias, terribles injusticias que parecieran como garantías de debido proceso, garantías de igualdad formal, garantías de debate suficiente, pero que todas están diseñadas para mantener privilegios, también, para mantener exclusiones. Me ha correspondido estar en un gobierno que quiere cambiar todo eso de la faz de Colombia y hacer desde la ley un escenario que sea más justo con toda la sociedad, especialmente, con la población más vulnerable, con los que siempre han estado excluidos y han sufrido tanto.

Esa inicial reflexión general, me permite aterrizar el tema del debate de hoy en los siguiente, ciertamente no me corresponde a mí –de esa me libro– de responder la mayor parte de los cuestionamientos que se han hecho sobre el inventario de bienes que tiene la SAE, Sociedad de Activos Especiales, la forma como se ha administrado, pero sí unos asuntos que me parecen interesantes.

Quisiera mencionarles lo siguiente, desde que se expidió el actual Código de Extinción de Dominio,

el Ministerio de Justicia es parte en los procesos de extinción de dominio y ha formado o ha participado en 2.432 procesos. Esa experiencia de haber participado en más de dos mil procesos de extinción de dominio permite tener un diagnóstico sobre lo que funciona bien, que algo funciona bien y lo que debería, probablemente, reformarse en esta materia.

Lo primero que hay que reconocer es que los procesos judiciales de extinción de dominio duran una eternidad, son enormemente demorados, sus términos se cuentan por años. Y probablemente, son enormemente demorados porque el número de jueces es irrisorio. Parece como los datos que nos daba la Senadora Isabel Cristina de lo que daban por hectárea, pues aquí, para todos estos procesos de extinción de dominio no hay veinte jueces en todo el país, hay doce, doce jueces, en todo el país, de extinción de dominio.

Dentro de la jurisdicción penal se creó una especialidad de extinción de dominio, pero, lamentablemente, el número de jueces es ínfimo, entonces, claro, una primera actuación del gobierno aunque esto le corresponde, por supuesto, al Consejo Superior de la Judicatura y dentro de la autonomía de los poderes, pues ellos son los que diseñan el mapa judicial. Sí es proponer un incremento significativo, notable, visible de jueces de extinción de dominio.

Otro asunto que nos llama la atención, también, lo denunciaban algunos de ustedes, es que dentro del Estado hay enormes problemas para obtener información confiable, información pareja, entonces, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, la SAE, la rama Judicial manejan información sobre los bienes, sobre el número de procesos, sobre las personas vinculadas a cada proceso, pero esa información no existe en un solo repositorio, en una sola base que sea de fácil acceso, que sea fiable y confiable, luego, eso parece un detalle técnico y menor, pero ciertamente hay que ponerlo de presente.

Pensaría a un plazo mediano, que reformar el Código de Extinción de Dominio podría ser una buena idea para fortalecer ese proceso, para permitir que haya con mayor facilidad aceptación de cargos para sentencias anticipadas eso está en la ley actual, pero no ha sido suficientemente estimulante para las personas involucradas acogerse a sentencia anticipada. Es posible por qué no, ya que hemos establecido en el país y ya a nadie aterra –bueno si alguien aterra es algo que está vigente hace un buen tiempo– modelos de Justicia premial, es decir, en la que por aceptación de cargos, por aceptación de responsabilidad se concede algún beneficio, algún premio, el Código actual de Extinción de Dominio le otorga a quienes entreguen bienes para extinción de dominio les concede el 5% del valor de su venta, a lo mejor una reforma se podría aumentar ese porcentaje al 10, no, –no es que se les va a devolver– con tal de que anticipen la sentencia y podamos más rápidamente tener esos bienes.

Una reforma reciente le permite a la SAE hacer enajenación temprana con menos ataduras de las

que tenía en el Código original del año 2014, una reforma muy nueva de finales del año pasado, que ojalá pueda tener una aplicación suficiente y benéfica.

En eso dejaría esta primera exposición, realmente lo que he hecho es responder las dos preguntas que me habían hecho los citantes, dos preguntas amables, sencillas. No me ocurrió lo mismo que a Daniel, pero aquí me quedo para después responder cualquier otra inquietud que pueda surgir. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), doctor José Daniel Rojas Medellín.

Palabras del señor Presidente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), doctor José Daniel Rojas Medellín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), doctor José Daniel Rojas Medellín:

Buenas tardes Senadoras, Senadores que se encuentran en el recinto en esta mi primera citación que, espero no sea la última, para rendir cuentas sobre la Sociedad de Activos Especiales en estos veinticuatro días que llevamos al frente de la entidad. En la que encontramos no solamente un diagnóstico muy afín al que han hecho el Senador Correa, la Senadora Aída, la Senadora Isabel, sino que, además, nos permite tener la oportunidad de presentarles a ustedes y al país los retos que tenemos al frente de esta organización.

Me siento en la obligación, con la venia de ustedes y la venia suya señor Presidente, de extender este saludo fraternal a las asesoras y asesores de las Unidades de Trabajo Legislativo en esta que, también, fue mi casa, donde me formé durante cuatro años en esa labor.

No sé si ya está la presentación, sí. Una breve descripción sobre lo que es la SAE. La SAE, Sociedad de Activos Especiales, por virtud de la Ley 1708 del 2014, en su artículo 90, es una entidad de economía mixta, está regida por el derecho privado, de orden nacional y autorizada por la ley para administrar el Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, el FRISCO. Las siglas, quiero hacer especial énfasis sobre ellas, nos dan una orden que ha sido la voluntad del legislador de administrar este Fondo –escúchese bien– para la Rehabilitación, la Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado.

Valdría la pena poner especial acento en lo que esta administración entiende por la rehabilitación, en el marco de un mandato popular que nos exige no solamente hacer cambios institucionales, sino entender la paz y la lucha contra las drogas, desde una perspectiva distinta a la que nosotros hemos denominado la de la Seguridad Humana. También, hacer énfasis en lo que se denomina la inversión social y cómo esta puede ser materia de ejecución desde la Sociedad de Activos Especiales.

Bien lo ha dicho el Senador Correa, la SAE es, entonces, producto de una triste historia que no queremos repetir, la de la Dirección Nacional de Estupeficientes, una historia que nos causa indignación y que estamos llamados a cambiarla.

Como lo decía, los objetivos del FRISCO son determinados por el Código de Extinción de Dominio: los de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el Desarrollo Rural y el apoyo a las víctimas del conflicto armado. Además, tenemos por virtud del Acuerdo de Paz y, específicamente, el Decreto 1407 del 2017, la administración del patrimonio autónomo que administra los bienes entregados por la extinta guerrilla de las FARC.

Como ustedes han titulado este debate, el de presentar las anomalías en la administración de activos por parte de la SAE, pues yo quiero empezar por presentarles a ustedes y al país un primer problema. El problema que significa en sí mismo el patrimonio autónomo. Ya lo señalaba el Senador Correa y no voy a redundar sobre eso, pero se nos hace problemático tener que pagarle a un patrimonio autónomo por el simple hecho de recepcionar los activos y cuando nosotros, dada la instrucción de la Unidad de Víctimas, le pedimos hacer los giros nos cobran unas comisiones variables que van desde uno hasta dieciséis salarios mínimos, pero, además, aún en los tres años en los que el patrimonio autónomo no funcionó una comisión fija de 120 millones de pesos anuales. ¿Por qué pagar estas comisiones a un patrimonio autónomo?, nos preguntamos, que a la fecha le hemos pagado 688 millones de pesos por esa simple transacción.

Aquí, requerimos, por eso sigo agradeciendo esta citación, una conversación sincera con el legislativo sobre las posibilidades de modificar –como bien lo solicitaba el Senador Correa– este decreto con fuerza de ley para que, en nuestra humilde opinión, estos puedan ser recursos que pueda ejecutar la Unidad de Víctimas mediante el Fondo de Víctimas y nos quiten lo que coloquialmente denominamos “un chicharrón”, ya ustedes han escuchado que tenemos bastantes.

Mostrarles lo que ha sido el balance de las medidas de reparación. Este patrimonio ha recibido 43.329 millones de pesos, de los cuales se han ejecutado 25.588 millones. Fíjense ustedes que las medidas de reparación pueden darse en dos vías: mediante la adquisición de bienes para la misma reparación y allí se han ejecutado 21.700 millones de pesos de 34.068 millones presupuestados; pero para las indemnizaciones individuales, particularmente, las de adultos mayores, de los 861 millones de pesos presupuestados no se ha ejecutado un peso; y para las indemnizaciones colectivas, tanto menos de la mitad presupuestada. Insisto, este patrimonio se vence el 30 de noviembre próximo. Es uno de los problemas a resolver.

En estos veinticuatro o veintiséis días que llevamos al frente de la entidad no solamente voy

a exponer aquí los problemas. Quiero decirles que ya nos hemos reunido con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas para encontrarle una salida interinstitucional, pero, insisto, sería muy bueno para el país y para el manejo transparente de estos recursos poder hacer el cambio en el decreto con fuerza de ley que el Senador Correa demanda.

En pantalla ustedes ven la relación de activos y su valor aproximado que recibimos en el ejercicio de empalme de la entidad. Estoy muy de acuerdo con lo que han dicho los senadores y las Senadoras citantes, el gran problema de la Sociedad de Activos Especiales es los inventarios. No tenemos certezas sobre el valor catastral, el valor comercial de la mayoría de los activos y mucho menos de las sociedades. Estos valores aproximados que ustedes ven allí, algo así como 8,8 billones de pesos difieren en su fuente y en su método de valoración de otros como el que ha resaltado el Senador y Presidente Roy Barreras cuya fuente es la Fiscalía General de la Nación, que en medios ha determinado un valor de 20 o 22 billones de pesos.

Sobre esto hay que decir algo, me he reunido con la fiscal delegada para las finanzas criminales, la doctora Ángela Bahamón, con la que debo decir hemos tenido una concurrencia en términos de transparentar procesos, de converger en métodos de valoración, más que de valoración de información. Ella me decía, la Fiscalía no hace avalúos, pero si hace unas estimaciones económicas, estimaciones económicas para medir el impacto y de esos recursos, senador Barreras, no todos llegan a la SAE porque no todos se secuestran. Esto no excusa que realmente tenemos un problema en la información, en los inventarios y en la información de los activos que se administran.

Tenemos problemas en los sistemas de información porque no existe una única herramienta que nos permita en tiempo real actualizar los inventarios, mucho menos consolidarlos y muchísimo menos tener la estandarización de los activos. Solo por ponerles un ejemplo, hay predios que se registran en hectáreas, otros en metros, otros en acres, otros en yardas y este desorden en el método del manejo de la información es el principal óbice hoy para la Sociedad de Activos Especiales.

Sin embargo, insisto, en estos veinticuatro días de administración no nos hemos quedado simplemente en diagnosticar los problemas. Hemos acordado no solamente con la Fiscalía, sino además con organismos de Cooperación Internacional, más exactamente la oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la embajada de los Estados Unidos la (INL), auditar, hacer una auditoría profunda de los inventarios de la SAE y hacer el levantamiento de unos inventarios que nos permitan decirle a los colombianos qué realmente está administrando la SAE. Es nuestro deber, no solamente el de esta administración debo decirlo, fue instrucción expresa del Presidente Gustavo Petro en una de las tantas reuniones que hemos tenido para planear respecto a la Sociedad de Activos

Especiales, porque recordarán ustedes fue en su discurso de posesión presidencial la entidad que él denotó como clave y estratégica para el desarrollo de su programa de gobierno, la orden expresa de levantar este inventario.

Ustedes nos han citado a un debate sobre anomalías y quiero presentarles algunas que de pronto concuerdan con lo ya dicho acá. No tenemos hoy información ni certeza física sobre los predios solo un dato: 3700 unidades inmobiliarias no tienen información catastral a hoy y 43 no tienen siquiera información registral. No hay certeza, lo decía el Senador Correa, de cuántos predios están ocupados de manera irregular, no hay caracterización de los ocupantes. De las 20.176 unidades inmobiliarias no se han visitado en los últimos dos años 17.932, que son predios no sociales y, de estos, 5.722 son fundos rurales. El 21%, solamente, el 21% de los predios que administra la SAE están siendo hoy productivos. El 21% Senadora Angélica, es decir, que el 79% restante no tiene información sobre su gestión comercial y solo 1643 predios disponen de un estimado de renta actualizado, es decir, 3655 inmuebles no tienen avalúo comercial ni mucho menos catastral, como lo señalaba el Senador Correa.

Siguiente diapositiva. Porque además nosotros no solamente administramos activos inmobiliarios tenemos, también, la responsabilidad de administrar sociedades, empresas, algunas activas otras en liquidación, otras de papel. Ha dicho el presidente de la República en sus discursos no solamente dentro del país, sino a nivel internacional que el propósito de la SAE es converger en unas nuevas formas de productividad, desarrollar el capitalismo bajo unas lógicas de asociatividad y, por supuesto, de búsqueda de rentabilidad tanto financiera como social.

Existe un indicador para medir la rentabilidad de las sociedades, el ROP, es la rentabilidad medida sobre el patrimonio de las sociedades. El ROP promedio de las sociedades que administra la SAE es de 0,58 puntos porcentuales. Para que ustedes se hagan una idea el ROP de las sociedades inscritas en la Superintendencia de Sociedades es, en promedio de los últimos cinco años, del 11%, casi 22 veces mayor al de las sociedades que administran la SAE. Pero aquí, Senador Correa y con el mayor de los respetos, difiero no en el fondo un poco en la forma.

La SAE cuenta con tan solo 47 funcionarios que deben supervisar, hacer reportes, gestionar asambleas, tramitar asuntos legales vinculados con la supervisión y liquidación de más de 1172 activos entre sociedades y establecimientos comerciales. 47 funcionarios para 1172 activos de sociedades, sociedades de la magnitud de Drogas la Rebaja, sociedades de la magnitud de Grajales, sociedades de la magnitud de Caliza.

Esto lo digo con toda sinceridad porque no todo lo que se encuentra es malo, es parte del informe

que quiero darles. En estos no más de treinta días que llevamos en la SAE nos hemos encontrado con una planta de personal entre técnicos, profesionales, asistentes, personas de los servicios generales totalmente comprometidas con la labor de la entidad, muchos de ellos con una sobrecarga laboral e incluso con problemas de salud mental por la misma. Es la planta de personal –Senador Correa– el activo más valioso que administra la SAE, hay problemas, los estamos solucionando y los vamos a solucionar, pero yo quiero hacer hincapié en esto porque realmente hay personas muy valiosas en la entidad.

Quiero decir, además, respecto a las sociedades, de 1718 están bajo nuestra administración, oigan este dato, 1070 no tienen información contable. No tenemos los datos contables de la gran mayoría de las sociedades que administramos y esto es parte del gran problema que nosotros denominamos la transparencia en la información.

Frente a anomalías jurídicas debo decir que, a la fecha no ha sido posible señor, no sé si está la Fiscalía presente –excusen mi torpeza– pero a la fecha no hemos podido identificar sin despacho, sin radicado, un total de 213 denuncias radicadas en el sistema de información de la Fiscalía por parte de la SAE en las que se denuncian irregularidades, como esas irregularidades de los depositarios, denuncias sobre ocupaciones irregulares y denuncias de actos de corrupción dentro de la entidad. Al respecto debo decir, porque llegamos a gestionar y a solucionar, que estamos trabajando en un convenio con la Fiscalía, particularmente, con la fiscal delegada para las Finanzas Criminales, para tener interoperabilidad en los sistemas de información y transparentar procesos.

Hemos encontrado, también, irregularidades en procesos de la selección contractual. Debo decir que, esta administración suspendió y me permito leerlo, el concurso público número 009 de 2022, cuyo objeto es el de contratar la prestación del servicio para la organización y digitalización de los documentos del archivo de la SAE, para permitir cumplir con las disposiciones legales y técnicas vigentes expedidas por el Archivo General de la Nación.

Este proceso contractual estaba por 2971 millones de pesos, lo suspendimos porque encontramos irregularidades, entre esas, no reposa en el expediente contractual que se publica en la página web de la entidad el estudio de mercado y de análisis del sector. ¿Cómo se presenta un proceso contractual sin estudio de mercado, sin análisis del sector?, para acreditar el proceso. Los requisitos técnicos, a los ojos de nuestros abogados y abogadas, no eran claros, generó que la evaluación técnica y jurídica no fuera objetiva, pero, además, el oferente que tenía la expectativa de ser adjudicado –de acuerdo con la publicación– no acreditaba la experiencia, la experiencia que estaba determinada como requisito en el pliego, es por eso que, suspendimos ese proceso contractual.

Además, es por eso, que hemos solicitado a la (INL) de la embajada de los Estados Unidos que concurramos en la transparentación de los procesos de extinción de dominio, pero, además, que podamos tener la posibilidad de auditar el inventario. Reposo sobre la oficina del Contralor General de la República una petición expresa y formal que le he hecho para que juntos concurramos en auditar y en revisar los procesos de mejora de la entidad.

No todo, insisto, es queja, no todo es malo. Cuando decimos que venimos a activarnos por el cambio, a que la Sociedad de Activos Especiales está empeñada en converger en los propósitos de gobierno para cambiar no es retórica, es un compromiso que tenemos y que esperamos, como decía al inicio de mi intervención, el escrutinio de esta corporación y de la ciudadanía colombiana. Cambiaremos la misionalidad de la SAE para que no solamente sea la rentabilidad financiera, sino que la rentabilidad social haga parte del balance, del escrutinio y este cambio lo vamos a hacer no solamente de la mano de los funcionarios, sino que le solicito al Congreso de la República que se vincule en ese sentido.

Me atrevo, además, si me perdonan la ligereza, en estos momentos en los que se discute en esta corporación el Presupuesto General de la Nación sepan ustedes que los órganos de la rama Judicial que tienen a su cargo los procesos de extinción de dominio debieran ser robustecidos presupuestalmente para acelerar los procesos de extinción. En la gráfica dos veíamos que hay una gran represión de procesos de extinción de dominio, un proceso puede demorarse hasta veinte años, pero si nosotros aceleramos esos procesos, Senador Roy, también, podemos acelerar y agilizar la monetización de los mismos.

Les anticipo, hemos acordado con la embajada de los Estados Unidos y oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) la reapertura de la venta masiva de bienes inmuebles, pero esta vez, excluyendo los bienes inmuebles que tienen vocación de política para la reparación y para la inclusión social, esto agilizará la monetización de bienes incautados.

Vamos a converger, como usted nos lo solicita senadora Aída, además, porque es una orden expresa al presidente de la República, en la política Agraria del Gobierno nacional. El Código de Extinción de Dominio establece la destinación preferencial para los sujetos de reforma agraria y para los sujetos de protección especial y constitucional. No solamente el Código de Extinción de Dominio nos obliga a converger con la Agencia Nacional de Tierras, con la Agencia de Reincorporación y con la Unidad de Restitución, sino que, además, tenemos en este momento preparadas y alistadas más de 12 mil hectáreas para ser transferidas a la Agencia Nacional de Tierras.

En este corto lapso al frente de la entidad ya tuve la oportunidad de reunirme con el director de la Agencia Nacional de Tierras y acordar con él un memorando de entendimiento, en el que esta entidad

va a converger con nosotros otorgando la capacidad técnica para hacer la caracterización de los sujetos de reforma agraria y nosotros la entrega de las tierras que ustedes ven en pantalla.

Además, hemos instalado con el director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo en La Mojana, específicamente, en el municipio de Majagual el puesto de mando unificado para dar atención a las y los damnificados de la emergencia invernal y allí, también, concurremos con los predios que hoy cuenta la entidad extintos o en proceso de extinción para llevar a tierra firme a colombianas y colombianos que literalmente hoy tienen el agua al cuello.

No solamente en lo rural vamos a converger en los propósitos del gobierno. La gestión social de los activos de la SAE tiene una especial trascendencia y particular protagonismo para hacer de la economía popular de aquellos trabajadores a quienes algunos les llaman informales, nosotros preferimos llamarles trabajadoras y trabajadores en su mayoría mujeres y jóvenes, para que concurrendo con el SENA, con la universidad pública y con los entes territoriales desarrollemos misiones de productividad, en las cuales las sociedades y los activos de la SAE sean activos productivos, mejoremos la productividad y el ROP de nuestras sociedades.

Quisiera presentar una última diapositiva con su venia. Magnífica la labor que tenemos por delante, este es (gráfica) el tamaño de nuestro reto. En pantalla ustedes ven el mapa de la ciudad de Cali señalando con puntos rojos los activos que tiene la Sociedad de Activos Especiales. No queremos con esto decir, que vamos a disponer de todos esos activos para transformar la forma en la que se administran, hay allí depositarias y depositarios honestos, hay allí destinatarios y arrendatarios honestos, pero hay en Cali y en el Valle del Cauca todo un reto social por dimensionar y por actuar. No obstante, fue Cali una de las ciudades donde mayor preocupación y desarrollo hubo durante el denominado estallido social.

Más allá de las razones es totalmente evidente que urge un nuevo pacto social, que urgen nuevas formas de entendimiento y la Sociedad de Activos Especiales estará presente en ese propósito de la mano, como ustedes no lo han expresado y le agradezco senador Aída, de la colaboración del Senado de la República.

Termino diciendo, son activos en proceso de extinción y extintos. Recibimos las denuncias que hacen los Senadores citantes con la mayor responsabilidad, con el compromiso de actuar con celeridad sobre ellas. Recibimos con agrado que haya una convergencia en un propósito, senador Correa, que es romper el monopolio de depositarios, vamos a hacer modificaciones en las metodologías.

Esperamos Senadoras y Senadores que nos den la oportunidad de volver aquí, ya no para hablar sobre las anomalías, que muy seguramente ochos años de historia –desde el 2014 que se creó la SAE–

no se resolverán en un año quizás, pero sí muy posiblemente les comunicaremos avances sobre las mismas, sobre los propósitos y ya sobre una gestión que habrá trascendido en el tiempo.

Agradezco mucho su atención y sigo presto al desarrollo del debate. Mi equipo que se encuentra presente en el recinto es nuevo, lleva menos tiempo que yo, pero que tiene toda la voluntad de resolver y de servirle al país. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Vicecontralor General de la República, doctor Carlos Mario Zuluaga Pardo.

Palabras del señor Vicecontralor General de la República, doctor Carlos Mario Zuluaga Pardo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Vicecontralor General de la República, doctor Carlos Mario Zuluaga Pardo:

Muchísimas gracias. Un saludo muy especial a toda la mesa directiva y a todas las y los honorables Senadores. Señor Ministro, señor director de la SAE y a los senadores que han propuesto este debate el Senador Antonio Correa, la Senadora Zuleta y, por supuesto, la Senadora Aída Avella.

En nombre del señor contralor quisiera referirme a tres mensajes muy concretos que pueden de alguna manera servir para alimentar este debate. El primero, tiene que ver con la tarea que el contralor general quiere proponer para que la Contraloría General de la República en uso de esa competencia, que también tiene, para adelantar estudios sectoriales pueda garantizar que el órgano de control promueva el ejercicio de los estudios de los sectores que de alguna manera alimenten el debate de control político, la estructuración de políticas públicas y, por supuesto, las posturas del análisis de los temas que pueden convertirse en esos insumos para tener una orientación frente a la toma de decisiones.

Por eso, el Senador Correa se refería de manera muy permanente al estudio sectorial de la delegada de Justicia en relación con una actuación que ha venido haciendo la Contraloría General de la República para determinar e identificar las falencias que vienen ocurriendo en la administración de los bienes de la SAE. Ese informe va a estar publicado en un par de semanas, por solicitud del contralor se le está adicionando un capítulo especial de recomendaciones de política pública. Seguramente, luego de este debate de control político, podrá servir de insumo para estructurar las líneas de lo que pudiera ser la reforma, la reorganización de la forma cómo se viene administrando la SAE en relación con los bienes incautados.

Voy a referirme en segundo lugar a las actuaciones que hemos hecho. Desde la Contraloría General de la República se han realizado dos auditorías financieras, dos auditorías de cumplimiento y dos actuaciones especiales que han generado 165 hallazgos, de los cuales treinta de ellos tienen presunto alcance fiscal por valor de 191 mil millones de pesos.

Hoy, la Contraloría General de la República tiene en proceso de revisión nueve hallazgos por valor de 5 mil millones, pero tenemos quince indagaciones preliminares por valor de 3700. Y, ya se encuentran aperturados procesos de responsabilidad fiscal por valor de 13.823 millones de pesos.

Esa petición que han hecho ustedes al señor Contralor, director, que ha conocido claramente de hacer un acompañamiento a ese proceso de mejora de la entidad, el Contralor ha dado instrucciones para que se pueda acompañar con los equipos de la delegada, con el fin de que ustedes puedan desarrollar mesas de trabajo y conocer este estudio, este informe, que revela una serie de situaciones relacionadas con el proceso de entrega de bienes, con el proceso de los avalúos, con el proceso del manejo y la administración de los depositarios, con la valoración del sistema de información, las deficiencias que hemos encontrado.

Deficiencias que hoy, por ejemplo, permiten identificar que de los registros avaluados en estos momentos que son 60.052, por el orden de 8.8 billones de pesos, todavía tenemos por incluir o hace falta por incluir 29 mil avalúos que pueden representar un 48% de los bienes que están en proceso de identificación. Ese tipo de circunstancias muy especiales y particulares van a estar en este estudio que seguramente, doctor Rojas, les va a servir a ustedes para poder tomar mejores decisiones en materia administrativa, en materia de orientación de la forma cómo se debe administrar.

Por último, señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras. El mensaje de la Contraloría General es hacer un proceso más ágil en el ejercicio de recepción de valoración de las denuncias ciudadanas que se han presentado. Por instrucción del señor contralor vamos a hacer uso de actuaciones especiales de fiscalización para poder avanzar de manera más ágil en la entrega de informes, en la medida que las auditorías regulares tardan un poco más en el proceso de consolidación y configuración de los hallazgos.

Muchísimas gracias señor Presidente y vamos a estar, como Contraloría, haciendo el acompañamiento desde el ejercicio auditor y, por supuesto, en el momento que sea liberado este informe al que se ha hecho referencia hoy vamos a compartirlo a la mesa directiva, a la Sociedad de Activos Especiales y al Ministerio de Justicia, con el fin de hacerse una valoración, sobre todo este último capítulo, que va a tener recomendaciones especiales basadas en las inconsistencias y en las observaciones que tiene la Contraloría en el proceso auditor. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora Martha Lucía Zamora Ávila.

Palabras de la señora Directora General de la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado, Doctora Martha Lucía Zamora Ávila.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora directora general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora Martha Lucía Zamora Ávila:

Muy buenas tardes señor presidente, honorables Senadores y Senadoras, especialmente, un saludo a los Senadores citantes. Al señor Ministro, al presidente de la SAE, de SISA y a todas las personas que, hoy como parte de cumplimiento a esta citación, hemos venido a acudir a ustedes a hacerles esta presentación y la información necesaria para complementar este cuestionario en el cual yo tengo una sola pregunta, pero fundamental para decirles la otra parte relacionada con la defensa jurídica del Estado.

Tengo una presentación muy cortica, son tres gráficas, no sé si ya aparecen por ahí. Quiero comentarles que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene origen en el Decreto 4085 de 2011, que crea la Agencia y, posteriormente, reformada en algunos decretos siendo el último de ellos el Decreto 1244 de 2021.

El fundamento principal, la naturaleza, la esencia, las funciones principales de la Agencia están encaminadas al diseño de las políticas, de los planes, de las acciones que van orientadas al cumplimiento de esa política de defensa jurídica del Estado tanto a nivel nacional como internacional y, especialmente, a la prevención del daño antijurídico.

Por esa razón, quiero contarles a ustedes cómo el interés en este caso va encaminado a la información que tenemos desde la Agencia Nacional, como es el informe de litigiosidad en aspectos como la extinción de dominio y la existencia de demandas contra el Estado que tienen origen en la extinción de dominio. No sé si están las gráficas, no están.

Bueno, tenemos un número de demandas en contra del Estado por daños derivados de procesos de extinción de dominio. Tenemos actualmente 203 procesos judiciales en contra de la Nación, cuyos hechos están asociados a los daños causados por procesos de extinción de dominio, admitidos entre los años 2017 a agosto de 2022. Esta es una cifra que hemos obtenido recientemente para presentárselas actualizada esa información.

203 procesos judiciales en contra de la Nación. De esos 203 procesos, pues tenemos un porcentaje muy bajo, si lo vemos, el 0.06% del total de los procesos activos en contra de la Nación que corresponden a 321.652 procesos, es decir, esta litigiosidad en contra del Estado por extinción de dominio es muy baja, si tenemos en cuenta otras entidades del Estado que llevan el mayor ranking de litigiosidad como suele ser en los temas laborales Colpensiones, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud y algunas otras entidades en donde el volumen de existencia de demandas contra el Estado es realmente muy alto.

Encontramos ya un desagregado. Daños causados a terceros del proceso de extinción del dominio. Recuerden aquí la presencia de terceros de buena fe, personas que reclaman ser los propietarios o haber adquirido de buena fe todos estos bienes a los

que se ha referido el señor Presidente de la SAE, corresponde a un número de procesos muy bajos, son 15 procesos. Por omisión en la administración de los bienes, solamente 68. El inicio de procesos de extinción de dominio como medidas cautelares. Error judicial en el proceso de extinción del dominio 31. Daños ocasionados por incumplimiento de la sentencia de extinción del dominio 3. Y, por mora judicial 7 procesos.

Aquí, vemos en el error judicial tenemos el valor de las pretensiones. Siempre tenemos en cuenta estos valores de pretensiones que es lo que nos permite hacer un análisis muy importante de riesgos, claro está que las pretensiones siempre tienen un valor muy superior al de la realidad, pero de todas maneras es un valor muy importante para tener en cuenta. Por esa razón, tenemos en error judicial pretensiones del orden de 4.650.052.985. También, en relación con el inicio del proceso de extinción y con la omisión en la administración de los bienes. Sobre esto sería la información a grandes rasgos y con el fin de hacerla mucho más clara y precisa hemos tomado únicamente estas cifras en relación con extinción de dominio.

Qué nos queda de retos para poder reorientar y evitar, como les dije a ustedes una de las funciones de la Agencia, la prevención del daño antijurídico. Por eso, es importante ese trabajo en equipo con la SAE, con SISA, con la Contraloría para estructurar unas líneas de ciclo de defensa jurídica que comprenda las distintas problemáticas que se da en torno del ejercicio de los casos de los procesos de extinción de dominio.

Un acompañamiento jurídico permanente. Hemos querido hacerlo en todas las entidades y es un programa ambicioso que tenemos desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y es poder llegar a las regiones, llegar a todos los territorios, ese acompañamiento es fundamental para poder aplicar sentencias de unificación. Casos en los cuales se ha resuelto ya y existe una claridad en la aplicación de las normas para evitar esa mayor litigiosidad contra el Estado. Ese acompañamiento jurídico a la gestión de asignación de bienes a los depositarios. Y, establecer esos lineamientos metodológicos de prevención del daño antijurídico, llevando a cabo un proceso de coordinación vinculados a los procesos de extinción de dominio.

Desde la Agencia nuestro total compromiso para evitar esa litigiosidad y para lograr la prevención del daño antijurídico con la finalidad de que el Estado cada vez sea menos demandado por los errores que se lleguen a cometer por parte de los servidores públicos. Muchísimas gracias.

El Presidente de la corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta lo siguiente:

Con mucho gusto doctora Martha Lucía. Señor secretario, ya voy senador Pablo usted es el primero en intervenir, léeme por favor las proposiciones que están allí sobre debates de control político que deben ser aprobadas para que se puedan convocar.

Quiero pedirles a los Senadores que tienen proposiciones que las acompañen de cuestionario, no vamos a programar debates obviamente si no tienen cuestionario, hay muchas proposiciones sin ningún cuestionario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyu.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

La Presidencia da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Honorio Henríquez Pinedo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Aída Avella Esquivel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. En la última sesión de voceros establecimos unas fechas de debates de control político por partido, la pregunta que quiero hacerle respetuosamente es, si esas fechas se mantienen para nosotros como Cambio Radical saber en qué momento debemos radicar la proposición correspondiente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Claro, pero es indispensable que los partidos, como les pedí hace una semana, alleguen sus cuestionarios y sus temas, porque los partidos en la primera reunión –hoy no estuvieron– separaron fechas sin tema, sin debate y sin cuestionario, en cambio hay otros partidos muy juiciosos que tienen cuestionarios muy preparados. A todos los partidos que separaron fechas, pero que no nos han dicho tema ni cuestionario les ruego –desde la semana pasada– que nos hagan llegar el tema y el cuestionario para no separar fechas inanes. Sobre el tema Senador Miguel Uribe.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente es sobre ese punto que menciona el Senador David Luna. Tiene usted razón que usted lo ha solicitado en las proposiciones, se necesita el tiempo

para que el gobierno conteste, pero al mismo tiempo, especialmente quienes estamos en la independencia y en la oposición, pues queremos hacer debates que sean oportunos y que estén de acuerdo con el momento que estamos viviendo, entonces, anticiparnos a dos, tres, cuatro semanas cuando tenemos el derecho a tener nuestro debate es difícil.

Lo que le quiero proponer es que, si bien vamos a presentar unas proposiciones de temas que nos preocupan de este gobierno, varios, vamos seguramente a proponer más cerca a esa fecha también otras proposiciones que quisiéramos que en su momento, si consideramos que fueran esas, usted nos ayude con el gobierno a que nos respondan oportunamente. Eso es antes para decir que la idea de estos debates de la independencia y la oposición es que sean actuales, en la coyuntura y no lo podemos anticipar, pero gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Todos los debates son actuales y de coyuntura de todos los partidos, pero ustedes tienen una ventaja, además de la reunión de voceros, la oposición tiene derecho a unas sesiones propias, de manera que cuando quieran hacer uso de ellas con mucho gusto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

**PROPOSICIÓN NÚMERO 71
ADITIVA NÚMEROS 13 Y 42**

Me permito adherir y adicionar la solicitud de control político del H. Senador ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, sobre las acciones adelantadas para afrontar la emergencia por inundaciones en la subregión de La Mojana a causa de la abertura ocasionada por el Río Cauca en el dique "Caregato". Además, de explicar la planificación en las obras de intervención para la superación de la emergencia de agosto de 2021 y las acciones emprendidas desde el 2010 de prevención y desarrollo

Se sirva citar igualmente a

- Ministro de Transporte Doctor Guillermo Francisco Reyes González
- Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Doctora María Susana Muhamad González
- Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor Jorge Iván González
- Ministro de Minas y Energías Doctora Irene Vélez Torres

Invitados

- Presidente del Comité Ganadero de La Mojana doctor Enrique Martínez
- FINDETER
- Corporación para el Desarrollo de la Mojana – CODEMOJANA

Preguntas a Ministro de Transporte Doctor Guillermo Francisco Reyes González

1. Ganaderos, arroceros y pequeños agricultores se encuentran devastados por las inundaciones en esta subregión del país que comprende once municipios de cuatro departamentos. Sírvase informar qué estrategias proyectos tiene este Ministerio para la contención del río Cauca, que infraestructura sería la mejor que garantice que no se afecte la zona cada año en la época de invierno.
2. ¿Se ha logrado reparar el dique que contenía las aguas del río Cauca en el sector de Cara de Gato, ubicado en el municipio de San Jacinto del Cauca (Bolívar), cuánto costó la reparación?
3. Qué vías terciarias se han afectado por estas inundaciones y si ya se encuentran reparadas, para que los ganaderos, agricultores puedan sacar sus productos.

- Preguntas a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural Doctora Cecilia López Montaño

1. Especifique cuántas hectáreas de cultivo se han perdido, especificando por producto y en qué forma el Ministerio está mediando para evitar la escasez y hambre en esta región.
2. Informe el acompañamiento que ha realizado a la Mojana a los diferentes productores agrícolas, las mesas técnicas que se han llevado a cabo y las conclusiones-
3. ¿Se encuentran determinadas las pérdidas de los agricultores y ganaderos de la zona, causadas por las inundaciones, especificando por año?

Preguntas a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Doctora María Susana Muhamad González

1. Sírvase informar si ya se incluyó la región de La Mojana en los procesos de educación y participación para la gobernanza ambiental de la Escuela Nacional de Formación Ambiental (SAVIA).
2. Qué seguimientos se han realizado a las intervenciones de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) en la región de La Mojana, en caso positivo infórmenos cuales son
3. En relación con la asistencia técnica a las Corporaciones Autónomas Regionales en la formulación e implementación de instrumentos de planificación y manejo de cuencas hidrográficas Pomcas de la Región de La Mojana, y para la formulación y presentación de proyectos relacionados con la protección y conservación de ecosistemas. ¿cuál ha brindado?

Preguntas comunes a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministro de Transporte y Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Sírvase informar dentro del Presupuesto General de la Nación para el año fiscal de 2023, qué recursos se pretenden destinar para la solución definitiva de la subregión de la Mojana.

Como se ha dado cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el CONPES 4084 "LA MOJANA: TERRITORIO RESILIENTE, SOSTENIBLE, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO", su avance y proyecciones.

Pregunta a la Ministra de Mina y Energía Doctora Irene Vélez Torres.

¿Tiene el Ministerio de Minas y Energía un balance de los sedimentos producto de la minería ilegal que entran a la región de La Mojana?

<p>Adición a las Preguntas al Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor Jorge Iván González</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuántos recursos han gestionado por el DNP para iniciativas de SBN para la restauración de los ecosistemas del humedal de La Mojana en el marco del corredor de financiamiento climático. 2. Qué capacitación se ha brindado a los municipios de la Región de La Mojana para la gestión de su red vial terciaria y de la red fluvial. 3. Cuéntenos las orientaciones a las entidades de la región de La Mojana para la priorización e implementación de proyectos sobre adaptación y gestión integral del riesgo en el marco de la asociatividad territorial. 4. Si existe dentro del Portal Territorial, un micrositio de consulta pública con herramientas que aporten en el ordenamiento y la planificación territorial para la resiliencia climática y la gestión del desarrollo en la región de La Mojana. <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas al Gerente del Fondo de Adaptación <p>Informe cuál fue el proyecto escogido para de contención de las aguas del río Cauca, cuáles fueron los criterios para su elección, si se cuenta con la financiación suficiente para su conclusión.</p> <p>Si esta elección tuvo en cuenta las sugerencias de los ganaderos, agricultores y damnificados.</p> <p>Preguntas al Director de INVIAS</p> <p>Informe sobre la ejecución del proyecto escogido por el Fondo de Adaptación que contendrá las aguas del río Cauca, su porcentaje de ejecución y la fecha de conclusión</p> <p>Preguntas al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD),</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Qué obras de mitigación ha realizado la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en el transcurso desde abril de 2021 y lo corrido de año 2022 2. ¿Cuántos damnificados se han registrado en UNGRD por la emergencia en la Mojana y qué ayudas se han entregado? 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Explique cómo se está implementando la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones Comunitarias y Comunes ENFOCA para afrontar y gestionar el riesgo de las inundaciones. <p>De usted,</p> <p>KARINA ESPINOSA OLIVER</p> <p>27. IX. 2022</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 72</p> <p style="text-align: center;">CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <p>Cítese a debate de Control Político al Ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva, al Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda, al Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Osuna, y al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez, en la fecha y hora que define la Mesa Directiva del Senado de la República, para que respondan los cuestionarios adjuntos, referidos al contenido y alcance de las recientes decisiones y anuncios gubernamentales sobre la política antidrogas del país, concretamente en lo que atañe a la extradición de narcotraficantes hacia los Estados Unidos de América, el sometimiento de estos a la ley, la prohibición de la erradicación forzosa, la eliminación de bombardeos, entre otros asuntos relacionados.</p> <p>Se hace necesario que el Gobierno Nacional aclare al Congreso de la República el alcance y los efectos de los nuevos términos que regirán la lucha contra la cadena del narcotráfico y la relación de cooperación en este tema entre los Estados Unidos de América y Colombia.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 135 de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª de 1992.</p>	<p style="text-align: center;">CUESTIONARIOS A LOS FUNCIONARIOS CITADOS</p> <p>Al Ministro de Relaciones Exteriores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el número de ciudadanos colombianos pedidos en extradición por el Gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) desde el 2002 a la fecha, por la comisión de conductas punibles relacionadas con el narcotráfico? Especificar por años. 2. ¿Cuál es el número de ciudadanos colombianos efectivamente extraditados a los Estados Unidos de América desde el 2002 a la fecha, por la comisión de conductas punibles relacionadas con el narcotráfico? Especificar por años. 3. ¿En qué consisten los cambios a la política de extradición de narcotraficantes colombianos hacia los EUA, recientemente anunciados por Gustavo Petro tras su reunión con funcionarios de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de la Casa Blanca? 4. ¿Cuál es el monto de los recursos entregados a Colombia por los EUA para la lucha contra el narcotráfico desde el 2002 hasta la fecha? Especificar por años. 5. ¿Cuál ha sido la distribución de estos recursos? Especificar cifras y rubros por años. 6. ¿Se propone el Gobierno Nacional modificar los términos en que se lleva a cabo la inversión de los recursos entregados por los EUA para la lucha contra el narcotráfico?, ¿En qué consistirán estos cambios? 7. ¿De qué manera, prevé el Gobierno Nacional, que impactarán estos cambios a la relación de cooperación entre los EUA y Colombia? <p>Al Ministro de Justicia y del Derecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explique el fundamento jurídico de la cooperación judicial en la lucha contra el narcotráfico entre los Estados Unidos de América (EUA) y Colombia, que permite la extradición de ciudadanos entre ambos países. 2. ¿Cuántas solicitudes de extradición de narcotraficantes, expedidas por autoridades judiciales de los EUA, están en trámite actualmente?

<p>3. ¿Cuáles son los cambios que se propone llevar a cabo el Gobierno Nacional a los actuales términos que rigen esta relación de cooperación?</p> <p>4. ¿De qué manera afecta el trámite de tales solicitudes los cambios propuestos por el Gobierno Nacional a la política de extradición de narcotraficantes hacia los EUA?</p> <p>5. De conformidad con los términos actuales que rigen la cooperación entre Colombia y EUA en esta materia, ¿la extradición de narcotraficantes hacia los EUA supone una anulación o la renuncia de la acción penal o de la acción de extinción del derecho de dominio, por parte de las autoridades colombianas en contra de los extraditados?</p> <p>6. Tras reciente visita de funcionarios de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de la Casa Blanca, Gustavo Petro hizo público su intención de garantizar la no extradición a los narcotraficantes que negocian con el Estado, ¿En qué consiste este nuevo modelo de justicia para narcotraficantes? ¿Bajo qué condiciones se suspende el proceso de extradición?</p> <p>7. ¿Cuáles son los beneficios jurídicos y compromisos concretos de los narcotraficantes que se acojan a dicho modelo de justicia? Concretamente, ¿qué pasará con los patrimonios ilícitos en su poder?</p> <p>Al Ministro de Defensa Nacional:</p> <p>1. Informe los resultados del programa de sustitución voluntaria y de erradicación forzada desde su establecimiento hasta la fecha.</p> <p>2. ¿Cuál es el monto anual de los recursos destinados a estos programas?</p> <p>3. ¿Cuál es el monto de los recursos percibidos por el Gobierno de los Estados Unidos para el financiamiento de estos programas?</p> <p>4. Recientemente el Director de la Policía Nacional anunció la suspensión de la erradicación forzada de cultivos ilícitos. ¿Cuáles son las razones?</p> <p>5. ¿Cuál será el destino de los recursos previstos para el financiamiento de dicho programa? Especialmente los entregados por el Gobierno de los EUA y si existe autorización para redestinarlos a otras actividades.</p> <p>6. ¿De qué manera se plantea suplir la erradicación forzada de cultivos ilícitos en el esfuerzo por disminuir el área cultivada?</p>	<p>7. En el último informe de Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, de la Oficina de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se advierte que los sembrados de coca aumentaron en "Parques nacionales y sigue concentrándose en territorios con regulaciones especiales para su intervención, como resguardos indígenas, tierras de las comunidades negras y zonas de reserva forestal de la Ley Segunda." (UNODC 2021, página 14). ¿De qué manera busca el Gobierno Nacional contrarrestar o mitigar la expansión de cultivos ilícitos en estas zonas, en donde, ha sido de público conocimiento las comunidades han expulsado violentamente a los miembros de la Fuerza Pública que han intentado erradicarlos?</p> <p>Al Alto Comisionado para la Paz:</p> <p>1. Dadas las recientes declaraciones de Gustavo Petro sobre el tratamiento jurídico a narcotraficantes, sírvase informar si en la actualidad existen procesos de negociación o acercamientos entre el Gobierno Nacional y organizaciones narcotraficantes.</p> <p>2. En caso afirmativo, informe cuál es la agenda de negociación, fechas de acercamientos y temas, quiénes son los negociadores por parte del Gobierno Nacional, cuáles son las organizaciones narcotraficantes con las que se adelantan las negociaciones y su avance.</p> <p>3. ¿Cuál es el modelo de beneficios jurídicos que el Gobierno Nacional está dispuesto a ofrecer a las organizaciones narcotraficantes del país?</p> <p>4. Precise, ¿Cuál es el fundamento jurídico de estas negociaciones y de lo ofrecido por el Gobierno Nacional?</p> <p>De Los Honorables Senadores:</p> <p>CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS ENRIQUE CABRALES BAQUERO PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO ESTEBAN QUINTERO CARDONA PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA MIGUEL URIBE TURBAY YENNY ESPERANZA ROZO SAMBRANO</p>
<p>HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ</p> <p>REPRESENTANTES A LA CÁMARA:</p> <p>JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE CHRISTIAN GARCES ALJURE HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO OLMES ECHEVERRIA DE LA ROSA YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO CARLOS EDWARD OSORIO AGUILAR YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE OSCAR VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA</p> <p>27. IX. 2022</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 73</p> <p>Honorable Junta Directiva Senado de la República</p> <p>De conformidad con la Ley 5, artículo 264, numeral 3, muy respetuosamente, les solicito poner a consideración de esta Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente</p> <p>PROPOSICIÓN:</p> <p>Cítese a debate de control político, en Plenaria del Senado de la República, a la Doctora Catalina Velazco Campuzano, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, en atención a que, a esa cartera pertenece el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para que responda ante esta Corporación, en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva, sobre el manejo de los recursos asignados al Programa Guajira Azul para el período 2018-2022 y los contratiempos o incumplimientos que se hayan presentado en el proceso de contratación y en la ejecución del Programa, con el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, en la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional y se ordenó, entre otros asuntos, darle solución permanente al suministro de agua potable en el departamento de La Guajira.</p> <p>Invítese, a dicho debate, a la Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación, o quien haga sus veces, al Dr. Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República, o quien haga sus veces y al Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación, o quien haga sus veces, para que dentro del marco de sus competencias y funciones se enteren del proceso de contratación realizado en el desarrollo del Programa Guajira Azul.</p> <p>Se solicita que dicho debate sea transmitido en directo por el Canal institucional y por el</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO</p> <p>Para ser respondido por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Catalina Velazco Campuzano.</p> <p>1. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de aumentar la continuidad de suministro de agua potable de 9 a 16 horas al día en zonas urbanas? De ser negativa la respuesta, por favor indicar cuántas horas al día se suministra dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel departamental y en cada uno de los municipios que hacen parte de este programa, en especial los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.</p> <p>2. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de aumentar la cobertura de suministro de agua potable del 4% al 70% en zonas rurales? De ser negativa la respuesta, por favor indicar en qué porcentaje se encuentra la cobertura de dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel departamental y en cada una de las zonas rurales</p>

<p>que hacen parte de este programa, en especial las aledañas a los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.</p> <p>3. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de aumentar la cobertura de agua potable del 26% al 86% en cabeceras municipales? De ser negativa La respuesta, por favor indicar en qué porcentaje se encuentra la cobertura de dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel departamental y en cada uno de los municipios que hacen parte de este programa, en especial los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.</p> <p>4. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de optimizar el tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales, aumentando del 24% al 68%? De ser negativa la respuesta, por favor indicar en qué porcentaje se encuentra la optimización de dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel general y en cada uno de Los municipios que hacen parte de este programa.</p> <p>5. ¿Qué problemáticas se han Identificado en la implementación y ejecución del programa Guajira Azul?</p> <p>6. ¿Durante la planeación y ejecución del Programa Guajira Azul se tuvo en cuenta el respeto a la autodeterminación y autonomía de las comunidades wayúu? En caso afirmativo, señalar o informar cómo se desarrolló el proceso de consulta previa, derecho fundamental que Les asiste a todos los pueblos indígenas de Colombia.</p> <p>7. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de instalar los 24 módulos de pilas públicas, en los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha de Manaure? De ser negativa la respuesta, por favor Indicar cuántos módulos se han instalado, la cantidad de pilas instaladas en cada módulo y el lugar en que se construyeron.</p> <p>8. Indíquese en qué etapa contractual se encuentran cada uno de los módulos y pilas públicas, es decir, si se encuentran viabilizadas, en ejecución o en proceso de contratación.</p> <p>9. ¿Cómo es el sistema de operación y funcionamiento de cada uno de Los módulos y pilas públicas construidas hasta La fecha? Indíquese para el efecto, si funcionan de manera idónea, irregular o no se encuentran en funcionamiento.</p> <p>10. ¿Se está empleando un sistema de medición que permita determinar cuántos litros diarios de agua se están suministrando por persona en las pilas públicas? En caso afirmativo, sírvase informar si se está cumpliendo con la entrega del mínimo vital según la Organización Mundial de la Salud (20 litros por persona).</p> <p>11. ¿A la fecha, se han formulado indicadores de accesibilidad física que midan la distancia o el tiempo de recorrido entre una fuente de agua y las comunidades? En caso afirmativo, indicar</p>	<p>qué distancia hay entre las distintas comunidades y las respectivas fuentes de agua (pilas públicas).</p> <p>12. Teniendo en cuenta las dificultades existentes en materia de infraestructura vial en el área rural de los municipios en los que se desarrolló el programa, sobre todo en épocas de invierno ¿qué solución contempla el programa para mejorar las condiciones de accesibilidad a las pilas públicas?</p> <p>13. ¿Qué medios de transporte se han dispuesto para que los indígenas wayúu puedan acceder a las pilas públicas y trasladar el agua hasta sus comunidades?</p> <p>14. ¿Qué estrategias se han implementado para que el programa sea financieramente sostenible? ¿Están garantizados los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura de Las pilas públicas?</p> <p>15. En caso de que el Programa contemple que los indígenas deban pagar un porcentaje para la operación del sistema ¿se han realizado estudios que permitan determinar la capacidad adquisitiva de las familias indígenas que habitan el área de influencia del programa? En caso afirmativo indicar qué información arrojan estos estudios.</p> <p>16. ¿A la fecha, se han formulado indicadores que midan la dimensión de disponibilidad del agua? Entiéndase disponibilidad como factor que garantiza el abastecimiento continuo y suficiente para los usos personales y domésticos.</p> <p>17. ¿A la fecha, se han formulado indicadores que midan la dimensión de accesibilidad al agua? Entiéndase accesibilidad como factor que garantiza que la población cuente con un alcance físico de los servicios e instalaciones del agua.</p> <p>18. ¿A la fecha, se han formulado indicadores que midan la calidad del agua? Entiéndase calidad del agua como factor que requiere que el agua sea salubre y no contenga elementos químicos o residuos tóxicos que amenacen la salud de las personas.</p> <p>19. ¿A la fecha, cuál es el estado de funcionamiento de la Administración Temporal de Competencias de Agua Potable y Saneamiento Básico en La Guajira (ATAPSB)?</p> <p>20. Además del Ministerio de Vivienda ¿qué otras instituciones públicas o privadas han participado en la implementación y ejecución del programa y cómo lo han hecho?</p> <p>21. ¿Desde la implementación del programa, a cuánto asciende el número de personas fallecidas por desnutrición o enfermedades de orden gastrointestinal en La Guajira? ¿Es cierto que se han aumentado las muertes por estas causas en comparación a las tasas existentes antes de la implementación del referido programa?</p>
<p>22. ¿Dentro del proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2023, se ha solicitado la inclusión de recursos para el cumplimiento definitivo del programa? En caso afirmativo indicar a cuánto ascienden estos recursos.</p> <p>23. Ante las falencias que se han presentado en la implementación y ejecución del programa, ¿se ha contemplado el cumplimiento de los objetivos del Programa a través de otros mecanismos e infraestructuras ya existentes, como los molinos de vientos, pozos profundos, plantas desalinizadoras, jagüeyes, entre otros? ¿Por qué se escogió el sistema de pilas públicas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta que existen proyectos como la Represa del Río Ranchería, que establece la optimización y mejoramiento de los acueductos de tres de los cuatro municipios accionados en la Sentencia T-302 de 2017 (Manaure, Uribia y Maicao) ¿se ha contemplado, la alternativa de invertir recursos para culminar la misma y de esta forma suministrar el agua en las comunidades de estos municipios? En caso negativo, manifestar ¿por qué no se optó por esta alternativa?</p> <p>25. Teniendo en cuenta que el acceso al agua contribuye a garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza, sírvase informar si el programa contempla construir minidistritos de riego a partir de las pilas públicas, que le permita a Las comunidades Indígenas desarrollar labores de agricultura. En caso negativo, manifieste ¿por qué no se contempla esta posibilidad?</p> <p>26. ¿Qué acciones se han implementado respecto a los hallazgos administrativos constituidos por la Contraloría General de la República en el informe de actuación especial de fiscalización al Plan Departamental de Agua PAP-PDA y Programa Guajira Azul vigencias 2018, 2019 y 2020? ¿Existe algún plan de mejoramiento al respecto?</p> <p>MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ ALEX XAVIER FLOREZ HERNÁNDEZ PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ SANDRA YANETH JAIMES CRÚZ GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO</p> <p>27. IX. 2022</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 74</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el numeral 8º del Artículo 135 de la Constitución Política; el artículo 233 de la Ley 5 de 1992 "Reglamento Interno del Congreso", presento proposición para realizar debate de control político sobre el consumo de drogas en las instituciones educativas del país, por lo que solicito se sirva citar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministro de Educación Nacional, Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE. - Ministra de Salud y Protección social, Doctora CAROLINA CORCHO MEJÍA. - Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor NESTOR IVAM OSUNA PATIÑO. - Ministra del Deporte, Doctora MARÍA ISABEL URRUTIA OCORÓ. - Ministra de Cultura, Doctora PATRICIA ARIZA FLÓREZ. - Ministra de Tecnología y las Comunicaciones, Doctora SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ. - Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Doctora CONCEPCIÓN BARACALDO ALDANA. <p>Invitados:</p> <p>Invítase a los rectores de las siguientes instituciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegio Cafam - Colegio La Salle - Colegio Francisco José de Caldas - Colegio República de Colombia <p>Preguntas al Ministro de Educación Nacional, Doctor Alejandro Gaviria Uribe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desde el año 2009 existe la Política Nacional de Reducción del Consumo de Drogas en la Población Escolar, por favor infórmenos su aplicación, su impacto y resultados después de 12 años. 2. Por favor describa las estrategias de enseñanza, recursos y técnicas que se utilizan en las Instituciones Educativas para la prevención del uso y consumo indebido de sustancias psicoactivas. 3. ¿Con qué frecuencia son evaluados los resultados de los programas de prevención y uso indebido de sustancias psicoactivas? Por favor, indicar su periodicidad y si existe retroalimentación de los mismos para mejorar el contenido de los programas a futuro.

<p>4. ¿A los docentes de las instituciones de educación pública se les capacita para que brinden orientación a sus estudiantes en la prevención del uso de sustancias psicoactivas? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cada cuánto se capacitan a los docentes para que ellos transmitan esta formación a sus pupilos? ¿Y cómo se capacitan? Si es a través de instituciones contratadas por el Ministerio, favor enunciar el nombre de las instituciones que realizan este tipo de capacitaciones con intensidad horaria y en qué regiones.</p> <p>5. Informe como se apoya a las secretarías de educación de las entidades territoriales, en el desarrollo de estos proyectos y modelos pedagógicos para la prevención del uso y consumo indebido de sustancias psicoactivas.</p> <p>6. La educación para la prevención el consumo de sustancias psicoactivas debe incorporar otras cuestiones de importancia para los jóvenes, entre ellas el desarrollo en la adolescencia, el estrés y su superación, la sexualidad, la colaboración entre el hogar y la escuela y las relaciones interpersonales. Cuéntenos qué se está haciendo al respecto.</p> <p>7. ¿La política pública de prevención en uso de sustancias psicoactivas posee la ejecución de proyectos de formación transversales para los estudiantes en ciudadanía, valores y estilos de vida saludables? En caso afirmativo ¿cómo se está desarrollando?</p> <p>8. ¿Los colegios públicos poseen protocolos de atención desarrollados con los lineamientos del Ministerio? En caso afirmativo ¿poseen ellos espacios para que se interactúen con los padres para lograr información y apoyo, en especial con los padres de estudiantes que consumen drogas psicoactivas?</p> <p>9. ¿Existe control o supervisión sobre la venta y el consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares? ¿Qué medidas se han tomado para mejorarlos?</p> <p>10. ¿Opera una política conjunta entre Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación Municipal, Departamental y Policía Nacional para controlar en los entornos escolares la venta y uso de sustancias psicoactivas? Si es así, ¿cómo opera?</p> <p>11. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia — 2016: "La prevalencia de consumo, alguna vez en la vida, de estas sustancias es mayor en la zona urbana con un 16,8% frente a un 10,7% de la zona rural. Lo mismo ocurre con la prevalencia de consumo en el último año escolar,</p>	<p>pues en zona urbana es de 11,6% mientras que en zona rural es de 7,33%". En vista de lo anterior, ¿existe diferencia en la política pública de prevención de uso de sustancias psicoactivas para las instituciones de educación de las zonas rurales o es la misma de la de las urbanas? En caso de haber diferencia, ¿cómo funciona?</p> <p>12. Por favor, indicar en cuantos colegios de orden nacional, departamental y municipal existe personal sanitario (médico, asistente social o psicólogo) que apoyen en la prevención de sustancias psicoactivas.</p> <p>13. ¿Qué actividades extraescolares existen que ayuden a prevenir y tratar el consumo de drogas ilícitas?</p> <p>14. Se ha tenido en cuenta los siguientes factores para reforzar la política sobre prevención del uso y consumo de drogas ilícitas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tolerancia ante el fracaso. - Refuerzo positivo de los logros. - Evitar las comparaciones entre alumnos. - Fomentar un clima positivo en el aula y la escuela. - Establecer metas de forma realista. - Valoración de capacidades académicas y personales. - Afrontar de manera optimista los problemas. <p>15. Conforme a la política pública del Ministerio de Educación Nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas, en menores de edad se pregunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. ¿Qué plan o procedimiento ha instaurado el Ministerio de Educación Nacional para tratar a los menores que ya han sido detectados como consumidores? b. ¿El Ministerio de Educación Nacional trabaja sobre estos casos de menores consumidores de sustancias psicoactivas con el ICBF? c. ¿Cómo se realizan alertas tempranas para detectar estos casos de menores adictos a sustancias psicoactivas en las instituciones educativas? d. ¿Posee el Ministerio de Educación instituciones aliadas para ayudar a rehabilitar jóvenes dependientes de sustancias psicoactivas? e. ¿Existen programas y estrategias para los niños, niñas y adolescentes que son expendedores de sustancias psicoactivas, dentro de las instituciones educativas? <p>Preguntas a la Ministra de Salud y Protección Social, Doctora Carolina Corcho Mejía</p>
<p>1. Infórmenos la aplicación y explique los efectos del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, y la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021.</p> <p>2. ¿Posee el Ministerio de Salud programas de información, prevención, y rehabilitación frente al consumo de sustancias psicoactivas? En caso de contar con estos, ¿cómo opera y que entidades o profesionales los comparten a los jóvenes del país? ¿cómo los familiares acceden a estos planes de rehabilitación?</p> <p>Preguntas al Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño.</p> <p>1. Infórmenos su aplicación y explique los efectos Política Integral para Enfrentar el Problema de Drogas-Ruta Futuro, expedida en 2018 por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>2. Según la encuesta de consumo de SPA (2016), se encontró una relación directamente proporcional entre la oferta y el uso de drogas. Se encontró que el 41,29 % de los menores considera que se distribuyen drogas dentro del colegio y el 48,29 % alrededor de este. Así mismo, el 24,84 % de los estudiantes ha visto personalmente a un alumno vendiendo o pasando droga en el colegio y el 35,76 % ha visto consumir drogas dentro o alrededor del colegio. ¿Qué medidas se han tomado para que dentro de las Instituciones Educativas no consuman, distribuyan o vendan sustancias psicoactivas?</p> <p>Preguntas comunes al Ministro de Educación Nacional, Ministra de Salud y Protección Social, y Ministro de Justicia y del Derecho</p> <p>1. Sírvase informar si el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2016, realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ¿ha sido tenido en cuenta para la formulación de la política pública? En caso afirmativo, ¿en qué aspectos?</p> <p>2. Sírvase informar dentro del Presupuesto General de la Nación para el año fiscal de 2023, que recursos se pretenden destinar para la aplicación de esta política pública.</p> <p>Ministra del Deporte, Doctora María Isabel Urrutia Ocoró</p> <p>Sírvase informar si el Ministerio cuenta con estudios, estadísticas y/o alguna política sobre el efecto del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la</p>	<p>actividad física, en la prevención del consumo de drogas ilícitas en instituciones educativas. Si es así, ¿qué estrategias se han implementado y qué resultados se han obtenido?</p> <p>Ministra de Cultura, Doctora Patricia Ariza Flórez</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe algún estudio mediante el cual se relacione la cultura y las artes con la prevención o tratamiento de uso y consumo de drogas? 2. ¿Existe algún programa liderado desde su Ministerio mediante el cual se plantee la prevención o tratamiento de uso y consumo de drogas por parte de menores, especialmente dentro de las instituciones educativas, a partir de la cultura y las artes? De haber alguno, ¿cuáles son los resultados que se han obtenido al respecto? <p>Ministra de Tecnología y las Comunicaciones, Doctora Sandra Milena Urrutia Pérez</p> <p>Frente al consumo de drogas ilícitas, ¿existe algún estudio que demuestre la relación entre los contenidos visuales y audiovisuales que consume un menor de edad con la afectación del desarrollo de su personalidad?</p> <p>Preguntas a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, Doctora Concepción Baracaldo Aldana</p> <p>Desde 2010 el ICBF aprobó el Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas, con sus derechos amenazados, inobservados o Vulnerados. En vista de lo anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infórmenos su aplicación y explique su impacto. 2. ¿Cómo presta el ICBF el apoyo y fortalecimiento psicosocial a la familia que tiene un menor de edad con problemas de dependencia a sustancias psicoactivas dentro del programa Consumo de Sustancias Psicoactivas — SPA? 3. Por favor indicar las modalidades y los servicios de atención que ha implementado el ICBF para: <ol style="list-style-type: none"> a. Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas. b. Sus familias de origen. c. Redes vinculares de apoyo, y

<p>d. Las particularidades con las que debe contar el servicio de atención para cada una de las medidas adoptadas.</p> <p>Invitados:</p> <p>Rectores de las siguientes instituciones educativas: Colegio Cafam, Colegio La Salle, Colegio Francisco José de Caldas, y al Colegio República de Colombia.</p> <p>Invítese a los Rectores de las instituciones educativas mencionadas para que nos informen acerca de los aspectos positivos y negativos como resultado del Programa Escolarizado de Prevención al Consumo de Drogas, realizado por la Policía Antinarcoóticos, de la que hicieron parte en el año 2018. A su vez, que nos comenten recomendaciones al programa en vista de la experiencia de los estudiantes y de la propia institución.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>KARINA ESPINOSA OLIVER</p> <p>27. IX. 2022</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 75</p> <p>Cítese a la Ministra de salud, señora Diana Carolina Corcho Mejía , al Ministro de Transporte, señor Guillermo Francisco Reyes González, al Superintendente Financiero, señor Jorge Castaño Gutiérrez, a la Superintendente de Salud, señor Ulahi Beltrán López, al Superintendente de Transporte, señora Ayda Lucy Ospina Arias, al director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, señor Luis Felipe Lota al señor director de FASECOLDA para que en debate de control político le expliquen al país la problemática que se viene presentando en materia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, según cuestionario que de manera oportuna allegaremos.</p> <p>De los Honorables Congresistas,</p> <p>HONORABLES SENADORES:</p> <p>ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN MANUEL ANTONIO VIRGÚEZ PIRAQUIVE</p> <p>HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA:</p> <p>IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ</p> <p>27. IX. 2022</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 76</p> <p>Bogotá. D.C. agosto 10 de 2022 Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS Presidente de/ Senado Congreso de la República Ciudad</p> <p>Honorable Representante DAVID RACERO MA YORCA Presidente Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad</p> <p>ASUNTO: Solicitud de creación "Comisión Accidental/ Bloque Parlamentario de la Media Colombia",</p> <p>Respetados presidentes.</p> <p>Por medio de la presente, en cumplimiento del numeral 8 de artículo 43 de la Ley 5 de 1992, los congresistas abajo firmantes, comedidamente acudimos a sus buenos oficios a fin de solicitar la creación de la Comisión Accidental/ de la Bancada Parlamentaria de la Media Colombia, por las razones y para los fines que se exponen a continuación.</p> <p>De conformidad con el artículo 34, 43, 53, y 66 de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, muy comedidamente le solicitamos a la mesa directiva de la corporación, crear una Comisión Accidental/ denominada "Bloque Parlamentario de la Media Colombia" y designar a los congresistas firmantes como integrantes de la misma.</p> <p>El propósito de esta comisión multipartidista, será esencialmente el de velar por los intereses de la Media Colombia conformada por 10 Departamentos de la Orinoquía y Amazonía; interviniendo, participando, aportando y coadyuvando de manera conjunta en todos los proyectos de Ley y Actos Legislativos que tengan impacto sobre estos Departamentos. También, tendrá el objetivo de hacer seguimiento, acompañamiento y vigilancia en la efectiva ejecución de los programas y proyectos de alto impacto en la Agricultura, Minería y Medio Ambiente, así como en temas de Educación, Salud, Infraestructura, Transporte, Ruralidad, Conectividad y en general de todos los asuntos que permitan impulsar el desarrollo económico y social de la Región y beneficiar a todos sus habitantes con progreso y prosperidad.</p>	<p>Esta iniciativa de crear la "Comisión Accidental — Bancada Parlamentaria de la media Colombia" a partir de este periodo surge igualmente para la entrega de las propuestas a incluir en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026.</p> <p>Igualmente, en esta comisión se estudiará, analizará y propondrá sobre las propuestas de Gobierno del Presidente Gustavo Petro, en especial las reformas a los sectores de Minería, Agro y Ambiente, siendo estos los de mayor trascendencia productiva y de impacto social de esta Región que representamos.</p> <p>Finalmente, para el funcionamiento de la Comisión Accidental solicitaríamos que el Honorable Presidente del Congreso realice la correspondiente instalación para que se elija un Senador o Representante a la Cámara como coordinador por periodos de un año y durante el tiempo que dure esta Comisión. Así mismo, los resultados que se generen del trabajo realizado se enviará un informe a la Mesa Directiva del Senado y de la Cámara para que por su intermedio se remita a la Comisión Constitucional o Legal correspondiente a los temas tratados.</p> <p>Las demás medidas para una correcta actividad y desarrollo laboral de esta comisión accidental se reglamentarán con las propuestas y aprobación de sus miembros, este acuerdo que se debe aprobar en la primera sesión se dará a conocer a través de/ acta que haremos llegar a las mesas directivas de senado y cámara para sus fines correspondientes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>HONORABLES SENADORES:</p> <p>ALEJANDRO VEGA PÉREZ JULIAN GALLO CUBILLOS JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO</p> <p>HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA:</p> <p>JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN GILMA DÍAZ ARIAS CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX</p>

<p>ALEXANDER GUARIN SILVA JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA JORGE ANDRES CANCEMANCE LÓPEZ CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO KAREN ASTRID MANRIQUE OLARTE JOHN FREDDY NUÑEZ JHON FREDY VALENCIA WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS GERMÁN ROGELIO ROZO ANIS LINA MARÍA GARRIDO EDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA YENIKA SUGEIN ACOSTA INFANTE</p> <p>27. IX. 2022</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 77</p> <p>COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO</p> <p>Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>REF: CITACIÓN ALTOS FUNCIONARIOS</p> <p>En mi calidad de Senador de la República y presidente de la Comisión Accidental de Seguimiento, Vigilancia y Control al Sistema Penitenciario y Carcelario, solicito a su señoría someter a consideración y votación de la plenaria del Senado de la República la siguiente proposición:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Cítese al señor Ministro de Justicia y del Derecho, al señor Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y al señor Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), a fin de que participen en debate de control político sobre la situación del sistema carcelario y penitenciario, especialmente, en todo aquello relacionado con la infraestructura carcelaria, los espacios de producción y trabajo y los programas de resocialización y se sirvan a responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario:</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto presupuestal de inversión de las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a construir nuevos centros carcelarios y penitenciarios en el país. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto presupuestal de inversión de las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a desarrollar los programas de resocialización en los centros carcelarios y penitenciarios en el país.
<ol style="list-style-type: none"> Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto presupuestal de inversión de las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a ampliar la planta de personal de custodia y vigilancia en los centros carcelarios y penitenciarios en el país. <p>COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto presupuestal de inversión de las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a ampliar la planta de personal encargado de ejecutar los programas de resocialización en los centros carcelarios y penitenciarios en el país. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto de inversión ejecutado en las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a construir nuevos centros carcelarios y penitenciarios en el país. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto presupuestal de inversión de las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a mejorar la infraestructura carcelaria y penitenciaria de los centros de reclusión del nivel nacional. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto de inversión ejecutado en las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a desarrollar los programas de resocialización en los centros carcelarios y penitenciarios en el país. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto de inversión ejecutado en las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a ampliar la planta de personal de custodia y vigilancia en los centros carcelarios y penitenciarios en el país. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, el monto de inversión ejecutado en las últimas 2 vigencias fiscales, destinado a ampliar la planta de personal encargado de ejecutar los programas de resocialización en los centros carcelarios y penitenciarios en el país. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, las principales deficiencias que en materia de infraestructura carcelaria y penitenciaria se presentan en los establecimientos de reclusión a nivel nacional. Favor indicar los informes de orden técnico que soportan su respuesta. 	<ol style="list-style-type: none"> Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, los informes técnicos de infraestructura que se hayan realizado con relación a la estabilidad y seguridad de las edificaciones de los centros de reclusión a nivel nacional. Sírvase a señalar, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, los parámetros nacionales e internacionales que, en términos de ingeniería, arquitectura, seguridad, saneamiento básico e impacto ambiental, deben tenerse en cuenta en materia de infraestructura carcelaria y penitenciaria, discriminando los espacios que conforman toda la infraestructura carcelaria y penitenciaria, tales como: celdas, espacios de trabajo, patios o espacios recreativos, baños, cocina, lavandería, espacios verdes, espacios deportivos, espacios religiosos o espirituales, cuarto de basuras o desechos, salidas de emergencia y espacios de evacuación, entre otros. Sírvase a señalar y describir el estado actual de los espacios en los centros de reclusión que estén destinados para trabajo, desarrollo o producción de bienes, comerciales o agrícolas, alimentos, insumos y otros productos, advirtiendo las deficiencias y necesidades de los mismos. Sírvase a señalar los programas o convenios que se hayan suscrito y ejecutado en los últimos 5 años, relacionados con el mejoramiento de los espacios destinados a trabajo y producción de bienes, alimentos, insumos y otros productos. Sírvase a señalar, de manera cronológica, las decisiones que en materia de infraestructura carcelaria y penitenciaria ha ejecutado la entidad desde el año 1.998 hasta la fecha. Sírvase a señalar las decisiones que, en materia de infraestructura carcelaria y penitenciaria, ha adoptado la entidad en cumplimiento de las ordenes y exhortaciones que hayan expedido o emitido las autoridades judiciales en el marco del estado de cosas inconstitucionales decretado por la Honorable Corte Constitucional. Sírvase a señalar, de manera cronológica, las decisiones que en materia de programas de resocialización al interior de los centros de reclusión ha ejecutado la entidad desde el año 1.998 hasta la fecha. <p>COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO</p>

<p>18. Sírvese a señalar las decisiones que, en materia de programas de resocialización al interior de los centros de reclusión ha adoptado la entidad en cumplimiento de las ordenes y exhortaciones que hayan expedido o emitido las autoridades judiciales en el marco del estado de cosas inconstitucionales decretado por la Honorable Corte Constitucional.</p> <p>19. Sírvese a señalar los lineamientos, directrices y propósitos normativos que tiene la entidad con respecto al sistema penitenciario y carcelario.</p> <p>COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO</p> <p>De esta manera dejo presentada la proposición, solicitándole a la Mesa Directiva que la someta a consideración y votación de la Plenaria del Senado de la República</p> <p>GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO SOLEDAD TAMAYO TAMAYO PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA JULIO ELIAS CHAGÜI FLOREZ KARINA ESPINOSA OLIVER BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ</p> <p>27. IX. 2022</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 78</p> <p>Autorícese la trasmisión por el Canal Congreso del Evento Académico de la presentación Maestría en Representación Política y Gestión Pública, organizado por la Universidad La Gran Colombia y CAEL del Congreso de la República.</p> <p>Dicho evento tendrá lugar el jueves 6 de octubre de 2022 en el Salón de la Constitución y el Salón de Apoyo del Recinto del Senado desde las 3:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.</p> <p>ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO BERNER LEÓN ZAMBRANO ERAZO JOHN MOISES BESAYLE FAYAD JUAN SAMY MERHEG MARÚN OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA IMELDA DAZA COTES JUAN FELIPE LEMOS URIBE JULIO ELIAS CHAGÜI FLÓREZ ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...</p> <p>27. IX. 2022</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 80</p> <p>Bogotá D.C. agosto de 2022</p> <p>Doctor ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente Congreso de la República Ciudad</p> <p>Doctor DAVID RACERO MAYORCA Presidente Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad</p> <p>Asunto: Proposición creación "Comisión Accidental .Bloque Parlamentario Boyacense".</p> <p>Respetados presidentes.</p> <p>Por medio de la presente, por intermedio suyo presentamos la siguiente.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>De conformidad con el artículo 34, 43, 53 y 66 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, muy comedidamente le solicitamos a la Mesa Directiva de la Corporación, crear una COMISIÓN ACCIDENTAL denominada "Bloque Parlamentario Boyacense" y designar a los congresistas firmantes como integrantes de aquella.</p> <p>El propósito de esta comisión multipartidista, será esencialmente el de velar por los intereses del Departamento de Boyacá; interviniendo, participando, aportando y coadyuvando de manera conjunta en todos los proyectos de Ley que tengan impacto sobre el Departamento, sean del gobierno nacional, de otros congresistas, o de los miembros de esta comisión. También, tendrá el objetivo de hacer seguimiento, acompañamiento y vigilancia en la efectiva ejecución de las obras del "Pacto Bicentenario", así como en temas de Educación, Salud, Infraestructura, Medio Ambiente, Transporte, Ruralidad, Conectividad y en general de todos los asuntos que permitan impulsar el desarrollo económico y social del Departamento y beneficiar a todos los boyacenses con progreso y prosperidad.</p>	<p>Finalmente, para el funcionamiento de la Comisión Accidental que se propone, solicitamos a la Mesa Directiva designar uno o varios representantes y senadores coordinadores, según corresponda a cada Cámara, para que convoquen a las reuniones, lleven el registro de asistencia y en general dirijan la sesiones y, fúciltese a la Comisión Accidental para que pueda sesionar conjunta y coordinadamente.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>HONORABLES SENADORES:</p> <p>AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS SOLEDAD TAMAYO TAMAYO CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ</p> <p>REPRESENTANTES A LA CÁMARA:</p> <p>HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES</p> <p>27. IX. 2022</p>

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias señor Presidente. Saludo muy especial al señor Ministro de Justicia, doctor. Néstor Iván Osuna, al señor director de la SAE, Daniel Rojas, a los colegas Senadores.

No voy a referirme a lo que ya han dicho los otros colegas que han desnudado muy bien toda la podredumbre que veníamos sufriendo en entidades que tienen la obligación de cuidar bienes que son del Estado, pero es que con el paso del tiempo los colombianos hemos venido siendo testigos de la toma de algunas instituciones por parte de sectores políticos corruptos para materializar intereses particulares, caso que estamos conociendo aquí, venía ocurriendo en la SAE.

La Sociedad de Activos Especiales (SAE) no ha sido una institución ajena a todos esos titulares de prensa que corrientemente escuchamos, leemos o miramos en los noticieros para vergüenza de todos los colombianos y para vergüenza de todos nosotros los que pertenecemos a este país. Esos casos de corrupción siempre han estado al Orden del Día, lo que ha hecho que muchas de nuestras instituciones pierdan su norte misional y vayan en contravía de los mandatos constitucionales, por eso mucha gente no cree en las instituciones.

Quiero referirme a un caso en particular. Recientemente la Contraloría General de la República consideró en un informe que no existe, no existe claridad en el manejo eficiente y eficaz de los recursos del inventario de bienes hecho por las extintas FARC, a lo que nos comprometimos cuando firmamos el Acuerdo de Paz con el Estado colombiano. La Contraloría ha calificado de hallazgo administrativo en una auditoría realizada recientemente y ha encontrado que ha habido una gestión ineficaz por parte de la SAE.

Esto que digo no lo digo yo, sino que lo dice el informe de la Contraloría, que teniendo en cuenta el billón, billón con be, de pesos relacionados en las actas de entrega de bienes por parte de las extintas FARC, únicamente se constituyó un patrimonio autónomo en la vigencia 2021 por 43.000 millones de pesos. A lo anterior, se suma que la SAE no reflejó en el balance general de las cuentas la totalidad del valor del inventario que entregó las FARC, eso dice el informe de la Contraloría, por consiguiente, no ha registrado (sin audio)

No eran escobas ni trapeadores como un fiscal mendaz, mentiroso y peligroso para Colombia engañó al país diciéndole que es un billón de pesos.

En solo oro, dijo el propio consejero Archila, habían vendido once millones de dólares a una compañía inglesa o italiana en una subasta.

Confiamos en el doctor Daniel Rojas, confiamos en que esta nueva administración va a seguir avanzando hacia una paz estable y duradera para lo cual (sin audio)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Gracias Presidente. Le solicitaría al director que hagamos contacto visual para no ir a pararme allá que es muy jarto cuando uno habla y no, no puede mirar a los ojos a su interlocutor.

Director, voy a referirme a un tema absolutamente sui géneris, usted sabe que cuando uno tiene una causa la cacarea y sobre todo una causa huérfana, uno busca todos los escenarios posibles para hablar de esa causa, es así como vamos poniendo en la agenda temas de los que nunca se ha hablado o rara vez en el debate político.

Tengo un tema de todo mi corazón que me causa profundos dolores además de indignación y es la causa de los animales. Resulta que en Colombia hay una labor que hacen miles de mujeres en este país, aproximadamente unas tres mil quizás un poco más, que han asumido una tarea del estado muy difícil y costosa no solamente en lo económico, sino en lo emocional y en lo social, ellas rescatan animales de las calles. Animales que han sido abusados, cuando digo abusados son violados, macheteados, abandonados, en fin, en las situaciones más dramáticas y los llevan a sus casas o a sus fundaciones. Estamos hablando de más o menos veintidós mil animales que pueden estar en hogares de paso y fundaciones, en unos 441 refugios, albergues u hogares de paso en Colombia.

Estas mujeres le pueden estar ahorrando al estado aproximadamente 21.500 millones de pesos al año, sin embargo, todo el tiempo es la persecución, director, de gobernaciones y alcaldías que las viven desalojando de un lado para otro. Ellas llegan a un predio por alguna razón lo ocupan, lo mejoran, llevan cien, cincuenta, treientos animales, les dan una oportunidad de vida. Estamos hablando, además, de mujeres de estratos uno y dos, cabeza de hogar, bachilleres que viven de economía informal y asumen esta tarea dolorosísima y muy difícil. Entonces, le quisiera proponer director que trabajemos como en una línea especial dentro de la SAE para ver la posibilidad de asignar algunos predios extintos de la SAE a estas organizaciones populares de mujeres cuidadoras de animales domésticos rescatados que le prestan un servicio

extraordinariamente importante a la sociedad y para el cual (sin audio) con ningún apoyo del Estado, entonces, le quiero solicitar director que hagamos esa tarea.

También, la posibilidad de ver la asignación de estos predios a entidades territoriales para la construcción de centros de bienestar animal. Esa es una tarea que ordena la Ley 2054, además de la Corte Constitucional y que hoy está absolutamente incumplida en todo el país.

Voy a radicar un documento sobre todo para que usted tenga esta información con un mapa muy general y le solicitaría que pudiéramos conversar, es una propuesta para que (sin audio)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. En tres minutos. Una de las razones por las cuales uno se pasó de la Cámara al Senado es que, se suponía que uno acá podía dar debates más profundos y mucho más cuando somos menos de cincuenta (senadores) los que tenemos la costumbre y la disciplina de permanecer hasta el final de los debates.

Dicho esto, en tres minutos. Qué es la SAE, colombianos que van a ver esta intervención, la Sociedad de Activos Especiales creada en el año 2014, tiene la misionalidad de administrar los bienes que le han sido incautados a la mafia en Colombia. Llegué al Congreso de la República en el año 2014, misma fecha de creación de la SAE, dijeron que la SAE era la manera de resolver, en parte, ese fiasco que fue la Dirección Nacional de Estupefacientes y después de ocho años puedo contar con los dedos de la mano las veces que la SAE ha entregado tierras a campesinos, cero, cero.

Ha sido también un anuncio del presidente Gustavo Petro que la SAE va a empezar a hacer lo que no ha hecho durante ocho años, permitir que, con esos bienes, por un lado, se moneticen y se generen unas ganancias y, por el otro lado, parte de esos bienes con vocación agrícola sean objeto de la reforma agraria. La SAE tiene más de 47.000 bienes entre muebles e inmuebles, vehículos, sociedades etcétera.

Uno de los problemas que tiene esta Sociedad de Activos Especiales es una sociedad que, como todo lo corrupto, carece de transparencia. Cuando usted quiere ser corrupto lo primero que hace es enredar y no dar transparencia en información y bajo los gobiernos –hay que decirlo con nombre propio– de Santos y Uribe no se cumplió con la transparencia de la información. Un debate de control político que se le hace a un director que lleva veintisiete

días en el cargo, pues uno asume que el propósito racional de esto es darle, digamos, un estado del arte al director entrante para que él pueda proceder precisamente a actuar.

Ha dicho el director que hay una voluntad manifiesta al gobierno de Gustavo Petro en cabeza de él, de empezar a hacer un inventario, un inventario sobre los bienes que tiene esta Sociedad de Activos Especiales. También, ha dicho el ministro de Justicia, una cosa que nos toca analizar, que parte del problema –también uno se pregunta si el problema fue diseñado para que así funcionara– es que hay muy pocos jueces de extinción de dominio y, por consiguiente, es muy difícil pasar a la monetización de estos activos que tiene la SAE.

Por último, quiero decir qué espero del Contralor, recién posesionado, que nos muestre una voluntad de colaborar verdaderamente con esta situación tan compleja, quién tiene el músculo administrativo y de personal para darle toda su colaboración a la SAE es el Contralor y esperamos que de aquí a unos meses podamos ver que verdaderamente sirvió de algo elegir un señor que dijo que iba a luchar contra la corrupción. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Muchas gracias. Bueno, yo estaba muy atento al debate, escuché inicialmente unas afirmaciones muy severas relacionadas con el actual director, especialmente, en la primera presentación que hizo en el debate; se me hace que vamos a tener que sacarlo en hombros. Aquí escucho en relación con varios temas y esperaba de verdad debate, por lo menos sobre la actual administración, es que se van a entregar 12.000 mil hectáreas a la ANT (Agencia Nacional de Tierras), es que a los damnificados de La Mojana se le van a entregar predios, es que a los jóvenes de la economía popular se le van a entregar vienes para que desarrollen su actividad en misiones de productividad, para mencionar apenas algunos.

Lo quiero decir de entrada, porque creo que los debates merecen –y estoy de acuerdo con Inti– no solo profundidad si no asertividad. El debate realmente –quiero señalar– fue contra las anteriores administraciones, pocas veces –y he estado atento al tema– se han citado debates rigurosos al respecto, de modo que es lo primero que quiero señalar.

Lo segundo, es el momento político en que ocurre el debate. Hace doce años hacía un debate en la Cámara de Representantes que titulé: quitarle la tierra a la mafia para entregársela a ¿quién? Porque se venía a discutir en campaña la importancia de que la contrarreforma aplicada por la mafia en

Colombia se reversara de modo que hubiera tierras para los campesinos, doce años después eso no es lo que ha ocurrido y, muy por el contrario, inclusive, aquí se denuncia algo lascivo, obsceno, impúdico que se le entrega a cercanos a las autodefensas los bienes que ha recuperado el Estado. En manos de la SAE se le entrega a cercanos a las autodefensas, entonces, es exactamente lo contrario de lo que debería ocurrir.

Me parece que describe el proceso político que se abrió, es decir, la contrarreforma agraria verificada por obra del despojo y la persecución campesina a manos del narcotráfico, entre otros actores, fue la segunda contrarreforma después del Pacto de Chicoral, que fueron las élites agrarias, terratenientes, viene el narcotráfico y produce lo que produjo, ese es el momento en el cual ocurre este debate, de modo que me parece de la mayor importancia.

Lo otro que quiero señalar, casi que de manera anecdótica, dos circunstancias muy particulares precisamente. Hoy, intentaron entrar a un caballo como mascota, esa fue la primera, muy particular. La segunda, un debate convocado contra quién menos podría hacerse, quince días el director en sus funciones. Yo espero que la oposición reflexione, a un mes de gobierno una jornada de protesta contra reforma (sin sonido) y tal vez este debate.

Para finalizar en la brevedad de los segundos que nos dan para estos debates tan profundos. Decir, preocupadísimo por Cali, la fotografía que nos presenta era para que Cali tuviera, no sé, esa economía popular al pelo, bueno llevamos poco de gobierno. Los bienes que señalan dos sociedades, por ejemplo, dicen la magnitud de la tragedia: Drogas la Rebaja y Casa Grajales. Drogas la Rebajas veinte años para declararla extinta, en buena medida (sin audio) que sea para decir esto, veinte años, ¿no?, esperando Drogas la Rebajas. Todos sabíamos a quién pertenecía ¡por Dios! aquí no había que buscar un Fiscal, la elite mafiosa caleña ha sido coparticipe de todos estos acontecimientos, pero lo traigo a colación para decir, reclamo la depuración de la SAE de la ciudad de Cali y del país, al señor director se la exijo en este momento (sin audio)

Muchas gracias doctor Honorio, está usted bastante generoso el día de hoy, pero vale la pena. La élite, también, tiene capturada la SAE en la ciudad de Cali, el narcotráfico lo ha penetrado todo en la ciudad de Cali y un acto de democracia en la ciudad es intentar reversar ese proceso, especialmente, en la SAE. De modo que, mi reclamo público y mi demanda al gobierno para que procedamos de conformidad porque, evidentemente, se trata de un asunto de democracia y un asunto de ética. El ethos mafioso que hace salir a la llamada “gente de bien” a dispararle a los marchantes de las protestas juveniles tiene un hilo conductor exacto en el modo como se ha administrado la ciudad por parte de esa

élite mafiosa y terrateniente, aunque sea de gran urbe. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente. Bueno, pienso que los datos que ya nos han dado tanto los citantes como el señor director de la SAE son suficientes, pero si hace falta un poco de la reflexión política y es, la procedencia de estos bienes. Creo que en un 40% los bienes que hoy maneja la SAE o que sean extinguidos o los que están por extinguirse han pertenecido a narcotraficantes y eso supone que le estamos quitando a los bandidos, a los narcotraficantes, unos bienes para entregárselos a otros bandidos, porque desde el inicio, cuando esto se llamada Estupefacientes, la politización de esa entidad ha hecho que muchos Congresistas, también, se hayan aprovechado de sus influencias incluso para nombrar a los mismos directores y así sacar provecho de los bienes de la mafia.

Eso es, sacar provecho de la sangre de los colombianos porque estos bienes fueron adquiridos con sangre o con tragedias familiares, el narcotráfico que han transversalizado casi todas nuestras violencias, pues ha dejado un estela de muerte en Colombia que ya el Centro de Memoria Histórica cuantificó en 450.674 personas asesinadas en el país desde 2018 y muchas de esas víctimas, si le sumamos 120 mil desaparecidos, tienen que ver con el narcotráfico porque ha sido el narcotráfico el alimento, la gasolina, de todos los grupos armados en Colombia sin excepción.

De modo que, señor Presidente y amigo Daniel, director hoy. Estamos en muy buenas manos, conozco su honestidad y sé que no va a ceder a la presión de ningún político, se lo exigimos, aunque sobra decirselo porque sabemos que usted no va a ceder a esa presión. Solo porque saben que es mi amigo, a mí me han llegado por lo menos treinta personas en la última semana a decirme consígame una cita con el director de la SAE es que hay una finca en no sé dónde, es que hay un local no sé en dónde, es que hay un hotel en no sé dónde, no me presto para eso y sé qué que nuestro director tampoco se va a prestar para eso. Porque ya lo dijo el señor Presidente, esos bienes ya tienen dueño y son las víctimas, las víctimas del narcotráfico, las víctimas de la corrupción porque muchos de esos bienes, también, han sido expropiados a corruptos, esas víctimas son las asociaciones de campesinos, de mujeres, de jóvenes hoy desposeídos.

Le pido señor director una oposición férrea y que denuncie a quién intente sobornarlo, a quien intente

pedirle favores indecentes porque esa entidad se ha prestado a lo largo del tiempo, desde su fundación, para eso, se ha convertido en un fortín de la clase política de este país. De modo, pues que no vamos a partir que esta entidad saqueada y que hoy, curiosamente por sus malos manejos recibe menos plata de lo que cuesta su funcionamiento, cuando maneja billones de pesos en activos se desaparezca. Vamos a fortalecerla, a convertirla realmente en lo que debió ser siempre una entidad de reparación porque el origen de estos bienes son la corrupción y el narcotráfico. Muchas gracias a Daniel por la exposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, había pedido el uso de la palabra, pero, también, había pedido una réplica al Senador Wilson Arias, quien dice que le pide a la oposición no hacer debates con quince días de posesión del director. Yo le recuerdo al senador que este es un debate de control político citado por los Partidos de gobierno el Senador Antonio Correa, la Senadora Cristina Zuleta y la Senadora Aída Avella, nada tiene que ver la oposición sobre este tema.

También, le quiero recordar que quienes gobiernan Cali son los partidos de izquierda no las elites a las que usted se ha referido del sector productivo caleño, porque quienes gobiernan Cali son los partidos de Izquierda, eso vale la pena que lo recuerde. Como recuerde, también, que el partido de la U es parte de la coalición de gobierno, entonces, creo que eso era importante aclararlo.

No sé presidente si puedo hacer mi intervención en este momento o si me va a dar un espacio aparte para intervención.

La Presidencia manifiesta:

Está de última Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

A bueno, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, por fortuna el orden de los factores no altera el producto. Hace dos horas había pedido el uso de la palabra, estaba de tercero en la lista.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:

Señor Senador, yo estoy dando el uso de la palabra conforme me lo entregó el señor Presidente Roy Barreras, continúe Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Ese no es el tema de discusión. Desde luego el partido de la U tomó la decisión mayoritariamente de ser bancada de Gobierno, pero eso no significa que esta bancada actué como borregos y eso debería constarle a la Senadora que acaba de intervenir, que fácil es, señalar y no reconocer la tarea que aquí algunos realizamos.

Estoy, doctor Daniel, de acuerdo con las debilidades que usted aquí ha planteado, con lo que han expresado los citantes al debate, será su tarea mejorar esos problemas que está enfrentando la SAE para que pueda cumplirlos objetivos para la cual se creó.

Sin embargo, escuchando ahora los ponentes, escuchando a un miembro del extinto partido de las FARC, perdón de la extinta guerrilla de la FARC hoy partido Político Comunes. Decían ellos que han cumplido con la obligación adquirida con el país de entregar los bienes inmuebles, los bienes muebles, las joyas, el oro para la restitución de las víctimas producto del conflicto armado, incluso, mi compañero de bancada manifestaba que estaban las actas en las que constaba efectivamente la entrega de los bienes prometidos. Sin embargo, doctor Daniel y esa es la pregunta que quiero hacerle, estaba aquí revisando la información suministrada en el cuestionario que ustedes respondieron y me he llevado varias sorpresas que quisiera ustedes me dilucidara para mayor claridad de la audiencia, de la opinión, y es que en el informe que consta en la SAE de bienes inventariados por parte de las FARC que debieran entregar, señor Ministro, hay una proyección realizada de más de 548 mil millones de pesos.

Cuando uno va a ese informe y lo analiza con detalle se da cuenta, por ejemplo, cómo las FARC había reportado una cantidad de veinticinco mil gramos de oro y a la fecha solo han entregado 2540 gramos de oro. Para poner un ejemplo (sin audio) se comprometieron a entregar 51.992 unidades y a la fecha han entregado alrededor de 1830 unidades, se comprometieron a entregar 722 inmuebles y a la fecha han entregado 107 unidades.

Cuando uno suma los recursos, como lo advertía a un senador del partido Comunes, que están en el fondo creado para la restitución de las víctimas por cuenta de esos recursos, se da uno cuenta señor director que solamente han entregado alrededor de 42 mil millones de pesos, ¿dónde están los otros 500 mil millones de pesos los que ellos se

comprometieron a entregarle al Estado? Esa es una pregunta que hay que hacer porque no solamente, y lo digo con respeto, hay que señalar aquí a quienes incurrieron en actos de corrupción, desde luego la Contraloría, la Fiscalía adelanten las investigaciones que correspondan, no solamente hay que señalar aquí (sin audio)

No solo hay que denunciar aquí a aquellos que están administrando las sociedades y los bienes que están generándole ese desfaldo al Estado, sino que, también, hay que hacer una revisión profunda de qué es lo que está pasando con estos compromisos de las FARC que no se han cumplido a la fecha o si efectivamente se cumplieron, pero no están incorporados en los inventarios. Por lo demás, le deseo muchos éxitos en esa tarea loca en la que se ha metido, lo prefería debatiendo conmigo allá en la Comisión y haciéndole la tarea a la doctora Aída para que debatiera conmigo.

Siendo las 7:59 p. m., La Presidencia pregunta a la plenaria si decreta la sesión permanente y, cerrada su discusión, está le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Este debate es un debate supremamente importante señor Presidente y como lo hemos dicho no es un debate a usted doctor Daniel ni más faltaba, yo le preguntaba al Senador Correa en estos días que por qué a sabiendas que usted tenía tan poco tiempo en el cargo, ¿por qué el debate?, y me dijo no el debate venía y me motivó una auditoría de la Contraloría y aquí estamos.

No es función de nosotros señor Presidente de la SAE defender la anterior administración ni más faltaba y, yo creo que lo hemos dicho muchos que este más que un debate de control político a su gestión de 28 días es, poner a la SAE en la mira, pero en la mira buena, en la mira propositiva en una entidad que está hecha a imagen y semejanza para lo que el Presidente Gustavo Petro quiere hacer, pero con claridades. ¿Cuáles claridades? aquí lo hemos dicho todo iniciando el debate la SAE administra, lo que hace la SAE es administrar que haya administrado bien o no eso es motivo de otro debate y, esta llave que usted propone con el Congreso señor Presidente está firme y estamos dispuestos.

Hace menos de dos años en la Ley de inversión social dos artículos muy importantes un artículo que le permite a la SAE enajenación temprana de bienes que estén en administración por cinco o más años porque señor Ministro sabemos el problema de la extinción de dominio y, los únicos que han

ganado con la extinción de dominio han sido los afectados de la misma extinción. Usted ya tiene esa herramienta señor Presidente un bien que este en administración de la SAE por cinco años o más lo pueden enajenar mañana, guardando el 15% de su venta porque si mañana el proceso de extinción no es exitoso la persona va a reclamar el 30%.

Y, segundo todo mire usted habla de 28 días señor Presidente 12 mil hectáreas que hay disponibles extintas esa hectárea si están (cortan sonido) esas hectáreas van hacer parte del Plan de Desarrollo que nosotros vamos aprobar. Entonces, de verdad he señor Presidente he; no se trata de que el equipo los equipos políticos que hayan administrado la SAE usted representa un equipo político y representa una nueva generación de administradores y todos yo no creo que aquí haya alguien haciendo fuerza porque a usted le vaya mal le auguramos el mayor de los éxitos y sabe que aquí está el Congreso que tiene que hacerlo administrar 30 mil bienes no se administran con 600 personas, administrar 30 mil bienes un número importante de sociedades, bienes inmueble, bienes muebles, carros todo lo que administra la SAE no se administra con 600 personas usted tiene que ir a su junta directiva y decirle si quieren que la SAE funciona, es otra SAE distinta otra SAE una estructura distinta para lograr lo que usted pretende, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenas Noches, gracias señor Presidente. No yo quiero terminar con la intervención que estaba haciendo Pablo porque no es cierto que nosotros hubiéramos entregado tenedores, palines, machetes nosotros entregamos oro, entregamos tierras, entregamos semovientes y no vacas que nos engordaran, ni criaran o no parieran entregamos inmuebles y entregamos hasta dólares, ahora que eso no aparezca en los registros de las SAE, pues, tendrán ellos que responder porque no le pusieron manos o mano algunos bienes y por qué no aparecen o no responden por ese tipo de recursos.

Yo, saludo la disposición de este Gobierno y las directrices que le ha dado a esta nueva institución en el sentido de que, debe de tener una rentabilidad social más que una rentabilidad capitalista y coincido con lo que han dicho muchos Senadores en esta jornada del día de hoy. La mayor parte de esos recursos están en proceso de extinción son recursos que le han costado sangre ante todo a los campesinos en este país, de esas 8 millones de hectáreas de tierras que perdieron los campesinos en el conflicto armado muchas de esas tierras están hoy en manos de los narcotraficantes que están en

extinción de dominio; esas tierras fueron arrebatadas a través de la violencia donde se despojaron a muchas comunidades en los diferentes territorios de Colombia, es decir, son tierras que se acumularon en unos sectores mafiosos en contubernio con sectores políticos y económicos y, le arrebataron la vida y la poca tierra que tenían estos campesinos. Lo más justo es, que estos territorios o estas tierras se devuelvan las víctimas que han sido las que han soportado los mayores estragos (cortan sonido).

Y, quiero terminar no quiero pasar por alto vea en Cauca nosotros estuvimos en una audiencia pública y salió a la luz de esta audiencia que hay un predio que se llama Finca la Somalia de 4 mil hectáreas de tierras dicho predio queda en la vía entre Nechí y el Municipio de Cauca esa tierra la entregaron en títulos mineros a unos particulares que las están explotando, es decir, sería bueno que el Director de la SAE le ponga ojo a esta situación, para que no se permita este tipo de volteo digámoslo así y de ultraje a un bien que es público y que se pone en manos de particulares y en beneficio de unas personas cuando estas tierras deberían estar en manos y en usufructo de las víctimas de este país muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente, Director hay muchos bienes de la SAE que están encabeza usted como Director de la SAE que solo están generando gastos de administración, unos gastos unos costos que el Estado es que él tiene que asumir esos costos, porque no hacemos de esos bienes de las SAE en espacios, le apostamos esa iniciativa que generen beneficios sociales Director, usted que hace parte del Gobierno del cambio apostémosle a todos esos bienes hoy, que están en la Dirección de las SAE como una entidad rentable desde ese punto de vista de esos bienes de manera social y, yo hoy le pido Director que mire hacia las cárceles.

Hoy, se necesitan centros de producción de esa mano de obra improductiva de esa fuerza improductiva que está en las cárceles, que miremos con esos bienes en como hoy las personas privadas de la libertad necesitan esos espacios productivos Director, ahí hay una rentabilidad social que podemos dar hay una fuerza de trabajo que se puede explotar a través de estos bienes Director.

Yo me he recorrido todas las cárceles de este país con el tema de cárceles productivas en la que pensemos como industria penitenciarias donde hay 160 mil personas privadas de la libertad que son

una fuerza improductiva que la podemos volver improductiva, pero que necesitan esos espacios y que la SAE puede hoy con lo que habla el Presidente Gustavo Petro, devolver esos espacios de las víctimas de esas personas marginadas hoy que necesitan esos espacios para volverlos centro de producción, le pido Director muy respetuosamente que mire hacia esos centros penitenciarios que hoy están necesitando centros de producción que hay talento, que hay ganas gente buscando una segunda oportunidad, pero que no han tenido esa oportunidad ahí se pido que la SAE, puede ser un aliado estratégico de esa crisis carcelaria y penitenciaria que tiene hoy Colombia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a la siguiente proposición:

Presidente gracias, yo creo que mis colegas compañeros del Pacto Histórico y de la Bancada de Gobierno han sido absolutamente claros entorno a cuál es la postura del Gobierno y la postura de esta Bandada en relación a la orientación que se tiene para el manejo de una entidad que se convirtió en un antro de corrupción y en una de las entidades que aun a pesar de haber sido depositaria o administradora de bienes que fueron incautados por la justicia y por el Estado a criminales, fue administrada por criminales en buena medida como es, esta entidad. Hoy hay una nueva orientación esa orientación, pues, ya le hemos sabido a través de los medios de comunicación lo ha dicho nuestro Presidente Gustavo Petro hacia donde debe ir una función social, situación está que compartimos plenamente.

Pero yo quisiera pedir al Director de las SAE diríamos nosotros de las SAE con mucha claridad y pertinencia tuvo información el año pasado de que como estábamos administrando los bienes en la región y, presente dos o tres derechos de petición derechos de petición que no fueron respondidos por la entidad, porque quería tener una información de la relación de bienes que se tenían en esta entidad en el Valle del Cauca en Sur Occidente del país no pude tenerlos, queríamos hacer una investigación tuvimos una información que llegó a nuestra oficina en el sentido que, quienes estaban administrando la entidad estaban rematando y vendiendo los bienes por un valor ínfimo, ejemplo un edificio que podría costar en el mercado inmobiliario 5 mil millones estaban entregando en 500 millones 700 millones.

Yo, quiero a usted solicitarle en aras de tener claridad en esto no dejar esa información que me entregó esa denuncia que haga un análisis de los

años que se puedan no sé hasta dónde podría usted llegar o solicitar una comisión especial de un equipo de técnicos que permitan establecer si efectivamente que esa denuncia que yo estoy solicitándole a usted se investigue y se aclare pueda ser cierta y los responsables no solamente los funcionarios de las SAE que posiblemente hayan cometido esta serie de ilícitos sino, también, los particulares que se beneficiaron con este tipo diríamos nosotros de negociados y torcidos, creo que eso ha ocurrido en todo el país (cortan sonido) hemos conocido hasta la saciedad este tipo de conductas este tipo de actividades esta situación ha tenido ya presos condenados, en fin, pero este tema no paraba y tenía que llegar este gobierno para ponerle orden a esta entidad y de verdad doctor Daniel yo creo que lo podemos hacer con usted al frente y con su equipo de, apoyo y de funcionarios que hoy tiene.

Presidente y termino con esto yo no sabía que aquí las proposiciones se seleccionaban como se acaban de hacer por el día de hoy por la Mesa Directiva y solamente las proposiciones de control político tenían trámite, yo quiero solicitarle a esta plenaria que miren y pongan sus ojos hacia el Valle del Cauca y hacia la ciudad de Cali. Yo, tengo una proposición allí que radiqué, en tiempos señor Presidente, para que la Fiscalía General de la Nación en cabeza del Fiscal, la Procuraduría intervengan y actúen en la ciudad de Cali y en el Valle del Cauca en solo dos contratos (cortan sonido).

En solo dos contratos que fueron firmados por el gerente de EMCALI y particulares pretendían hacer un contrato o dos contratos ilícitos por un valor cercano al medio billón de pesos en la empresa municipales de Cali que de no ser por los medios de comunicación y por un grupo de trabajadores y veedores ciudadanos y la lucha que ha dado esta curul desde hace más de 20 años en este Congreso por la defensa en Cali esos contratos se estuviesen ejecutando de manera ilícita esos dos contratos fueron revocados. Pero, también, en la ciudad de Cali informa la Procuraduría el día de ayer que encontraron más de 82 mil contratos a dedo a dedo 82 mil de todo tipo de contratos, prestación de servicios, de personal, pero, también, contratos sin el lleno de los requisitos contratos que debieron aplicarse en el marco de la Ley 80 y no se hicieron, hallazgos absolutamente graves, hechos en la alcaldía y en la administración del alcalde Jorge Iván Ospina en lo EMCALI dice que él no se da cuenta que no se dio cuenta a pesar de que él es, el alcalde y el Presidente de la junta directiva EMCALI pero, tampoco, se dio cuenta de los contratos de los más de 82 mil contratos que se hicieron y que hoy denuncia la Procuraduría.

Por eso, yo le solicito a la Plenaria que nos acompañe en esta proposición que he radicado para que, esto no sea un show pasajero y que esto no sea un tema de uno o dos días, sino que la Fiscalía y la Procuraduría nos entreguen resultados efectivos, los

responsables de estas actuaciones criminales vayan a la justicia y vayan a la cárcel si es el caso. Pero que, también, el alcalde Jorge Iván Ospina responda políticamente sino disciplinaria o penalmente de acuerdo a sus competencias aquí la corrupción no se puede permitir ni de un lado ni del otro o de quienes fugan políticamente como de un sector político u otro, nuestra ciudad nuestra (cortan sonido).

Termino muchas gracias. Nuestra gente en Cali nuestro pueblo sufre tiene miedo tiene desesperanza la situación que hoy se vive en nuestra ciudad la verdad es lamentable y yo, si le solicito a esta plenaria que esa proposición que he radicado para que la Fiscalía y la Procuraduría avancen de manera integral en la investigación no solamente en uno o dos contratos sino en todas las dependencias de EMCALI de empresas municipales de Cali y, también, en todas las Secretarías de la Administración Distrital de Cali y que nos entreguen un informe dentro de un mes de cómo van las investigaciones y que periódicamente nos informen en que van esos hallazgos que presentó la Procuraduría y que la Contraloría, también, en otros días ya lo había hecho.

Señor Presidente, le solicito ponga en consideración esa proposición para que sea votada el día de hoy y empecemos a enviarle mensajes positivos a la ciudadanía caleña de que aquí en este Congreso (cortan sonido).

Se le está prestando atención a la ciudadanía y que no están solos que quede un Congreso que queden unos órganos de control que van ayudar a nuestra ciudad a salir de esta crisis tan horrible que hoy se está viviendo, muchas gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente del Congreso honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo quien preside manifiesta:

Ya brindamos garantías a todos los sectores en el uso de la palabra, señor Secretario sírvase informar si existe la proposición de la que ha hecho mención el Senador Alexander López, si es afirmativa su respuesta por favor dele lectura y la sometemos a consideración de los honorables Senadores.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:


Si señor Presidente, el Senador Alexander López ha presentado una proposición en el sentido que él acaba de anunciar.

El Segundo Vicepresidente del Congreso honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo quien preside manifiesta:

Sometemos a consideración la proposición del Senador Alexander López señor Secretario si es tan amable.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 79

Honorable Senador
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Plenaria del Senado de la República

ALEXANDER LÓPEZ MAYA, en mi calidad de Senador de la República de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por la ley solicito a esta plenaria aprobar proposición para que la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación intervengan de carácter urgente e integral en la administración de distrital de Santiago de Cali y las Empresas Públicas Municipales de esta ciudad Emocali EICE ESP, para que establezcan las conductas constitutivas de faltas disciplinarias y/o penales de los funcionarios que han participado en todos los procesos de contratación de las diferentes gerencias, áreas, secretarías de despacho entidades y del propio despacho general del alcalde, con ocasión de los procesos de contratación desarrollados y en proceso desde enero de 2020 y hasta la fecha.

Lo anterior con ocasión a las graves denuncias de corrupción que hemos conocido desde octubre de 2021 hasta la fecha y los anuncios parciales de algunos órganos de control que dan cuenta de la grave situación que afronta el distrito de Cali y que hacen necesario que está intervención sea integral y permanente en el tiempo que resta está gobierno del Alcalde Jorge Iván Ospina.

Para conocer de los avances y resultados de esta intervención, la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación asistirán a la Plenaria del Senado para rendir el respectivo informe en la sesión del día 18 de octubre de 2022 y así periódicamente según lo establezca la comisión.

Debo dejar dicho en esta proposición el anuncio parcial realizado por la procuraduría general de la nación el día 26 de septiembre de 2022 que es grave indicio de la situación, pero también prueba de mis amplias manifestaciones al respecto:

En la alcaldía de Cali, entre enero de 2020 y junio de 2022 se suscribieron 75.509 contratos de manera directa por un valor superior a los \$2.8 billones, igualmente se habrían celebrado contratos de empréstitos por \$825.844 millones con periodos de gracia de dos años para la ejecución de proyectos programados para 2022, que a la fecha no han iniciado su formulación final o su ejecución.

Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

27. IX. 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Gracias señor Presidente, una gratitud al Ministro de Justicia, al Vicecontralor al Director de la SAE y, también a la Directora de Agencia Nacional a los colegas que hicieron la presentación del Debate, solo al Director de la SAE al doctor José Daniel Rojas manifestarle que si bien vimos las cifras y demás, somos conscientes que, está recién llegado a la administración; sin embargo, era importante conocer cual plan de mejoramiento está previendo para garantizar una adecuada gestión fiscal con los activos incautados, además, para nadie es un Secreto que la entidad tiene falencias que las ha reconocido o se reconocieron hoy y, también, la Contraloría como lo manifestaba en dos semanas va a hacer una presentación del informe de auditoría que realizó la falta de vigilancia de control Fiscal ha servido de caldo de cultivos para los nichos de corrupción y detrimento patrimonial.

Las utilidades de los bienes incautados a la mafia como lo han manifestado mis colegas deben estar al servicio de los fines sociales como manda la

Ley y no a los fines de lucro personal, ni intereses particulares señor Director allí si clamamos y reclamamos a usted, que se haga un adecuado seguimiento y una adecuada distribución de esos bienes que tienen una finalidad social, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo me quiero referir a este tema de manera muy puntual, porque comparto todo lo que ha dicho sobre la corrupción sobre la cooptación política de algunos sectores corrompidos sobre la SAE que avergüenzan a este país. Pero, también, quiero ser muy clara en lo siguiente el problema de la SAE es mucho más complejo que la mala administración de los recursos se refiere al limbo jurídico en el que han ido quedando esos recursos, esta discusión la traje a propósito de un proyecto que yo considero que ojalá el señor Director de la SAE se pronunciara sobre él y es el proceso de extinción de dominio, mientras ese proceso de extinción de dominio los sigan convirtiendo en un proceso casi imposible los bienes empiezan a quedar sin posibilidades de ser rematados y como no son rematados terminamos en estas administraciones y, como son bienes de criminales a la gente decente le da miedo administrarlos y los únicos que apelan a poderlos administrar son los criminales.

El sistema está mal diseñado y, por eso, no funciona Senadora Angélica es que si a usted le dijera a un ciudadano corriente vaya y tome la finca de un mafioso el ciudadano con toda la razón de irse a meter allá, porque inmediatamente usted toma la finca del mafioso le llegan las amenazas le llegan a quienes lo persiguen y los que le dicen como se le ocurre que usted se va a meter en eso, entonces, quienes terminan administrando en su gran mayoría porque, también, hay gente decente que se mete en eso son gente que tiene relación con los propietarios de los bienes ilegales.

Entonces, yo creo que ahí es donde se origina todo, ¿y por qué se origina esto?, porque no somos capaces de extinguir el dominio de esos bienes de manera efectiva y rápida. En el Gobierno del Presidente Uribe ese proceso era efectivo y rápido la Senadora Paola Holguín ahora de ese tema por qué, porque el proceso era inmediato que pasaba si el Estado se equivocaba, pues, que tenía que, reparar al dueño que resultara después inocente en los procesos de los cargos, por supuesto, eso tenía un riesgo y es que el Estado termine persiguiendo bienes de gente que no tiene nada que ver con los delitos y, entonces, el proceso se fue complejizando en el Gobierno del Presidente Santos lo volvieron ya

prácticamente inoperante es casi imposible extinguir de un bien a un delincuente en este país.

Y, ahora entre otras aquí votaron un proyecto señor Director para que lo tenga en cuenta, para que la Fiscalía no le pueda distinguir los bienes a los aforados, sino que haya que tener un ante juicio político en el Congreso de la República para que quitarles los bienes a los aforados; entonces, yo creo que este debate hay que sincerarlo porque aquí no es simplemente venir hablar de la corrupción de la que todos hemos hablado, ¿por qué se da la corrupción? porque no tenemos eficacia en la extinción de dominio de los bienes, entonces, si este Gobierno quiere actuar bien volvamos a la extinción de dominio efectiva quitémosle la plata pero no voten proyectos para proteger los bienes de los corruptos. Aquí este Congreso acaba de votar que se necesitan antejuicio político para quitarle los bienes si llegara hacer algún aforado corrupto necesita antejuicio político para quitárselo, entonces, los bienes vuelven y quedan en este limbo jurídico que es, la incubadora de todas las corrupciones.

Señor Presidente este es un debate muy importante mire la Fiscalía se lleva el 25% de los bienes incautados la Rama Judicial el otro 25% el Gobierno Nacional el 35% la Defensoría del Pueblo el 5% y la policía el 10% y dónde quedan las víctimas y dónde quedan los ciudadanos y dónde queda la política social que se debiera hacer con los bienes incautados durante del Gobierno del Presidente Uribe se utilizaron las fincas de extinción de dominio para darle tierras a los campesinos pobres de Colombia.

Durante el gobierno del Presidente Uribe se usaron los bienes incautados para que las juntas de acción comunal tuvieran cedes donde trabajar en el gobierno del Presidente Uribe se usaron todos esos bienes en beneficio de la comunidad ojalá el gobierno del Presidente Petro (cortan sonido).

Unsegundo, en vez de dejarse sesgar políticamente observen las cosas que se han hecho bien que se hicieron bien en el Gobierno del Presidente Uribe simplifiquen el proceso de extinción de dominio y entréguele los bienes a los colombianos que lo necesitan, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, unas rápidas observaciones la primera doctor Juan Felipe Lemos, él sabe cuánto lo quiero y, yo quiero aclarar que aquí nadie acusa a nadie de borrego, pero faltan a la verdad quienes dicen que este es un debate de la oposición, hoy el único Partido en oposición es el Centro Democrático y nada tenemos que ver este bueno y oportuno debate.

Dos, la demora en extinción de dominio no depende exclusivamente de los gobiernos, también, depende de la Rama Judicial como lo decía la Senadora Paloma Valencia en el Gobierno del Ex Presidente Uribe nosotros hicimos un esfuerzo para hacer mucho más expedita la expedición de dominio sobre bienes de narcotráfico y para mejorar el uso el control y el uso final de esos bienes, de hecho entre 2002-2006 logramos la extinción de dominio a 428 casos y se entregaron más de 3 mil bienes inmuebles a la Dirección Nacional de Estupefacientes. Nosotros logramos inventariar la totalidad de bienes que incautamos y el 70% de los bienes que se habían incautado en años anteriores de 2006 a 2010 la Dirección Nacional de Estupefacientes se enfocó en promover el recaudo parcial de los recursos generados por la venta de esos bienes, que se llevaban a proyectos de rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado de hecho fue el propio gobierno del Ex Presidente Uribe con el de Estados Unidos que logró monetizar 8 millones de dólares de Gonzalo Rodríguez Gacha.

Tres, sobre el tema de extinción de dominio es muy importante y aplaudimos el deseo de extinción de dominio exprés eso requiere varias cosas, por ejemplo, pensemos en implementar el sistema acusatorio para hacer un procedimiento mucho más ágil.

Dos, establezcamos términos perentorios a las fases del proceso hoy, esas fases no tienen límites y los procesos de extinción de dominio como lo decía la Senadora Paloma se vuelven eternos y terminan en manos de testafierros de los criminales.

Y, otra cosa importante el Gobierno Nacional debería fortalecer el equipo de Fiscales y Jueces de extinción de dominio en todo el país, hoy nosotros tenemos una realidad la UIAF tiene muchísima tecnología que nos permite usar bases de datos y generar alertas sobre bienes y sobre recursos que deberían ir a extinción de dominio, todas esas investigaciones pasan a la Fiscalía hoy quién controla cuántas de esas investigaciones y cuánta de esa información llega a feliz términos y, también, lo hemos dicho aquí el Estado no está para administrar bienes de bandidos, nosotros defendemos la monetización pero, además, que bueno que en algunos casos un porcentaje vaya, por ejemplo, una fiducia para dar garantías y si finalmente un ciudadano es inocente, pues, se le devolverá lo que vale el bien más el IPC.

Y, una claridad con el tema de bienes de las FARC, aquí, un diario británico de *Economist* público un artículo en 2016 que hablaba más de 10 billones de dólares de las FARC producto de la minería ilegal, la extorción, el secuestro del narcotráfico en otros países poco se habla de esos recursos en otros países y en su momento la sociedad de activo la SAE dijo que solo el 45% de los bienes de lo que había hablado la FARC, tenían vocación reparadora. De hecho, el gobierno anterior en febrero cuando se terminó el tiempo para la entrega

de bienes por parte de esa organización le entregó un informe a la JEP y a la Fiscalía para reportar que había pasado con los bienes inventariados por la FARC ahí se encontraron cosas muy importantes, por ejemplo, que habían entregado, que reportaron una suma de más de 12 mil millones pesos se habían entregado un poco más de 2.000 mil millones de pesos se habían entregado un poco más de 2.000 mil que de los más de 252 mil gramos de oro solo habían entregado 197 mil que de los 2.540 gramos de oro en joyas entregaron perdón 2540 gramos de oro en joyas de los 25 mil que habían reportado, de los 722 inmuebles que habían relacionado solo entregaron 37 y de los 37, 36 eran bienes baldíos que fueron entregados a la Agencia Nacional de Tierras para su administración informaron además en este reporte que de los 319 vehículos reportados las SAE solo recibió dos vehículos y dos motos que vendió por 14 millones 500 mil pesos (cortan sonido).

De los 51 mil 992 unidades de bienes muebles y enceres la FARC solo entregó 1821 unidades y de las 24 mil 456 unidades de semovientes entregaron 229, entonces, no engañemos al país, aquí no se hizo la entrega que se habían comprometido hacer de bienes para reparar a las víctimas, bienvenido este debate bienvenido todo lo que permita agilizar el proceso de extinción de dominio qué bueno sería, por ejemplo, como lo dijo uno de los Senadores de gobierno si un bien pertenece alguien que está comprobado que pertenece a estructura criminal ni siquiera se debería requerir un proceso, un bien de cualquier integrante de una organización guerrillera, paramilitar o narcotraficante debería simplemente de manera automática pasar ese bien a la SAE, y que importante poder volver dinero todos esos bienes para evitar que se convierta en un foco de corrupción la sociedad administradora y, no olviden una cosa aquí tienen que intervenir todos porque aquí la investigación la puede hacer UIAF.

Pero, la otra pregunta es, que pasa con esos reportes cuando llegan a la Fiscalía que pasa con esos bienes cuando llegan a la SAE y, porque hoy tenemos procesos tan dispendiosos que hacen que esos bienes terminen en manos de testaferros, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Muchas gracias Presidente, a todos los colombianos que siguen este debate al nuevo Director de la SAE, al nuevo Ministro de Justicia a la nueva Directora de la Agencia de Defensa Judicial sabemos de sus capacidades, pero hay que dejar claro varias cosas en este debate este debate no es para sacar en hombros a nadie, apenas están

llegando los funcionarios aquí no es un cambio de política todos los que llevamos en el Congreso más de un periodo sabemos que cuando votamos la Ley de Víctimas desde el primer punto de esa Ley dijimos que todas las tierras del narcotráfico eran para las víctimas de este país, que dejemos eso claro aquí no es un cambio de Gobierno el que ha puesto esa dirección, todos los colombianos entendemos que los narcotraficantes y todos los bienes del narcotráfico tienen que ir a sanar esa herida y son las víctimas quienes lo tienen que recibir y eso ya está en una Ley de la República.

Lo segundo, Director aquí la invitación de este Congreso es que lo que han hecho los anteriores Directores los anteriores Fiscales que han venido siempre al Congreso de la República por estos recursos.

Yo le quiero dar una invitación ojo porque gran parte de la venta de estos bienes va financiar la justicia de Colombia no va ni siquiera el gasto público social no valga su infraestructura en la Ley de Presupuesto ha quedado definido que la venta de estos bienes va directamente a la Rama Judicial, quiero que usted tenga en cuenta porque usted habló en el discurso y nosotros se lo acompañamos, los colombianos necesitan tierra pero, también, hay unos bienes de narcotráfico que nos tienen que ayudar a ese valor fundamental que necesita Colombia que es la justicia y la seguridad. Entonces, no sea que, por hacer más, de pronto, dejemos desfinanciado la justicia de los colombianos.

De nuevo decirles que nosotros colocamos una herramienta que en Cali está funcionando que es la entrega de los bienes de la SAE a las instituciones públicas hoy en Cali se puede construir un parque muy hermoso en el que Club San Fernando, instinto del narcotráfico, eso es un lote emblemático y sabemos que en nuestra ciudad es donde más terrenos hay del narcotráfico y allá más rápido se tiene que salir a vender, pero hay una dificultad hoy, desde que llegó su administración no se está poniendo ni en venta, ni arriendo esas propiedades y eso se deteriora o algo muy grave entran personas, también, invadir esos terrenos, entonces, le quiero, también, hacer ese llamado a que acelere esos trámites porque ya hay información de que hay lotes y que hay previos de la SAE donde la gente se la está tomando, también, a la fuerza, no era más señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Citante Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo creo que aquí se han hecho contribuciones muy importantes sobre todo para garantizar que esos bienes sirvan para la reparación de las víctimas,

pero quiero unirme al doctor Lemos, yo estoy completamente convencida que los roban que están en sus mansiones que no entregan nada que se roban 10 mil millones devuelven mil y se queda con 9 mil felices y contentos y burlándose de todos los ciudadanos.

Entonces, yo sí propongo que hagamos una pequeña comisión de dos, tres donde presentamos una Ley para que los señores que roban y que están condenados, porque hay familias especializadas en robar departamentos es increíble, hay dos y tres miembros de la familia en la cárcel y el queda libre no los mandan para el Congreso, yo creo que esto no puede ser y, también, hay situaciones muy difíciles hay barrios completos donde se reúnen, por ejemplo, yo me acabo de enterar que Yopal hay un barrio que se llama regalías ustedes se imaginan por qué, pues, porque la gente además, en un sentido muy práctico allá están las regalías, entonces, la gente no sabe ni como se llama el barrio, barrio regalías, entonces, el que vive allá es que ha cogido regalías.

Pero, también, tenemos en Quibdó el barrio el Estado y uno pregunta porque se llama el barrio el Estado porque están las platas del Estado y por allá hay un barrio, también, que se llama el Recreo en unos de los departamentos de la Costa Atlántica donde las casas son realmente de cuadra, cuadra y media con unos muros que realmente no se los puede saltar nadie esto parecen Jeques y, yo sí creo que ahí se reúne mucha plata de que la han robado muchos de la élite política; así de que, yo invito algunas de las personas, le propongo al doctor Lemos, que designe un abogado nosotros designamos otros y alguna persona más que desee intervenir por favor lo hagamos, porque yo creo que beneficiaríamos muchísimo al país para evitar que, muchos que están acostumbrados a cobrar porcentajes imagínese, pues, esa cuestión que llaman un poco se me olvida el nombre técnico que tienen aquí para sacar plata para los departamentos no. Entonces, alguien saca una partida de 15 mil millones para hacer un colegio y, entonces, una mordida y yo hice aquí el denuncia hace unos quince días sobre la mordida que habían pedido para 17 mil millones de pesos que han salido para gotas de agua en Lórica el 1.25% el otro pedía el 15 y el otro 9% todos se sientan aquí.

Entonces, yo sí creo señor Presidente que vamos a tener que hacer una cruzada enorme para que la plata que se sale para las provincias para los problemas se gaste y no vaya a parar un porcentaje en los bolsillos de la gente que supuestamente son dueños y aquí no hay nadie dueño del dinero público, porque por ahí vi un twitter que fulano de tal había conseguido no sé qué cuánta plata para La Guajira, y yo dije y esto que es, por Dios no acabamos de aprobar el Presupuesto cuando ya alguien estaba diciendo que tenía dueño, este será el de los porcentajes, pues, no sé esto que lo investiguen.

Y, la última cosa que quería decir a mí me extraña mucho que en estos debates nunca este la Fiscalía a lo mejor no puede ni hablar porque son

los Fiscales intocables, inalcanzables, pero ojalá yo aspiro a que estén pero, lo mismo nos sucede con la Fiscalía cuando hablamos de los feminicidios en la Comisión de la Equidad de la Mujer todas entidades van menos la Fiscalía, parece que no les importara absolutamente nada esto y esto es, un complique porque por lo menos deberían hacerse presente para decir uno aquí estamos escuchándolos bueno pero a mí sí me gustaría que por lo menos Presidente de ese debate salga un llamado muy cordial a los señores de la Fiscalía a ver si se les ocurren venir cuando discutimos temas tan importantes como este, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Citante Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, yo creo que ha sido un debate muy útil y antes de referirme a las conclusiones solo por las referencias que hizo que hicieron las Senadora del Partido de Oposición, recordar que Juan Carlos Vives Director de la Dirección Nacional de Estupefacientes entre los años 2005 y 2007 abandonó esa dirección en medio de polémicas por el manejo de bienes incautados y las irregularidades en los inventarios porque, tampoco, podemos aquí desconocer la historia Senadoras y es importante que cuando se hable ello, pues, hagamos referencia con presión a lo que ocurrió. Posteriormente las autoridades panameñas comenzaron un proceso de investigación en contra de este Director por las altas sumas de dinero y los movimientos de esas altas sumas de dineros en sus cuentas bancarias. Es importante, que recordemos que el mismo rastreo se hizo en cuentas Norte Americanas hasta este momento desconocemos los avances de esas investigaciones y, qué bueno que se trae a coalición esas que no fueron las mejores administraciones para que recordemos los colombianos, también, lo que ha sucedido en el pasado.

Empiezo señor Presidente, con las conclusiones yo, creo que, este importante debate nos deja la claridad yo quede señor Ministro de Justicia sumamente preocupado 12 jueces no vamos avanzar de ninguna manera, necesitamos esos recursos definitivamente como lo decía el Senador no solo necesitamos que se avance en la entrega de estos bienes a la población más vulnerable, si no como lo hemos dicho con el proyecto de ley que presentamos para tener jueces agrarios, nos pasa lo mismo que esta situación, por eso, no se avanza porque no tenemos jueces agrarios hoy acabo de entender porque esa lentitud y ese eternidad para esos procesos de extinción de dominio con 12 jueces es realmente imposible.

Yo, hago el llamado y, también, como conclusión de este debate necesitamos fortalecer el aparato

judicial para que esto avance con celeridad y con la dimensión que tiene la grandeza que tienen para este país que necesitemos justicia para evitar los conflictos sociales que se presentan y en este caso para avanzar en la restitución de estos bienes para que nos entreguen estos bienes.

Definitivamente concuerdo con las Senadoras, necesitamos que estos sean con mayor celeridad simplificar el proceso pedirle a usted señor Ministro pedirle al Director de la SAE que encontremos la manera de simplificar el proceso y cuente con esta curul y cuenten con el apoyo de este Congreso para simplificar este proceso en la medida en que sea mucho más simple podemos hacer el ejercicio de control político de manera más rigurosa.

Con esta complejidad y con esta cantidad de enredos, pues, muy difícil hacer este debate incluso porque ya veíamos con uno de los Senadores citantes la cantidad de datos que hay que dar en un debate como esto y nos falta tiempo y nos falta, también, profundidad por qué, porque no tenemos esa cantidad de datos es necesario que se fortalezca definitivamente concuerdo con el doctor Daniel en que necesitamos encontrar un sistema de información eficiente, también, nosotros como Congresistas para poder hacer ese control político, si no tenemos ese sistema de información eficiente y actualizado en tiempo real qué va entrando a la SAE, qué va saliendo a quién se le va entregando como van manejando las SAE y que nosotros pudiésemos tener esa información en tiempo real.

Quedo preocupada doctor Daniel con la falta de personal no se le puede pedir a una institución hoy sin el personal necesario para la dimensión del propósito que tiene, yo hago también, el llamado para que se aumente el personal y los recursos necesarios para que se acometa el objetivo que se le ha entregado a esta entidad y el cual nosotros estamos llamados hacer vigilancia y hacer control.

Por supuesto, doctor Daniel que vamos hacer ese seguimiento no solo a la rentabilidad financiera sino a la rentabilidad social esa es, gran parte de nuestra tarea y concuerdo definitivamente que aquí lo que hay que hacer es, la prevención de un daño antijurídico esa tarea, también, le corresponde a la funcionaria se me olvidó el nombre a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que necesariamente tendrá que actuar de manera preventiva, pocas veces esta entidad ha actuado de manera preventiva hay que decirlo. Esta entidad básicamente, no ha ejercido esas funciones de prevención y esta es, muy buena oportunidad para que se empiece a ejercer esas funciones de prevención.

Escuchaba con atención a los diferentes Senadores y Congresistas de cómo todos tenemos en nuestra cabeza algunas fincas, algunos predios porque nosotros los tenemos en la cabeza y es tan difícil, entonces, hacer ese ejercicio hay que hacer la tarea honorables Senadores de nosotros mismos empezar

ayudar hacer ese inventario, nosotros estamos en territorios, el listado que entregó la Senadora Aída Avella los pocos que yo pude entregar, cada uno en nuestros territorios tenemos conocimiento de estos bienes hagámoslo nosotros, también, la tarea y ayudémosle al doctor Daniel a que acometa esta tarea tan enorme.

Y, reiterar confiamos en usted confiamos en, no solo la capacidad que tengan para enfrentar la corrupción sino en la capacidad que tiene para que, esta tarea se le encomendó sea ajustada al mandato popular que le entregó el pueblo colombiano al Presidente Gustavo Petro. (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, quiero dar las gracias al señor Ministro de Justicia por estar acá muy atento en el debate y por darnos las respuestas que queríamos escuchar de su señoría, importante su presencia yo, no entiendo como hoy el SAE sigue al adscripto al Ministerio de Hacienda, son de las cosas que, entraríamos a modificar que tiene que ver Hacienda con todo esto y, lo mismo pasa con SISA.

Entonces, señor Ministro de Justicia si algo lo vamos a necesitar es, en esa reforma, señora Directora de la Agencia Nacional de Defensa Judicial muchísimas gracias doctora Martha Lucía de verdad que inmensamente agradecido por su presencia en este debate, muy oportuna su intervención y sobre todo la forma como usted quiere llevar toda esta parte de defensa judicial y, todos lo que nos puede ayudar en construcción de hacer un consenso modificatorio, no solamente que busque celeridad sino que busque corregir los errores del pasado de una institución que ha nacido con errores, que se crió con errores y que sigue con errores y el aporte suyo va a ser muy vital, tanto para el SAE como para el SISA y el mismo FRISCO.

Señor Director de la SAE, como a usted se lo he dicho el debate no tiene absolutamente nada que ver con los nombres usted sabe que las instituciones quedan los nombres, hombres públicos son aves de paso y en este caso usted en sus 24 días le toca escuchar lo que hizo su antecesor, porque el periodo que yo he expuesto va fundamentado en un informe de Contraloría de un periodo auditado al cual usted no estuvo y hay que dejarlo claro al país. Pero importante lo que usted ha encontrado en su empalme en la entidad que, es acorde a lo que el Ente de Control había plasmado, eso nos da tranquilidad de que va tomar una tarea muy difícil, yo no diría que yo le tuviera más tanto miedo a los que les confiscan los bienes y no me quedaría en el debate de que, ellos lo apoderan todo, porque

yo no sé hasta qué punto y usted lo sabe tiene que desenquistar el padrinazgo de esos que tienen 600 bienes de depósitos y, eso, ahí hay mucha tela por cortar, pero ni usted ni yo la podemos cortar sino los órganos de control en este caso Fiscalía, Contraloría, Procuraduría.

Aquí, que entre el que sabemos y escoja, porque quien esté libre de pecado que tire la primera piedra con tanta recomendación que tiene esa entidad y concentración de poder de los depositarios es más que, sospechoso. Aquí, esta auditoría que se le hizo a la SAE más la que esta próxima y el señor Vicecontralor lo ha dicho hacer publicada junto con la auditoría y donde hemos expuesto todos los hallazgos y usted lo ha corroborado señor Director junto con los hallazgos que vienen de la SISA le digo, también, al señor Presidente de la SISA que estaba por acá darle las gracias no tienen nada que ver con su señoría, pero esto es dinámico, entonces, le toca escucharnos verdad.

Vea el informe que viene de la SISA, va ser un informe quizás mucho más triste que el del SAE, porque es que el SAE hizo el arrendamiento y hay un detrimento en el momento del arrendamiento, hay una concentración de depositarios, pero es que, lo que ha dicho el Senador Alexander me ha sido corroborado en varios sectores del país.

Viene de 25 mil millones de pesos que recientemente se vendieron en 2.000 mil millones de pesos avalúo catastral mi Senadora, o sea, que va a ser muy impactante y desenmascarar esa madeja Senadora Aída como usted lo ha dicho, va ser difícil porque no solamente la confiscación de bienes de la mafia sino de una clase enquistada que saqueó el DNE y que terminó de enquistar en la SAE y que quiere liquidar la SAE y que está preparando las, sus herramientas para que ve, que albergue le vamos hacer para mutar a ese nuevo lugar, porque eso de que, de que son nuevos y llegaron y que hacen parte de no, aquí hay de todo es nada más leerse todos esos informes e ir mucho más profundos de los cinco esos que son los predominantes tres Cámaras de Comercio no renovadas, imagínese señor Director lo que viene de la SISA para usted va a ser de miedo, de miedo, porque esto es, no solamente la incorporación de la mafia sino con otros sector encorbatado que manipuló los avalúos para comprar esos bienes de manera amañada a precio de gallina flaca, bienes muy bien avaluados como pasó con el Centro Comercial Villa Country en su momento ese es, un ejemplo, pequeño Senadora Aída de todas las cosas que se han hecho.

Y el detrimento es, mucho mayor así que mi señor ustedes dos tienen un reto muy importante yo estoy de acuerdo a todos y agradezco a todos los Partido su participación de que, este aquí se debe concertar entre todos los Partidos (cortan sonido)

Pero no solamente hacer una Reforma hombre, para ver como recuperamos rápidamente bienes le quitamos bienes a la mafia sino, también, hay que colocarles dientes a la SAE, dientes al SISA para

que, y, usted lo ha admitido en su presentación dientes de verdad para poder desenmascarar todo ese nido que está ahí que es peor que el narcotráfico y usted lo sabe señor Director, ahí hay depositarios muy buenos pero contados con los dedos de las manos sino no existiese ese informe que es terrible de la Contraloría, terrible Senadora Aída usted que lo revisó el informe no es bueno.

El informe punto por punto de los caracteres misionales de la entidad por menos liquidaron el DNE por menos liquidaron el DNE, la SAE va a quedar debiendo y, yo tengo que decirlo de cinco objetivos misionales por fallar a cuatro la SAE si miramos su reto es muy grande trate de que esto de verdad vaya hacia lo que tiene que ir que lo han expresado los Senadores que han utilizado que han tenido, perdón, el uso de la palabra hacia el campesinado a que vuelva la esencia, pero yo, también, creo que este Congreso no va seguir haciendo Leyes, va seguir haciendo cama para que mute la corrupción, porque hay que decirlo así con nombre propio y no corrupción de pueblo (cortan sonido).

Donde billones que hubiese sido importante que la Fiscalía que la Contraloría que ya nos prometió que en quince días saca el informe, también, nos ayuden a decir y que nos ayuden a desbaratar esa madeja que ustedes solos no van a poder y, que este Congreso no solamente con hacer una Ley va desbaratar los casos que ya se dieron en el DNE.


Yo, me atrevo a decir hoy, hoy haga una restructuración profunda señor Director no lo ponga en términos minúsculos porque ya el momento yo sí considero que hay que hacer propositivo y no podemos en la política objetiva mirar con raceros ideológicos, vea esto es tan grave como el DNE o peor por qué, porque el DNE no alcanzó a manejar tantos recursos como ha manejado el SAE (cortan sonido)

Porque, es que a nosotros no se puede olvidar de que en el 2014 este Congreso de la República le entregó a la Fiscalía General de la Nación unas facultades exprés para fomentar la celeridad y la verdad la cosa sigue igual peor, así que, con el mayor respeto alta cirugía jurídica búsquese (cortan sonido)


Mire, yo creo, yo creo que si el señor Director articula una buena Reforma y la coloca en pro de generar más (Cortan sonido).

En la costa dicen, esto para que todos nos riamos Senador allá en la costa dicen me mandaron un depositario esto nuevos y estos nuevos, ¡ajo!, y aquí pagan como pagan el 8% por administrar el bien el man después de llevar un año preguntó y, aquí pagan, también, imagínate qué buen negocio será ser depositario en la SAE.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Sandra Janeth Jaimés Cruz y Rodolfo Hernández Suárez, radican por Secretaría las siguientes constancias.



**SANDRA
JAIMES**
SENADORA




CONSTANCIA

Según cifras oficiales, a septiembre 184 personas han perdido la vida por eventos asociados a la lluvias, al menos 11.000 familias han sufrido afectaciones a sus viviendas, además de, daños en vías, puentes vehiculares, acueductos y alcantarillados.

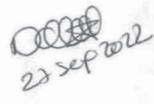
A la fecha 677 municipios del país han sufrido eventos, como: avenidas torrenciales, inundaciones, crecientes súbitas y movimientos en masa, entre otros, y que actualmente 131 de estos territorios han declarado la calamidad pública y solicitado el apoyo del Gobierno Nacional en materia de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE), banco de materiales y la atención de algunos temas de dragado.

Estas cifras reportan una tendencia similar y creciente al fenómeno del año 2011, sin contar que según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), las lluvias van a continuar incluso con un nivel superior al 30 % de lo normal que se registra en esta temporada durante octubre y noviembre, con mayor fuerza en los departamentos de la Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, el Centro de la Región Andina y el trapezio Amazónico, razón por la que se hace necesaria la activación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y si es el caso apoyar la Declaratoria de Emergencia Económica.

Quiero llamar la atención al Gobierno Nacional, en particular a la Unidad de Gestión del Riesgo, Congreso de la República y demás autoridades locales a unificar esfuerzos y generar alertas tempranas que permitan reacción oportuna frente a la temporada de lluvias en el todo el territorio Nacional.




SANDRA JAIMES
SENADORA DE LA REPÚBLICA.




FTN. La afirmación se hace por cuanto a la fecha, no ha sido posible para la Alcaldía de Bucaramanga exhibir documento alguno que evidencie el cumplimiento, por ejemplo, del numeral 3.20 de la FTN que establece:

" El comitente vendedor, debe garantizar que su sistema de gestión en sus mediciones de los parámetros eléctricos se asegure que todos los elementos que conforman la parte de medición, cumpla con los requerimientos de exactitud y calibración de índice de clase 1(uno); establecido en la resolución de la norma nacional de medida CREG 038 de 2014, la cual establecidas condiciones técnicas y procedimientos que se aplican para la medición de energía para que el comercializador de energía pueda avalar, validar y reconocer dicha medida." Esta evidencia es fundamental para lograr hacer efectivos los ahorros en consumo de energía derivados de la utilización de luminarias tipo led-

- Se da inicio al contrato con la UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE con orden de operación N°44302942.0 que se firma el 27 de julio de 2021 y plazo hasta el día 30 de Diciembre de 2021 (5 Meses). El contrato de interventoría 233-2021 se suscribe el 16 de septiembre con la empresa HCR INGENIEROS SAS y el 24 de septiembre se FIRMA el acta de inicio con plazo de 3 meses.
- A pesar las reiteradas advertencias de la interventoría sobre Incumplimiento, la Alcaldía de Bucaramanga desconociendo estos informes, procedió a otorgar una primera prórroga de 90 días, luego una segunda prórroga de 50 días y finalmente prórroga por 30 días para un total de 170 días de prórroga, recordemos que el contrato tenía una duración de 5 meses (150 días).
- En el desarrollo del contrato principal y durante las prórrogas se presentaron los informes de NICOLAS COBOS, quien fuera el Coordinador de alumbrado y Supervisor de la orden de operación N°44302942.0, así mismo el informe final de Interventoría donde, en los dos casos, se RATIFICA EL INCUMPLIMIENTO e incluso hacen referencia a los PERJUICIOS por INCUMPLIMIENTO por parte del contratista UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE, (Anexo 6 y Anexo 7).
- Desconociendo los informes mencionados en el inciso anterior la Alcaldía de Bucaramanga procedió a realizar los pagos al contratista, el primero por \$3.670.110.417.89= el día 19 de Julio de 2022, el segundo por \$6.606.198.752.20 el día 5 de Agosto firmando y el tercero por \$2.936.088.334.21 el día 16 de Agosto para un total cancelado de \$13.212.397.504.30.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



**RODOLFO
HERNÁNDEZ**
SENADOR DE COLOMBIA

CONSTANCIA


PLATICA DE TELEGESTIÓN DE BUCARAMANGA SE PERDIÓ

- El proceso de telegestión de Bucaramanga se inicia en enero de 2021, sin perjuicio de los acercamientos hechos desde el inicio del mandato de Juan Carlos Cárdenas el 1 de enero de 2020 con lo que denominaron **SONDEOS DE MERCADO (Anexo 1 Invitación a participar)**. El propósito de los "sondeos" era conocer la opinión de los proveedores interesados. En efecto, se recibieron observaciones sobre el proyecto y, entre ellas, un cuestionamiento de SCHREDER que, en comunicación fechada el 3 de marzo de 2021 invitaba a "TRASPARENTAR EL PROCESO" y a convocar un proceso abierto ya que desde la presentación se evidenciaba un direccionamiento a una tecnología (CISCO, 6LOWPAN) (Anexo 2).
- El día 9 de abril la Alcaldía de Bucaramanga determinó que se realizaría la contratación utilizando el protocolo 6Lowpan y la selección se haría a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. Para esa fecha, legalmente la Entidad debería contar con un documento técnico de respaldo que convalidara la selección del protocolo de comunicación. Sin perjuicio de lo anterior, en nuestro poder tenemos 2 (DOS) documentos (Anexo 3 y Anexo 4) con el mismo nombre; "Documento de Análisis pilotos Telegestión Red de Alumbrado Público". Al establecer las propiedades del Anexo 4, (Anexo 5), se evidencia que el mismo se elaboró el 08/09/2021, fecha muy posterior a la fecha de convocatoria y que utiliza las firmas del Anexo 3, pero tiene variaciones sustanciales en el texto para poder descalificar un protocolo de comunicación y concluir que el único protocolo es 6LOWPAN. Esta situación nos pondría ante una presunta FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO, de la cual incluso podría dar fe uno de los suscriptores del documento original.
- Surtido el proceso de selección y concluidos los lances de acuerdo con el reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE. Importante anotar que no existe evidencia del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de la ficha técnica de negociación,

- Hoy cursa denuncia penal ante la fiscalía con fecha 12-05-2022 por los delitos de FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO Art.286 de la ley 599 de 2000, CONTRATACION SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Art.410 ídem y FRAUDE PROCESAL Art 453 de la misma obra; en esta denuncia se cuenta con material probatorio documental y testimonial, en este momento se encuentra en la FISCALIA 4 Delitos de la Administración Pública, FISCAL NAYIBE FLOREZ VILLAMIZAR (Anexo 8)

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,



Rodolfo Hernández Suárez
Senador de la República de Colombia

ANEXO 1



AGENDA DEL DÍA

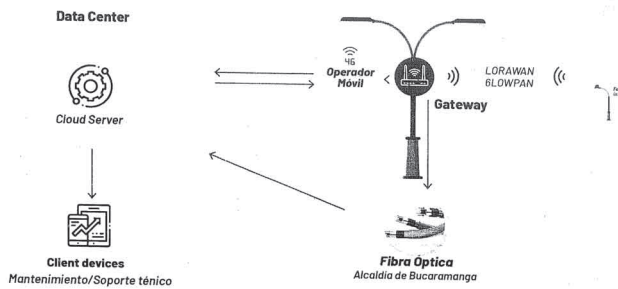
1. Intervención Secretario de Infraestructura - Arq. Iván Vargas
2. Toma de asistencia a la sesión
3. Presentación Primera Fase - Gestión Inteligente para la red de Alumbrado Públ Bucaramanga
4. Observaciones - Intervención 5 mins por empresa (máximo 5 empresas)
5. Cierre

Observaciones y sugerencias

Hasta el día viernes 5 de marzo 23:59 horas

- garguello@Bucaramanga.gov.co
- egomez@Bucaramanga.gov.co

**MODELO DE ARQUITECTURA
GESTIÓN INTELIGENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO**



**REQUISITOS TÉCNICOS
DEL FOTOCONTROL
INTELIGENTE**

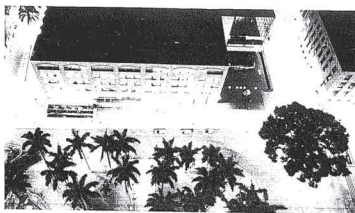


- NEMA 7 PINES ANSI C136.41
- Rango Mínimo entre: (100V – 277) ±10V
- 915-928 Mhz Res 711 del 11 octubre de 2016y 105 del 27 de marzo de 2021
- Mínimo IP66
- 1-10 V, driver Inadisa y Mean Well (Instalado actualmente en luminarias)
- Incorpore GPS

Requisitos funcionales principales:

- ✓ Encendido y apagado programado.
- ✓ Dimerización 1-10V
- ✓ Lectura de nivel de tensión (V).
- ✓ Lectura de corriente (A).
- ✓ Lectura de potencia (W).
- ✓ Consumo de energía (W/h).
- ✓ Lectura de factor de potencia.
- ✓ fotodiodo u otro mecanismo de control del ciclo encendido/apagado independiente del sistema de telegestión
- ✓ Protección por sobre tensión y por sobre corriente.
- ✓ Mediciones de los parámetros eléctricos provea un índice de clase mínimo 1 (uno) CREG 038 Art 6 y Art 9 requisitos de exactitud

**REQUISITOS TÉCNICOS
DEL FOTOCONTROL
INTELIGENTE**



Funcionalidades:

- ✓ Envío de datos con periodo de tiempo ajustable
- ✓ Alarmas de falla individualizada y categorizada.
- ✓ Capacidad de captura y almacenamiento de datos del conectados a la luminaria
- ✓ En caso de ausencia de comunicación de la red, debe estar en estado de configuración y parámetros al menos con t
- ✓ Si se daña el fotocontrol inteligente o el mecanismo de comportamiento como un fotodiodo o shunt encendiéndose
- ✓ Cada vez que se realice una consulta, debe mostrar si: encendido y apagado en tiempo real y actualizada
- ✓ protección sobre la pérdida del neutro.
- ✓ Reloj Astronómico
- ✓ Reloj en tiempo real incluido para precisar el tiempo e autenticación bajo certificación con cifrado (ayuda a i el destino sean los componentes de la red).
- ✓ Encriptación mínimo AES-128 extremo a extremo .
- ✓ Ubicación georreferenciada que se pueda vincular al nacional (red SIRGAS y WGS84) con coordenadas grad planas X y Y




**REQUISITOS
TÉCNICOS**

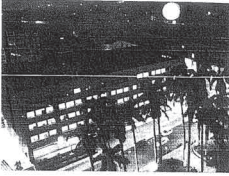
**GATEWAY/
CONCENTRADOR/
AGREGADOR**

Requerimientos funcionales principales:

- ✓ Rango mínimo entre: (100 V – 300 V) ±10V
- ✓ Protección por sobre tensión, subtenión , sobre corriente y contra descargas
- ✓ Puertos Fast Ethernet, ranura tarjeta SIM y/o GSM (funcionalidad de multioper siempre se conecte a la red con mejor calidad de servicio y que sea gestionab 3G, 4G y futuro 5G.
- ✓ Transmitir y asignación del direccionamiento IP asociado al sistema de gestión.
- ✓ Puerto óptico.
- ✓ Proporcione una antena Omnidireccional de alta ganancia
- ✓ El protocolo debe ser abierto, de tal forma que pueda comunicarse con otros d gestionar otra variable como la huella de carbono.
- ✓ Encriptación de extremo a extremo, con certificados digitales vigentes en el tr
- ✓ La seguridad en transmisión de datos debe cumplir con la norma NERC CIP o E (Cyberseguridad)
- ✓ Protocolo de resiliencia, capacidad de recuperarse en caso de falla u Otro tom
- ✓ 915-928 MHz Resolución 711 del 11 octubre de 2016 y 105 del 27 de Marzo de 2021
- ✓ Compatible para instalar en poste de la red de alumbrado público, por lo cual c receptáculo resistente a la intemperie como mínimo IP 68,
- ✓ Mínimo Autonomía de energía de 4 horas
- ✓ Router conexión directamente a la red de fibra óptica
- ✓ Debe enviar constantemente los datos de estados y alarmas en tiempo real, ce consulte su estado.
- ✓ Sensor de apertura de puerta para el concentrador/gateway/agregador, el cua integrado al sistema de señalización y alarma.



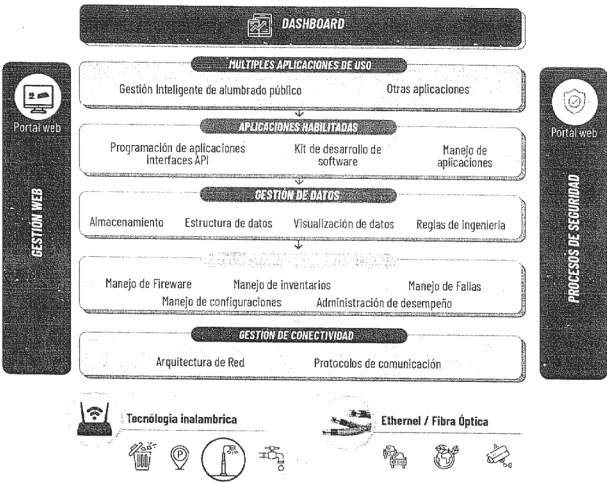
REQUISITOS TÉCNICOS DEL GATEWAY/CONCENTRADOR/AGREGADOR






Funcionalidades:

- ✓ Mediante varias indicaciones de LED para identificar el estado funcional del Gateway/concentrador/agregador.
- ✓ En caso de fallas en los servidores locales o en la cloud, los fotocontroles inteligentes, gateway/agregador y demás componente funcionando con base en perfiles definidos en cache, de almacenamiento y configuración; de manera que una vez se restablezcan los datos debe ser enviados normalmente.
- ✓ Actualización de firmware de los Gateway/Concentradores/ Agregadores. La transmisión del nuevo firmware, debe permitir utilidad de transferencia; por ejemplo, iniciando un mecanismo de conexión para evitar retransmisiones masivas, debe estar en capacidad de actualización al aire
- ✓ Debe entregar las certificaciones del fabricante.
- ✓ Certificación de Alliance Lorawan o Wi-SUN Alliance
- ✓ Certificación TALO o MOTT o OASIS o CoAP o uCIFI, LightweightM2M o IPSO
- ✓ Certificación de producto por la UL, CE o por otro organismo acreditado internacionalmente

ARQUITECTURA SISTEMA DE GESTIÓN INTELIGENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO



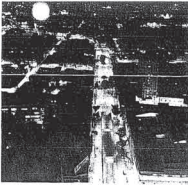
REQUISITOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ALOJADOS

- ✓ Data center TIER 3 o equivalente certificado
- ✓ Plataforma de control unificada que proporcionará un seguimiento unificado en todos los componentes de la red, fácil extracción e integración de datos
- ✓ Visualización de todos los elementos que hacen parte de la red de gestión e alumbrado público.

Despliegue y visualización de los siguientes:





- Categorías o niveles jerárquicos de distintas alarmas presentadas.
- Detección y aviso de estado de luminaria que no enciende mediante notificación electrónica.
- Ubicación en mapa de todos los elementos de la red de Telegestión.
- Visualización de los parámetros eléctricos de los fotocontroles inteligentes en forma individual o agrupados en un Gateway/Concentrador
- Deberá permitir exportar los diferentes reportes de los nodos fotocontroles inteligentes asociados a cada Gateway/Concentrador



- Permitir la telegestión y medida de la red del alumbrado público, objeto de este proyecto.
- Generar indicadores de gestión de acuerdo a los parámetros técnicos escogidos.
- Realizar una medición de desempeño a fin de verificar el tiempo de disponibilidad.
- Generación de hojas de ruta o planes de mantenimiento preventivo y/o visitas de emergencia.
- Permitir visualización en google maps, google earth, My Maps, OpenStreetMap, con similares.
- Soportar la exportación e importación en los diferentes formatos de georreferenciación ejemplo: ArcGIS, Google Earth, Map, Open Street, OGIS, Mapbox, Opensource.

Interoperabilidad e integración:

- Permitir integrar los flujos de información de las distintas fuentes que hacen parte de la red de Alumbrado
- Permitir definir enlaces web dinámicos, que pueden ser usados para consultar o interactuar con otros casos de uso.
- Implementar sistemas operativos abiertos y compatibles con otros sistemas, APIs abiertas y estándar, MIBs abiertas y web service, con estándar, para ser integrado a una única plataforma.
- Implementar bases de datos compatibles y abiertos con otras bases de datos.
- Proporcionar capacidades analíticas con volúmenes de información ("Datos") acopiados a través del Fotocontrol Inteligente de alumbrado público, se conectarán al sistema de gestión unificado, que disponga de herramientas que permitan pronosticar y anticipar eventos medidos de dicha información y facilitar medidas al respecto.
- funcionalidades de interoperabilidad, estandarización, escalabilidad, modularidad, integración, seguridad

<p>Funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema que se proporcionará debe basarse en tecnología con interfaz web intuitivo, con opción de consumo de servicio SaaS o un modelo de adquisición por licencias, que sea posible acceder desde cualquier dispositivo móvil a través de un navegador de internet, sin importar el sistema operativo sobre el cual se esté ejecutando Debe incorporar los módulos de mantenimiento, aprovisionamiento o comisionamiento, alarmas; generar y exportar reportes en excel, inventarios, crear y generar órdenes de trabajo por prioridad (OTs), planes de mantenimiento programado, informes de mantenimiento, indicadores de disponibilidad, graficas de indicadores.. Licenciamiento. Actualizaciones con sus ultimas versiones o nuevos licenciamientos de software mínimo a cinco (5) años. 	<div style="text-align: center;">  <p>SOPORTE TÉCNICO Y EXTENDIDO</p> </div> <p>Requerimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sopte Técnico y mesa de ayuda: Se debe prestar el servicio de soporte técnico como mínimo durante un (1) año. <p>ANS contemplados :</p> <ul style="list-style-type: none"> Información Bases de datos (Wedsite, Email) 8x5x365 Helpdesk, Soporte Telefónica (8x5x365) Acceso Remoto (8x5x365) Soporte en sitios: Falla Crítica 8x5x365, Falla Mayor 8x5x365, Falla Menor 5x8 Servicio de Emergencia: Falla Crítica 8x5x365 Trabajos de Mantenimiento y Reportes <p>Ver Página 53 - Anexo técnico</p> <div style="text-align: right;"> <p>SOPORTE T Una vez curr soporte té deberá pri adicional</p> </div>
<div style="text-align: center;">  <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> </div> <p>General:</p> <p>El contratista debe demostrar experiencia en contratos cuyo objeto y alcance corresponda a la integración de soluciones dig implementación, desarrollo y puesta en funcionamiento de sistemas de gestión de red de datos, en plataformas de hardware y aplicaciones y herramientas IOT.</p> <p>Especifica:</p> <p>De los contratos aportados como experiencia, cuyo objeto y alcance corresponda a la implementación o desarrollo y puesta en funcion gestión de red de datos, en plataformas de hardware y software con todas sus aplicaciones y herramientas; al menos uno (1) deber: diseño, implementación y puesta en funcionamiento de proyectos de telegestión en alumbrado público. Uno de los contratos aportad: equivalente al 30% del presupuesto oficial.</p> <p>No se aceptarán contratos cuyo objeto o alcance contemple solamente el suministro de elementos y componentes de los sistemas rela telegestión.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>PERSONAL MINIMO ESTIMADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) Director de Proyecto (100%) Un (1) Supervisor HSEQ (100%) Un (1) Ingeniero de Sistema (50%) Un (1) Ingeniero de Campo (100%) <p>Cinco(5) Cuadrillas conformada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) Supervisor Electricista T5, Un (1) Tecnico Electricista Un (1) Operador de Grua Un (1) Ayudante </div> <div style="width: 45%;"> <p>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESTIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres (3) Canasta Grúa Dos (2) Camionetas con Escalera Cinco (5) Camioneta sencilla o motocicleta para el transporte de los supervisores e ingeniero de Campo </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>



FORMA DE PAGO

1. **50% anticipo**
2. **40% pagos parciales por avance de obra**
3. **10% liquidación**

PLAN DE TRABAJO - PRIMERA FASE

DETALLE DEL PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	MES																						
		MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			MES 6							
1	PRELIMINARES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1.1	Acta de Inicio																							
1.2	Estudio de Propagación																							
1.3	Ingeniería, dimensionamiento e implementación de los sistemas de gestión, aplicativos, APP móvil, definición, construcción y estructura de los campos de los datos Maestros de los componentes de la red																							
2.0	GESTIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS																							
2.1	Fotocentros Inteligentes, Gateway/ Concentradores, Servidor Local/Nube, entre otros.																							
3	EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO																							
3.1	Instalación y configuración Fotocentros, instalaciones y configuración Gateway/Concentradores																							
3.2	Servidor Local/Nube y Contratación Servicios Datos entre otros.																							
4.0	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN																							
4.1	Pruebas de conectividad y Activación de todos los elementos de red en los sistemas de gestión																							
4.2	Pruebas de Rutinas (comandos, verificación de estado, alarmas, generación de reportes entre otros)																							
4.3	Pruebas de APP Móvil																							
4.4	Pruebas de todas las funcionalidades de la Plataforma de Gestión																							
5	Capacitación																							
6	SERVICIO DE POSTVENTA																							
6.1	Acompañamiento en sitio y remoto																							

Observaciones y sugerencias

Hasta el día viernes 5 de marzo 23:59 horas

- garquello@Bucaramanga.gov.co
- egomez@Bucaramanga.gov.co

ANEXO 2

Schröder Experts in lightability™

Bogotá, 3 de marzo de 2021 Ref.: 04-FR-21

Señor Arquitecto Iván José Vargas Cárdenas SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Bucaramanga

Ref.: Proceso de estudio de mercado - RFI PROYECTO DE GESTIÓN INTELIGENTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO en su tercera versión, cuyo objeto es "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Apreciado Arquitecto,

En respuesta a la tercera publicación de la invitación de los estudios de mercado para la "LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", haciendo referencia también a lo manifestado en las Respuestas a las inquietudes de los interesados para el estudio de mercado cuyo objeto es "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, del 20 de enero de 2021, durante la segunda invitación, nos permitimos comunicar lo siguiente:

En términos generales, las especificaciones en esta tercera invitación ratifican las inconsistencias y el direccionamiento a una tecnología y solución específica, no existiendo una justificación para lo cual se deba exigir o direccionar la oferta a la solución o al modelo que ustedes solicitan. Se establece de forma unilateral, que las tecnologías a usarse deben ser 6LowPan y LoRaWan, cuando existen otras soluciones y arquitecturas en el mercado, además se condiciona más aún bajo el uso de solo un segmento de las bandas libres para "APLICACIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y MÉDICAS (ICM)", sin el sustento de un análisis en campo o estudio de propagación y uso de frecuencias en la zona a intervenir, concluyendo que otras bandas no "son operables" o que las escogidas son las "únicas operables" para justificar que deba hacerse solamente en las especificadas en el documento en referencia.

Nos sigue quedando incertidumbre en relación con el tipo de comunicación y Gateway solicitado, se solicita gateways, concentradores o agregadores que usen fibra, pero que además sean del tipo controlador de luminaria, es decir, que estén instalados sobre una base Nema 7 pines, no nos es claro cómo se conectaría la Fibra Óptica en este tipo de equipos.

Cada tecnología, desarrollador e integrador, tiene en su oferta, modelos y arquitecturas para respuesta a fallas, también el cumplimiento de niveles y acuerdos de servicio, cumplimiento de niveles de seguridad, escalamiento e interoperabilidad. Como Schröder Colombia no estamos en desacuerdo en el uso de una tecnología u otra, pero sí que se discrimine a una solución o arquitectura, eliminando o limitando la presentación de ofertas, la libre competencia y sesgando la pluralidad de los oferentes, cuando existen empresas desarrolladoras de mucha experiencia en el

Respuesta a la pregunta 6: Se aclara que, el módulo de comunicación de cada luminaria independientemente de la tecnología planteada (LORAWAN, 6LOWPAN) deberá usar el protocolo estandarizado a través de nodos controladores de luminaria tipo Gateway/Concentradores/Agregadores redundantes. Los cuales, garantizarán la disponibilidad e integridad de los datos obtenidos de las luminarias, la seguridad de la información y la confidencialidad de las comunicaciones

Schröder Colombia S.A.S. Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 Oficina 404- 405 |Cod. Postal 110931 Bogotá D.C., Colombia |PBX (57)1 686 33 86 Bogotá D.C. - Colombia | Email: ventas@schröder.com.co | www.schröder.com

mercado nacional e internacional que pueden ofertar soluciones de iguales o mejores características utilizando diferentes tipos de arquitecturas de red, acceso, storage, seguridad y niveles de calidad.

Es base a esta nueva invitación que se realiza, se ratifica que las bases propuestas para el "Proceso de Sondeo de Mercado", están enfocadas a un producto o solución previamente definida, que elimina la propuesta de otros participantes que cumplirían con las funcionalidades buscadas por la Alcaldía de un Sistema de Control o Gestión de "Ciudades Inteligentes".

En vista de que no ha sido atendida nuestra solicitud, nuevamente invitamos a las autoridades de la Alcaldía de Bucaramanga, a transparentar el proceso y se convoque a un proceso abierto a las empresas expertas y con experiencia en este tipo de soluciones y servicios de gestión para "Ciudades Inteligentes" y que lo hayan implementado en otras ciudades, donde se tenga la oportunidad de presentar las soluciones con sus funcionalidades, desarrollando proyectos demos o pilotos controlados, bajo condiciones similares para cada oferente y a costo del participante. Además, durante los proyectos demos o pilotos, se establezca una comisión de evaluación para crear una especificación y pliegos de licitación abiertos, basados en funcionalidades y necesidades que ustedes requieran, teniendo como objetivo que la inversión que realice la Alcaldía sea la más eficiente. Estos demos, además, confirman la compatibilidad de los Sistema de Telegestión sobre las luminarias de alumbrado público ya instaladas o en su defecto la compatibilidad de las luminarias con los Sistemas de Telegestión, pudiendo así planificar de mejor manera la implementación de este tipo de sistemas de gestión para "Ciudades Inteligentes"

El resultado va a ser una licitación equitativa para los oferentes acorde a las necesidades establecidas, siendo su mayor ganador la propia Alcaldía.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Fernando Rodríguez B. Msc CSA LAM SCHRÖDER LATINOAMERICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Ing. Mauricio Andrés Leal FAE Colombia SCHRÖDER COLOMBIA

Hugo Angarita Asesor Iluminación SCHRÖDER COLOMBIA

- CC. - Dr. Gustavo Cala, Asesor de Alumbrado Público - Arq. Iván José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura - Ing. Gabriel Arguello Castro, - Ing. Oscar Javier Gómez

Schröder Colombia S.A.S. Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 Oficina 404- 405 |Cod. Postal 110931 Bogotá D.C., Colombia |PBX (57)1 686 33 86 Bogotá D.C. - Colombia | Email: ventas@schröder.com.co | www.schröder.com

ANEXO 3



Junio 15 de 2020



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO

Documento de Análisis pilotos Telegestión Red de Alumbrado público.

Para este análisis se utilizó el método de evaluación de observación, control y monitoreo del comportamiento en tiempo real de los sistemas de gestión de los pilotos de telegestión con tecnología Zigbee en 2.4 Ghz implementado en la Red de Alumbrado público, así mismo soportado en informes históricos que se evaluaron en los últimos dos años e informe técnico evaluado por la Interventoría.

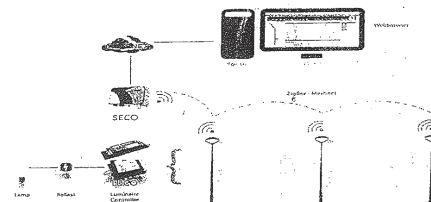
Por otra parte se realizó una descripción de cada arquitectura de los componentes que integra cada piloto, así mismo para la red de telegestión con tecnología zigbee en 2.4 Ghz definiendo para cada caso lo siguiente:

- > Descripción de la topología de cada tecnología
> Descripción de los dispositivos que conforman cada red de telegestión
> Observación, control y monitoreo en tiempo real de cada sistema de gestión
> Realizar pruebas en tiempo real de funcionamiento de cada red de telegestión.
> Diagnosticar y evaluar el estado de cada una de la red de tele gestión.

1. Tecnología de Telegestión Proyectos Pilotos instalados en la Red de Alumbrado Público.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PILOTOS

TOPOLOGÍA DE RED DE TELEGESTIÓN CON PROTOCOLO ZIGBEE



Descripción: Esta red está conformado por dispositivos Owlet Wireless Autonomus Outdoor "Lumencontroller", basado en el protocolo Zigbee, de owlet. Que es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 2,4 GHz.

Los Equipos Asociados Al Sistema telegestión de esta topología son.

- ✓ LuCo NXP UV106C—ADP 1-10V/DALI(Controlador de Luminaria)
- ✓ LuCo NX UV106C—ADP 1-10V/DALI(Controlador de Luminaria)
- ✓ SeCo SegmentController Datasheet, agregador de luminarias
- ✓ Servidor de red en la nube que envía los mensajes a la aplicación web <https://bucaramanga.myowlet.net/>.

La topología de comunicación Malla está operando 3.000 luminarias agrupado por grupos de red (Secos) de marca Owlet controlados con un

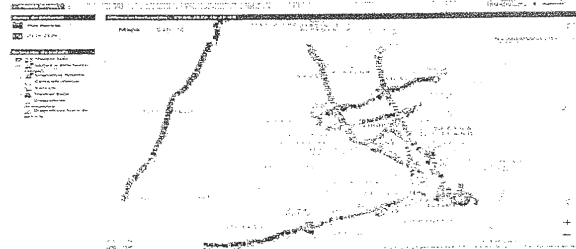
- ✓ Los LuCo NXP UV106C—ADP 1-10V/DALI (Controlador de Luminaria), LuCo NX UV106C—ADP 1-10V/DALI (Controlador de Luminaria), Estos equipos han presentado eventos de falla, debido al diseño controlador LuCo es de corto alcance en cobertura y sensible a caídas de tensión, este evento género que la luminaria quedara en su último estado, el dispositivo no cuenta con GPS incorporado pero si con posición geográfica web, no contiene una etiqueta de RFID toda la información de las características de la luminaria, posee un chip para incorporar un servicio móvil celular para acceso a Internet.
- ✓ SeCo SegmentController Datasheet, agregador de luminarias ha tenido eventos de falla en la fuente por tensión lo cual genera sectores directos, al no contar con un respaldo en comunicación ni una fuente de alimentación externa.

Observación: Esta tecnología en la banda de 2.4 Ghz, es una banda muy competida, Zigbee al ser de corto Alcance y requieren línea de vista, en la actualidad se requiere mayor alcance.

Zigbee es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 2,4 GHz, La interferencia de teléfonos inalámbricos, Tablet Wireless, Routers, Zonas wifi, entre otros, así mismo son susceptibles a trabajar en ambientes donde la línea de visión está obstruida, quedando fuera de enlace de comunicación y cuando esto ocurre quedan las luminarias permanentes encendidas o apagadas con el ultimo estado.

Por otro lado la banda libre de 2.4 GHz presenta múltiples problemas de ruido, se encuentra saturada y en las pruebas pilotos que se realizaron para la ciudad de Bucaramanga esta banda presenta mucha interferencia y fallas de enlace, así mismo por su longitud de Onda no es fácil su propagación, su rango de cobertura es menor, requiere línea de vista, a mayor frecuencia menor propagación. Ahora las frecuencias altas no tiene la capacidad de difractor alrededor y sobre obstáculos físicos como edificios, arboles debiéndose a su longitud de onda es más corta, como se viene presentando al crecer mucha arborización en esta cobertura de esta banda. A continuación se muestra en la siguiente figura.

Topología de red Owlet Nightshift protocolo Zigbee



Verde: Encendido y Azul Oscuro: Apagado Figura Topología de red Owlet Nightshift protocolo Zigbee, analizado en el mes de julio de 2020.

Observación: Por tal razón esta Red se tendría que realizar unas adecuaciones técnicas en todo el sistema de red en cuanto a comunicación y cobertura de la señal, de no ser así se recomienda cambiar el protocolo de comunicación otra red más estable, confiable y con disponibilidad al 100%. Así mismo algunas luminarias se deben acoplar al conector NEMA de 7 pines ANSI C136.41.

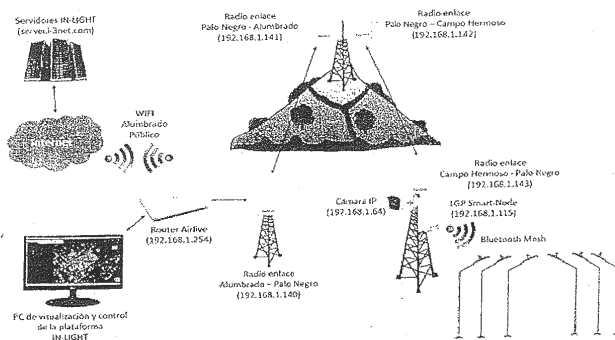
Esta tecnología viene operando aproximadamente siete (7) años

1.1 TOPOLOGÍA DE TELEGESTIÓN CON PROTOCOLO BLUETOOTH IN-LIGHT 100

La prueba piloto consistió en lo siguiente:

- Un Radio enlace punto a punto de marca Radwin Ref RW-2954-6350 en 5 Ghz entre el Cerro Palonegro y la Oficina de Alumbrado público en el centro
- Un Radio enlace punto a punto de marca Radwin Ref RW-2954-6350 en 5 Ghz entre Campo Hermoso y el Cerro Palo Negro.
- Un Nodo Smart LGP (Procesador de Grupo) en Campo Hermoso permite concentrar los datos de los IoT para ser transmitidos a través de los enlaces de radio y recibido por el sistema de gestión.
- Seis Dispositivos IoT procesadores de borde (LEP) instalados en las diferentes luminarias.
- Una estación de operación de la plataforma de gestión avanzada LAMP.
- Un computador de escritorio en la oficina de Alumbrado Público, conectado a un equipo enrutador marca AirLive, que genera una red LAN independiente con acceso a internet, y configurado para que se conecte a la red WiFi
- Servidor de red en escritorio gestión en aplicación web

TOPOLOGIA DE LA RED IN LIGHT 100



Sin embargo esta tecnología protocolo bluetooth en 2.4 Ghz, es una banda muy competida; hay mucha interferencia de teléfonos inalámbricos, así mismo son susceptibles a trabajar en ambientes donde la línea de visión está obstruida, quedando fuera de enlace de comunicación y cuando esto ocurre quedan las luminarias permanentes encendidas o apagadas con el ultimo estado, por otro lado la banda libre de 2.4 GHz presenta múltiples problemas de ruido, se encuentra saturada y en las pruebas pilotos que se realizaron para la ciudad de Bucaramanga esta banda presenta mucha interferencia y fallas de enlace

Este piloto solo duró seis (6) meses por problemas de comunicación y fueron retirados por el mismo proponente que instaló el piloto.

1.2 Topología de Telegestión con protocolo Zigbee Iluplus

La prueba piloto consistió en lo siguiente:

Descripción: Esta red está conformado por dispositivos basado en el protocolo Zigbee Pro, es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 915 Mhz esta topología requiere línea de vista y crea una red malla.

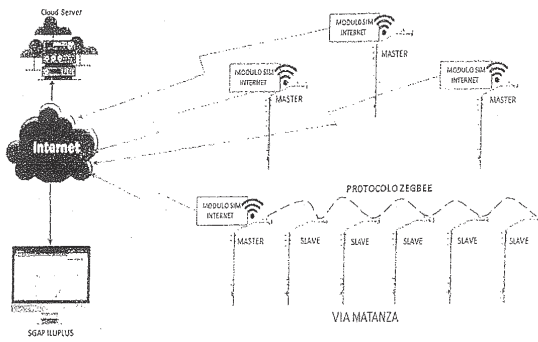
Esta red está conformado por dispositivos con protocolo de comunicación Zigbee que es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 915 Mhz. Los elementos Fotocontrol Maestro y fotocontrol Esclavo, instalado en cada una de las Luminarias, crean una configuración de red en estrella y/o malla que cubre 10 luminarias de marca Celsa del municipio de Bucaramanga Ubicado en vía Matanza.

Esta tecnología consta de los siguientes elementos de Red

- Fotocontrol Maestro y Esclavo: Elementos que transfieren la información usando ondas de radio hacia el Maestro, así mismo posee una SIM CARD de operador Móvil para llevar los datos hacia la Red.
- Servidor de red en la nube que envía los mensajes a la aplicación web <http://iluplus.com:7070/iluplus/sistema/>
- Aplicación: Software del sistema de gestión de alumbrado público,

a través del cual se obtiene la información en tiempo real de la Red.

TOPOLOGIA DE TELEGESTION PROTOCOLO ZIGBEE ILUPLUS



Este piloto ha tenido un buen desempeño, a pesar de haber presentado un evento de falla registrado en el equipo controlador maestro, este evento generó que la luminaria quedara en su último estado, se realizó corrección del evento de falla, cambiando el dispositivo maestro y generando Mejoras Tecnológicas de conectividad de red, se actualizó de versión 2G A 4G.

En la zona urbana y semiurbana en su comunicación y enlace de la red de luminarias que han sido cubiertas. Sin embargo es importante informar al proponente, si es posible instalar todos los elementos para completar toda la tecnología de la Red, a fin de verificar la redundancia en caso de falla del Master o si falla la señal LTE, el cual viene operando hace dos (2) años.

Este piloto ha tenido un buen desempeño por su alcance en cobertura en la comunicación y enlace punto multipunto de la red de luminarias que han sido cubiertas.

Se han realizado diversas pruebas de la tecnología LORAWAN en el desempeño de esta tecnología en diferentes zonas de prueba. Obteniendo características técnicas principales de un gran alcance de cobertura geográfica.

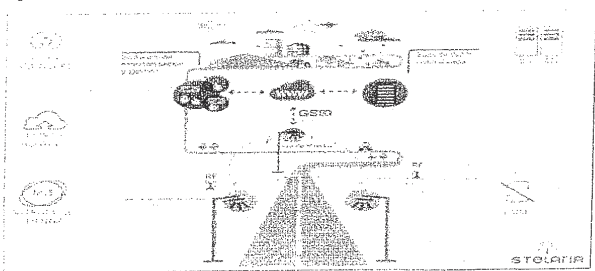
-Servidor de red en la nube que envía los mensajes a la aplicación web <https://lumisaas.com.co/signIn>

Todos los equipos fueron suministrados por la firma SUBMIT SAS para la identificación, evaluación del comportamiento del piloto, el cual viene operando en los últimos dos años. A continuación se presenta la topología en LORAWAN.

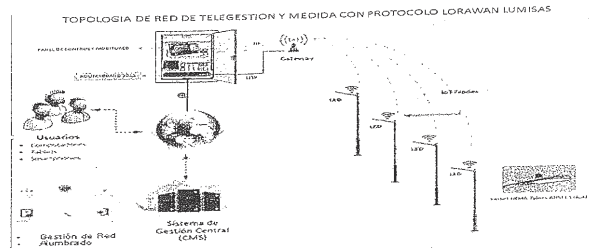
1.4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Una vez analizada toda la información técnica y a la evaluación de los diferentes pilotos propuestos hasta la fecha. Se propone una solución técnica que abarque una solución de gestión inteligente y medida de la Red de Alumbrado Público, el cual se articulará al Core de la red de datos compuesto por Nodos de switch de agregación e interconectado con el anillo de fibra óptica de propiedad del Municipio de Bucaramanga, que integre todo tipo de información y diferente casos de usos del Internet de las cosas por ejemplo: servicios comunitarios, wifi, logística, medio ambiente, seguridad o industria que serán recolectados por los diferentes dispositivos IoT.

En concordancia con la tecnología que se seleccione se podría conformar de la siguiente manera:



1.2 Topología de Telegestión con protocolo LORAWAN



La prueba piloto consistió en lo siguiente:

Esta red está conformado por dispositivos con protocolo de comunicación LORAWAN que es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 902MHz a 928MHz. Los elementos Gateway y con cada uno de los dispositivos (IoT) de control de Luminación, instalado en cada una de las Luminarias, crean una configuración de red en estrella que cubre 19 luminarias de marca CELSA del municipio de Bucaramanga.

Descripción: Esta red está conformado por dispositivos

- Dispositivos finales o nodos de control de Luminación: Son los elementos que transfieren la información usando ondas de radio hacia el Gateway
- Concentrador o Gateway: Dispositivo e integrador con antenas que reciben la información de los nodos y la reenvía al servidor vía comunicación TCP/IP o a través de un operador móvil Internet, No ha Registrado evento de falla en este agregador durante prueba piloto.
- Servidor de red, que envía los mensajes a una aplicación final por medio de una API (interfaz de programación de aplicaciones).
- Aplicación: Software del sistema de gestión de alumbrado público, a través del cual se obtiene la información en tiempo real de la Red.
- Una Unidad de control de Monitoreo: que mide los parámetros eléctricos de la Red de Alimentación (Medidor de Frontera).

Tomado de la fuente <https://www.esmartcity.es/comunicaciones/alumbrado-publico-inteligente-infraestructura-base-la-implantacion-del-ecosistema-iiot-en-oro-rural>

Esta solución propone buscar interconectar el mayor número posible de dispositivos o sensores incorporado a cada luminaria a través de Internet como principal o la red de fibra óptica como respaldo para facilitar el desarrollo de gestión inteligente de la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga y poder integrarlas a una plataforma y visualizarlas en un centro integrado de control de operaciones.

La Red propuesta está conformado por una Red inalámbrica que cubre las luminarias de la Red de Alumbrado Público gestionando cada luminaria uno a uno, e interconectado a un medio físico al Core de datos de la Red de Fibra Óptica como respaldo, a su vez el Gateway o agregador se conectaría vía internet del operador Móvil como principal. En caso de una falla de estas dos vía de transmisión se aseguraría una disponibilidad del 100% del servicio. Así mismo ambas redes deben estar configuradas en una topología de cobertura bien implementada para obtener una óptima redundancia.

Observación Se recomienda que la solución del sistema de telegestión sea integrado e híbrido que cuente con dos protocolos de comunicación, para obtener un respaldo o redundancia en comunicación.

Aprobado por: Ing. Carlos Saúl Hernández Niño
 Proyectado por: Ing. Gabriel Arguello Castro
 Revisado por: Oscar Javier Gómez Piñeres
 Revisado por: Mari Luz Rodríguez Anaya
 Revisado por: Armando Jaimes Vargas

ANEXO 4



Junio 15 de 2020 -1



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO

Documento de Análisis pilotos Telegestión Red de Alumbrado público.

Para este análisis se utilizó el método de evaluación de observación, control y monitoreo del comportamiento en tiempo real de los sistemas de gestión de los pilotos de telegestión con tecnología Zigbee en 2.4 Ghz implementado en la Red de Alumbrado público, así mismo soportado en informes históricos que se evaluaron en los últimos dos años e informe técnico evaluado por la Interventoría.

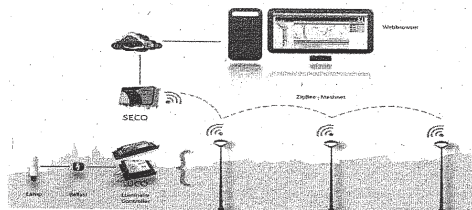
Por otra parte, se realizó una descripción de cada arquitectura de los componentes que integra cada piloto, así mismo para la red de telegestión con tecnología zigbee en 2.4 Ghz definiendo para cada caso lo siguiente:

- > Descripción de la topología de cada tecnología
- > Descripción de los dispositivos que conforman cada red de telegestión
- > Observación, control y monitoreo en tiempo real de cada sistema de gestión
- > Realizar pruebas en tiempo real de funcionamiento de cada red de telegestión.
- > Diagnosticar y evaluar el estado de cada una de la red de tele gestión.

1. Tecnología de Telegestión Proyectos Pilotos instalados en la Red de Alumbrado Público.

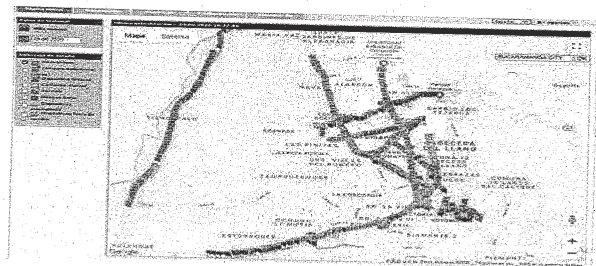
ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PILOTOS

TOPOLOGÍA DE RED DE TELEGESTIÓN CON PROTOCOLO ZIGBEE



Por otro lado, la banda libre de 2.4 GHZ presenta múltiples problemas de ruido, se encuentra saturada y en las pruebas pilotos que se realizaron para la ciudad de Bucaramanga esta banda presenta mucha interferencia y fallas de enlace, así mismo por su longitud de Onda no es fácil su propagación, su rango de cobertura es menor, requiere línea de vista, a mayor frecuencia menor propagación. Ahora las frecuencias altas no tienen la capacidad de difractar alrededor y sobre obstáculos físicos como edificios, árboles debiéndose a su longitud de onda es más corta, como se viene presentando al crecer mucha arborización en esta cobertura de esta banda. A continuación, se muestra en la siguiente figura.

Topología de red Owlet Nightshift protocolo Zigbee



Verde: Encendido y Azul Oscuro: Apagado Figura Topología de red Owlet Nightshift protocolo Zigbee, analizado en el mes de julio de 2020.

Observación: Por tal razón esta Red se tendría que realizar unas adecuaciones técnicas en todo el sistema de red en cuanto a comunicación y cobertura de la señal, de no ser así se recomienda cambiar el protocolo de comunicación a otra red más estable, confiable y con disponibilidad al 100%. Así mismo algunas luminarias se deben acoplar al conector NEMA de 7 pines ANSI C136.41.

Esta tecnología viene operando aproximadamente siete (7) años

1.1 TOPOLOGÍA DE TELEGESTIÓN CON PROTOCOLO BLUETOOTH IN-LIGHT 100

La prueba piloto consistió en lo siguiente:

Descripción: Esta red está conformado por dispositivos Owlet Wireless Autonomus Outdoor "Lumencontroller", basado en el protocolo Zigbee, de owlet. Que es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 2,4 Ghz.

Los Equipos Asociados Al Sistema telegestión de esta topología son:

- ✓ LuCo NXP UV106C—ADP 1-10V/DALI(Controlador de Luminaria)
- ✓ LuCo NX UV106C—ADP 1-10V/DALI(Controlador de Luminaria)
- ✓ SeCo SegmentController Datasheet, agregador de luminarias
- ✓ Servidor de red en la nube que envía los mensajes a la aplicación web <https://bucaramanga.myowlet.net/>.

La topología de comunicación Malla está operando 3.000 luminarias agrupado por grupos de red (Secos) de marca Owlet controlados con un

- ✓ Los LuCo NXP UV106C—ADP 1-10V/DALI (Controlador de Luminaria), LuCo NX UV106C—ADP 1-10V/DALI (Controlador de Luminaria), Estos equipos han presentado eventos de falla, debido al diseño controlador LuCo es de corto alcance en cobertura y sensible a caídas de tensión, este evento género que la luminaria quedara en su último estado, el dispositivo no cuenta con GPS incorporado, pero si con posición geográfica web, no contiene una etiqueta de RFID toda la información de las características de la luminaria, posee un chip para incorporar un servicio móvil celular para acceso a Internet.
- ✓ SeCo SegmentController Datasheet, agregador de luminarias ha tenido eventos de falla en la fuente por tensión lo cual genera sectores directos, al no contar con un respaldo en comunicación ni una fuente de alimentación externa.

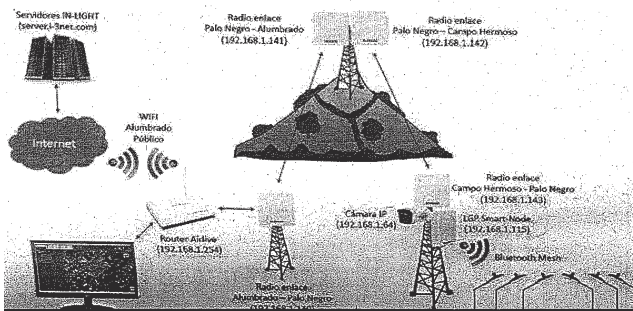
Observación: Esta tecnología en la banda de 2.4 Ghz, es una banda muy competida, Zigbee al ser de corto Alcance y requieren línea de vista, en la actualidad se requiere mayor alcance.

Zigbee es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 2,4 Ghz, La interferencia de teléfonos inalámbricos, Tablet Wireless, Routers, Zonas wifi, entre otros, así mismo son susceptibles a trabajar en ambientes donde la línea de visión está obstruida, quedando fuera de enlace de comunicación y cuando esto ocurre quedan las luminarias permanentes encendidas o apagadas con el último estado.

- Un Radio enlace punto a punto de marca Radwin Ref RW-2954-6350 en 5 Ghz entre el Cerro Palonegro y la Oficina de Alumbrado público en el centro
- Un Radio enlace punto a punto de marca Radwin Ref RW-2954-6350 en 5 Ghz entre Campo Hermoso y el Cerro Palo Negro.
- Un Nodo Smart LGP (Procesador de Grupo) en Campo Hermoso permite concentrar los datos de los IoT para ser transmitidos a través de los enlaces de radio y recibido por el sistema de gestión.
- Seis Dispositivos IoT procesadores de borde (LEP) Instalados en las diferentes luminarias.
- Una estación de operación de la plataforma de gestión avanzada LAMP.
- Un computador de escritorio en la oficina de Alumbrado Público, conectado a un equipo enrutador marca AirLive, que genera una red LAN independiente con acceso a internet, y configurado para que se conecte a la red WIFI
- Servidor de red en escritorio gestión en aplicación web

Nota: De acuerdo a la información suministrada por el área de Telegestión se presentaron fallas de comunicación que arrojaron que no fue exitoso este piloto por la frecuencia de operación en 2.4 Ghz

TOPOLOGIA DE LA RED IN LIGHT 100



Esta tecnología protocolo bluetooth en 2.4 Ghz, es una banda muy competitiva; hay mucha interferencia de teléfonos inalámbricos, así mismo son susceptibles a trabajar en ambientes donde la línea de visión está obstruida, quedando fuera de enlace de comunicación y cuando esto ocurre quedan las luminarias permanentes encendidas o apagadas con el ultimo estado, por otro lado la banda libre de 2.4 GHZ presenta múltiples problemas de ruido, se encuentra saturada y en las pruebas pilotos que se realizaron para la ciudad de Bucaramanga esta banda presenta mucha interferencia y fallas de enlace

Este piloto solo duró seis (6) meses por problemas de comunicación y fueron retirados por el mismo proponente que instaló el piloto.

1.2 Topología de Telegestión con protocolo Zigbee Iluplus

La prueba piloto consistió en lo siguiente:

Descripción: Esta red está conformado por dispositivos basado en el protocolo Zigbee pro; es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 915 Mhz esta topología requiere línea de vista.

Esta red está conformada por dispositivos con protocolo de comunicación Zigbee que es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 915 Mhz. Los elementos Fotocontrol Maestro y fotocontrol Esclavo, instalado en cada una de las Luminarias, crean una configuración de red en estrella y/o malla que cubre 10 luminarias de marca Celsa del municipio de Bucaramangá Ubicado en vía Matanza.

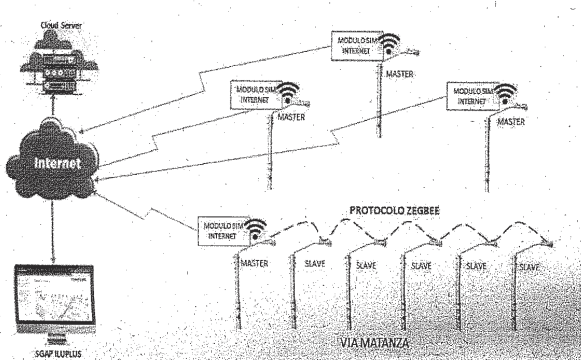
Esta tecnología consta de los siguientes elementos de Red

- Fotocontrol Maestro y Esclavo: Elementos que transfieren la información usando ondas de radio hacia el Maestro, así mismo posee una SIM CARD de operador Móvil para llevar los datos hacia la Red.
- Servidor de red en la nube que envía los mensajes a la aplicación web <http://iluplus.com:7070/iluplus/sistema/>

- Aplicación: Software del sistema de gestión de alumbrado público, a través del cual se obtiene la información en tiempo real de la Red.

Nota: De este piloto no se tiene un informe técnico del comportamiento de la red debido a falla intermitentes.

TOPOLOGIA DE TELEGESTION PROTOCOLO ZIGBEE ILUPLUS

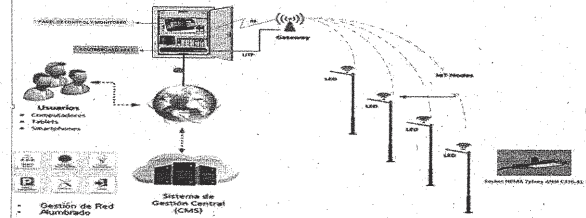


Este piloto ha tenido fallas intermitentes y no ha logrado el origen del evento de falla registrado en el equipo controlador maestro; este evento generó que la luminaria quedara en su último estado. El proveedor realizó la corrección del evento de falla, cambiando el dispositivo maestro y generando una mejora Tecnológicas de conectividad de red, actualizando la SIM CARD de 2G A 4G.

En la zona urbana y semiurbana en su comunicación y enlace de la red de luminarias que han sido cubiertas. Sin embargo, es importante informar al proponente, si es posible instalar todos los elementos para completar toda la tecnología de la Red, a fin de verificar la redundancia en caso de falla del Master o si falla la señal LTE, el cual viene operando hace dos (2) años.

1.2 Topología de Telegestión con protocolo LORAWAN

TOPOLOGIA DE RED DE TELEGESTION Y MEDIDA CON PROTOCOLO LORAWAN LUMISAS



La prueba piloto consistió en lo siguiente:

Esta red está conformada por dispositivos con protocolo de comunicación LORAWAN que es una tecnología inalámbrica que opera en las bandas libres de 902MHz a 928MHz. Los elementos Gateway y con cada uno de los dispositivos (IoT) de control de Luminación, instalado en cada una de las Luminarias, crean una configuración de red en estrella que cubre 19 luminarias de marca CELSA del municipio de Bucaramanga.

Descripción: Esta red está conformado por los siguientes dispositivos

- Dispositivos finales o nodos de control de Luminación: Son los elementos que transfieren la información usando ondas de radio hacia el Gateway
- Concentrador o Gateway: Dispositivo e integrador con antenas que reciben la información de los nodos y la reenvía al servidor vía comunicación TCP/IP o a través de un operador móvil Internet.
- Servidor de red, que envía los mensajes a una aplicación final por medio de una API (interfaz de programación de aplicaciones).
- Aplicación: Software del sistema de gestión de alumbrado público, a través del cual se obtiene la información en tiempo real de la Red.

- Una Unidad de control de Monitoreo: que mide los parámetros eléctricos de la Red de Alimentación (Medidor de Frontera).

Este piloto está instalado en una portería metálica de una altura de 12 metros logrando un alcance en su cobertura en la comunicación y enlace punto a punto de la red de luminarias que han sido cubiertas.

De acuerdo a la información suministrada por el área de Telegestión Se han realizado diversas pruebas de la tecnología LORAWAN con algunas métricas en el desempeño de esta tecnología en diferentes zonas de prueba, sin ninguna conclusión.

-Servidor de red en la nube que envía los mensajes a la aplicación web <https://lumisaas.com.co/signIn>

Todos los equipos fueron suministrados por la firma SUBMIT SAS para la identificación, evaluación del comportamiento del piloto, el cual viene operando en los últimos dos años.

-Se recomienda realizar pruebas adicionales para comprobar las siguientes funcionalidades que no fueron realizadas durante el periodo de prueba:

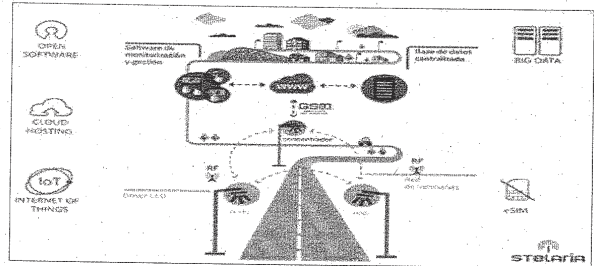
- 1) Respaldo de la información en caso de falla del sensor o del Gateway (tiempo de permanencia del estado de cada uno de los dispositivos)
- 2) Pruebas de redundancia en caso de falla de un gateway.
- 3) Solicitar que se instale el GPS en el sensor y el Gateway para no incurrir en un dato de georreferencia mal tomado por actividad manual.
- 4) Solicitar información si este protocolo maneja IP de extremo a extremo.
- 5) Solicitar información en cuanto al sistema de gestión; si es posible configurar el envío de datos a diferentes periodos por ejemplo cada 1 minuto.
- 6) Verificar los tiempos de respuestas en el sistema de gestión cuando ocurre un evento en el sensor o el gateway

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Una vez analizada toda la información técnica y a la evaluación de los diferentes pilotos propuestos hasta la fecha. Se propone una solución técnica que abarque una solución de gestión inteligente y medida de la Red de Alumbrado Público, el

cual se articulará al Core de la red de datos del anillo de la red de fibra óptica de propiedad del Municipio de Bucaramanga, que integre todo tipo de información y diferentes casos de usos del Internet de las cosas como base fundamental de un ciudad inteligente por ejemplo: servicios huella de carbono, contaminación lumínica que serán recolectados por los diferentes dispositivos IoT.

En concordancia con la tecnología que se seleccione se podría conformar de la siguiente manera:



Tomado de la fuente <https://www.esmartcity.es/comunicaciones/alumbrado-publico-inteligente-infraestructura-base-la-implantacion-del-ecosistema-iiot-entorno-rural>

Esta solución propone buscar interconectar el mayor número posible de dispositivos o sensores incorporado a cada luminaria a través de Internet como principal con protocolo IP de end to end y por la red de fibra óptica como respaldo para facilitar el desarrollo de gestión inteligente de la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga y poder integrarlas a una única plataforma y visualizarlas en un centro integrado de control de operaciones.

La Red propuesta está conformado por una Red inalámbrica que cubre las luminarias de la Red de Alumbrado Público gestionando cada luminaria uno a uno, e interconectado a un medio físico a la Red de Fibra Óptica como respaldo, a su vez el Gateway o agregador se conectaría vía internet del operador Móvil como principal. En caso de una falla de estas dos vías de transmisión se aseguraría una disponibilidad del 100% del servicio. Así mismo ambas redes deben estar configuradas en una topología de cubrimiento bien implementada para obtener una óptima redundancia.

Observación: Se recomienda que la solución del sistema de telegestión sea integral que cuente con un protocolo de comunicación estándar certificado y con protocolo TCP/IP de extremo a extremo, que opere en una configuración redundante y con respaldo en caso de falla en la comunicación que no genere costos recurrentes al municipio a corto, mediano y largo plazo.

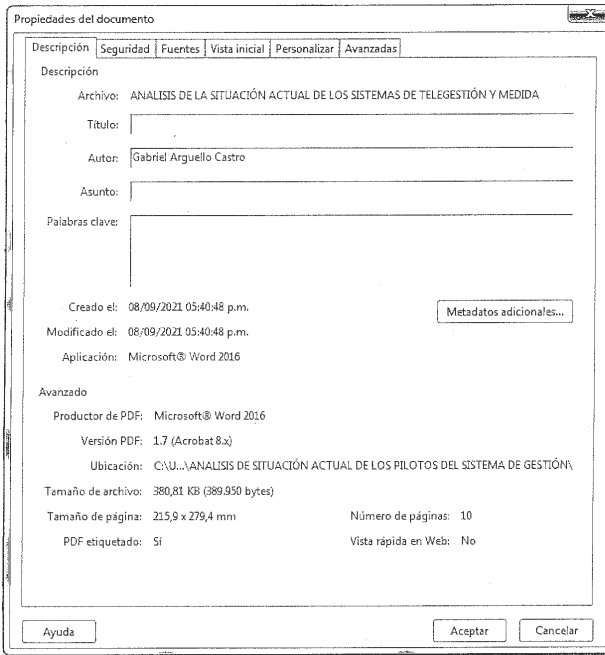
Finalmente, una vez analizados los escenarios anteriores se procederá a realizar varios sondeos de mercado para determinar y dimensionar el alcance de las especificaciones técnicas de un sistema de telegestión de la red de alumbrado público de Bucaramanga.

Aprobado por: Ing. Carlos Saul Hernández Niño
 Proyectado por: Ing. Gabriel Arguello Castro
 Revisado por: Oscar Javier Gómez Piñerez
 Revisado por: Mari Luz Rodríguez Anaya
 Revisado por: Armando Jaimes Vargas

ANEXO 5

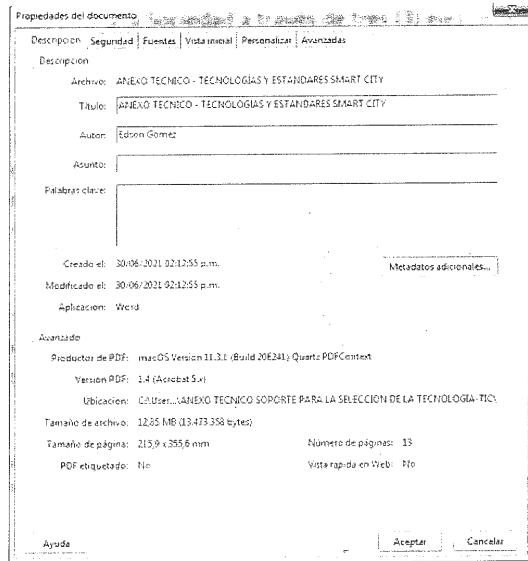
REVISANDO LAS PROPIEDADES DEL "DOCUMENTO DE ANÁLISIS PILOTOS TELEGESTIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO", QUE HABÍA SEÑALADO EN ANTERIOR TWITTER QUE FUE PROYECTADO POR EL ING. GABRIEL ARGUELLO CASTRO Y TERMINADO EL DÍA JUNIO 15 DE 2020, ES DECIR DOCE (12) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE SU INGRESO INICIAL COMO CONTRATISTA AL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, NO ES ASÍ.

EL DOCUMENTO FUE REALMENTE ELABORADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN, LO CUAL HACE ESTE ASUNTO MUCHO MÁS GRAVE. (Ver Código Penal Artículos 286. Falsedad ideológica en documento público; 287. Falsedad material en documento público)

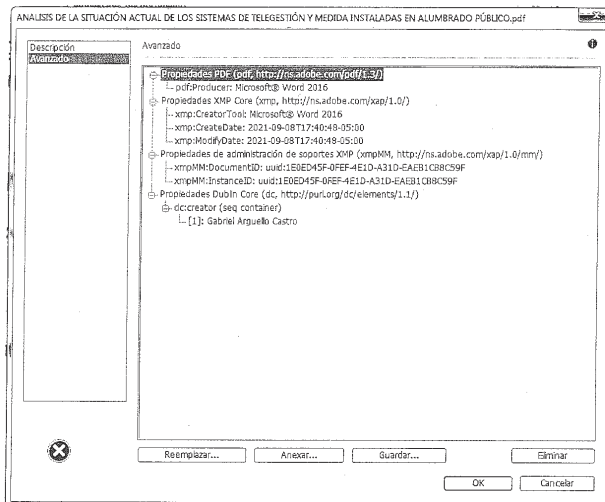


UNO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SUSTENTA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA LA SELECCIÓN DE CISCO (CON LA TECNOLOGÍA 6LoWPAN) ES EL DENOMINADO ANEXO TÉCNICO- TECNOLOGÍAS Y ESTANDARES SMART CITY.

A PESAR DE QUE NO TIENE EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO QUIEN LO ELABORÓ Y CUANDO, POR LAS RAZONES QUE MÁS ADELANTE EXPLICARÉ, SE ESCLARECIÓ QUE FUE ELABORADO POR EL ASESOR TIC DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA ING. EDSON ANDRÉS GÓMEZ CARDENAS, SEGÚN SE VISUALIZA A CONTINUACIÓN:



EL ENCABEZAMIENTO DEL DOCUMENTO ES EL SIGUIENTE:



LO ANTERIOR SERÍA MUY GRAVE POR CUANTO ELLO SIGNIFICA QUE FUE REALMENTE ELABORADO DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL NEFASTO CONTRATO, CON PROPOSITOS AÚN NO CLAROS PARA MÍ: ¿DESCALIFICAR A UNO O UNOS DE LOS PILOTOS QUE ALLÍ SE RESEÑAN, PARA QUITARLE PRESIÓN AL HECHO INOCULTABLE DE QUE EL PROTOCOLO 6LoWPAN Y LA SOLUCIÓN DE TELEGESTIÓN DE CISCO FUERON "SELECCIONADOS" SIN NINGÚN TIPO DE PRUEBA NI ESTUDIO TÉCNICO SERIO, TENIENDO EL ANTECEDENTE DE QUE EN BARRANQUILLA LA TELEGESTIÓN DE CISCO AÚN HOY AL PARECER NO FUNCIONA, TAL Y COMO LO PUDIERON VERIFICAR LOS FUNCIONARIOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA QUE ASISTIERON EN DICIEMBRE DE 2020 ALLÍ A UNA VISITA ?

¿O EXISTEN DOS DOCUMENTOS, UNO DE ELLOS ALTERADO?

ESTO PUES EN EL DOCUMENTO APARECE EL NOMBRE DEL ING. CARLOS SAÚL HERNÁNDEZ NIÑO APROBÁNDOLO (COMO COORDINADOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA) CUANDO SE SABE QUE ESTE FUNCIONARIO SE RETIRÓ DESDE EL MES DE FEBRERO DE 2021, SIETE MESES ANTES DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN.



Problem: GESTION IMPLEMENTACION Y SOPORTE LAS TIC SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL APLICACIONES Y FINANCIERAS Y ADMINISTRACIÓN DE SOPORTES A USUARIOS ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DE RED Código: 1400-228-07		No. documento: S-OAT-2021 Serie / Subserie: REGISTROS Código: 8694-80069 / ITRD/ 1400-228-07
--	--	--

ANEXO TÉCNICO - IoT TECHNOLOGIES ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE DE BUCARAMANGA

En el Anexo Técnico antes citado (SIN FECHA), en una página sin número, se lee: "Es así, cómo la Resolución 1126 de 2021³ respecto a la implementación de direccionamiento IPv6 en las entidades es una obligatoriedad que debe cubrir los lineamientos de transición de IPv4 a IPv6 tanto para servicios internos como externos, es decir, a la ciudadanía. Este es un criterio esencial en el modelo de interoperabilidad de ciudad inteligente que se visiona para Bucaramanga, teniendo en cuenta los diferentes....."

² https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-159996_recurso_2.pdf
³ <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Documentacion-sobre-IPv6/Documentos-IPv6/>

A continuación la captura de pantalla de esta Resolución



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2021.

(FIRMADO DIGITALMENTE)
KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
 Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Resolución a la que hace referencia atrás, que de paso NADA TIENE QUE VER CON LA ESCOGENCIA DE UN DETERMINADO PROTOCOLO O TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES, TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN 14 DE MAYO DE 2021.


SIN AHONDAR EN MÁS DETALLES, TODO LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE EL DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO-TECNOLOGÍAS Y ESTANDARES SMART CITY QUE FUE ELABORADO **EL 30 DE JUNIO DE 2021**, ES DECIR, MUCHO DESPUÉS DEL 9 DE ABRIL DE 2021, FECHA EN LA CUAL EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE OTROS FUNCIONARIOS, PRESENTARON LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ESTA NEFASTA CONTRATACIÓN.

SE COMPRUEBA QUE LA TECNOLOGÍA 6LoWPAN estaba "seleccionada" sin ningún estudio técnico ni cosa parecida y que luego, al ver lo que se les venía encima, elaboraron este anexo para **JUSTIFICAR LO INJUSTIFICABLE.**

2. DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración de estudios previos (dd/mm/aaaa)	9 de Abril de 2021
Nombre del funcionario que diligenció el Estudio Previo	IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ Abogado contratista – Aspectos Jurídicos. GABRIEL ARGUELLO CASTRO Ingeniero Electrónico contratista – Aspectos Técnicos RICARDO AZUERO BUENAVENTURA Subsecretario de Infraestructura
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Infraestructura-Oficina de Alumbrado Público

En el documento página 67 de 127 se lee: "El protocolo de comunicación definido es la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN con la Certificación de Wi-SUN Alliance para los equipos como Gateway/Agregadores y Fotocontroles Inteligentes."

ANEXO 6

	INFORME DE INTERVENTORIA INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	Código: F-GJ-1140-238,37-054
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Agosto-02-2018
		Página 1 de 11

ORDEN DE OPERACIÓN No. 4430942.0 DE JULIO 27 DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE OPERACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITENTE VENDEDOR

Razón Social o Nombre	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE		
NIT o C.C.	901.505.948-3		
Participantes de UT o Consorcio (si aplica)	Identificación NIT o CC	900.215.779-7	Porcentaje Participación
	SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.		45%
	CIBERC S.A.		
	Identificación NIT o CC	830.067.633-1	Porcentaje Participación
Participantes de UT o Consorcio (si aplica)	SELTIC S.A.S		
	Identificación NIT o CC	900.884.541-0	Porcentaje Participación
			20%
Fecha de Constitución Unión Temporal o Consorcio (si aplica)	15 de julio de 2021		
Representante Legal	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ AGUIRRE		
Nº de Identificación C.C. – C.E.	91.283.452 de Bucaramanga		

B. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN

Orden de Operación No.	44302942.0				
Fecha de suscripción	Día	27	Mes	Julio	Año
Fecha de Inicio	Día	30	Mes	Julio	Año
Objeto	Desarrollar la primera fase para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga.				
Alcance del Objeto (Si aplica)	a) Visita de campo para la cobertura de la solución y arquitectura de la Red de Alumbrado Público de acuerdo con la zona de cobertura definido por el comitente comprador. b) Retiro de las fotoceldas e ingreso a la bodega de AP c) Adquisición, suministro, aprovisionamiento, configuración y puesta en funcionamiento de los fotocontroles inteligentes que se conectaran a los Gateway/agregadores. d) Adquisición, suministro, aprovisionamiento, configuración y puesta en funcionamiento de la capa de agregadores Gateway/agregadores. e) Marcação, fotos e imágenes en el proceso de aprovisionamiento y comisionamiento. f) Adquisición, suministro, aprovisionamiento y configuración de una matriz 4x2 (8 monitores) de 50" Industrial, 4K UHD Video Wall.				

		g) Suministro, aprovisionamiento, comisionamiento y puesta en funcionamiento del software de gestión inteligente AP unificado con licencia y garantía a 5 años que incluya APP móvil para el mantenimiento. h) Adquisición, suministro, configuración y puesta en funcionamiento de un Workstation del sistema integrado de gestión inteligente del AP, gestión y manejo hacia el Video Wall. i) Configuración y puesta en funcionamiento de los aplicativos y servicios en la configuración de Servidor Nube a 5 años. j) Suministro, configuración y activación de la bolsa de datos de internet por 3 años a cargo del comitente vendedor. k) Capacitación certificada ofrecida por el comitente vendedor			
Nombre del Comisionista	Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A. COMFINAGRO S.A.				
Valor Inicial de la Orden de Operación	\$ 14.680.441.619,66				
Valor de Adición (Si aplica)					
Fecha Adición	Día	Mes	Año		
Valor Total de la Orden de Operación	\$ 14.680.441.619,66				
Plazo Inicial	Día	Mes	5 meses	Año	
Prórroga (Termino prorrogado) (Si aplica)	Día	Mes	3 meses	Año	
Fecha de suscripción de Prórroga (Si aplica)	Día	Mes	Año		
Prórroga (Termino prorrogado) (Si aplica)	Día	Mes	50 dias	Año	
Fecha de suscripción de Prórroga (Si aplica)	Día	Mes	Año		
Fecha de terminación uno	Día	03	Mes	Abril	Año
Fecha de terminación dos	Día	23	Mes	Mayo	Año
Suspensiones (Termino en días/ meses)					
Fecha de Inicio de suspensión (Si aplica)	Día	Mes	Año		
Fecha de Reinicio (Si aplica)	Día	Mes	Año		
Supervisor del contrato	Ing. Nicolas Cobos Porras				
Cargo del supervisor	Profesional Universitario				

C. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo lo indicado en el numeral 6.14.2. de la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el Municipio, en relación con la vigencia de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, así como, el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es pertinente revisar el estado de las garantías constituidas en el marco del contrato objeto de análisis por presunto incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN DE GARANTÍA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN
			Desde	Hasta	
15-44-101246772	cumplimiento del contrato	Seguros del Estado	27/07/2021	17/05/2022	09/07/2021
15-44-101246772	salarios, prestaciones sociales e	Seguros del Estado	27/07/2021	17/05/2025	

	indemnizaciones laborales				
15-44-101246772	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Seguros del Estado	27/07/2021	17/01/2023	09/07/2021
15-44-101246772	Calidad del servicio	Seguros del Estado	27/07/2021	17/05/2022	
15-40-101072053	Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado	27/07/2021	17/01/2022	

D. RESUMEN FINANCIERO

FORMA DE PAGO	<p>El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Primer pago: Equivalente al 25% del valor de la negociación, cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión al menos un 15% de los puntos tele gestionados negociados, recibidos a satisfacción y aceptados por el interventor y/o supervisor. Además, entregue los resultados de las visitas (site survey), diseño y dimensionamiento de la red con las respectivas memorias y demás aspectos y labores de campo realizadas. Toda la documentación entregada deberá estar firmada y avalada tanto por el responsable técnico de los resultados y el representante legal del comitente vendedor. Se cancelará a los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del interventor y/o supervisor. Segundo pago: Equivalente al 45% del valor de la negociación, cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión al menos el 50% adicional de los puntos tele gestionados negociados. Tercer pago: Equivalente al 20% del valor de la negociación cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión al menos el 20% adicional de los puntos tele gestionados negociados. Último pago: Equivalente al 10% del valor de la negociación cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión el 100% de los puntos tele gestionados negociados, previa entrega por parte del comitente vendedor al supervisor designado por el comitente comprador del informe final en el que conste la entrega total de los puntos tele gestionados configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión y aspectos derivados de las obligaciones contractuales y su acta de liquidación final para que se genere el recibo a satisfacción con la aprobación del respectivo informe y del paz y salvo por todo concepto, incluido el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social integral general del personal a cargo de la prestación del proyecto contratado por el comitente vendedor.
----------------------	--

A la fecha no se ha realizado ningún pago de acta parcial.

E. ANTICIPO

Valor del Anticipo	N/A		
Forma de Amortización	La forma de pago no contempla anticipo		
Administrador de Patrimonio autónomo			
Amortización			
	Plan de Amortización (Detallado)	Porcentaje de amortización (Detallado)	
Periodo	Porcentaje	Valor Amortizado	Porcentaje Amortizado
Total			

2. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD:

2.1 Incumplimiento parcial de los compromisos indicados en el numeral 8 Obligaciones de la Sociedad Comisionista Vendedora y Comitente Vendedor de la Ficha Técnica de Negociación.

El Comitente Vendedor UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE, cuenta con Acta de Inicio el día 30 de julio de 2021 a la Orden de Operación No 44302942.0 cuyo objeto contractual es "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", a fecha de MAYO 18 de 2022 ha dado cumplimiento parcial a los siguientes compromisos indicados en el numeral 8 Obligaciones de la Sociedad Comisionista Vendedora y Comitente Vendedor de la Ficha Técnica de Producto:

1. "Dar cumplimiento al contenido de la presente ficha técnica de negociación, los documentos de condiciones especiales y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación."

El Comitente Vendedor da cumplimiento parcial a los requerimientos técnicos indicados en la DCE, como se puede observar en los siguientes anexos:

Plataforma de Software:

- ✓ El software no a fecha del 19 de mayo de 2022 no presenta en su totalidad los 14513 fotocontroles visualizados.
- ✓ No se evidencia actualmente el link en la plataforma de Quantela para registro fotográfico de las 3253 que se están instalando.
- ✓ No se evidencia la georeferenciación de los fotocontroles que se están instalando.

Fotocontroles Inteligentes:

- ✓ No se han instalado en su totalidad los fotocontroles ya que a la fecha 19 de mayo de 2022, llevan 2969 de los 3253 que hacía falta para culminar los 14513, por lo tanto, el comitente vendedor no ha dado cumplimiento a su totalidad.

Pruebas de aceptación ATP

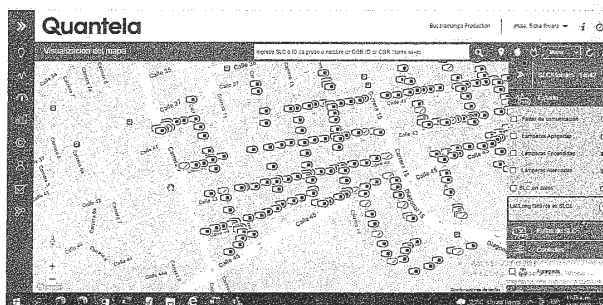
- ✓ Estas pruebas de aceptación no han socializado con el comitente comprador.

CAPACITACIONES

- ✓ no se ha cumplido con la totalidad de las capacitaciones de los módulos.

DOCUMENTACION

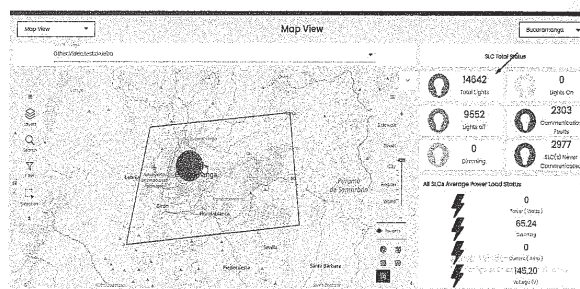
- ✓ A la fecha no han entregado la documentación completa de la matriz documental del proyecto.
- ✓ En el sistema no se encuentra referenciado 2969 fotocontroles



✓ Reconocidos en el sistema 9219

Id	Nombre del P.C.	Nombre del P.C.	Nombre del P.C.	Nombre del P.C.	Nombre del P.C.
218	Fotocelda	7.1.046	-11.05542		#43202999999
219	Fotocelda	7.1.0292	-73.12848		#43202999999
212	Fotocelda	7.1.0296	-73.12847		#43202999999
213	Fotocelda	7.1.1231	-73.12849		#43202999999
220	Fotocelda	7.1.1131	-73.12849		#43202999999
222	Fotocelda	7.1.0224	-73.12829		#43202999999

- ✓ Los 14642 hacen parte del inventario, pero no se encuentran aún en el sistema



II. Cronograma del suministro de acuerdo con el PDT

A fecha del 19 de MAYO de 2022 el Comitente Vendedor había instalado 2969 fotocontroles inteligentes con el acompañamiento de la supervisión.

A fecha del 18 de mayo de 2022 han transcurrido 10 meses y 15 días de ejecución del contrato, es decir el 98,32% del plazo contractual quedando solamente el 1,68%, avizorando desde ya el incumplimiento dentro del plazo contractual del objeto de la orden de operación No 44302942.0 el cual es "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En la tabla 1 y gráfica 1 se presenta los indicadores de ejecución del contrato a corte de MAYO 18 de 2022, teniendo en cuenta que esta fecha corresponde con la ejecución del comitente vendedor con supervisión.

efectuado el pago, habrá lugar al reconocimiento de intereses moratorios sobre las sumas adeudadas, liquidados a la tasa máxima legalmente permitida, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. "Estas sumas se entenderán a título de cláusula penal, como estimación anticipada de perjuicios causados, sin desmedro de la indemnización de perjuicios adicionales que se le hayan causado al participante cumplido".

6. PERJUICIOS

El incumplimiento por parte del Comitante Vendedor causa un impacto sustancialmente negativo en el cumplimiento de los fines del objeto de la operación en comento y afectan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo establecido por el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, lo cual podría acarrearle investigaciones disciplinarias al secretario de infraestructura y al alcalde municipal.

El incumplimiento de la FTN por parte del Comitante Vendedor le puede acarrear daños fiscales a la entidad contratante, toda vez que los equipos que se están instalando no podrán ser tenidos en cuenta ahora ni a futuro como medida del consumo de energía del sistema de alumbrado público del municipio, habiendo incurrido la entidad contratante en costos innecesarios y sin el cumplimiento del objeto principal del contrato, el cual es la medida de la red de alumbrado público.

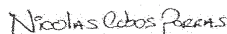
Aunado a lo anterior, se vería atrasadas la fase 2 del proyecto total de ciudad inteligente que tiene programada la entidad territorial y su correspondiente integración con las demás aplicaciones de ciudad, que están esperando se tenga implementado y en funcionamiento los puntos de gestión inteligente de la red de alumbrado público.

7. ANEXOS

- Actas de comité de seguimiento.

Bucaramanga, mayo 19 de 2022

Atentamente,



ING. NICOLAS COBOS PORRAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Proyecto: Ing. Nicolas Cobos Porras – Supervisor del contrato No 136 de 2021

C.C. COMFINAGRO SAS – Oswaldo Almanza
Carrera 15 A No. 120 – 42 Oficina 501 Bogotá
director@comfinagro.com.co

C.C. Seguros del Estado (Póliza #15-44-101246772)
Carrera 7 60-28 Bogotá
juridico@segurosdelestado.com

C.C. Arq. Iván José Vargas Cárdenas
Secretaría de Infraestructura – Alcaldía Bucaramanga
ivargas@bucaramanga.gov.co

ANEXO 7

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>INFORME DE INTERVENTORÍA No 5 (8 y 9 de junio 2022) Contrato De Consultoría Bajo La Modalidad De Interventoría No 233 de septiembre 16 De 2021</p>	 <p>HCR INGENIEROS SAS NIT: 900602753-6</p>	<p>Página 1 de 15</p>
	<p>Alcaldía de Bucaramanga</p>		

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".



INFORME TECNICO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE JUNIO AL 9 DE JUNIO DE 2022.

Contratista:
HCR INGENIEROS S.A.S
 Nit. 900602753-6

Entidad Contratante:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Supervisor:
ING. NICOLAS COBOS PORRAS
 Profesional Universitario

JUNIO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. REVISIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACIÓN	4
3. MESAS DE TRABAJO NO VINCULANTES - ASITENCIA DE INTERVENTORIA SIN ACTUACIONES	7
3.1 Mesa de trabajo del 16 de febrero de 2022	7
3.2 Mesa de trabajo del 19 de abril de 2022	8
3.3 Mesa de trabajo del 9 de mayo 2022	11
4. CONCLUSIONES	11
5. RECOMENDACIONES	15

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a dos días de ejecución del contrato de interventoría, donde se presentará un compendio de las mesas de trabajo realizadas por invitación de la entidad contratante y las actividades realizadas durante el período que corresponde del 8 al 9 de junio de 2022, donde se reinicia el contrato No 233 de 2021 por solicitud de la entidad contratante. (Ver Anexo No1)

La operación en bolsa de producto No 44302942.0 del 27 de julio de 2021, objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la empresa HCR INGENIEROS SAS, fue el resultado del Contrato de Comisión No 136 del 7 de julio de 2021 celebrado entre el Municipio Bucaramanga y Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A, (COMFINAGRO S.A.).

El Contrato de comisión No 136 del 7 de julio de 2021 tiene fecha de inicio el día 13 de julio de 2021 y la operación en bolsa de producto No 44302942.0 del 27 de julio de 2021, formalizando el inicio de actividades el día 30 de julio de 2021, de otra parte, el contrato de consultoría bajo la modalidad de Interventoría No 233 del 16 de septiembre de 2021 fijaron entre El Municipio de Bucaramanga y la empresa HCR INGENIEROS SAS como fecha de inicio el día 24 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se evidencia que entre la fecha de inicio de la operación en bolsa de producto No 44302942.0 de 2021 y el contrato de Interventoría No 233 de 2021 hubo una diferencia de 55 días calendario, periodo en el que la ejecución de la operación en bolsa de producto No 44302942.0 de 2021 fue realizada por el Comitente Vendedor UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE bajo el control y supervisión que delegó el Municipio.

Del 24 de septiembre de 2021 al 05 de enero de 2022 la empresa HCR Ingenieros SAS, realizó la supervisión y control de la ejecución de la Operación en Bolsa de Producto No 44302942.0 de 2021 por parte del Comitente Vendedor UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE, obligaciones contractuales que fueron cumplidas a cabalidad y evidenciadas en el Informe No. 4 de fecha mayo 13 de 2022 entregado al supervisor del municipio.

Con fecha 5 de enero de 2022, se suscribió el acta de suspensión No 1, argumentada para trámites internos y administrativos de la entidad, quedando dos (2) días por causar; a la fecha de la presente solicitud de reinicio de fecha 9 de junio de 2022 han transcurrido 155 días de suspensión.

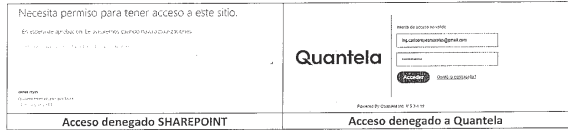
A fecha del 05 de enero de 2022, el Comitente Vendedor UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE había instalado 9951 fotocontroles inteligentes de los 11.255 suministrados en bodega, 11 agregadores/Gateway por un valor acumulado de \$ 8.796.965.125,03 que representaba un avance físico de instalación del 59,9230% respecto del valor total de la orden de operación, con la salvedad que el montaje y/o ubicación de los fotocontroles inteligentes lo estaba realizando el Comitente Vendedor bajo su responsabilidad directa, teniendo en cuenta que a la fecha la interventoría no podía certificar el cumplimiento de la totalidad de requerimientos técnicos de

acuerdo con lo indicado en la ficha técnica de negociación de la operación No. 44302942.0 (para mayor ilustración se puede verificar el informe técnico No. 4 presentado por HCR Ingenieros SAS).

En el presente informe de dos (02) días de interventoría, se determinó evaluar objetivamente las obligaciones más relevantes a criterio y concepto de la interventoría, de la ficha técnica de negociación soportadas en la información suministrada hasta el día 8 de mayo de 2022 a través del SHAREPOINT Repositorio Documental Alumbrado.

2. REVISIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACIÓN

Se aclara que con fecha de 8 de junio de 2022 la interventoría no tiene acceso al SHAREPOINT actual y al software QUANTELA, como se evidencia en las siguientes imágenes:



ITEM	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO -- SHAREPOINT (entregada por personal de apoyo a la supervisión)	CONCEPTO INTERVENTORIA
3.6 El sistema de gestión debe tener una interfaz (GUI) que cumpla con criterios de usabilidad y experiencia de usuario (ISO9241) para todas las funcionalidades y módulos requeridos. Estas interfaces, deben ser adaptables o responsivas a diferentes dispositivos móviles o fijos.	<ul style="list-style-type: none"> CERTIFICACIÓN DE USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD WEB INTERFAZ GUI.pdf Manual de Usuario App Móvil LG5.pdf Manual SAMM.pdf User Manual - Home LG LightingGale V5.pdf User Manual - LG LightingGale Mobile App.pdf <p>ESTADO: OK</p>	<p>En los talleres desarrollados por los ingenieros de la oficina de alumbrado público durante la suspensión de la interventoría fuimos invitados, se asistió, pero en ningún momento era vinculante para el proceso ni se participó con la toma de decisiones, ni se realizó ninguna actuación por parte de HCR INGENIEROS SAS.</p> <p>El documento CERTIFICACIÓN DE USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD WEB INTERFAZ GUI adjunto en SHAREPOINT, no evidencia el cumplimiento de las exigencias de los capítulos de la Norma ISO 9241, no deja de ser una auto certificación que no detalla el alcance y cumplimiento de la norma.</p> <p>No se evidencia el método y ni el procedimiento aplicado de aprobación de este ítem.</p>

3.7 El sistema de gestión debe aplicar funcionalidades para eventos, categorizaciones y gestión de incidencias en el marco de trabajo ITIL y sus respectivos reportes vía correo electrónico, notificaciones, mensajes de texto, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> CERTIFICACIÓN DE USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD WEB INTERFAZ GUI.pdf LG V5 - Manual de usuario - Módulo de informes.pdf Manual de Usuario App Móvil LG5.pdf User Manual - Home LG LightingGale V5.pdf User Manual - Inventory Module LG LightingGale V5.pdf User Manual - LG LightingGale Mobile App.pdf User Manual - Status Module LG LightingGale V5.pdf <p>ESTADO: OK</p>	<p>En los talleres desarrollados por los ingenieros de la oficina de alumbrado público durante la suspensión de la interventoría fuimos invitados, se asistió, pero en ningún momento era vinculante para el proceso ni se participó con la toma de decisiones, ni se realizó ninguna actuación por parte de HCR INGENIEROS SAS.</p> <p>El documento CERTIFICACIÓN DE USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD WEB INTERFAZ GUI adjunto en SHAREPOINT, no evidencia el cumplimiento de las exigencias de trabajo ITIL, no deja de ser una auto certificación que no detalla el alcance y cumplimiento, ni la versión a la que dan cumplimiento al alcance de trabajo ITIL (Information Technology Infrastructure Library).</p>
3.9 La solución técnica debe tener capacidad de resiliencia y garantizar la persistencia de los datos en caso de fallas temporales de comunicaciones; es decir, brindar disponibilidad de datos a través de esquemas de backups, logs, almacenamiento interno en los dispositivos y /o bases de datos redundantes que permita recuperación de estados y trazabilidad de los incidentes o eventos en cada uno de los puntos de la red.	No hay soporte SHAREPOINT del 8 de mayo de 2022	<p>En los talleres desarrollados por los ingenieros de la oficina de alumbrado público durante la suspensión de la interventoría fuimos invitados, se asistió, pero en ningún momento era vinculante para el proceso ni se participó con la toma de decisiones, ni se realizó ninguna actuación por parte de HCR INGENIEROS SAS.</p> <p>Durante la ejecución del contrato de interventoría</p> <p>El sistema, ni los fotocontroles permiten recuperar o almacenar los datos durante los períodos que pierden comunicación con el GATEWAY, lo que impediría informar durante estos lapsos el consumo al operador de Red eléctrica.</p>
3.20 EL COMITENTE VENDEDOR, debe garantizar que su sistema de gestión en sus mediciones de los parámetros eléctricos se aseguró que todos los elementos que forma parte del sistema de medición, cumpla con los requerimiento de exactitud y calibración del índice de clase mínimo 1 (uno); establecido en la	<ul style="list-style-type: none"> Test Report No-1920-039147 - ISLC3100-7P-C.pdf <p>ESTADO: OK</p>	<p>No evidencia certificado del fotocontrol en exactitud y calibración del índice de clase mínimo 1 (uno) expedido por un laboratorio acreditado por la ONAC, tal como lo indica el parágrafo 3 del artículo 11 de la Resolución CREG 038 de 2014: "Son admitidas las calibraciones realizadas en laboratorios acreditados por organismos con los cuales el ONAC tenga acuerdos de reconocimiento conforme a los requisitos legales aplicables."</p>

resolución de la norma nacional de medida CREG 038 del 2014 la cual establece las condiciones técnicas y procedimientos que se aplican para la medición de energía para que el comercializador de energía pueda avalar, validar y reconocer dicha medida	Cisco WI-SUN INTEROPERATE.pdf Certified Capability List TALQ.pdf Entre otros ESTADO: OK	<p>La interventoría solicitó de forma verbal el soporte de procedencia del Test Report No-1920-039147 y la solicitud fue rechazada por el comitente vendedor.</p> <p>Con fecha de 29 de diciembre de 2021, la interventoría solicitó al secretario de Infraestructura y al Comisionista de Bolsa COMFINAGRO S.A. se le solicitara a la BMC la toma de muestra de calidad del producto de acuerdo con el artículo 3.2.1.2 de la CIRCULAR ÚNICA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. VIGENTE AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>No se recibió respuesta a la petición.</p>
4.1.4 Debe garantizar la integración e interoperabilidad con otros servicios, plataformas y aplicaciones externas.	Cisco WI-SUN INTEROPERATE.pdf Certified Capability List TALQ.pdf Entre otros ESTADO: OK	<p>Se evidencia certificado TALQ se verifica la información y esta soportada; sin embargo, es una evidencia documental, más no se pudo validar en la práctica su cumplimiento de integración e interoperabilidad con otros servicios.</p> <p>Durante la ejecución del proyecto la interventoría solicitó realizar la integración del software existente en alumbrado público no es obligación, pero permite una mejor evaluación y generaría el protocolo/procedimiento de integración para próximos servicios a integrar.</p> <p>Actividad no se realizó.</p>
4.1.6. La componente del sistema de gestión deberá tener los siguientes módulos funcionales y operacionales: a) Módulo Sistema de Información Geográfica (GIS) que permita la visualización de los fotocontroles Inteligentes y Gateway/Concentrador/Agregador cumpliendo con numeral 3.34 y 4.1.1.	No hay soporte SHAREPOINT del 8 de mayo de 2022	<p>La FTN requiere Precisión: Posición 3 automática: 2.5 m CEP (Error Circular Probable)</p> <p>No se evidencia el cumplimiento de la precisión. La ficha técnica del proveedor SIMCom SIM39EA informa "Automatic Position: 3.2.5m CEP" pero en el software no se garantiza el cumplimiento</p>
4.4.2. Los parámetros mínimos que se deben recopilar para cada luminaria, con un periodo	<ul style="list-style-type: none"> User Manual - Status Module LG LightingGale V5.pdf Power factor.pdf 	<p>La plataforma permite observar los parámetros de Tensión de alimentación (V), Consumo (W/h), Corriente (A), Nivel de atenuación actual (%) y Factor</p>

<p>programado por el sistema de gestión, son los siguientes: Tensión de alimentación (V) Potencia activa y reactiva (W) Consumo (W/h) Corriente (A) Nivel de atenuación actual (%) Factor de potencia - Cos Ø El sistema de gestión debe tener la disponibilidad permanente de consultar los datos históricos.</p>	<p>ESTADO: OK</p>	<p>de potencia - Cos Ø. La potencia que registra no se especifica si es activa o reactiva (W) y la solicitud de la FTN son las dos. A fecha no se evidencia certificado exactitud y calibración del índice de clase mínimo 1 del módulo de medida expedido por un laboratorio o ente certificador acreditado por la ONAC, lo cual implica que se tenga certeza sobre la medida.</p>
---	--------------------------	---

3. MESAS DE TRABAJO NO VINCULANTES - ASISTENCIA DE INTERVENTORIA SIN ACTUACIONES

3.1 Mesa de trabajo del 16 de febrero de 2022

Por invitación del Ingeniero Nicolas Cobos Porras se asiste al comité de "SUSTENTACION MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ILUMINACION INTELIGENTE".

Como se observa en el acta de reunión del 16 de febrero de 2022 (Ver Anexo No 2), la oficina de alumbrado público de Bucaramanga en cabeza del Ingeniero GABRIEL ARGUELLO, la Ingeniera EDNA RIVERA y el Ingeniero WILLIAN CALDERON realizaron presentación de SUSTENTACION MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ILUMINACION INTELIGENTE durante el horario de las 8:30 am y las 12:15 pm.

Como quedo plasmado en el acta de reunión del 16 de febrero de 2022, la interventoría solicitó copia de la Matriz de cumplimiento y acceso al software de gestión. A la fecha del presente informe y desde el 30 de enero de 2022 no se permitió el acceso al personal de interventoría.

La asistencia de los ingenieros de interventoría Carlos Augusto Reyes Morales, Oscar Pulido y Jaime Calderón, tenía la finalidad de revisar los avances del software y de la ejecución de la operación No. 44302942.0, la cual continuaron ejecutando a pesar de encontrarse suspendido el contrato de la interventoría; avance que no fue significativo y si nos evidenció lo que les veníamos informando en los requerimientos de fecha 25 de octubre de 2021, 29 de noviembre de 2021 y en el informe sancionatorio del 20 de diciembre de 2021, donde la interventoría informó del presunto incumplimiento del objeto y el alcance de la operación No. 44302942.0. debido a que faltaba por causar el 7,2% del plazo inicial y el software no cumplía con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la FTN y la ejecución en campo era del 54%.

A fecha de 16 de febrero de 2022 una vez terminada la exposición realizada por parte del personal de apoyo a la supervisión, la interventoría se ratifica en no continuar ni aceptar un adicional de valor

y plazo, de un proyecto del cual no se va a cumplir con la totalidad del objeto y el alcance planeado por la entidad.

3.2 Mesa de trabajo del 19 de abril de 2022

Por una nueva invitación de la Secretaría de Infraestructura, los ingenieros CARLOS AUGUSTO REYES MORALES, HERNAN REYES PAREDES OSCAR PULIDO y la abogada MARÍA CATALINA ALBARRACIN asisten a la SOCIALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y EL SHAREPOINT en CICO Centro Integrado de Control y Operación.

La evidencia fotográfica que presenta la entidad de nuestra participación en la mesa de trabajo fue tomada sin consentimiento alguno de los asistentes a esta reunión, evidenciándose que el registro fotográfico fue tomado desde un ángulo dorsal a los invitados presentes de la interventoría. (Ver Anexo No 3). De la "mesa de trabajo" no obra acta de los asistentes, ni los temas tratados y mucho menos compromisos y/o conclusiones.

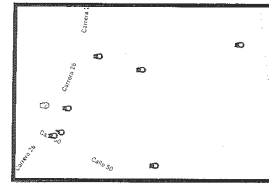
Durante la presentación del avance de la matriz de cumplimiento por parte de la entidad contratante realizada por los ingenieros EDSON GÓMEZ, NICOLAS COBOS, EDNA RIVERA y GABRIEL ARGUELLO, la interventoría fue enfática en los siguientes los 5 ítems de cumplimiento de la FTN.

I. "4.1.6. La componente del sistema de gestión deberá tener los siguientes módulos funcionales y operacionales:

Módulo Sistema de Información Geográfica (GIS) que permita la visualización de los fotocontroles inteligentes y Gateway/Concentrador/Aggregadores cumpliendo con numerales 3.34 y 4.1.1.

La FTN requiere Precisión: Posición 3 automática: 2.5 m CEP (Error Circular Probable)"

En el concepto de la interventoría No se visualiza el cumplimiento de la precisión exigida en FTN y el COMITENTE VENDEDOR no motiva o presenta soporte de cumplimiento.



II. "3.20 EL COMITENTE VENDEDOR, debe garantizar que su sistema de gestión en sus mediciones de los parámetros eléctricos se asegure que todos los elementos que forma parte del sistema de medición, cumpla con los requerimiento de exactitud y calibración del índice de clase mínimo 1 (uno); establecido en la resolución de la norma nacional de medida CREG 038 del 2014 la cual establece las condiciones técnicas y procedimientos que se aplican para la medición de energía para que el comercializador de energía pueda avalar, validar y reconocer dicha medida"

EL COMITENTE VENDEDOR manifiesta y presenta el soporte Test Report No-1920-039147 - ISLC3100-7P-C.pdf, la interventoría informa "que el documento Test Report No-1920-039147 - ISLC3100-7P-C generado por ERDA ELECTRICAL RESEARCH AND DEVELOPMENT ASSOCIATION solo permite la verificación del resultado del test report si el cliente (CIMCON) autoriza su validación".

Una vez manifestado por parte de la interventoría la solicitud de validación de documento test report el COMITENTE VENDEDOR agrade de forma verbal a la interventoría y se retira del CICO, solo queda el ingeniero Juan Pablo Yepes integrante de la UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE.

En el concepto de la interventoría del documento test report presentado por el COMITENTE VENDEDOR no es soporte suficiente para dar cumplimiento al ITEM 3.20 pues no garantiza la medición de la totalidad de los parámetros eléctricos solicitados en la FTN.

Adicionalmente hay que tener claro la Tabla 6 del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014, respecto al tiempo que debe pasar entre la calibración y la puesta en servicio, que para los medidores electrónicos o estáticos que sería el caso de los "fotocontroles inteligentes" este tiempo no puede ser superior a 12 meses entre la calibración y puesta en servicio y la fecha del test report es del 27/01/2020 ; igualmente cada "medidor" debe encontrarse calibrado, es decir el laboratorio puede realizar una prueba por lotes, pero en el certificado de calibración deben venir relacionados todos los seriales de los equipos a los cuales se les realizó la calibración y deben corresponder con los que se están instalando, cosa que no se logra evidenciar en el documento test report presentado, pues este se asemeja más a un certificado de conformidad del producto y no a un certificado de calibración.

Tabla 6. Plazos entre la calibración y la puesta en servicio

Elemento	Plazo (Meses)
Medidor electromecánico de energía activa o reactiva	6
Medidor estático de energía activa o reactiva	12
Transformador de tensión	18
Transformador de corriente	18

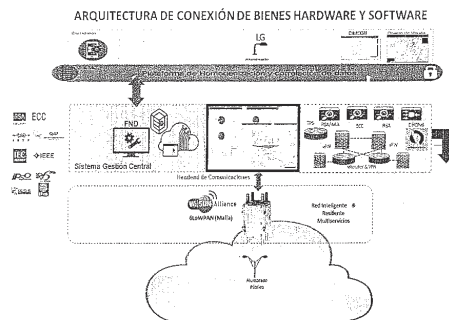
Fuente. Anexo 2 – Resolución CREG 038 de 2014

Lo anterior es indispensable su cumplimiento para que el Operador de Red pueda validar y aceptar la medida, lo cual hace parte del objeto contractual.

III. "3.34 El comitente vendedor dentro del proceso y actividad de aprovisionamiento y activación de todos los componentes debe tomar, cargar y entregar al sistema de gestión inteligente de la red de alumbrado público las siguientes fotos o imágenes: (...)"

Según la exposición presentada por la entidad contratante, el registro fotográfico se encuentra almacenado en Sharepoint de la entidad.

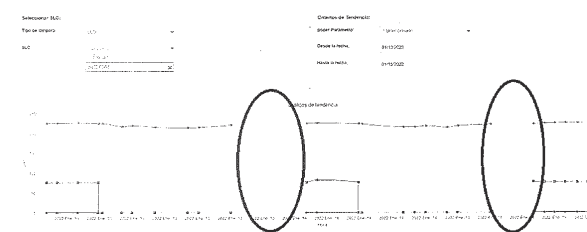
En el concepto de la interventoría este almacenamiento no se encuentra cargado en el sistema de gestión inteligente y el Sharepoint no se encuentra dentro de la arquitectura del sistema aprobado durante la negociación con el comitente comprador.



IV. "3.11 EL COMITENTE VENDEDOR debe cumplir con la certificación de TALQ ó MQTT ó OASIS ó CoAP, ó uCIFI, LightweightM2M ó IPSO, que cumpla con el estándar global, asegurando la interoperabilidad con una gama de redes de dispositivos de exterior para una solución de alumbrado público inteligente."

En el concepto de la interventoría el Comitente Vendedor entregó un Certified Capability List de TALQ BASADA EN The TALQ Certification Tool (V2.2.0) de fecha 2020-04-17 y fue validado en la página de TALQ Certification.

Sin embargo, no se ha probado el cumplimiento de esta condición de interoperabilidad con otros dispositivos (sensores) de exterior.

<p>V. "4. La solución requerida para la gestión inteligente de alumbrado Público debe tener la Capacidad de integración, escalamiento e interoperabilidad de la infraestructura actual instalada y a futuro, con múltiples fabricantes o proveedores de soluciones, desarrollos o dispositivos inteligentes en el marco de la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN y en especial con la Certificación de Wi-SUN Alliance".</p> <p>En el concepto de la interventoría la solución presentada por el comitente vendedor, no evidencia la capacidad de <u>integración, escalamiento e interoperabilidad</u> de la infraestructura actual instalada y con otros fabricantes. El comitente vendedor no aceptó recomendaciones de la interventoría de integrar otro software de telegestión o telemedidas existentes en la actualidad en la oficina de alumbrado público que permitiera soportar este requerimiento de FTN.</p> <p>3.3 Mesa de trabajo del 9 de mayo 2022</p> <p>Por una nueva invitación de la Oficina de Alumbrado de Bucaramanga el ingeniero CARLOS AGUSTO REYES MORALES asiste a la SOCIALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y EL SHAREPOINT a la sala de justas de la oficina de alumbrado público de Bucaramanga.</p> <p>Una vez terminado la mesa de trabajo y ante la evidencia de no verse soportados mayores avances en los ítems pendientes, ante la falta de compromiso del Comitente Vendedor de cumplir faltándole 15 días para terminar su segunda prórroga, la interventoría expide con fecha 10 de mayo de 2022 el oficio cuyo asunto es la solicitud de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato No 233 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, (Ver Anexo No 4).</p> <p>4. CONCLUSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el presente periodo de reinicio la interventoría asistió al CICO Centro Integrado de Control y Operación, pero no encontró al personal de alumbrado público de Bucaramanga que permitiera el acceso al software QUANTELA. La plataforma no cuenta con la capacidad de resiliencia y no garantiza la persistencia de los datos en caso de fallas temporales de comunicaciones 	 <ul style="list-style-type: none"> A la fecha no se ha presentado el certificado que avale el grado de precisión y exactitud (clase mínimo 1) del fotocontrol. "Son admitidas las calibraciones realizadas en laboratorios acreditados por organismos con los cuales el ONAC tenga acuerdos de reconocimiento conforme a los requisitos legales aplicables." CREG 038 de 2014 Parágrafo 3 soportes expo\S-2021-005445 Respuesta CREG 038-2014.pdf (Ver Anexo No. 6) No se evidencia que el sistema tenga una interfaz con los criterios de usabilidad y experiencia usuario (ISO 9241), marco de trabajo ITIL y las Directrices del Open Data. No se evidencia interfaz de conexión a sistemas de análisis de datos o plataformas de inteligencia artificial. En las condiciones actuales los fotocontroles no cumplen con los lineamientos de la CREG 038 de 2014 indicados en la FTN; se solicitó directrices al respecto teniendo en cuenta las respuestas dadas a los futuros proponentes durante el período de observaciones del proceso en bolsa, sin que se obtuviera respuesta de modificación a la FTN. El documento <i>test report</i> presentado por el COMITENTE VENDEDOR no es soporte suficiente para dar cumplimiento al ÍTEM 3.20 pues no garantiza la medición de la totalidad de los parámetros eléctricos solicitados en la FTN. <p>Adicionalmente hay que tener claro la Tabla 6 del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014, respecto al tiempo que debe pasar entre la calibración y la puesta en servicio, que para los medidores electrónicos o estáticos que sería el caso de los "fotocontroles inteligentes" este tiempo no puede ser superior a 12 meses entre la calibración y puesta en servicio y la fecha del <i>test report</i> es del 27/01/2020; igualmente cada "medidor" debe encontrarse calibrado, es decir el laboratorio puede realizar una prueba por lotes, pero en el certificado de calibración deben venir relacionados todos los seriales de los equipos a los cuales se les realizó la calibración y deben corresponder con los que se están instalando, cosa que no se logra evidenciar en el</p>
<p>documento <i>test report</i> presentado, pues este se asemeja más a un certificado de conformidad del producto y no a un certificado de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la respuesta recibida de la CREG con referencia E-2021-012906; e-2021-013587 de fecha 22-dic-2021 "... La regulación actual no prohíbe la utilización de los fotocontroles mencionados en su comunicación, pero define la forma de estimación de la demanda de alumbrado público considerando dos formas de hacerlo: por medida directa de las redes exclusivas, o por aforo de carga, como se citó previamente." Podemos concluir que el alcance y objetivos de la Orden de Operación No. 44302942,0 en cuanto a "Mejorar la eficiencia energética en el alumbrado público, reduciendo el consumo de energía y mejorar la vida útil de la fuente led de la luminaria" no se estaría cumpliendo, pues a pesar a que se llegue a dimerizar las luminarias y/o a tener reporte del índice de indisponibilidad, no se podría reportar esta disminución del consumo de energía al comercializador de energía y por ende se seguiría pagando el valor de la energía sobre un aforo de carga, lo cual podría llegar a convertirse en un daño fiscal para el municipio (se consume menos energía y se cancela por un mayor valor [aforo de carga]). Igualmente, no se estaría cumpliendo al 100% el objeto de la Orden de Operación el cual incluye la MEDIDA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. soportes expo\S-2021-005445 Respuesta CREG 038-2014.pdf No hay razón debe dimerizar o atenuar las luminarias que no están bajo medida. Si no hay retorno. Georreferenciación: de acuerdo con lo sustentado y como se evidencia en el mapa interventoría el error es mayor a 2.5 metros CEP (Error Circular Probable) y EL COMITENTE VENDEDOR no presenta solución o interés por dar cumplimiento. Registro fotográfico: No cumple lo solicitado y se está almacenando sin subir al sistema de gestión, el almacenaje es externo y no pertenece a la arquitectura del sistema aprobado durante la negociación con el comitente comprador. Del ítem 4.42 Los parámetros mínimos que se deben recopilar para cada luminaria, con un periodo programado por el sistema de gestión, son los siguientes: Tensión de alimentación (V) Potencia activa y reactiva (W) Consumo (W/h) Corriente (A) Nivel de atenuación actual (%) Factor de potencia - Cos φ El sistema de gestión debe tener la disponibilidad permanente de consultar los datos históricos. <p>El software no cumple con la presentación o muestra de la medición de potencia REACTIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El COMITENTE VENDEDOR desconoció totalmente a la interventoría. El comisionista de bolsa no respondió los oficios enviados por la interventoría, especialmente el de fecha dic-29-2021 cuyo asunto es: "Toma de muestra calidad del producto" la cual se encuentra incluida dentro del reglamento de la BMC y su circular única vigente al 06-sep-2021 soportes expo\CTO-233-TEC-037-Oficio solicitando pruebas a la BMC (2).pdf "Artículo 3.2.1.2.- Toma de muestras. La Bolsa únicamente tomará muestras dentro del Distrito Capital o en los municipios donde tenga personas disponibles para tal efecto. En los demás casos responderá a las partes intervinientes en la operación realizar el muestreo conjuntamente, proceso respecto del cual se dejará constancia en un documento en el que se describa la actividad llevada a cabo y la conformidad por parte de los intervinientes sobre la muestra obtenida, cuya cantidad mínima debe ser consultada previamente con la Bolsa. El bien o producto muestreado deberá enviarse a la Bolsa inmediatamente, anexando el documento soporte del muestreo conjunto o copia de este. La Bolsa, en su laboratorio o en laboratorios contratados, efectuará los análisis, pesajes y demás determinaciones necesarias para la emisión del dictamen mediante el cual se determine la calidad del producto. El dictamen será emitido con fundamento en criterios técnicos y será inapelable" (negrilla fuera de texto) El proyecto de "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" desde su planeación no fue evaluado económicamente mediante proyectos de inversión, que contara con una evaluación financiera que pudiera establecer la relación beneficio-costos, con base en los criterios y metodología definidos por el municipio, con el fin de garantizar que la prestación del servicio de alumbrado público fuera de forma económica y eficiente, pues no se ha evaluado los mayores costos por energía, mantenimiento del sistema, actualizaciones, plan de datos, personal calificado, licenciamientos y/o hosting después de los cinco años que se pidió en la orden de operación, entre otras, frente al beneficio económico y social que pueda recibir los usuarios del servicio de alumbrado público. El informe técnico No. 4 detallado de la interventoría durante el período del 24 de septiembre de 2021 al 05 de enero de 2022 fecha en la cual HCR Ingenieros SAS realizó la supervisión y control de la ejecución de la Operación en Bolsa de Producto No 44302942.0 de 2021 por parte del Comitente Vendedor UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE, fue entregado el 13 de mayo de 2022 al supervisor del municipio, cuando el avance de ejecución del contrato de interventoría estaba en el 98,09%, por lo cual este informe es el complemento (1.94%) del informe No.4 final, donde los aspectos más relevantes que fueron analizados de la FTN son los indicados en el numeral 2 del presente informe.

- Durante la ejecución del contrato de interventoría no se obtuvo pronunciamiento del informe sancionatorio por parte de la entidad ni del Comisionista de Bolsa COMFINAGRO S.A. radicado el 20 de diciembre de 2021; y la respuesta del COMITENTE VENDEDOR corresponde a soportes sin justificación como la orden de compra y la falta de pronunciamiento o fundamento sobre los incumplimientos técnicos de hardware y software informados por la interventoría. (Ver Anexo 7)

- El 6 de febrero de 2022 la interventoría realiza presentación del estado del proyecto ante el personal de la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y el secretario de infraestructura (Ver Anexo 7), con el fin que tuvieran de presente los incumplimientos que aún persisten frente a la FTN. Las conclusiones de esta reunión promovida por la interventoría fueron el resultado de la revisión SHAREPOINT del 8 de mayo de 2022 y de la información suministrada por la entidad contratante en las mesas de trabajo.

5. RECOMENDACIONES

- El Comitente Comprador y la entidad cuentan con los soportes y recursos para el inicio administrativo sancionatorio de presunto incumplimiento.
- Para próximos proyectos tener presente la Resolución No.101 013 de la CREG del 29 de abril de 2022, la Resolución No.101 001 de la CREG del 18 de enero de 2022 y actualización del RETILAP.

[Firma]
 CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
 REPRESENTANTE LEGAL
 HCR INGENIEROS SAS

Proyecto: Hernan Reyes Paredes – Director de Interventoría
 Aprobó: Ingeniero Oscar Pulido – Residente de Interventoría
 Aprobó: Ingeniero Jaime Calderón – Residente de Interventoría

ANEXO 8

*Fiscal DE BO - es con referencia Carlos Rodriguez Vides
 Hoy Fiscal Nayiba Florez Villalobos
 4o de la Administracion Publica.*

Señores
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 DIRECCION SECCIONAL DE SANTANDER
 Bucaramanga



REFERENCIA: DENUNCIA PENAL PROCESO PARA "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA POR BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (INDAGACION PRELIMINAR N°3484- "PROCESO DE CONTRATACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A TRAVÉS DE BOLSA MERCANTIL")"

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, CONCEJAL DE BUCARAMANGA y EDGAR MAURICIO DIAZ MILLAN, identificado como aparece al pie de mi firma, vecinos de esta ciudad, nos permitimos respetuosamente formular Denuncia Penal contra JUAN CARLOS CARDENAS REY Actual alcalde de Bucaramanga, IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario Municipal de Infraestructura, Dra. ILIANA MARIA BOHADA HARKER Oficina Jurídica Alcaldía de Bucaramanga, Ing. EDSON ANDRES GOMEZ CARDENAS Oficina Asesora TIC Bucaramanga, Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ Asesora de Despacho, Ing. NICOLAS COBOS PORRAS Coordinador de Alumbrado Público de Bucaramanga, los Funcionarios GUSTAVO ADOLFO CALA ARDILA, GABRIEL ARGUELLO CASTRO y LUIS FRANCISCO ESCOBAR GARCIA por el Proceso de Alumbrado Público, proceso que se está ejecutando por BOLSA MERCANTIL que trae incorporado NUMEROSAS IRREGULARIDADES ya materializadas basadas en la ILEGALIDAD con antecedentes en manifestaciones con anticipación y diversos cuestionamientos en la ciudad por distintos conceptos, que tipifican los siguientes Delitos, FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO de que trata el Art.286 de la ley 599 de 2000, CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Art.410 Idem y FRAUDE PROCESAL art. 453 de la misma obra y los que considere el ente Fiscal, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La alcaldía de Bucaramanga, por medio de su secretario de Infraestructura y funcionarios de la oficina de alumbrado público, inicio a mediados de agosto y septiembre de 2020 adelantar comunicaciones, mediante correos electrónicos a un grupo de empresas con título en asunto como: "SONDEO DE MERCADO - GESTION INTELIGENTE PARA LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE" aclarando que solo se requería como sondeo, luego otro correo con asunto "AP ANEXO TECNICO PROYECTO DE GESTION INTELIGENTE DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA", señalando que "Adjunto el anexo técnico ajustado para que lo revise y dimensione todo el alcance del proyecto; este documento será el soporte a seguir" después correo con asunto y documento nombrado "REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN Y SERVICIO A CONTRATAR IMPLEMENTACION DE LA FASE 1 DE 5.791 PUNTOS DE GESTION INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA ESPECIFICACIONES TECNICAS; lo anteriormente mencionado dio para que uno de los interesados en participar y quien recibió los mencionados correos, (SANTIAGO JOSE PEREA MEJIA) emitiera derecho de petición fechado 18 de septiembre de 2020 a la oficina de alumbrado público, con copia a la CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, quien trasladó de oficio a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con asunto "Comunicación de Inicio de Investigación SIA ATC 282020000292, donde abiertamente deja mencionado la falta de competencia y

conocimiento de los funcionarios del proyecto y utilización de gráficas y la solución técnica determinada "CISCO" y advierte la inclinación PREDETERMINADA.

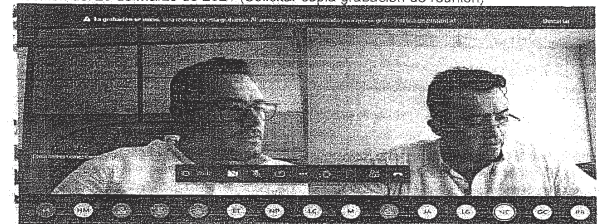
(Ver Anexo 1 – 15 folios)

SEGUNDO: Para el año 2021, la oficina de alumbrado público retomó el mencionado y ya cuestionado proyecto para "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", estableciendo cronograma de trabajo como se evidencia en la siguiente imagen:

Se suscribieron sendas actas de reuniones en las que se impuso este modelo o solución (CISCO) que carece de toda la viabilidad técnica. Además establecieron como mecanismo de contratación para su implementación la bolsa mercantil de Colombia y de este modo eludir el sistema de contratación estatal y en consecuencia los lineamientos técnicos y de referencia, así como desconociendo los lineamientos establecidos en la RESOLUCION CREG123, la cual esta rige actualmente

Desconociendo los parámetros de la ley 80, ley 1150, se determinó dar inicio al proceso de contratación por bolsa mercantil: La adquisición de un SOFTWARE DE TELEGESTIÓN

Reunión del 23 de Marzo de 2021 (Solicitar copia grabación de reunión)



El cuestionado protocolo o solución tecnológica de (CISCO) NO FUE PROBADO en la ciudad mediante un piloto que permita dimensionar las características y beneficios del mismo, especialmente por la inexistencia de estudios técnicos como el estudio técnico de referencia propio de esta tecnología, que se exige para esta tipo de proyectos según lo establecido en la RESOLUCION CREG 123 y que podrían ser evaluados por los laboratorios de pruebas de las universidades locales como Unidades Tecnológicas de Santander - U.T.S. o la Universidad Industrial de Santander - U.I.S.

TERCERO : En Bucaramanga contamos con una dependencia de la secretaria de Infraestructura denominada ALUMBRADO PÚBLICO bajo la dirección del ING. NICOLÁS COBOS PORRAS, quien lleva poco en la dirección pues viene de ocupar la jefatura de mantenimiento de la entidad, la cual NO cuenta con profesionales que tengan la experiencia técnica que les permita desarrollar este tipo de proyectos, ya que, quienes asesoraron y lideraron este proyecto (Gustavo Cala Ardila, Gabriel Arguello, Luis Francisco Escobar) el mismo Asesor T.I.C. Edson Gómez Cárdenas quien hace parte de este proyecto, tienen limitados conocimientos profesionales y técnicos sobre alumbrado y telegestión, por lo cual desconocen las diversas opciones en protocolos y software, lo cual demuestra que no corresponde a CARACTERÍSTICAS UNIFORMES

Estos funcionarios a pesar de sus carencias en conocimientos sobre estas tecnologías viajaron a Barranquilla en compañía del señor José David Cavanzo, donde vieron como fracasó el único modelo que les presentaron sobre este tipo de soluciones tecnológicas (CISCO), lugar donde también se encontraban funcionarios de la alcaldía de Villavicencio, quien de inmediato ante lo obsoleto del sistema dijo NO a este tipo de proyectos.

Ahora bien, cabe destacar que, para contratar por bolsa mercantil, se debe tener claro que al tratarse de un servicio debe corresponder a CARACTERÍSTICAS UNIFORMES, dado que en TELEGESTION HAY MUCHAS REFERENCIAS E IGUALMENTE, DIVERSIDAD DE PROTOCOLOS QUE PRECISAMENTE HACEN QUE NO SEA UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES, se evidencia el afán por insistir en el mismo, cuando no debería existir avidez.

CUARTO: El concejo de Bucaramanga, aprobó las proposiciones N°043 y 044 con fecha 16 de junio de 2021, donde se realizaron preguntas mediante distintos cuestionarios sobre mencionado proyecto **DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** las cuales fueron contestadas el día 30 de junio de 2021 así:

- 692 Folios en respuesta a proposición N°043 (ver Archivo digital N°1)
- 19 Folios en respuesta a proposición N°044 (ver Archivo digital N°2)

Respuestas que carecen de veracidad y son un grave insulto a la ciudad por parte de quien en ellas plasman su firma, dando por sentado o afirmando como funcionarios públicos, que el contenido de cada respuesta o documento fue avalado, revisado y aprobado con su firma; por lo cual se realizaron de mi parte, análisis detallados de cada uno de las respuestas mencionadas anteriormente, leyendo detenidamente cada uno de los folios de las mismas permitiendo pronunciarlas oficialmente ante los miembros del CONCEJO DE BUCARAMANGA, a quienes LES ADVERTÍ DE LAS FALACIAS E IRREGULARIDADES en las respuestas recibidas el día 30 de Junio mediante correo electrónico con fechas 6,9 y 27 de agosto con los archivos adjuntos respectivamente denominados:

- Análisis M.D.M. a las respuestas de proposición N°043 (15 folios) (ver Archivo digital N°3)
- Continuidad al análisis M.D.M. respuestas de proposición N°043 (5 folios) (ver Archivo digital N°4)
- Análisis M.D.M. a las respuestas de proposición N°044 (9 folios) (ver Archivo digital N°5)

Detenida y detalladamente realicé labor de Auditoría integral sobre estos y otros documentos que le permitieron corroborar, la carencia de conocimiento y la ILEGALIDAD en el actuar de los funcionarios citados como demandados ante las reiteradas falacias construidas con verdades a medias o con interpretaciones erróneas que claramente muestran la intención de descontextualizar la información, haciendo incurrir a la ciudad en detrimento o daño fiscal ante este entramado de corrupción.

QUINTO: De igual manera presenté un DERECHO DE PETICION (13 folios) con fecha 01 de septiembre de 2021, (ver Archivo digital N°6) basándose en las mismas

petición, sobre el análisis de los pilotos instalados en la red de alumbrado público de Bucaramanga.

DE ESTE DOCUMENTO SE TIENEN DOS VERSIONES, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE AL MENOS UN DOCUMENTO ES "ADULTERADO - FALSEAD EN DOCUMENTO PÚBLICO".

Esto pues en ambos documentos aparece el nombre del ING. CARLOS SAÚL HERNÁNDEZ NIÑO APROBÁNDOLOS (como coordinador del alumbrado público de Bucaramanga) cuando se sabe que este funcionario se retiró desde el mes de febrero de 2021, siete (7) meses antes de la fecha de elaboración (FALSEAD, MODIFICACION Y/O ADULTERACION) del segundo documento en mención.

El documento que me anexaron a la respuesta al derecho de petición fue realmente ELABORADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LO CUAL HACE ESTE ASUNTO MUCHO MÁS GRAVE. (Código penal artículos 286, falsedad ideológica en documento público; 287, falsedad material en documento público) (Anexo N°2 - 19 folios)

Pregunta 2, su respuesta y las observaciones a la misma.

2. Indícame si únicamente el SONDEO DE MERCADO-GESTIÓN INTELIGENTE HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SI AL ANEXO TÉCNICO PROYECTO DE GESTIÓN INTELIGENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA 14-09-2020, son los documentos en que se basó el Alumbrado Público de Bucaramanga para sacar adelante el proceso correspondiente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Como se puede inferir de los soportes, no es el único documento base, el Municipio de Bucaramanga, ha realizado estudios piloto con implementaciones de pilotos a través del área de alumbrado público, con integradores y operadores de alumbrado, acogiéndose a lo establecido por la ley y complementando con los decretos reglamentarios orientados a alumbrado público (Decreto 943 de 2018), donde se establece: "... y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, preferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad". De igual manera, es crítico e importante resaltar el concepto de ciberseguridad para infraestructura de comunicación de despliegues, con activos de servicios públicos, por lo cual nos hemos regido al acuerdo 1347 que hereda lo que proviene del acuerdo 1241, el cual tomó las notas del acuerdo de la CNO 788: de la Comisión Nacional de Operación donde se manifestó:

3. Que el Grupo Tecnológico, hoy Comité Tecnológico del Consejo Nacional de Operación realizó un estudio de las normas aplicables a la industria eléctrica para mitigar los riesgos de ciberseguridad en el sector y, en el sistema Interconectado Nacional y concluyó que la mejor referencia de aplicación es la Norma NERC-CIP para tecnologías de activos críticos y con base en esta norma, se elaboró la guía de ciberseguridad orientada a la protección de los activos del SIN.

Conforme a lo anterior, es de resaltar que el grupo técnico y jurídico y administrativo del Municipio de Bucaramanga, ha hecho esfuerzos para lograr un análisis objetivo en pro de lograr una vigencia presente idónea pero también con una vigencia futura de la infraestructura que se adopte. Por lo tanto, se conformaron los estudios previos, estudio del sector, análisis de los pilotos, casos de éxitos, documentos base para el análisis del proyecto de gestión inteligente, mesas de trabajo interdisciplinario con los diferentes interesados, sesiones de preguntas y aclaraciones, diferentes estudios de mercados, viabilidad jurídica y lineamientos del Ministerio de la Tecnología de la Información y las comunicaciones resolución 2710 de 2017 y 1126 de 2021; que aseguren al Municipio de Bucaramanga, obtener una plataforma estándar, segura, escalable e interoperable para los objetivos de transformación digital de nuestra ciudad y en beneficio final de nuestros ciudadanos.

SEXTO : Evidentemente los "sondeos de mercado" fueron la estrategia elegida perversamente para disfrazar el propósito de "seleccionar a la brava" a la tecnología 6LoWPAN como resultado final de ese proceso; al no poder engañar con esta treta a los

respuestas emitidas al concejo de Bucaramanga, solicitando información detallada, específica, técnica y jurídicamente sobre proceso del proyecto para "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" dirigida a los señores NICOLÁS COBOS PORRAS, GUSTAVO ADOLFO CALA ARDILA e IVAN JOSE VARGAS CARDENAS. El cual fue contestado como radicado respuesta N°20219475115 el día 13 de octubre de 2021 (26 folios) (ver Archivo digital N°7)

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION debe conocer la siguiente información que le permita DETERMINAR CON FACILIDAD LOS HALLAZGOS TÉCNICOS y adicional el mecanismo de CONTRATACIÓN ERRONEO de las mismas respuestas emitidas en la contestación con radicado N°20219475115

Pregunta 1, su respuesta y las observaciones a la misma.

1. Proporcionarme, si existe, la documentación técnica en que se soporta la Entidad para determinar los requisitos del sondeo de mercado, estudio técnico de referencia y pilotos que garantice que el Alumbrado Público de Bucaramanga adquirirá una tele-gestión que esté deacuerdo a sus necesidades.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Si existe la documentación que soporta toda la documentación técnica que determinaron los diferentes estudios o sondeo de mercados que se lanzaron como base para determinar las especificaciones técnicas finales para "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; documentos que hacen parte de cada uno de los proponentes que participaron en este ejercicio.

Los estudios previos, la ficha técnica de negociación y la ficha técnica de producto con sus anexos fueron publicados a través de la Bolsa Mercantil que puede ser consultado en el siguiente link

<https://www.bolsamercantil.com.co/Productos/MercadodeComprasP%C3%BABlicas/EntidaddeCompradorasActuales.aspx>. Así mismo existe un documento que consistió en realizar un análisis de los pilotos instalados en la red de alumbrado público de Bucaramanga denominado "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE TELEGESTIÓN Y MEDIDA INSTALADAS EN ALUMBRADO PÚBLICO" y finalmente se publicó un documento que soporta la selección de la tecnología denominada "ANEXO TÉCNICO - TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY" publicado en el link anterior.

De la respuesta se infiere con total claridad que dos documentos sustentan la "selección" de la tecnología incorporada en los "estudios previos" y la Ficha Técnica de Producto:

- 1.- El documento denominado "ANEXO TÉCNICO-TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY", es un VERDADERO FIASCO TÉCNICO, además de haber sido elaborado luego de "seleccionada" la tecnología.
- 2.- El documento denominado en la respuesta "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE TELEGESTIÓN Y MEDIDA INSTALADAS EN ALUMBRADO PÚBLICO" O "DOCUMENTO DE ANÁLISIS PILOTOS TELEGESTION RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" DE JUNIO 15 DE 2020, de acuerdo al título del documento que me anexaron a la respuesta del derecho de

posibles oferentes, decidieron dejar, también sin justificación, solo dos tecnologías (6LoWPAN y LoRaWAN), de lo cual después se arrepintieron pues corrían un alto riesgo de perder el contrato (Al existir en el mercado tecnologías de mejor desempeño, funcionalidades y costo), dejando finalmente solo una tecnología: 6LoWPAN.

Los demás "documentos de soporte" fueron elaborados, en su gran mayoría, con posterioridad a esta "SELECCIÓN" AMANANADA E ILICITA (Código Penal Artículo 409. "INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS: El servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones....." En particular, el interés indebido no pecuniario, se presenta en el momento en que un servidor público celebra un contrato motivado en una inclinación sobre una persona o entidad, sin tener en cuenta los principios de transparencia e imparcialidad para hacer una selección justa")

SEPTIMO : El Municipio de Bucaramanga NO REALIZÓ LO QUE ERA ADECUADO Y LEGAL, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.(RESOLUCION CREG 1,2,3)

Por otra parte, resulta fuera de lugar la mención al Acuerdo 1347 "Por el cual se aprueba la actualización de la Guía de Ciberseguridad" del 16 Septiembre de 2020 del Consejo Nacional de Operación, para el sector eléctrico (Agentes generadores, transmisores, distribuidores y el operador del Sistema Interconectado Nacional) determinando la distribución digital como un riesgo para la operación confiable y segura del SIN (<https://www.cno.org.co/content/acuerdo-1347-por-el-cual-se-aprueba-la-actualizacion-de-la-guia-de-ciberseguridad>) "por las vulnerabilidades cada vez más frecuentes y de malware especializado diseñado especialmente para atacar tecnologías de operación y protecciones usadas en el sector."

La Norma NERC- CIP, a la cual también hacen referencia en la respuesta tiene como objetivo "lograr la mejora de la seguridad de los SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, para ello, además del desarrollo de controles y seguimiento del cumplimiento en la implantación de controles, se realizan evaluaciones del riesgo para identificar y tratar vulnerabilidades en los sistemas implicados, con el fin garantizar una prestación segura en los servicios de DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. Para ello es necesario la identificación de los ACTIVOS críticos en las infraestructuras de producción y distribución eléctrica, sobre los que se establecen mecanismos de control y monitorización que prevengan y alerten sobre eventos relacionados con la seguridad."

Confunden los activos críticos de producción y distribución eléctrica con los propios del sistema de alumbrado público

Se rigieran por lo establecido en el Acuerdo 1347 del CNO y la Norma NERC-CIP. Con solo decirlo, no es suficiente para regirse por una norma o cumplir con un requisito, respecto a la mención a los lineamientos del mistic, según resolución 2710 del 3 octubre de 2017 ("por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo ipv6") y su actualización según resolución 1126 del 26 de mayo del 2021 ("por la cual se modifica la resolución 2710 de 2017, por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo ipv6", en la que el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones "mistic", define nuevos plazos para continuar con el proceso de transición y adopción del nuevo protocolo ipv6 de entidades del orden nacional y territorial, es de mencionar que la nueva norma expedida el 26 de mayo del 2021, incluye los documentos «guía de transición de ipv4 a ipv6 para colombia» y la «guía para el aseguramiento del protocolo ipv6», los cuales ahora, incorporan términos técnicos que se alinean a tecnologías de la cuarta revolución industrial (4ri) como internet de las cosas -iot, ciudades inteligentes, sistemas de globalización, entre otros, no tiene nada que ver, si así lo sugieren al hacer estas menciones, con que se deban implementar tecnologías de telegestión que incorporen 6lowpan (ipv6 over low power wireless personal area networks) "para obtener una plataforma

estándar, segura, escalable e interoperable". flowpan se basa enteramente en ipv6 para el enrutamiento, pero el mismo no es óptimo para redes de bajo poder y alto alcance como lorawan. en lorawan se puede implementar el protocolo ipv6, pero no tiene sentido ni aporta nada a la eficiencia u operatividad del sistema.

Pregunta 3, sus respuestas y las observaciones a las mismas.

3. Informarme si existe un documento de evaluación del actual sistema de tele-gestión para los 4.000 puntos, que comentan los suministró Schreder, con tipo de tecnología empleada, su buen funcionamiento o no, realizando un comparativo entre pilotos con protocolos de estas tecnologías en la ciudad, que dio origen a las tecnologías que se pretende adquirir.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Si. Existe un informe técnico del análisis del estado actual del sistema de tele-gestión con protocolo Zigbee en la frecuencia 2.4 Ghz que lo suministró Schreder denominado "INFORME TÉCNICO-TRAZABILIDAD DEL ESTADO DE LA RED OWLET NIGHTSHIFT PROTOCOLO ZIGBEE" y Acta de Reunión - AP Bucaramanga - Schreder , el cual se dio a conocer en sesiones de trabajo programado con el proveedor.

Resulta sorprendente que el "informe técnico del análisis del estado actual del sistema de tele-gestión con protocolo Zigbee en la frecuencia 2.4 Ghz que lo suministró Schreder denominado "INFORME TÉCNICO-TRAZABILIDAD DEL ESTADO DE LA RED OWLET NIGHTSHIFT PROTOCOLO ZIGBEE" y el ACTA DE REUNIÓN -AP Bucaramanga-Schreder, el cual se dio a conocer en sesiones de trabajo con el proveedor" no hayan sido adjuntados a la respuesta, por lo que concluyo que algo incongruente contienen esos documentos.

IMPORTANTE QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EN SUS REQUERIMIENTOS SOLICITEN ESTOS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA Y/O AL PROVEEDOR SCHREDER Y LOS COMPAREN CONTRA LOS COMENTARIOS DEL DOCUMENTO "ADULTERADO" DENOMINADO "DOCUMENTO DE ANÁLISIS PILOTOS TELEGESTIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" DE JUNIO 15 DE 2020, en el punto 1. Tecnología de tele-gestión proyectos pilotos instalados en la red de alumbrado público topología de red de tele-gestión con protocolo zigbee.

Por otra parte, en el "DOCUMENTO DE ANÁLISIS PILOTOS TELEGESTIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" DE JUNIO 15 DE 2020 (VERSIÓN GEMELIADA), SE LEE:

"Para este análisis se utilizó el método de evaluación de observación, control y monitoreo del comportamiento en tiempo real de los sistemas de gestión de tele-gestión con tecnología Zigbee en 2.4 Ghz implementado en la Red de Alumbrado público, así mismo soportado en informes históricos que se evaluaron en los últimos dos años e informe técnico evaluado por la Interventoría.

Por otra parte, se realizó una descripción de cada arquitectura de los componentes que integra cada piloto, así mismo para la red de tele-gestión con tecnología zigbee en 2.4 Ghz definiendo para cada caso lo siguiente:

- > Descripción de la topología de cada tecnología
> Descripción de los dispositivos que conforman cada red de tele-gestión
> Observación, control y monitoreo en tiempo real de cada sistema de gestión
> Realizar pruebas en tiempo real de funcionamiento de cada red de tele-gestión.
> Diagnosticar y evaluar el estado de cada una de la red de tele-gestión."

NO ES CIERTO que hayan utilizado "el método de evaluación de observación, control y monitoreo del comportamiento en tiempo real de los sistemas de gestión de los pilotos

de tele-gestión con tecnología Zigbee en 2.4 Ghz implementado en la Red de Alumbrado público".

La Ingeniera a cargo de este sistema Mary Luz Rodríguez Anaya, en los más de ocho años de funcionamiento del sistema, nunca se ha preocupado por realizar una evaluación integral de este sistema; es muy fácil comprobarlo con los reportes mensuales de esta funcionaria, si realizó o no tal actividad.

En cuanto a que el análisis esté ".....soportado en informes históricos que se evaluaron en los últimos dos AÑOS E INFORME TÉCNICO EVALUADO POR LA INTERVENTORÍA".

Es MUY importante que los órganos de control indaguen a la Interventoría (HCR INGENIEROS S.A.S.) sobre esta aseveración, pues lo que se ve en los informes de esa Interventoría es MUY Poca información AL RESPECTO, limitándose a hacer esporádicos comentarios sobre el sistema, algunos daños del mismo y muy escasas referencias a sus efectivas soluciones, POR LO QUE UNA EVALUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A UN INFORME TÉCNICO A ESTAS ALTURAS ES REALMENTE SOSPECHOSO, INESPERADO Y A DESTIEMPO, ADEMÁS DE QUE NO ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES "EVALUAR" IN FORMES DE TERCEROS.

4. Se evidencia que ante permanentes señalamientos y cuestionamientos los proveedores o participantes mostraron su inconformidad ante un proceso que se puede ver fácilmente uso imágenes de una marca específica para desvirtuar la participación de oferentes, sírvase informarme si existe un documento de evaluación de los protocolos del actual sistema de tele-gestión para los puntos, que comentan los suministró Schreder, con tipo de tecnología empleada, su buen funcionamiento o no, realizando un comparativo entre pilotos con protocolos que se tangen en la ciudad de estas tecnologías, que diera origen a las tecnologías que se pretende adquirir.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD Si existe los documentos de evaluación del protocolo actual de tele-gestión que suministró Schreder, los cuales se relacionan:

- 1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y MEDIDA INSTALADAS EN ALUMBRADO PÚBLICO.
2. Acta de Reunión - AP Bucaramanga - Schreder.
3. INFORME TÉCNICO-TRAZABILIDAD DEL ESTADO DE LA RED OWLET NIGHTSHIFT PROTOCOLO ZIGBEE.
4. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS OPERATIVOS DE LA RED DE

ALUMBRADO PÚBLICO Schreder.
5. "ANEXO TÉCNICO - TECNOLOGÍAS Y ESTANDARES SMART CITY

De los cinco (5) documentos relacionados, los números 2, 3 y 4 NO LOS ANEXARON A LA RESPUESTA.

Nuevamente: importante que los órganos de control en sus visitas soliciten estos documentos a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga y/o al proveedor schreder

LOS NÚMEROS 1 Y 5 FUERON AMPLIAMENTE ANALIZADOS Y DESCALIFICADOS POR MENTIROSO Y SESGADOS.

Pregunta 4, su respuesta y las observaciones a las mismas.

4. Informarme si con el impuesto de alumbrado público se pueden adquirir plataformas de ciudades inteligentes, servicios y bienes que no benefician exclusivamente al alumbrado público.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad aclara que los recursos provenientes del impuesto de Alumbrado Público, siempre han sido destinados en concordancia con el decreto 943 de 2018, exclusivamente para el desarrollo de proyectos de modernización, actualización tecnológica y en esta misma línea, obtener y proveer una gestión inteligente y monitoreo de los sistemas que permitan acciones, maniobras, trazabilidad, indicadores de desempeño de la red.

En el artículo 2 del decreto 943 del 2018: "Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de Alumbrado Público: Se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georeferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad."

No obstante, debemos enfatizar que el Alumbrado Público será la base de la Ciudad Inteligente, como se puede inferir de las presentaciones de la CREG en la modificación regulatoria en curso, por lo cual no es incoherente con los propósitos del Plan de Desarrollo de la ciudad, que se exija una compatibilidad entre las plataformas que gestionan el AP y funcionalidades como detección de contaminación, sensores de ruido, reconocimiento de infractores, gestión de parqueaderos, entre otros.

Es claro que "la modificación regulatoria en curso" de la CREG, no precisada en la respuesta pero que seguramente corresponde a la resolución CREG 037 del 30 de abril de 2021 no contempla nada relativo a temas de ciudades inteligentes.

OCTAVO: Para conocimiento de la ciudadanía, a continuación, registro el enlace de la referida RESOLUCIÓN 37 DE 2021 (abril 30), publicada en el Diario Oficial No. 51.682 de 22 de mayo de 2021, de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG "Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución "Por la cual se establece la metodología para la determinación de los costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público"

https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/resolucion_creg_0037_2021.htm

La base de las presentaciones de la CREG fue el DOCUMENTO CREG-029 30 ABRIL DE 2021 "METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS MÁXIMOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO" cuyo enlace indica a continuación:

http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d245fb5b05256eee00709c02/196bc4edc7bb189f052586da0059eaaa/\$FILE/D-0292021%20METODOLOGO%3%8DA%20DE%20COSTOS%20POR%20LA%20PRESTACI%3%93N%20DEL%20SERVICIO%20DE%20ALUMBRADO%20P%3%9ABLICO.pdf

En alguna presentación efectivamente se indicó por parte de los asesores de la Universidad Nacional de Colombia que algunas verticales de casos de ciudades inteligentes se podían manejar a través de la red privada de comunicaciones que se formaba a partir de la tele-gestión, lo cual es muy distinto al enfoque equivocado y sesgado que pretendieron darle en la respuesta.

Por ello decir que "no es incoherente con los propósitos del Plan de Desarrollo de la ciudad que se exija una compatibilidad entre las plataformas que gestionan el AP y funcionalidades como detección de contaminación, sensores de ruido, reconocimiento de infractores, gestión de parqueaderos, entre otros". NO ES SOLO TORPE, SINO FRANCAMENTE ILEGAL, pues ello significaría que debe supeditarse lo requerido

exclusivamente para el sistema de alumbrado público con otras funciones (incluidas las de la interoperabilidad con sensores de otros sistemas) que no pueden ser pagadas de ninguna manera ni siquiera mínimamente con el impuesto de alumbrado público.

Pregunta 5, su respuesta y las observaciones a las mismas

5. Informarme cual es el ahorro en pesos y en qué porcentaje se mejora la eficiencia y eficacia del Alumbrado Público de Bucaramanga que se pretende obtener con este servicio de tele-gestión y si ello se consigue con el diseño de tele-gestión propuesto. Ante inconformidad manifestada por las respuestas recibidas y al no ser adecuadas, ni completas, ni congruentes, ni satisfactorias, ni de fondo, el señor SANTIAGO JOSE PEREA MEJIA cuestiono nuevamente las evidentes irregularidades del proceso argumentando lo siguiente:
(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad aclara que la eficiencia y eficacia se viene desarrollando con las etapas de modernización de la red de alumbrado público implementando y seleccionado luminarias con fuentes de tipo led. En cuanto a la eficiencia energética a través de la gestión inteligente de la red de alumbrado público la reducción del consumo de una fotocelda que hoy esta aforada por la ESSA en promedio de 2.4 Vatios. Con el nuevo fotocontrol inteligente se tiene previsto lograr un ahorro por este concepto de aproximadamente entre 10 a 15 % % inicialmente; además unido a la posibilidad de dimerización de cada luminaria en determinados momentos o franjas de tiempo que también contribuirán a bajar los consumos.

Informarme cual es el ahorro en pesos (cuantificado en la proyección financiera de A.O.M. del ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE DEBE TENER EL PROYECTO) y en qué porcentaje se mejora la eficiencia y eficacia del Alumbrado Público de Bucaramanga que se pretende obtener con este servicio de tele-gestión y si ello se consigue con el diseño de tele-gestión propuesto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad viene trabajando en actualizar la metodología de costos para la prestación del servicio de alumbrado público contenida en la Resolución CREG 125 de 2011; actualización que será la base para que el Municipio de Bucaramanga configure el Estudio Técnico de Referencia y así determinar de manera integral la proyección financiera de AOM contemplado en el RETILAP GAP 6 cuyos aspectos se deben considerar en la estructuración de las unidades constructivas UCAP; en la evaluación económica como parámetros de entrada como son: la vida útil de los equipos de tele-gestión, costos de la implementación, costo promedio por luminaria de la tele-gestión, ahorros por dimerización, Potencia promedio de las luminarias a tele-gestionar y como parámetros de salida son: el tiempo de retorno, costo/beneficio y la tasa interna de retorno (TIR), el cual será desarrollado por la entidad una vez que se implemente y estabilizada la gestión inteligente de la red de alumbrado público de Bucaramanga.

Durante el presente año se presentó la modificación de metodología y la entidad ha estado participando activamente en los talleres con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, lamentablemente, por aparentes errores en el estudio aportado por la Universidad Nacional en noviembre del año 2020, no se ha podido expedir la normatividad definitiva para que las empresas y/o áreas de Alumbrado Público de los municipios publiquen sus Estudios Técnicos de Referencia, no obstante ya se tienen las proyecciones de AOM para los años siguientes y una vez se expida la regulación definitiva, basada en el documento CREG 029 de 2021 y Resolución 037 de 2021, será publicada por la Oficina de Alumbrado Público del Municipio.

En qué porcentaje se mejora la eficiencia y eficacia del alumbrado público de Bucaramanga que se pretende obtener con este servicio de tele-gestión y si ello se consigue con el diseño de tele-gestión propuesto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad aclara que la eficiencia y eficacia se viene desarrollando con las etapas de modernización de la red de alumbrado público implementando y seleccionado luminarias con fuentes de tipo LED. En cuanto a la eficiencia energética a través de la gestión inteligente de la red de alumbrado público la reducción del consumo de una fotocelda que hoy esta aforada por la ESSA en promedio de 2.4 Vatios. Como se mencionó anteriormente en otra pregunta, con el nuevo fotocontrol inteligente y conjunto con el sistema de gestión se tiene previsto lograr un ahorro por este concepto de aproximadamente entre 10 a 15 % inicialmente; además unido a la posibilidad de dimerización de cada luminaria o por zonas en determinados momentos o en franjas de tiempo que también contribuyen a bajar los consumos.

En la comunicación de respuesta al Derecho de Petición hay dos tipos de contestaciones a la pregunta 5, las que se incluyeron arriba para mayor claridad y transparencia.

Como se desprende de las respuestas, la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga NO TIENE LA MÁS MÍNIMA IDEA de las repercusiones económicas que sobre los costos del A.O.M. tiene la compra de la telegestión.

Al plantear que la eficiencia energética del proyecto se produce inicialmente por la reducción del consumo por el cambio de la fotocelda instalada (2.4 vatios) al nuevo fotocontrol inteligente (que no indican su consumo, pero que estiman entre 2 y 2.2 vatios, aproximadamente), es desconocer que este punto NO es el ahorro, sino que no se debe instalar un dispositivo que consuma más energía que la fotocelda existente por las posibilidades de reforzo por parte de la ESSA, que es el Operador de Red.

Por otro lado, resulta muy preocupante que el requerimiento del consumo energético máximo para los dispositivos en campo (fotocontroles inteligentes) esté determinado por la potencia aforada de las fotoceldas instaladas actualmente, pues es claro que entre menos consumo presenten más beneficios económicos conllevan para la Entidad, siguiendo en este caso los razonamientos expresados en la respuesta por parte del Alumbrado Público de Bucaramanga

Revisando los datos del fotocontrol iSLC-3100-7P, que figura en https://arsenfrogssystem.com.au/wp-content/uploads/2017/04/CIMCON-iSLC-3100-7P-Datashet r3.pdf, se destaca que no informan específicamente sobre su consumo de energía, porque este es DEMASIADO ALTO habida cuenta de la tecnología empleada 6LoWPAN. Las tecnologías no LPWAN consumen bastante, especialmente si se basan en IPv6 malla, pues las condiciones y el ruteo de mensajes exigen que estén constantemente encendidos; y esto encarece considerablemente los costos operativos de estas soluciones.

Es entonces posible que por este hecho efectivamente la ESSA produzca un reforzo, con lo cual ¡las cuentas del ahorro energético se van al piso!

También en la respuesta indican que hay una rebaja adicional por la dimerización en determinadas franjas de tiempo, sin advertir que esta posibilidad en lo que respecta a la instalación de sensores de presencia o de movimiento o de una dimerización en tiempo real y no en franjas de tiempo predeterminadas se perdió al instalar luminarias con driver analógico y no digital. Por supuesto, no tienen estudios para definir el ahorro en pesos, por la vaguedad de la respuesta.

Adicionalmente, nada dicen con respecto al consumo de energía de los gateway o concentrador o agregador, cuyo consumo es generalmente muy superior al de los fotocontroles inteligentes y los cuales, en la tecnología y/o solución 6LoWPAN, deben desplegarse en grandes cantidades, como se verá luego de la implantación de los primeros 14.513 fotocontroles inteligentes. Esto implica mayores consumos energéticos y más dispositivos para mantener y operar.

reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretendía celebrar.

Estos estudios deben ser entregados y elaborados con anterioridad a la convocatoria formulada a los oferentes para que presenten la cotización, con el fin de determinar con precisión las cantidades de obras a ejecutar, el alcance de los trabajos necesarios para la acometida de la red eléctrica; el plazo real de su ejecución y el costo que demandaba su instalación. Pues de lo contrario, conforme al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas deben responder cuando abren licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los estudios necesarios para garantizar la seriedad del objeto a contratar, ya que las actividades de las entidades deben caracterizarse por la máxima diligencia. No es serio y por demás, contrario a derecho, iniciar procesos de selección sin contar con todos los permisos, estudios o bienes necesarios para la ejecución de la obra. No obstante, la responsabilidad también recae sobre el proponente –futuro contratista-, pues debe advertir oportunamente sobre los errores o imprecisiones del proceso, particularmente por la calidad de especialistas que se presume posee, y que es precisamente la circunstancia que lo habilita a proponer, la cual debe servir para detectar errores técnicos de previsible visualización en los pliegos o términos de referencia que hace inviable ejecutar la obra como está concebida.

Si la entidad pública, por ejemplo, efectúa variaciones en los diseños y materiales previstos en el pliego de condiciones debe responder por los mayores gastos, porque éstos implican una mayor inversión de parte del contratista y su efecto no puede desconocerse; y de lo contrario, se vulnerarían los principios de igualdad, equilibrio contractual y ejecución contractual previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Pregunta 6 , su respuesta y las observaciones a la misma.

6. Teniendo en cuenta el documento de la "SOCIALIZACION VIRTUAL PROYECTO: PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACION DE PUNTOS DE GESTION INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", presentación que se llevó a cabo virtualmente, el día viernes 6 de marzo de 2021 y su inicio fue a las 7:30 am, por parte del ingeniero Edison Gómez, se requirieron todos los documentos en que se basó la entidad para dejar una sola tecnología, esto es 6LoWPan, y no dos como se define claramente en el documento antes citado, es de recordar que el "estudio" final, de 23 de febrero de 2021, citado, es de recordar que solo dos tecnologías eran aptas para el proyecto de Bucaramanga: LORAWAN y 6LOWPAN. Sin embargo, en la ficha técnica que elaboró la Bolsa Mercantil de Colombia, basada en la Información del Alumbrado Público de Bucaramanga, una de las tecnologías (LORAWAN) ya no figuró como apta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Es importante mencionar que como en muchos casos, la estructuración de un proyecto atraviesa por varias etapas o fases previas, que a medida que se va conformando a la par también procede una maduración del mismo, hasta el obtener un afinamiento que permite establecer los recursos, requerimientos y demás aspectos

técnicos que sean adaptables y complementen o se dispongan para fortalecimiento y aprovechamiento de la infraestructura existente. La Entidad se basó en una etapa inicial en varios documentos de diferentes fuentes, casos de éxito, webinar, foros y videos que describen las diferentes tecnologías existentes en el mundo, y que ayudaron como base para seleccionar la tecnología; a continuación, se adjuntan:

citan 44 "documentos sobre los cuales "Para cualquier investigador o estudio de estos temas tecnológicos resulta desconcertante, desde el punto de vista metodológico, que la investigación documental ("documentos provenientes de diversas fuentes") esté basada en su gran mayoría en folletos publicitarios o trabajos de dudoso valor científico o investigativo, extraídos sin criterio de los resultados indiscriminados de una sencilla búsqueda por palabras clave en internet.....

con la enumeración de los 44 "documentos" se pretendió abrumar a quien los leyera superficialmente, consiguiendo el efecto contrario, es decir, demuestran la

Todas estas fallas en el proceso de adquisición del sistema de telegestión se deben a que se pretermitieron las etapas de planeación y los estudios de conveniencia y oportunidad requeridos en cualquier proceso de contratación estatal. Expresan que

La Entidad viene trabajando en actualizar la metodología de costos para la prestación del servicio de alumbrado público contenida en la Resolución CREG 123 de 2011; actualización que será la base para que el Municipio de Bucaramanga contigue el Estudio Técnico de Referencia y así determinar de manera integral la proyección financiera de ACM contemplado en el RETILAP GAP 6 cuyos aspectos se deben considerar en la estructuración de las unidades constructivas UGAR, en la evaluación económica como parámetros de entrada como son: la vida útil de los equipos de telegestión, costos de la implementación, costo promedio por luminaria de la telegestión, ahorros por dimerización, Potencia promedio de las luminarias a telegestionar y como parámetros de salida son: el tiempo de retorno, costo/beneficio y la tasa interna de retorno (TIR), el cual será desarrollado por la entidad una vez quede implementada y estabilizada la gestión inteligente de la red de alumbrado público de Bucaramanga.

Durante el presente año se presentó la modificación de metodología y la entidad ha estado participando activamente en los talleres con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, lamentablemente, por aparentes errores en el estudio aportado por la Universidad Nacional en noviembre del año 2020, no se ha podido expedir la normatividad definitiva para que las empresas y/o áreas de Alumbrado Público de los municipios publiquen sus Estudios Técnicos de Referencia, no obstante ya se tienen las proyecciones de ACM para los años siguientes y una vez se expida la regulación definitiva, basada en el documento CREG 029 de 2021 y Resolución 037 de 2021, será publicada por la Oficina de Alumbrado Público del Municipio.

LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA AFIRMA QUE NO TIENE ACTUALIZADOS LOS COSTOS DE PRESTACION DEL SERVICIO, PARA LUEGO REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA, "EL CUAL SERÁ DESARROLLADO POR LA ENTIDAD UNA VEZ QUEDE IMPLEMENTADA Y ESTABILIZADA LA GESTIÓN INTELIGENTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA"

¡ESTÁN LIQUIDANDO Y COBRANDO EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SIN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES! ¿DESDE CUANDO?

"lamentablemente por aparentes errores en el estudio aportado por la universidad nacional en noviembre del año 2020, no se ha podido expedir la normatividad definitiva para que las empresas y/o áreas de alumbrado público de los municipios publiquen sus estudios técnicos de referencia", para justificar la falta de estudios del alumbrado público de Bucaramanga.

¡EN TANTO SALE LA NUEVA RESOLUCIÓN CREG O37 DE 2021, RIGE LA CREG 123 DE 2011!

En el documento "Síntesis: 9. Etapa precontractual: Estudios previos" Organización COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se expresa:

"Las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse,

falta de experiencia e idoneidad de quienes abordaron esta "investigación" y el deseo perverso de confundir a lectores desprevenidos.....

Afirma el Alumbrado Público de Bucaramanga que se basó en estos documentos "en una etapa inicial", dejando entrever que posteriormente utilizaron otros documentos.....

"Sin ninguna sustentación, expresan que luego del 5 de marzo de 2021, cuando el Ing. EDSON GÓMEZ planteó a los asistentes de la conferencia virtual que se habían seleccionado dos tecnologías, se produjo "una maduración del mismo, hasta obtener un afinamiento....."

Finalmente, la Entidad realizó un análisis que compacta lo mencionado anteriormente, en el anexo denominado "ANEXO TÉCNICO – TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY, que describe las diferentes tecnologías y protocolos en la capa de comunicaciones relacionada en el marco de trabajo Smart Grid. En conclusión se encuentran ventajas importantes en la implementación de las redes FAN (Field Area Network) en el municipio tal y como define el escenario de interoperabilidad de Smart Grid en el marco de trabajo NIST. Por lo cual, redes como (Wi-SUN FAN) que trabajan con estándares y protocolos abiertos basada en la Especificación IEEE 802.15.4g, así como otras especificaciones IEEE 802 y estándares IETF y direccionamiento IPv6 hasta el nodo final (es decir, no está ligado a un protocolo privado o de un propietario), se ajusta a las necesidades del municipio, asegurando criterios de no obsolescencia, maximizando la inversión realizada en proyectos a largo plazo como es el caso de gestión del Alumbrado Público y permite una innovación constante, habilitando infraestructura para el crecimiento, escalamiento, interoperabilidad e integración de diferentes servicios al ciudadano; publicándose el documento que soporta la selección de la tecnología denominada "ANEXO TÉCNICO - TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY"

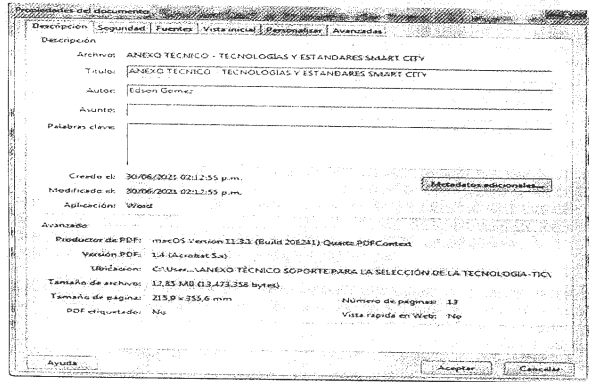
El anexo denominado "ANEXO TÉCNICO – TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY", fue elaborado (para JUSTIFICAR LO INJUSTIFICABLE) por el ASESOR TIC DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA ING. EDSON GÓMEZ el 30 de Junio de 2021, como sustentación a lo que YA SE HABÍA DECIDIDO: La "selección" de la tecnología 6LoWPAN (Cisco).

Se produjo "una maduración del mismo, hasta obtener un afinamiento....." luego de que con fecha 9 de Abril se entregaron los documentos que sustentaban la escogencia de una sola tecnología, la 6LoWPAN (Ofrecida por Cisco). Es decir, "descubrieron" en 35 días lo que no habían hecho en 10 meses de "arduo trabajo técnico": Que la tecnología LoRaWAN no era apta..... para el embuchado que luego realizaron a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

EL denominado "ANEXO TÉCNICO – TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY", FUE ELABORADO MUCHO DESPUÉS DEL 9 DE ABRIL DE 2021, fecha en la cual el secretario de infraestructura, acompañado de otros funcionarios, presentaron los estudios previos de esta nefasta contratación., y en los que figura que la tecnología 6LoWPan como la única "seleccionada".

EL DENOMINADO ANEXO TÉCNICO- TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES SMART CITY ES EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL EN QUE SUPUESTAMENTE (FUE ELABORADO DESPUÉS) SUSTENTA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA LA SELECCIÓN DE CISCO (CON LA TECNOLOGÍA 6LoWPAN); AL INDICAR (Página 67 de 127): "El protocolo de comunicación definido es la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN con la Certificación de Wi-SUN Alliance para los equipos como Gateway/Agregadores y Fotocontroles Inteligentes.". Lo elaboraron luego de haber seleccionado la tecnología.....

A pesar de que no tiene en el cuerpo del documento quien lo elaboró y su fecha, se esclareció que fue el asesor técnico de la alcaldía de Bucaramanga, Ing. Edson Andrés Gómez Cárdenas, el 30 de junio de 2021, según se visualiza a continuación:



ASÍ SE COMPROBABA QUE LA TECNOLOGÍA 6LoWPAN estaba "seleccionada" sin ningún estudio técnico ni cosa parecida y que luego, al ver lo que se les venía encima, elaboraron este anexo para JUSTIFICAR LO INJUSTIFICABLE..

Revisando lo escrito en el mencionado anexo técnico, se lee:

Por otro lado, las topologías como LORAWAN requieren que todos los nodos finales tengan una conexión a la red a través de su gateway, y dado que la mayoría de los nodos finales de IoT no se pueden mover para encontrar la recepción, hay riesgos y retos que pueden ser potenciales brechas que pueden ser temporales o permanentes pero que la solución a estas obstrucciones es, en pocas palabras, incrementar en la infraestructura de red, agregando gateways o estaciones base adicionales y por ende, más inversión.

Si bien LoRAWAN requiere de conexión a través del Gateway, otros tipos de topología, como malla, también requieren conexión ya sea con su "nodo Gateway" o con algún otro nodo de la red para enviar sus mensajes a través de ellos. De esta manera, la única diferencia es que en este caso pueden ser otros nodos de comunicación, para formar una red mallada. Ahora bien, el alcance de cada uno de estos nodos no supera, en el mejor de los casos, los 100 metros, MIENTRAS QUE EL ALCANCE DE UN GATEWAY LORAWAN GENERALMENTE NO ES MENOR A 2.5 KMS. Adicionalmente el costo de un Gateway LoRAWAN, para aproximadamente 5000 dispositivos, es de alrededor de 2000USD, mientras que cada nodo que se deba poner a 100m para construir la red mallada tiene un costo de 600USD. ES DECIR QUE, CON LO QUE CUESTA INCLUIR 3 NODOS, SE PODRÍA PONER UN NUEVO GATEWAY QUE SIRVA A 5000 NUEVOS DISPOSITIVOS. En resumen, la cantidad de dispositivos totales que generan "Incrementar en la infraestructura de red, agregando gateways o estaciones base adicionales y por ende, más inversión" es definitivamente mayor en red mallada. Adicionalmente, cabe indicar que no se está teniendo en cuenta que la disposición de las luminarias generalmente no es en malla sino en línea recta, por lo que valdría la pena preguntarse cómo van a implementar la malla en estos casos.

La WAN que en este caso, se definió la red LTE apalancándose de la cobertura de los 5 operadores que tiene la ciudad y que en paralelo, se espera aprovisionar la Fibra Óptica que tiene el municipio para brindar otra red de área amplia (WAN) para la conectividad.

Esto no tiene mucho sentido, porque mezcla cosas como:

- 1. Es cierto que en la red mallada tienen múltiples caminos, pero en una estrella de estrellas también porque cada nodo se encuentra cubierto por más de un Gateway.
2. Los gateways también pueden, y de hecho lo hacen, funcionar como enrutadores fronterizos conectados a LTE (como en Bucaramanga) o a fibra óptica. No es una característica particular de Wi-Sun o de una red mallada.

Una característica importante de esta tecnología es que en escenarios donde la ruta habitual de regreso del nodo (Conexión) a la puerta de enlace está bloqueada, el nodo final tiene nodos cercanos (menos de 100m) que puede ser de puente para encontrar otra puerta de enlace y así enviar o recibir información, proporcionando redundancia y disponibilidad en el servicio.

Un poco más de lo mismo del anterior punto. Además, aquí se evidencia que tiene que existir conexión de los nodos menor a 100m. Ahora dividan el área total de implementación entre 100 y se obtendrá el número de nodos mínimo que se requieren (son más por ser una malla). También se resalta que cada nodo "intermedio" queda responsable de reenviar la información de todos los nodos a sus lados, efectivamente aumentando sus ciclos de uso y la información retransmitida.

En términos de cobertura, este enfoque se fortalece con el tamaño y densidad de la red, y en general, es mucho más fácil de llenar una brecha de cobertura, es decir, zonas donde hay problemas de señal de radio frecuencia, con dispositivos adicionales sin necesidad de más agregadores o gateways, ...pero agregando más nodos.....

Adicionalmente, encontramos ventajas importantes en la implementación de las redes FAN (Field Area Network) en el municipio tal y como define el escenario de interoperabilidad de Smart Grid en el marco de trabajo NIST. Por lo que, redes como (Wi-SUN FAN) que trabajan con estándares y protocolos abiertos basada en la Especificación IEEE 802.15.4g, así como otras especificaciones IEEE 802 y estándares IETF y direccionamiento IPv6 hasta el nodo final (es decir, no está ligado a un protocolo privado o de un propietario), se ajusten a las necesidades del municipio, asegurando criterios de no obsolescencia, maximizando la inversión realizada en proyectos a largo plazo como es el caso de gestión del Alumbrado Público y permite una innovación constante, habilitando infraestructura para el crecimiento, escalamiento, interoperabilidad e integración de diferentes servicios al ciudadano.

Es cierto que la red mallada de WiSun tienen sus ventajas como lo son las redundancias y la cantidad de información que se puede transmitir, pero no es la solución a todos los problemas, y es claro que se quiere defender "a toda costa". Se están enfocando en los "rumores" generados por WiSun para apalancar sus tecnologías, y PROBABLEMENTE EN UNA MALA TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO https://www.wi-sun.org/wp-content/uploads/Wi-SUN-Alliance-Comparing-IoT-Networks-r1.pdf. PUES MUCHAS DE LOS MALOS "COPY PASTE" PARECEN SACADOS DE AHI.

Pregunta 7, su respuesta y las observaciones a la misma.

En los entornos urbanos y las zonas rurales con sus características variadas como lo es Bucaramanga, se evidencian escenarios con retos que deben afrontar los operadores de este tipo de red y que el municipio debe considerar. Además, a medida que crece el número de nodos finales y las densidades de nodos aumentan, implementar estaciones base adicionales pueden ser necesario para soportar el aumento del tráfico de esa zona.

Si bien es cierto que se debe afrontar dicho reto, falla en no mencionar las dimensiones (densidades mayores a 5000 dispositivos por Gateway), y en el hecho de que, en malla, cada nodo, al aumentar la densidad, debe soportar una mayor cantidad de mensajes, consumiendo más energía y reduciendo su vida útil, sin mencionar teniendo un límite a la capacidad de cada nodo de funcionar como un repetidor.

Otro punto importante frente a LoRAWAN es que se basa en una tecnología de radio (LoRa) que es propiedad de Semtech - Chip Espectro Ensanchado (CSS en inglés), es decir, no es un estándar abierto como tal. Es una red de área amplia de bajo consumo (LPWAN), que se promueve y desarrolla por LoRa Alliance, para crear un estándar que esté abierto en todos los niveles, a excepción de los dispositivos de radio, que utilizan propietarios tecnología.

NUEVE : Otra verdad a medias. Si bien la tecnología de radio LoRa es propiedad de Semtech, esto únicamente significa que son dueños de la tecnología de modulación del espectro. Es decir, no hay otro productor de microchips que pueda utilizar LoRa sin licenciamiento (el cual existe y se hace desde hace varios años). Ahora bien, a nivel de LoRAWAN, es decir, el resto del protocolo, es perfectamente interoperable, abierto y uniforme, que es lo que aplica para el caso de uso discutido. En resumen, a menos de que se esté teniendo en cuenta a alguien que quiera desarrollar una nueva forma de modular el espectro, no hay ningún "vendedor lock-in". Para mayor información ver: https://www.embeddedcomputing.com/technology/open-source/linux-freertos-related/how-open-source-is-the-lorawan-iot-community

Muchos de los primeros dispositivos que se implementaron utilizando estos chips usaban código y software que no forman parte de LoRAWAN, lo que significa que son esencialmente redes privadas de código cerrado, pero con una cobertura, comercialización y aplicación en diferentes ciudades del mundo

LoRAWAN es una tecnología que lleva en el mercado desde 2015, por lo que los primeros dispositivos que se utilizaron no son los utilizados hoy por hoy. Además, deben proveerse ejemplos, pues muchas de las tecnologías vigentes en 2015 siguen funcionando.

Por otro lado, el direccionamiento abierto o IPv6 no es hasta el nodo final, lo que indica que desde su capa de agregación o gateway hasta el nodo su protocolo de comunicación es cerrado a este protocolo, se resalta que, esta alianza cuenta con más de 400 miembros y más de 150 países tienen redes bajo este protocolo.

Evidencia que no se entiende cómo funciona la tecnología ni la diferencia de los niveles del stack. A nivel de Gateway en LoRAWAN, los paquetes se traducen entre paquetes IP y paquetes RF en protocolo abierto LoRAWAN, transmitidos sobre LoRa, que es la parte cerrada. Es completamente irrelevante que llegue o no hasta el nodo en IPv6 o traducido. Se están mezclando tecnologías de modulación del espectro (LoRa) con protocolos de comunicación (IPv6 ver https://en.wikipedia.org/wiki/IPv6) que son dos cosas distintas.

Finalmente, las redes de malla, como Wi-SUN FAN7, cuando se implementan una gran cantidad de nodos, estos tienen múltiples caminos de regreso desde el dispositivo o nodo final a la red de backhaul a través de un enrutador (también conocido como enrutador fronterizo) que lo vincula a Internet de una red de área

7. Sirva relacionar físicamente todas las comunicaciones radicadas ante la Alcaldía, la Oficina de Alumbrado Público, la Secretaría de Infraestructura o la Oficina de Transparencia de Bucaramanga, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2021, de los proveedores Schreder, Arquiled, Carvajal Tecnología y Servicios, Submit y Samrelec.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD
La Entidad aclara que los proveedores Schreder, Arquiled, Carvajal y Servicios, Submit y Samrelec no radicaron documentos físicamente.

Evidentemente NO tuvieron la intención de entregar la información solicitada.

Cuando se solicitó la entrega física de TODOS los documentos radicados entre el 1 de agosto de 2020 y el 1 de septiembre de 2021 (ya sea por correo electrónico o por medio físico en las oficinas de la Alcaldía, Secretaría de Infraestructura, Oficina de Transparencia y del Alumbrado Público de Bucaramanga) mi petición estaba orientada a que TODAS las comunicaciones me fueran suministradas en copia dura o papel y no por vía electrónica, para asegurar la integridad de la información.

En forma perversa, con total falta de respeto hacia los ciudadanos que hacemos peticiones comedidas, en consonancia con la forma retorcida como la actual Administración de Bucaramanga maneja muchos de los asuntos a su cargo, le dieron la "interpretación" que la petición correspondía a documentos radicados físicamente en esas oficinas, para eludir su deber de dar información oportuna y precisa a la ciudadanía, pero sobre todo sensible para desentrañar el entramado diseñado para adelantar este proceso de acuerdo a sus conveniencias e intereses.

Es de señalar que la razón de esta solicitud radicaba en lo mencionado al inicio de esta misiva (SANTIAGO JOSE PEREA MEJIA) que estos proveedores, desde el comienzo del nefasto proceso en Agosto de 2020, hicieron fuertes cuestionamientos a la manera como se estaba llevando a cabo, al punto de que al parecer ninguno de ellos participó con una oferta en la convocatoria de la Bolsa Mercantil de Colombia, a pesar de que tenían soluciones de telegestión adecuadas a las necesidades de la ciudad y con ventajas técnicas, operativas y económicas, al decir de algunos de ellos.

Pregunta 8, su respuesta y las observaciones

8. Presentar los documentos de análisis para determinar, en materia de precios, los valores que UTILIZARON para el proceso de compra a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, pues deben ser los resultados de los "estudios de mercado". En este sentido, el valor final debe responder a un análisis concienzudo de los precios que se enviaron por parte de los proveedores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad realizó los análisis de los diferentes estudios de mercados en materias de precios, cantidades, tipo de tecnología entre otros, siendo los resultados para dimensionar y cuantificar las cantidades finales.

1. ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO-RESUMEN ECONOMICO DE OFERTAS HOJA 1.
2. ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO-RESUMEN ECONOMICO DE OFERTAS HOJA 3
3. ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO-RESUMEN ECONOMICO DE OFERTAS HOJA 4
4. ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO-RESUMEN ECONOMICO DE OFERTAS HOJA 5.
5. Pubid=96167_98 B INF RUEDA DE NEGOCIACION ALCALDIA DE BUCARAMANGA COMFINAGRO S.A. OFICIAL (Formulario de ítems de compra por lote único)

Los valores finales fueron la referencia para la rueda de negociación proceso que a través de la Bolsa Mercantil de Colombia arrojó un resultado de un ahorro del 14,08% equivalente a \$ 1.736.505.606 pasando de 12.722 fotocontroles inteligente a 14.513 que corresponde a 1.791 fotocontroles adicionales.

ES DE RESALTAR QUE LA RESPUESTA NO ES SATISFATORIA Y NO CORRESPONDE A LA VERDAD DE LO QUE SE HA VENIDO CONOCIENDO DE ESTE NEFASTO PROCESO.

El primer documento (Hoja 1) que adjuntan a la respuesta sobre el análisis de estudio de mercado, de fecha MARZO 3 de 2021 presenta las "ofertas" de los siguientes proveedores:

- 1.- EME INGENIERIA (Tecnología LoRaWAN)
- 2.- ROY ALPHA (Tecnologías 6LoWPAN y LTE)
- 3.- CELSA (Tecnologías 6LoWPAN y LoRaWAN)
- 4.- CIBERC (Tecnología 6LoWPAN)
- 5.- SELTIC (Tecnologías 6LoWPAN y LoRaWAN)
- 6.- CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS (Tecnología LTE)

En este documento el valor ofertado por CIBERSEC es de \$ 19.787.207.508,75. (Incluido IVA) y el de SELTIC \$ 17.514.648.502,13. (Incluido IVA) para 11.200 fotocontroles

En otro documento (Hoja 2) también de Marzo 3 de 2021, incluyen a:

- 1.- EME INGENIERIA (Tecnología LoRaWAN)
- 2.- ROY ALPHA (Tecnologías 6LoWPAN y LTE)
- 3.- CELSA (Tecnologías 6LoWPAN y LoRaWAN)
- 4.- CIBERC (Tecnología 6LoWPAN)
- 5.- SELTIC (Tecnologías 6LoWPAN y LoRaWAN)
- 6.- CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS (Tecnología LTE)

Se concluye sin ninguna duda que el sondeo de mercado no sirvió sino para engañar a los posibles ofertantes, excepto los ganadores, pues no existe relación entre los valores de dicho sondeo y los finalmente registrados.

2. Las fechas de los documentos de soporte, que están entre el 3 de marzo y abril de 2021, indican que TODOS fueron elaborados ANTES de la decisión arbitraria y direccionada de dejar una sola tecnología, según Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN, con el propósito de favorecer a un solo proveedor. Esto por cuanto en los DATOS DE LA CONTRATACION, del "Estudio Previo Gestión Inteligente AP Bucaramanga", se tiene como fecha de su elaboración el día 9 de Abril de 2021; documento firmado por IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura; LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ Abogado contratista - Aspectos Jurídicos; GABRIEL ARGUELLO CASTRO Ingeniero Electrónico contratista - Aspectos Técnicos y RICARDO AZUERO BUENAVENTURA Subsecretario de Infraestructura - Revisó Aspectos Técnicos. Aquí ya está figurando una sola tecnología: Ver al final del presente twitter las "NOTAS QUE COMPRUEBAN LA FECHA EN QUE SOLO DEJARON UNA TECNOLOGÍA" que así lo evidencian. (LOS DATOS DEL SONDEO ¡NO SIRVIERON PARA NADA!)
3. Se lee en la "NOTA 3. "Para el análisis de precios, la Entidad realizó varios lanzamientos de sondeo de mercado, solicitando cotizaciones aproximadamente a diecisiete (17) empresas del sector especializado, con el fin de establecer un sondeo de precios aproximado de los servicios a contratar; cuyo objeto es: DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Posteriormente se realizaron mesas de trabajo y revisión económica de los estudios de mercado presentados, dentro de los cuales se tomaron en cuenta los ítems con menor valor presentado." Esto es falso: Cuadraron las cifras, pues ya solo quedaban dos oferentes que luego se unieron en UT.
4. Lo anterior también se evidencia pues la "Socialización virtual del proyecto, con la finalidad de presentar y/o ampliar la información, como parte del proceso de maduración del documento denominado: "Anexo Técnico", remitido en su momento a los diferentes interesados del proyecto; cuyo objetivo es: "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", presentada por IVAN VARGAS y EDSON GÓMEZ fue llevada a cabo virtualmente, el día viernes 5 de Marzo de 2021 a partir las 7:30 am. y en ella figuraban aún como aptas dos tecnologías: LoRaWAN y 6LoWPAN. Es claro entonces que entre el 3 de marzo y el 9 de abril todo cambió a una sola tecnología. FAVORECIMIENTO A LA MEDIDA
5. Los oferentes 1 y 5 (CIBERC S.A.S. y SELTIC S.A.S) anteriormente reseñados se presentaron en Unión Temporal; ¿Qué pasó con los otros oferentes? ¿Cuáles se presentaron a la puja? ¿Por qué la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga, que tiene la información sobre los pormenores de la subasta inversa y, en general, sobre el proceso de compra a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no entrega la información pertinente? ¿Qué ocultan? ¿Se la entregarán a los órganos de control como la Contraloría Municipal de Bucaramanga?

Este documento el valor ofertado por CIBERSEC es de \$19.787.207.508,75. (Incluido IVA) y el de SELTIC \$ 22.953.495.256,17 (Incluido IVA) para 15.600 fotocontroles. ¡Es decir, CIBERC oferta el mismo valor para 11.200 y para 15.600 fotocontroles!

En otro documento (Hoja 3) sin fecha, incluyen a:

- 1.- CIBERC (Tecnología 6LoWPAN)
- 2.- EME INGENIERIA (Tecnología LoRaWAN)
- 3.- CELSA (Tecnología 6LoWPAN)
- 4.- ETB (Tecnología 6LoWPAN)
- 5.- SELTIC (Tecnologías 6LoWPAN y LoRaWAN)

En este documento el valor ofertado por CIBERSEC está entre \$ 21.350.032.186,19 y \$ 21.655.121.906,72 (Incluido IVA) y el de SELTIC \$ 29.985.093.438,96 para 15.600 fotocontroles (Incluido IVA)

¡Es decir, en este caso CIBERSEC oferta un valor superior en un 10% y SELTIC en un 31%, para los mismos 15.600 fotocontroles!

Por otra parte, eliminan del análisis a ROY ALPHA y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS y aparece un nuevo proveedor ETB (Tecnología 6LoWPAN).

Y en el último documento (Hoja 4) "PRESUPUESTO OFICIAL" de fecha de elaboración Abril de 2021, se establece que el costo total de la compra de 12.722 FOTOCONTROLES, GATEWAYS/AGREGADORES, PLATAFORMA DE RED Y HARDWARE, PLATAFORMA DE SOFTWARE, SERVIDORES, BOLSA DE DATOS OPERADOR MOVIL, CAPACITACIÓN E IVA, alcanza la suma de \$14.680.441.671,56. (Incluido IVA)

Se destaca que la anunciada Hoja 5 no fue incluida y que incluyeron la Hoja 2, que había sido eliminada dentro de los documentos a adjuntar.

Conviene contrastar estos valores con los del valor de cierre de la postura que resultó ganadora:

En ese orden de ideas, nos permitimos indicar que la postura de venta que resultó adjudicataria de la operación cuyo objeto es "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" fue la postura ingresada por la sociedad comisionista Renta y Campo S.A., actuando por cuenta de la UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE integrado por: SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SA con NIT 900.215.779 - 7, CIBER C SAS con NIT 830.076.633 - 1 y SELTIC SAS con NIT 900.884.541 - 0, por un valor de cierre de \$10.600.000.000,00, bajo la modalidad de puja por precio en conjunto de bienes.

En ese sentido, al tratarse de una negociación por conjunto de bienes, y teniendo en cuenta que la Entidad Estatal dispuso agotar la totalidad del presupuesto de contratación de \$ 12.336.505.606,36, para el ahorro de \$1.736.505.606,36 se dispuso que debe ser entregado de conformidad con las necesidades del comitente comprador en la ejecución de la negociación, de acuerdo con lo señalado en el numeral "3. DEFINICIÓN DE BIENES ADICIONALES" de la Ficha Técnica de Negociación.

El adjudicatario UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE (UTBI) es conformado por: SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900215779-7 (45%); CIBERC S.A.S NIT: 830067633-1 (35%); SELTIC S.A.S NIT. 900884541-0 (20%)

De acuerdo a lo anterior:

Se remarca que la empresa SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S. NUNCA apareció en las distintas fases del proceso de ninguna forma; a pesar de ello, posee la MAYORÍA con el 45% de la UT. También es de destacar que esta empresa no es reconocida en el sector de la telegestión de alumbrados públicos. Muy importante es conocer su papel dentro de la UT (para ser la mayoritaria) y los documentos que presentó (para su verificación) a la Bolsa Mercantil de Colombia.

7. Se observa que "En el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00002350 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2021, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a: Rubro: 2.3.2.02.009.4501007.226- IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, por valor de \$14.680.441.671,56, Fuente de Financiación: IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.", ya se sabía, para la fecha de su expedición, con anticipación, cual iba a ser el valor final del presupuesto oficial, pues el valor de \$14.680.441.671,56, es igual al del presupuesto oficial, elaborado en Abril de 2021.

NOTAS QUE COMPRUEBAN LA FECHA EN QUE SOLO DEJARON UNA TECNOLOGÍA:

En los DATOS DE LA CONTRATACION, del "Estudio Previo Gestión Inteligente AP Bucaramanga", se tiene como fecha de su elaboración el día 9 de Abril de 2021; documento firmado por IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura; LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ Abogado contratista - Aspectos Jurídicos; GABRIEL ARGUELLO CASTRO Ingeniero Electrónico contratista - Aspectos Técnicos y RICARDO AZUERO BUENAVENTURA Subsecretario de Infraestructura - Revisó Aspectos Técnicos, se establece que:

"Finalmente, al analizar las diferentes tecnologías aplicables y considerando los puntos relacionados anteriormente, se encuentran ventajas importantes en la implementación de las redes FAN (Field Area Network) en el municipio tal y como define el escenario de interoperabilidad de Smart Grid en el marco de trabajo NIST. Por lo que, redes como (Wi-SUN FAN) que trabajan con estándares y protocolos abiertos basada en la Especificación IEEE 802.15.4g, así como otras especificaciones IEEE 802 y estándares IETF y direccionamiento IPv6 hasta el nodo final (es decir, no está ligado a un protocolo privado o de un propietario), se ajusten a las necesidades del municipio, asegurando criterios de no obsolescencia, maximizando la inversión realizada en proyectos a largo plazo como es el caso de gestión del Alumbrado Público y permite una innovación constante, habilitando infraestructura para el crecimiento, escalamiento, interoperabilidad e integración de diferentes servicios al ciudadano."

Aquí es importante mencionar que, la red de sensores ya sean de movilidad, proximidad, ambiente, meteorológicos, o como en este proyecto que concibe la inclusión de dispositivos para el Sistema de Alumbrado Público del municipio, entre otros, son de diferentes tamaños y requieren elementos de instalación técnicos necesarios para su funcionamiento, los protocolos de comunicación varían y depende del esquema de red de la ciudad, su adquisición. En este caso, para la ciudad de Bucaramanga a partir de la normativa a la que está obligada a implementar y sus condiciones geográficas, se debe tener en cuenta estas recomendaciones y principalmente, las dinámicas a futuro de interoperabilidad, escalabilidad y gestión a través del direccionamiento IPv6 y que, para ello, se cuenta con la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN que se describe en los documentos referenciados.

1.4 Justificación:

Finalmente, al analizar las diferentes tecnologías aplicables y considerando los puntos relacionados anteriormente, se encuentran ventajas importantes en la implementación de las redes FAN (Field Area Network) en el municipio tal y como define el escenario de interoperabilidad de Smart Grid en el marco de trabajo NIST. Por lo que, redes como (WI-SUN FAN) que trabajan con estándares y protocolos abiertos basada en la Especificación IEEE 802.15.4g, así como otras especificaciones IEEE 802 y estándares IETF y direccionamiento IPv6 hasta el nodo final (es decir, no está ligado a un protocolo privado o de un propietario), se ajusten a las necesidades del municipio, asegurando criterios de no obsolescencia, maximizando la inversión realizada en proyectos a largo plazo como es el caso de gestión del Alumbrado Público y permite una innovación constante, habilitando infraestructura para el crecimiento, escalamiento, interoperabilidad e integración de diferentes servicios al ciudadano."

3.1 El comitente deberá entregar una solución integral bajo medios de transmisión inalámbrica, para la primera fase que conforman 12.722 puntos de la Red de iluminación de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga. El objetivo de obtener la gestión inteligente con los componentes de tele medida, control, procesamiento, análisis, acceso integral remoto y maniobra para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga debe comprender tres (3) plataformas: a) Plataforma de Red, b) Plataforma de Hardware y c) Plataforma de Software, las cuales son fundamentales para una gestión inteligente de la red de alumbrado público. El protocolo de comunicación definido es la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN con la Certificación de Wi-SUN Alliance para los equipos como Gateway/Agregadores y Fotocontroles Inteligentes."

3.3 En el modelo de gestión inteligente de la red alumbrado busca que los fotocontroles inteligentes que se incorporan a la base de siete (7) pines que tiene dispuesto en cada una de las luminarias, debe ser de forma inalámbrica con una arquitectura de red de comunicaciones estándar con la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN y certificación Wi-SUN Alliance, que garantice permanente comunicación hacia los demás dispositivos y equipos de la red y por supuesto hacia el centro de control de gestión, con los protocolos y/o tecnologías certificadas bajo alianzas con organismos internacionales.

3.4 EL COMITENTE VENDEDOR, debe asegurar que la solución que implementará en el proyecto de gestión inteligente de la red de alumbrado público para Bucaramanga, cumplirá con las siguientes características:

a. Capacidad de integración, escalamiento e interoperabilidad de la infraestructura actual instalada y a futuro, con múltiples fabricantes o proveedores de soluciones, desarrollos o dispositivos inteligentes en el marco de la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN y en especial con la Certificación de Wi-SUN Alliance para los productos como Gateway/Agregadores y Fotocontroles Inteligentes.....

El Comitente vendedor debe cumplir que el módulo de comunicaciones y su tecnología permita utilizar direccionamiento IPv4/v6 en concordancia con lo definido en el punto 1.3.....

3.20. EL COMITENTE VENDEDOR, debe garantizar que su sistema de gestión en sus mediciones de los parámetros eléctricos se asegure que todos los elementos que forma parte del sistema de medición, cumpla con los requerimiento de exactitud y calibración del índice de clase mínimo 1 (uno); establecido en la resolución de la norma nacional de medida CREG 038 del

proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales. Este conjunto debe estar dotado de mecanismos de control, seguridad y protección, el servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público podrá contar con las actividades de repotenciación, expansión y modernizaciones del sistema (...)"

ii. Las actividades de Modernización del alumbrado público contemplan todas aquellas que brinden soluciones innovadoras que les permitan a las ciudades y municipios ser más eficientes en su gestión del alumbrado público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del decreto 943 de 2018, por el cual se modifica y adiciona la sección 1, capítulo 6 del título 3 del libro 2 del decreto único reglamentario del sector administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público menciona "(...) Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público: Se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad. (...)"

iii. Adicionalmente, se considera que el servicio en mención cuenta con características técnicas uniformes, ya que cumple con los siguientes requerimientos, a saber:

a. Común utilización
 * Los equipos, implementos y actividades utilizados en el proceso de modernización de la red de alumbrado público son de uso común, ya que son utilizados por todos los municipios cumpliendo con la legislación colombiana referente a la prestación del servicio de su alumbrado público.
 * Los equipos, implementos y actividades utilizados en la gestión inteligente de la red de alumbrado público son ofrecidos en el mercado y cuentan con pluralidad de oferentes.

b. Especificaciones técnicas uniformes.
 * Las características específicas de los bienes y actividades propias del proceso de modernización contempladas en la ficha "Servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público" son parametrizables de manera objetiva, por ejemplo: niveles de tensión, equipos de administración y control del suministro de energía, luminarias, etc.
 * Independientemente de las características, los equipos, implementos y actividades utilizados en la gestión inteligente de la red de alumbrado público comparten patrones de desempeño y está objetivamente definida su calidad para satisfacer las necesidades de quien los adquiere.

* La Gestión inteligente de la red de alumbrado público (modernización), cuenta con características definidas previamente por el comprador y existen vendedores que están en condiciones de cumplirlas.

Todo lo anterior, se enmarca en las condiciones estándar que permiten definir a este tipo de servicio como de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo que las Entidades Estatales pueden contratarlo, a través de Bolsa, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como el Reglamento de Operación y Funcionamiento y la Circular Única de Bolsa."

EN EL DOCUMENTO SE HACE MENCIÓN A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA Y APROBADA POR EL COMITÉ DE ESTÁNDARES DE LA BOLSA MERCANTIL, LA CUAL INEXPLICABLEMENTE NO INCLUYEN EN LA COMUNICACIÓN ARRIBA MENCIONADA.

2014 la cual establece las condiciones técnicas y procedimientos que se aplican para la medición de energía para que el comercializador de energía pueda avalar, validar y reconocer dicha medida.....

La solución requerida para la gestión inteligente de alumbrado Público debe tener la Capacidad de integración, escalamiento e interoperabilidad de la infraestructura actual instalada y a futuro, con múltiples fabricantes o proveedores de soluciones, desarrollos o dispositivos inteligentes en el marco de la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN y en especial con la Certificación de Wi-SUN Alliance.....

7.2 Certificaciones
 EL COMITENTE VENDEDOR deberá cumplir que todos los elementos del sistema en general: Plataforma de red, plataforma de hardware y plataforma de software puede operar con protocolos de comunicación (CERTIFICADO DE INTEROPERABILIDAD) del estándar IEEE 802.15.4g y estén debidamente certificados por Wi-SUN Alliance.....

Pregunta 9, su respuesta y las observaciones a la misma.

9. Solicito las actas o documentos donde se estableció a nivel del Área Técnica y Jurídica, cuales funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga y con qué documentos jurídicos específicamente fueron quienes argumentaron que la Bolsa Mercantil de Colombia estaba facultada para adelantar la compra de bienes y servicios de telegestión, por ser de características técnicas uniformes y de común utilización, por selección abreviada, pues al contar con características técnicas definidas previamente por el Municipio esa las hace de "características uniformes" y al existir vendedores en el mercado que están en condiciones de cumplirlas, sea suficiente para enmarcarlas dentro de lo establecido en el ordenamiento legal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Respuesta emitida por la Bolsa Mercantil de Colombia; documento denominado "DAJ_17062021 Servicio de Alumbrado Público en donde se define las características técnicas uniformes con sus alianzas.
2. Estudio Previo en donde se define en el ítem 3.3 La Modalidad de Selección del COMITENTE VENDEDOR y su Justificación. Incluye los Fundamentos Jurídicos.

NO ANEXARON LAS ACTAS O DOCUMENTOS, A NIVEL DEL ÁREA TÉCNICA Y JURÍDICA, sobre cuales funcionarios de la alcaldía de Bucaramanga fueron LOS RESPONSABLES DE DETERMINAR EL TRÁMITE de este proceso de compra de telegestión a través de la bolsa mercantil de Colombia ni quiénes y con qué argumentos elaboraron la ficha técnica de producto.

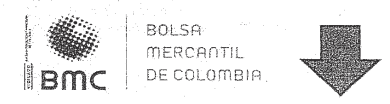
Solo anexaron dos documentos; a uno de ellos me referiré a continuación:

En el documento denominado "DAJ_17062021" DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021 "ASUNTO: "NEGOCIACIÓN DE GESTIÓN INTELIGENTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA EN EL MCP", SE ANOTA LO SIGUIENTE:

"Resulta procedente indicar que, tratándose de las inscripciones con destino al MCP, la validación de la recomendación técnica, parte necesariamente de la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes prevista en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Partiendo de esta premisa legal, aplicable al Mercado de Compras Públicas resulta necesario formular las siguientes precisiones de carácter técnico en relación con el servicio de alumbrado público:

i. Según lo consignado en la Ficha Técnica establecida y aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa Mercantil, "(...) El "servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público" comprende el conjunto de medios y elementos útiles para la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica en los puntos que requiera el comprador del servicio con destino a la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de

SEGUN LA CIRCULAR ÚNICA DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., EN SU ARTÍCULO 1.3.5.2.3. "ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LA FICHA SIBOL": ESTA DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:



CIRCULAR ÚNICA
 BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
 VIGENTE AL 29 DE OCTUBRE DE 2021

Artículo 1.3.5.2.3.- Elaboración y contenido de la Ficha SIBOL. Una vez se cuente con la información sobre el bien, producto, commodity o servicio relacionada en el artículo anterior, se procederá a elaborar la Ficha SIBOL, la cual deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La identificación alfanumérica de la Ficha SIBOL.
2. La denominación del bien, producto, commodity o servicio.
3. La(s) categoría(s) en la(s) que se enmarque el bien, producto, commodity o servicio.
4. Una descripción general del bien, producto, commodity o servicio.
5. Las calidades mínimas y/o máximas del bien, producto, commodity o servicio, rango dentro del cual se deberán realizar las operaciones.
6. Su forma de presentación, empaque y/o rotulado, en aquellos casos en que resulte procedente.
7. La(s) unidad(es) de medida en que deberán realizarse las operaciones.
8. Los materiales utilizados para su elaboración, en aquellos casos en que aplique, según la naturaleza del bien, producto o commodity.
9. Las disposiciones legales y/o reglamentarias que resulten aplicables a la producción y/o comercialización del bien, producto, commodity o servicio objeto de la inscripción.
10. Los demás que a juicio del Comité de Estándares o quien haga sus veces sean necesarios para asegurar su adecuada estandarización para su negociación en el mercado.

Artículo 1.3.5.2.5.- Publicación de la inscripción. La inscripción deberá ser difundida al público a través de Boletines Informativos publicados en la página web de la Bolsa, junto con la información que ésta estime pertinente.

La publicación se realizará a más tardar en la semana siguiente a la aprobación de su inscripción en el SIBOL.

En el caso de negar la inscripción, se informará al interesado sobre el rechazo de la inscripción por correo electrónico con confirmación de recibido y las razones de la negativa.

Los órganos de control DEBEN PEDIR A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y/o bolsa mercantil de Colombia LA FICHA SIBOL. CÓDIGO 30084, que corresponde a:

"NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO (SIBOL) "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO"
 Nombre comercial del producto / servicio: "TELEGESTIÓN Y MEDIDA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO O GESTIÓN INTELIGENTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" PARA VERIFICAR SI CORRESPONDE O NO a alguna de las UCAPAs de alumbrado público, cuya definición es:

UNIDADES CONSTRUCTIVAS DE ALUMBRADO PÚBLICO UCAP:

El sistema de alumbrado público se compone de un conjunto de activos. Un activo de un sistema de alumbrado público es el CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN PARA PRESTAR EL SERVICIO (UNIDADES CONSTRUCTIVAS) QUE, AL SER CONECTADOS A UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, iluminan un determinado espacio público y donde se desarrollan actividades peatonales o vehiculares.

TELEGESTIÓN:

La telegestión es la administración a distancia en tiempo real de las variables DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO a través de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones; lo cual se pueda realizar en forma alámbrica o inalámbrica. Entre las funciones de un sistema de telegestión se pueden incluir: controlar, monitorear y supervisar los parámetros asociados al sistema tales como encendido, apagado, atenuación, consumos de energía, horas de funcionamiento, alarmas, estadísticas de fallas, entre otras.

Se remarca que una UCAP es el sistema de telegestión.

¿Entonces: ¿Cómo vinculan los activos eléctricos del sistema de alumbrado público a la conexión a un sistema de distribución de energía eléctrica, cuyos activos eléctricos son completamente ajenos a los del servicio de alumbrado público? AQUÍ ESTÁ LA CLAVE DE LA IRREGULARIDAD QUE REALIZARON PARA INCLUIR EL SISTEMA DE TELEGESTIÓN DENTRO DE LOS BIENES SUJETOS A COMPRA, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA BOLSA.

FINALMENTE, EN EL BOLETIN INFORMATIVO NO. 559 DE 2 DE JULIO DE 2019 DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE LEE SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE REGISTROS EN EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA – SIBOL. La Bolsa Mercantil de Colombia, se permite informar que la Junta Directiva en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1.4.1.2 y 1.4.1.5 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, autorizó la inscripción en la sesión No. 607, celebrada el 26 de junio de 2019, en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL), de los siguientes bienes, productos o commodities y servicios clasificados, conforme a lo establecido en el Artículo 1.4.5.3 del Reglamento de la Bolsa, en la categoría que se menciona a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO SIBOL
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	30084

"Las fichas técnicas de los productos y servicio relacionados anteriormente podrán ser consultadas en la ruta <https://sibol.bolsamerchantil.com.co/search.aspx>, para lo cual se podrá digitar el código SIBOL relacionado o el respectivo nombre del producto o servicio."

AL CONSULTAR LA FICHA TÉCNICA, EN LA RUTA ANTES CITADA, SALE UN LETRERO QUE DICE 403" FORBIDDEN" O "PROHIBIDO".

<https://www.bolsamerchantil.com.co/Portals/0/DNNGalleryPro/uploads/2019/7/2/559%20%20B%20INF%20INSCRIPCION%20DE%20REGISTROS%20SIBOL%20-%20JUNIO%20.pdf>

Señor
EDGAR MAURICIO DIAZ MILLAN
E-mail: mauriciodiazmillan@hotmail.com
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta DERECHO DE PETICION DE INFORMACION Y SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIOS "ANALISIS M.D.M. A LAS PROPOSICION N°043 DE JUNIO 16 DE 2021", "CONTINUIDAD AL ANALISIS M.D.M. A LA PROPOSICION N°043 DE JUNIO 16 DE 2021", "ANALISIS M.D.M. A LAS PROPOSICION N°044 DE JUNIO 16 DE 2021"

Respetado señor Díaz, reciba un cordial saludo.

Nos referimos a la petición de la referencia, presentada ante la Alcaldía de Bucaramanga, quien, a su vez, dio traslado por competencia a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (en adelante la "Bolsa" y/o "BMC") el pasado cinco (5) de octubre de los corrientes, con el fin de que la Bolsa brinde respuesta a los puntos 10 y 11 de la petición, en los cuales se señala lo siguiente:

"10. Igualmente, sírvase presentar las actas o documentos jurídicos y qué funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga determinaron con qué documentos técnicos participaron, para que la Bolsa Mercantil de Colombia asimilara esta compra, a las características específicas de los bienes y actividades propias del proceso de modernización contempladas en la ficha "Servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público", pues se trata de una asimilación de carácter técnico inaceptable e irregular. Mezclaron dos servicios distintos, para llegar a una conclusión errónea. Una cosa es el suministro de energía con destino al alumbrado público, que lo cumplen OR (Operadores de Red) y otra el servicio de alumbrado público que lo cumplen entes diferentes.

11. INFORMAR CUANTOS, Y CUALES PROVEEDORES PRESENTARON OFERTA A LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA Y ENTREGAR COPIA DE TODAS LAS OFERTAS Y DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, ETC. DE LA OFERTA GANADORA."

En razón a lo anterior, adjunto al presente correo por favor encuentre lo siguiente:

- Un (1) documento PDF contentivo de la respuesta al derecho de petición.
- Un (1) documento PDF contentivo de la Ficha Técnica de Negociación, anunciada como anexo en la respuesta al derecho de petición.

Cordialmente,

Ilva Luz Alvarez Perez
Profesional Senior Dirección de Asuntos Jurídicos
Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General
E-mail: ilva.alvarez@bolsamerchantil.com.co
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext.
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A – piso 15.
www.bolsamerchantil.com.co

Los correos internos, que me adjuntaron con trazabilidad en su respuesta fueron:

De: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamerchantil.com.co>
Enviado el: martes, 5 de octubre de 2021 3:11 p. m.
Para: Junior Quintero Cartagena <junior.quintero@bolsamerchantil.com.co>
CC: Ilva Luz Alvarez perez <ilva.alvarez@bolsamerchantil.com.co>; Laura Vanessa



EN FORMA TRAMPOSA Y ENGAÑOSA, ADEMÁS DE ILÍCITA, "CONFUNDIERON" EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO (QUE TIENE SUS PROPIOS ACTIVOS PARA LA GENERACIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN) CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE TIENE SUS PROPIOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA PRESTAR DICHO SERVICIO. (POSTES, LUMINARIAS, TRANSFORMADORES, TELEGESTIÓN, ETC.)

10. Igualmente sírvase presentar las actas o documentos jurídicos y qué funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga determinaron con qué documentos técnicos participaron, para que la Bolsa Mercantil de Colombia asimilara esta compra, a las características específicas de los bienes y actividades propias del proceso de modernización contempladas en la ficha "Servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público", pues se trata de una asimilación de carácter técnico inaceptable e irregular. Mezclaron dos servicios distintos, para llegar a una conclusión errónea. Una cosa es el suministro de energía con destino al alumbrado público, que lo cumplen OR (Operadores de Red) y otra el servicio de alumbrado público que lo cumplen entes diferentes.

11. INFORMAR CUANTOS, Y CUALES PROVEEDORES PRESENTARON OFERTA A LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA Y ENTREGAR COPIA DE TODAS LAS OFERTAS Y DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, ETC. DE LA OFERTA GANADORA.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD NUMERAL 10 Y 11.
Teniendo en cuenta su solicitud y el proceso adelantado por la entidad a través de la Bolsa Mercantil a continuación transcribimos por competencia la respuesta dada por dicha Entidad a través del correo de la Bolsa Mercantil de Colombia enviado al correo mauriciodiazmillan@hotmail.com

La Bolsa Mercantil de Colombia adjunta los siguientes archivos:
1. FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN DEFINITIVA
2. DAL_08102021_Respuesta Petición EDGAR MAURICIO DIAZ MILLAN traslado Bucaramanga.

Efectivamente, con fecha 8 de octubre de 2021, la Bolsa Mercantil de Colombia, me había remitido el siguiente correo, con una comunicación anexa, que contiene, además, otros correos cruzados entre la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y la Bolsa, de los cuales resaltaré en rojo algunos apartes que vale la pena tener presentes:

De: ilva.alvarez@bolsamerchantil.com.co
Enviado: viernes, 8 de octubre de 2021 5:42 p. m.
Para: mauriciodiazmillan@hotmail.com

Cc: Laura Vanessa Perez Porras; Alejandra Ramos; María Paula Monroy Bonilla; Diana Alejandra Tique Malambo; Diego Ever Salamanca Muñoz; servicioalcliente; Junior Quintero Cartagena; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco; Billy Ortiz; directorbta_comfinagro; Nicolas Cobos Porras; Gustavo Adolfo Cala Ardita; Luis Duvan Rodriguez Diaz; Luis Francisco Escobar Garcia; garguello@bucaramanga.gov.co
Asunto: RE: RECIBIDO - TRASLADO POR COMPETENCIA -DERECHO DE PETICIÓN EDGAR DIAZ

BMC- 3976 -2021

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de 2021

Perez Porras <laura.perez@bolsamerchantil.com.co>; Alejandra Ramos <alejandra.ramos@bolsamerchantil.com.co>; María Paula Monroy Bonilla <maria.monroyb@bolsamerchantil.com.co>; Diana Alejandra Tique Malambo <diana.tique@bolsamerchantil.com.co>; Diego Ever Salamanca Muñoz <diego.salamanca@bolsamerchantil.com.co>
Asunto: RECIBIDO - TRASLADO POR COMPETENCIA -DERECHO DE PETICIÓN II
Importancia: Alta

Apreciado Junior recibe un cordial saludo,

El día 05 de octubre del 2021, se recibió solicitud de Alcaldía de Bucaramanga, con el No. de radicado 10259. Por ser de tu competencia, remito la misma esperando que la respuesta se haga con fecha límite según la entidad. **08 de octubre 2021.**

De acuerdo a conversación con Diego Ever Salamanca, los puntos que hacen referencia para brindar respuesta de parte de la Bolsa Mercantil son el 10 y 11.

Cordialmente,

Svetlana Hobaica Tolosa
El Servicio al Cliente es nuestra Actitud
Profesional – Dirección Administrativa – Vicepresidencia Financiera y Administrativa
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 880
Celular: 320 8330986
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A – piso 15
www.bolsamerchantil.com.co
[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](http://BolsaMercantil.deColombiaOficial)

De: Diego Ever Salamanca Muñoz <diego.salamanca@bolsamerchantil.com.co>
Enviado: martes, 5 de octubre de 2021 1:45 p. m.
Para: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamerchantil.com.co>
Cc: Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamerchantil.com.co>; Billy Ortiz <billy.ortiz@bolsamerchantil.com.co>
Asunto: RECIBIDO - TRASLADO POR COMPETENCIA -DERECHO DE PETICIÓN II

Buenas tardes

Me permito reenviar derecho de petición de acuerdo a solicitud líneas abajo, para su respectivo trámite. Resalto fuera del texto lo requerido por la entidad "por competencia de la Bolsa Mercantil de Colombia se le dé respuesta directa al peticionario con copia a la Oficina de Alumbrado Público en los puntos 10 y 11 del documento que se adjunta. Lo anterior se requiere dar respuesta para el 8 de octubre de 2021."

Cordialmente

Diego Salamanca Muñoz
Ejecutivo – Vicepresidencia Comercial
Cel: 322 370 66 25
Santiago de Cali – Valle del Cauca
www.bolsamerchantil.com.co
[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](http://BolsaMercantil.deColombiaOficial)

CONDICIONES ESPECIALES tiene 75 páginas y la FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN 82 páginas?

- La Bolsa Mercantil de Colombia tramitó una adquisición con "SASTRE A LA MEDIDA": Solo podía comprar tecnología 6LOWPAN y equipos Cisco; adicionalmente, agregaron elementos innecesarios para la telegestión de los demás proveedores, y que solo podían ser ofrecidos por Cisco (Ejemplo el router)
- > SOLO ERA POSIBLE UNA TECNOLOGÍA: 6LoWPAN (Ofrecida por Cisco)
- > SOLO ERA POSIBLE UN "AGREGADOR": CISCO CGR 1240 (Ofrecido por Cisco)
- > SOLO ERA POSIBLE UN "FOTOCENTRAL INTELIGENTE": ISLC 3100-7P-C (Desarrollado para Cisco)

NO existieron razones legales (no es posible la selección abreviada), técnicas (la Bolsa NUNCA ha hecho una compra de estas, porque no puede ni sabe) ni económicas (Era una sola solución y el precio con seguridad lo pusieron con antelación los integrantes de la Unión Temporal a la que le adjudicaron el contrato.)

Entre la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y la Bolsa Mercantil de Colombia, a mí hicieron el "clásico" paseo burocrático: Le solicitaron a la Bolsa Mercantil que me diera "respuesta directa al peticionario con copia a la Oficina de Alumbrado Público en los puntos 10 y 11 del documento que se adjunta." Y la Bolsa respondió que se la solicitará a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga, por cuanto esta "se encontraba limitada a los propietarios" dado que ellos estaban impedidos, ya que la información se encontraba amparada por la reserva bancaria o bursátil".

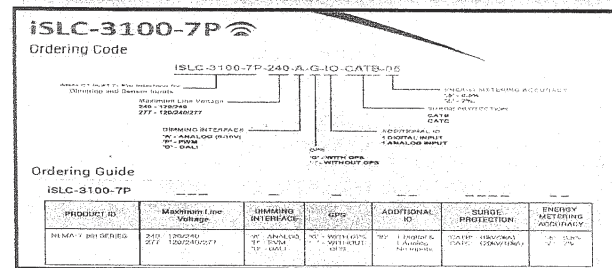
12. Informarme con precisión (fechas, documentos suscritos, etc.) el estado actual del proceso de contratación de la tele-gestión; que pasee se han surtido, (acta de inicio) y/o cuales faltan para dar inicio a la instalación de los Gateway y controladores inteligentes detallando procedencia de fabricante de los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD
 La Entidad informa que se encuentra suscrito el Acta de Inicio del Comisionista Comisario con fecha de (07/07/2021) y el Acta de Inicio del Adjudicatario UTBI de fecha 30/07/2021.
 Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de ejecución con acompañamiento de la Interventoría.
 A continuación, se detallan la procedencia de fabricantes de los componentes de Gateway/Agregador y Fotocontrol Inteligente de la red de gestión inteligente de la red de alumbrado público de Bucaramanga:

ITEM	HARDWARE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	REFERENCIA	FABRICANTE	LINK DEL FABRICANTE
1.0	AGREGADOR	Es una plataforma robusta de comunicación para control de la medición inteligente utilizada en las redes de alumbrado público.	CISCO	CGR 1240	1240	CISCO	https://www.cisco.com/go/switches/1240-series-connected-grid-routers
2.0	FOTOCENTRAL INTELIGENTE	Es dispositivo de control de alumbrado con comunicación inalámbrica remota con capacidades de dimensión y medición de parámetros eléctricos.	CISCO	ISLC 3100	ISLC3100-7P-C	CIMCON LIGHTING	https://www.cimconlighting.com/

							https://www.cimconlighting.com/
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------

LOS SIGUIENTES SON DATOS EXTRACTADOS DEL DOCUMENTO ANEXO A LA RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICIÓN DENOMINADO " PRODUCTOS 6LOWPAN" CIMCON SENSOR



Receiver Specifications (Optional)	Receiver Type	77, Tracking/66 Acquisition	Ultraviolet GPS Receiver (GPS L1, L2A, L2B)
Max. Update rate	10 Hz		
Sensitivity	Tracking: -165 dBm		
	Reacquisition: -160 dBm		
	Cold starts: -147 dBm		
Time-to-First-Fix	31s (typical)		
Warm starts	30s		
Hot starts	<1s		
EPO Assist	13s (GTTFF)		
Accuracy	Algorithm Positioning	2.6 m CEP	
	Speed	0.1 m/s	

De lo anterior se determina que:
 -No anexaron, la hoja de datos correspondiente a la referencia **ISLC-3100-7P-C**, porque se comprometían de manera grave al evidenciarse que es solución "PARA CISCO"

La Hoja de Datos de la referencia se encuentra en: <https://www.cimconlighting.com/products/islc-3100-7p-c-spanish> PRODUCTO DE ILUMINACIÓN INTELIGENTE ISLC 3100-7P-C, donde se lee:



Funcionalidades
 El controlador de alumbrado público ISLC-3100-7P-C se creó específicamente para su funcionamiento en una red de Cisco. Este controlador NEMA de 7 pines incluye una potente radio de malla Cisco CGE de 1 W que proporciona conmutación inteligente de encendido / apagado, control de atenuación, GPS, medición de potencia de nivel de ingresos de alta precisión, administración de activos robusta, entradas de sensor analógicas y digitales y estado constante y control de la salud de las luminarias de la calle. El ISLC-3100-7P-C también ofrece protección contra sobretensiones extendida, control de acceso de seguridad sólido con identidad basada en certificado X.509 y encriptación de capa de aplicación y capa de enlace incorporada, y la capacidad de realizar actualizaciones fácilmente con "over-the-air" firmware.

En pronunciamiento del 27 de agosto de 2021 por parte de EDGAR MAURICIO, dirigida al CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA; REFERENCIA: ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS, AL CUESTIONARIO APROBADO SEGÚN PROPOSICIÓN No. 44 de 2021 DE JUNIO 16 DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en la que se permitió "hacer el respectivo análisis a las respuestas emitidas al cuestionario en referencia por parte de los firmantes" (ILEANA MARIA BOHADA HARKER, MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, EDSON ANDRES GOMEZ CARDENAS, IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Y RICARDO AZUERO)... a las cuales me pronunciaré citando a partir de este momento como M.D.M PARA DEMOSTRAR LA FORMA ANTITÉCNICA Y

ENDAZA DE LAS RESPUESTAS DE LOS FIRMANTES Y RESPONSABLES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA"

18. ¿Qué marca y/o fabricantes cumplen con la totalidad de requerimientos técnicos solicitados para los Gateway/Controlador?
 A continuación, se relacionan las siguientes marcas y fabricantes que cumplen las características solicitadas:

FOTOCENTRAL INTELIGENTE	Street Light Controller 3220	Landis+Gyr
GATEWAY	Network Gateway N2450	Landis+Gyr
Concentradores/Gateway	CGR 1240	CISCO
Gateway	WFCT-960	WASON
Concentradores/Gateway	Concentrator 169	ITRON
Gateway	µVFC 513	FREESTYLE
FOTOCENTRAL INTELIGENTE	CIMCON LIGHTING	CIMCON
FOTOCENTRAL INTELIGENTE	SMARTMATION	SMARTMATION
FOTOCENTRAL INTELIGENTE	FREE 220 NEMA	INTELUST
Gateway	SMART STATION	KEPLINK
Gateway	INTELLIVOLT	INTELLIVOLT
FOTOCENTRAL INTELIGENTE	Neelight	INTELLIVOLT

A continuación, se relacionan las cadenas de fabricantes en el mundo

M.D.M: ¡NO ES CIERTO!
 SOLO ES POSIBLE UNA TECNOLOGÍA: 6LoWPAN (Ofrecida por Cisco)
 SOLO ES POSIBLE UN "AGREGADOR": CISCO CGR 1240 (Ofrecido por Cisco)
 SOLO ES POSIBLE UN "FOTOCENTRAL INTELIGENTE": ISLC 3100-7P-C (Desarrollado para Cisco)

En resumen: Una contratación con especificaciones "A LA MEDIDA" de CISCO, dejando por fuera a todos los demás oferentes. ES UN PROCESO AMAÑADO, CON NOMBRE PROPIO, ORIENTADO A UNA SOLA TECNOLOGÍA, SIN NINGÚN TIPO DE ESTUDIO TÉCNICO RIGUROSO, COMO DEBE SER MÁXIME CUANDO LAS CUANTÍAS SON DEL VALOR DEL PROCESO EN CUESTIÓN.

-Hay dos referencias para la "Energy Metering Accuracy" que corresponden a la Precisión de los contadores de energía: 0.5% y 2%.

¿Cuál están montando: La del 2%, QUE NO ES ACEPTADA en la Resolución CREG 038 de 2014 o la del 0.5%?

-¿Y LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, POR CADA FOTOCENTRAL?

Se adjunta, análisis (Cuadro Excel Cumplimiento Requerimientos Gateways (y/o Agregadores) indicados en la respuesta del Alumbrado Público de Bucaramanga a la pregunta 18. "CUESTIONARIO APROBADO SEGÚN PROPOSICIÓN No. 44 de 2021 DE JUNIO 16 DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

14. Sírvase presentar relación TOTAL DEL INVENTARIO ACTUAL DE LUMINARIAS instaladas en la ciudad de Bucaramanga (clasificada por vatios) relacionando su instalación (alturas en postes o de pisos, barreras, techos de pasillo en el caso de las instaladas en el puente de la novena) y todas las que se encuentren instaladas en la ciudad y hagan parte del inventario actual a corte 31 de agosto de 2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se adjunta la relación total del inventario actual de luminarias instaladas en la ciudad de Bucaramanga contenido en el archivo denominado "CONSOLIDADO - AGOSTO 31-2021".

15. Relacionar los últimos inventarios de luminarias a corte 31 de diciembre de los años 2019, 2020 así mismo los contratos de compra de luminarias en el mismo tiempo o periodo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se adjunta la relación total del inventario actual de luminarias instaladas en la ciudad de Bucaramanga contenido en el archivo denominado "CONSOLIDADO - AGOSTO 31-2021" en el se encuentra también contenidas los años 2019 y 2020.

A continuación, se relacionan los contratos de compras de luminarias.

Minuta Contrato No. 309 de 2019
Para alumbrado rural se incluyeron en los contratos de obra algunas luminarias, pero no se hizo adquisición independiente de las mismas. Se realizó contrato de compras.

En respuesta a la proposición 43 de 2021, la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga, había indicado previamente:

Inventario Actual:

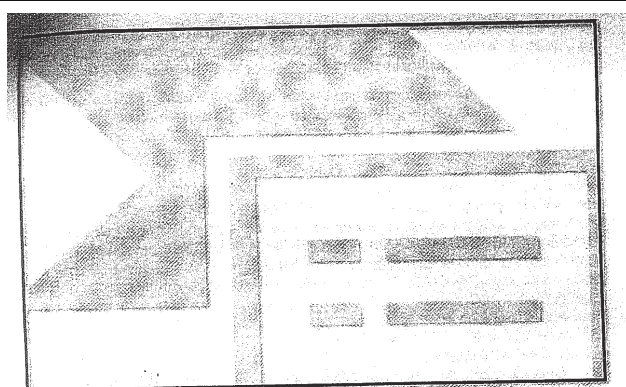
A la fecha el Municipio de Bucaramanga cuenta con 52.735 Luminarias. Téngase en cuenta varía día a días con la entrega de los nuevos proyectos.

En la "relación total del inventario actual de luminarias instaladas en la ciudad de Bucaramanga contenido en el archivo que me enviaron denominado "CONSOLIDADO-AGOSTO 31-2021" se verifica que:

LUMINARIAS LED:	40.707
LUMINARIAS SODIO:	7.325
HALURO METÁLICO:	1.831
METALAR:	2 (Esta descripción corresponde a una empresa y no una tecnología de iluminación)
TOTAL	49.865

LO ANTERIOR IMPLICA UNA VARIACIÓN DE 2.870 LUMINARIAS, ENTRE ESTAS DOS INFORMACIONES, RECIBIDAS CON POCOS DÍAS DE DIFERENCIA.

Hay que recordar que este dato, junto con los demás activos eléctricos (transformadores, postes, cámaras de inspección, canalizaciones, redes, sistemas de telegestión), es básico para determinar la cifra que se aplicará para determinar la tarifa de alumbrado público, vía el Estudio Técnico de Referencia (Cálculo de la Resolución 123), que de paso ¡NO EXISTE!



POR QUÉ SI A DICIEMBRE 31 DE 2018 SUMABAN 52.937 Y A DICIEMBRE 31 DE 2019 SUMABAN 54.672, ENTRE LUMINARIAS Y PROYECTORES, Y EN EL INVENTARIO A AGOSTO DE 2021 FIGURAN SOLO 49.865 (o 52.735 como recientemente informaron al Concejo Municipal): ¿SE LA ESTÁN ROBANDO? O ¿NOS ESTÁN COBRANDO EN EXCESO EL IMPUESTO POR ESTE CONCEPTO? ¿TIENEN UN INVENTARIO CON INCONSISTENCIAS!

¿SI LA CARGA INSTALADA A AGOSTO 31 DE 2021, ¿QUE SUPUESTAMENTE ES DE 4.64374 KW, EL PAGO DE LA ENERGÍA A LA ESSA CORRESPONDE A ESTA CARGA TEORICA?

El Alumbrado Público de Bucaramanga NO PUEDE DAR FE DEL INVENTARIO DE LUMINARIAS NI EL DE LOS RESTANTES ACTIVOS ELÉCTRICOS QUE POR LEY DEBE TENER ACTUALIZADOS. LOS PÉSIMOS Y ANTICUADOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN que manejan y la baja calidad de sus procedimientos, no les permiten tener certeza del inventario actual, ni de ninguna información relevante del Sistema de Alumbrado Público.

16. Informar procedimiento establecido de control, por parte de secretaría de infraestructura y alumbrado público para confrontar (Consumo de energía vs Cobro de la ESSA por consumo de energía) que permita dar validez, visto bueno, o aprobación para los pagos por concepto de cobros de consumo, en el Alumbrado público de la ciudad y evidencie que no exista duplicidad o cobros inadecuados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La oficina de Alumbrado Público cuenta con un Software SGAP para el control y medida de circuitos donde se tienen instalados medidores de frontera electrónicos y se puede visualizar la Energía kWh/mes de cada cuenta asociada a alumbrado público; de esta manera se valida el consumo de energía vs Cobro de la ESSA. Así mismo se cuenta con un sistema de información denominado SIDAR que contiene la información de la ubicación georeferenciada con sus datos de potencia, entre otros que se valida con el operador de Red en el informe de carga aforada.

El Sistema de Gestión de Alumbrado Público – SGAP, consiste de dos componentes hardware y software; se supone que en conjunto permiten controlar y monitorear los parques integrados al sistema SGAP desde un aplicativo web. De hecho, si en adelante se va a contar con un sistema individual de telegestión: ¿Por qué continúan adquiriendo este sistema?

Una reflexión: Si el dato de las luminarias está errado, ¿Cómo será la precisión del inventario de los restantes activos eléctricos cuyo levantamiento de la información es más complejo?

Del análisis, también se concluye que:
Según el tipo de medición, son:

CON AFORO:	40.482
CON MEDIDA:	9.383
TOTAL	49.865

Las lámparas con aforo son en las que se iría a reemplazar este método de cálculo del consumo a la medición con dispositivo o contador, al parecer está gravemente comprometido el cambio del método de medición, por cuanto los dispositivos no tienen el Certificado de Calibración y hay que verificar su nivel de precisión a lo determinado en la Resolución CREG 038 de 2014.

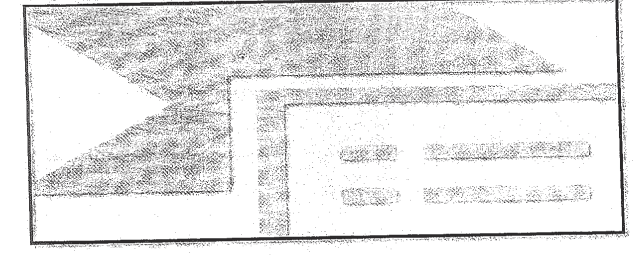
Según la marca:

CELSA:	38.070 (76.35% DEL TOTAL)
SCHREDER:	7.485
ROY ALPHA:	2.225
SYLVANIA:	786
PHILIPS:	563
BENITO:	355
IGUZZINI:	145
OTRAS MARCAS:	236
TOTAL	49.865

Con la reciente adquisición a CELSA de 4.259 luminarias para modernización (es decir, reemplazo de sodio a led) la participación de CELSA sube a 42.329 luminarias, o el 84.89, del total de luminarias instaladas.

¿Por qué estas compras tan altas a una sola empresa, que ha demostrado mala calidad (No alumbran y se dañan muy seguido dice la ciudadanía) en sus productos y falta de cumplimiento de las garantías?

En otros documentos, con destino al Concejo de Bucaramanga, expedidos también por la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga, a Diciembre de 2018 y Diciembre de 2019 se lee:



El SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP, es, junto con el hardware correspondiente, desde el año 2017 mediante Contrato de Suministro 055, comprado bajo la Modalidad de Proveedor Único.

La Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga, según ellos, de acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, soporta la conveniencia y oportunidad de suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Especiales - (Exclusividad) entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y la firma WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS, al afirmar que es el único con Certificado de Registro Lógico –Software, en calidad de titular derecho patrimonial y productor de la obra "SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PÚBLICO- SGAP" para Colombia, según consta en la certificación expedida por el Ministerio del Interior de fecha 01 de Febrero de 2016 y en la Resolución No 91410 en la que se concede un registro de Marca Mixta a WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS por 10 años contados a partir de la fecha de la resolución cuyo objeto es: "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Se afirma también que: "El código fuente es de propiedad de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS por lo que son los únicos que pueden hacer estas nuevas implementaciones y ajustes." ¿Estará, entonces, de por vida, la Oficina de Alumbrado Público adquiriendo unos bienes y servicios, que ni son exclusivos ni mucho menos únicos

¿Están adquiriendo unos bienes y servicios, soportados en un registro lógico y un registro de marca, que los pueden presentar cualquier proveedor! No son el Registro de una patente o similares!

Fácilmente se puede constatar si el SGAP permite mejorar los índices de eficiencia y contar con un sistema capaz de medir el ahorro real que se hace en estos sitios. Lo que se conoce es que continuamente presenta problemas y que además debe ser reparado y mantenido por funcionarios de la Oficina de Alumbrado Público.

Interesante también conocer las actas que sobre el particular haya emitido la Interventoría

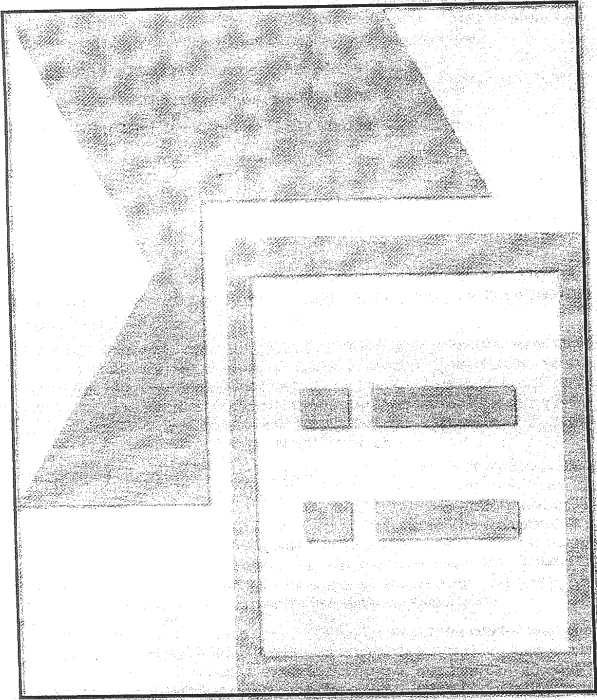
Finalmente: "El software SGAP 2.0 fue adquirido por medio del Contrato de Suministro 055 de 2017 para implementar un sistema gestión de medida y control operacional del alumbrado público en ochenta (80) sectores del municipio de Bucaramanga, debido a su funcionalidad se fueron aumentando los sectores hasta 95." ¿Le pagaron al proveedor el desarrollo y ahora la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga está amarrada de por vida?

Es de antología la conclusión final de la Oficina de Alumbrado Público: "De lo anterior se colige que en efecto, la presente contratación cumple con la condición de distribuidor exclusivo, la cual es admisible en tanto que no se opone a las normas que protegen el derecho a la competencia, toda vez que está demostrado que no existe tal competencia, dada la imposibilidad de contar con servicio de Soporte y Actualización del SGAP Y estandarización del Hardware en el mercado para tal fin y en cuanto a que queda acreditada la condición de distribuidor exclusivo, tal como consta en los documentos ya referidos, lo cual corrobora que la Administración no puede acudir a adquirir el servicio a través de otros competidores por la ausencia de los mismos, demostrando así la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado distintos a la firma WILMAN MORALES REY."

de información denominado SIIDAR, se dice que es el directo de la mala calidad de la información que existe en la Oficina de Aluminado Público de Bucaramanga, en lo que respecta al inventario de los activos eléctricos del sistema.

A continuación, una descripción del Software SIIDAR: "Es un Software que permite diseñar, administrar y digitalizar la información relacionadas con los elementos de la infraestructura de la Red de Aluminado Público (Canalización, Cableado, Postes, Luminarias, entre otros), georreferenciados para el Municipio de Bucaramanga.

También es contratado bajo la modalidad de contratación directa con la empresa Eme Ingeniería S.A.



pregunta 17, su respuesta y las observaciones a la misma.

17. Información de TOTAL DE CONSUMO en la ciudad de Bucaramanga, detallando kilovatiohora (KWH), kilovatio día(KWD), kilovatio mes(KWM) y kilovatio año (KWA), del total de luminarias de alumbrado público instaladas en la ciudad de Bucaramanga y los históricos de consumo y pagos por consumo de energía mes a mes de los últimos 3 años. (desde enero 2019, a corte 31 de agosto de 2021)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad aclara que el servicio de energía para Alumbrado Público se factura de dos formas: a) Por carga aforada b) A través de medidores de frontera, mediante los cuales la ESSA realiza facturación por ciclos o periodos mensuales. A continuación, se detalla el consumo de energía por kwh/mes-Kwh/Año de los periodos comprendidos desde el año 2019 a la fecha.

En un rápido ejercicio, si tomamos el reporte del consumo de energía en Kwh/mes y su valor del Alumbrado Público de Bucaramanga, para un mes específico (El último reportado Agosto de los años 2019; 2020 y 2021) se obtiene:

Agosto 2019: 1.938.126 Kwh/mes ; \$ 875.916.901

Agosto 2020: 1.837.521 Kwh/mes ; \$ 902.985.005

Agosto 2021: 1.807.704 Kwh/mes ; \$ 937.124.228

De este análisis puntual se concluye:

- Para este mes tipo (Agosto) la energía DISMINUYÓ entre 2019 y 2020 un 5.2% y su VALOR AUMENTÓ UN 3.1%, APROX.
• Para este mes tipo (Agosto) la energía DISMINUYÓ entre 2020 y 2021 un 1.6% y su VALOR AUMENTÓ UN 3.8%, APROX.

POR LO ANTERIOR: EN TOTAL, PARA ESTE MES TIPO (AGOSTO), LA ENERGÍA DISMINUYÓ ENTRE 2019 Y 2021 UN 6.8% Y SU VALOR AUMENTÓ UN 6.9%, APROX.!

Sería muy interesante calcular los valores totales y promedios anuales, tanto en Kwh/mes como en pesos, teniendo en cuenta el parque lumínico existente en cada año (desde el comienzo de la modernización, es decir el cambio de luminarias de sodio a led) y su carga teórica instalada (Aunque como indicábamos en un twitter anterior este valor está cuestionado por los pesimos sistemas de información existentes en el Alumbrado Público de Bucaramanga)

PARA VERIFICAR SI EL VALOR DE LA INVERSIÓN SE JUSTIFICÓ (Se habla en los INFORMES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de disminuciones hasta del 40%, aprox. y que una vez se diera cumplimiento al Plan de Modernización del Alumbrado Público a tecnología led complementado con sistemas de teledeteción el ahorro por consumo de energía podría llegar a ser del 59%) o si, por el contrario, esto ha representado una carga ADICIONAL para la ciudadanía con unos nulos resultados económicos y ambientales.

Por qué esta situación: ¿Mala calidad de las luminarias instaladas, con consumos superiores a los indicados en la Hoja de Producto? ¿Mala calidad de la información y actualizaciones a destiempo, que han causado que la ESSA no haya considerado estas disminuciones? ¿Mala negociación de las tarifas de energía eléctrica con la ESSA? ¿O las tres al tiempo?

Esto por cuanto si tomamos en cuenta el valor de la carga instalada a Agosto 31 de 2021 en el reporte consolidado entregado se observa que:

LA CARGA INSTALADA A AGOSTO 31 DE 2021 ES DE 4.643.4 KW; ¿PORQUÉ EL PAGO DE LA ENERGÍA A LA ESSA (5.021,4 KW) NO CORRESPONDE A ESTA CARGA? ¿Existe una diferencia en contra del Alumbrado Público de Bucaramanga de al menos un 8.1%!

18. Sírvase emitir respuesta o pronunciamiento a los comentarios sobre respuestas emitidas por ustedes a las proposiciones 43 y 44 del concejo de Bucaramanga del día 16 de junio de 2021, documentos relacionados como:

- ANALISIS M.D.M. A LAS PROPOSICION N°043 DE JUNIO 16 DE 2021

- CONTINUIDAD AL ANALISIS M.D.M. A LA PROPOSICIÓN N°043 DE JUNIO 16 DE 2021
- ANALISIS M.D.M. A LAS PROPOSICION N°044 DE JUNIO 16 DE 2021

Y los respectivos soportes, los cuales adjunto a este documento, los cuales ya habían sido radicados con anterioridad ante la secretaria del concejo de Bucaramanga y al alcalde Juan Carlos Cárdenas y contactenos@bucaramanga.gov.co por correo y otros destinatarios. .

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a su solicitud la Entidad, se permite ratificar lo expresado en dichas respuestas a las proposiciones 43 y 44 de fecha 30 de junio de 2020; para lo cual en su alcance y contenido se adjunta nuevamente.

Lo anterior significa, mediante algunos ejemplos de las respuestas entregadas por la Entidad, que la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga se ratifica en que:

-Proposición 43 de 2021:

Inventario Actual:

A la fecha el Municipio de Bucaramanga cuenta con 52.735 Luminarias. Téngase en cuenta varía día a días con la entrega de los nuevos proyectos.

EL INVENTARIO NO ES CORRECTO, como se puede evidenciar comparándolo contra otros, como es el de la Electrificadora de Santander (ESSA). El Alumbrado Público de Bucaramanga NO PUEDE DAR FE DE ESTE INVENTARIO ni el de los restantes activos eléctricos que por Ley debe tener actualizados. Los pésimos y anticuados sistemas de información que manejan no les permiten tener certeza del inventario actual, ni de ninguna información relevante del Alumbrado Público.

Sumado a lo expuesto, la bolsa mercantil de Colombia ha indicado que la gestión de la red inteligente de alumbrado (modernización), cuenta con características definidas previamente por el comprador (Municipio) y existen vendedores en el mercado que están en condiciones de cumplirlos. De esa forma, el proyecto de gestión inteligente del alumbrado consiste en la implementación e integración de una solución tecnológica basada en sensores con datos y protocolos de comunicación para obtener la información de los sensores que permitan una operación más eficiente en los términos del Decreto 943 de 2018. Bienes o servicios que como bien se ha expuesto en los apartes anteriores, se encuentran estandarizados en sus especificaciones técnicas y existen proveedores en capacidad de cumplirlos.

[ESTA ARGUMENTACIÓN ES COMPLETAMENTE FALSA.]

NO EXISTEN EQUIPOS ESTANDARIZADOS EN SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, patrones de desempeño y calidad, para cumplir con los

requerimientos de la telegestión. Hay múltiples soluciones, con protocolos de comunicación diferentes, distintos consumos de energía, latencias, anchos de banda, costos de operación, funcionalidades, etc. que cualquier entendido en la materia fácilmente rebatiría por falsos y tendenciosos.

Resulta exótica y carente de juridicidad la argumentación sobre que al contar con CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS PREVIAMENTE POR EL MUNICIPIO ESO LAS HACE DE "CARACTERÍSTICAS UNIFORMES" y al existir vendedores en el mercado que están en condiciones de cumplirlos, eso es suficiente para enmarcarlas dentro de lo establecido en el ordenamiento legal.

Se procede a relacionar tabla, donde se evidencia la relación de todos los interesados a las cuales se les envió la invitación a cotizar.

Table with columns for company names and dates. Visible entries include '14 de Agosto 2020' and 'PRIMER ESTUDIO DE MERCADO AGOSTO 2020'.

Fecha	Estudio	Empresa	Respuesta
09 de Enero 2021	SEGUNDO ESTUDIO DE MERCADO ENERO 2021	Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO
		Se envía correo a la empresa COLCIBERSEC	NO

Fecha	Estudio	Empresa	Respuesta
23 de Febrero 2021	TERCER ESTUDIO DE MERCADO FEBRERO 2021	Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO
		Se envía correo a la empresa NOVALUME	NO

Asimismo, se procede adjuntar documento denominado "EVIDENCIA ESTUDIOS DE MERCADOS" que contiene los tres estudios de mercados que se lanzaron. Estos contienen carpeta de los diferentes interesados que presentaron sus propuestas con todos sus anexos y las evidencias de los correos.

¿Por qué existen tres (3) "estudios de mercados" (que no lo son por cuanto se trata sencillamente de cotizaciones entregadas por algunos de los proveedores, sin saber exactamente qué era lo que se requería) de fechas 14 de agosto de 2020 y 8 y 23 de febrero de 2021?

¿O si se sabía previamente lo que se quería adquirir y los tres sondeos perseguían llevar a los proveedores a una "selección" de tecnología amañada, utilizándolos como escudo de esta forma de proceder?

¿Cuántos de estos proveedores participaron en la subasta de la Bolsa Mercantil: ¿Solo CIBERSEC en Unión Temporal con SELTIC y Segurytecnia?

¿Por qué los demás NO participaron?

¿No era el argumento fundamental para escoger el mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia la amplia participación de proveedores y ofertas competitivas?

¿Cuál fue, entonces, la verdadera razón del cambio de una licitación pública al mecanismo de la Bolsa?

¿Por qué no utilizaron el mismo mecanismo posteriormente para la compra de luminarias: ¿No son de características técnicas uniformes o ya tenían la forma de

seleccionar el proveedor sin necesidad de recurrir a este embleco de las compras por bolsa?

- ¿Cuáles fueron las razones técnicas, legales y económicas para escoger la contratación por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia para este proyecto?
- ¿Cuáles fueron las razones técnicas, legales y económicas para no desarrollar este proceso a través de la plataforma SECOP II?

Dado que los interrogantes refieren al mismo asunto, se decidió compilar una única respuesta para estos dos puntos, la cual se pasa a abordar a continuación:

El inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone que la adquisición de esta clase de bienes denominados como bienes de características técnicas y uniformes, siempre que el reglamento así lo señale, se deben adquirir mediante la modalidad de selección abreviada por el uso del procedimiento de subasta inversa o los instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios y la adquisición a través de bolsa de productos.

En este sentido, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 habilitó a las entidades estatales para adquirir esta clase de bienes y servicios a través de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Fue el mismo legislador el que ha permitido que las entidades tengan la posibilidad de negociar la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el sistema de bolsa de productos.

Pregunta 19: ¡NO ES CIERTO!: Utilizaron la inscripción en el sistema de inscripción de BOLSA -SIBOL el registro de bienes y servicios propios del "servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público" codificado bajo el número 30084, (Ver abajo) para "asimilar" bienes propios del sistema de alumbrado público (Telegestión y Medida de la Red de Alumbrado Público Inteligente o Gestión Inteligente de la Red de Alumbrado Público), lo cual es completamente irregular e ilegal. La verdad es que utilizaron este mecanismo para "forzarle el pescuezo a la Ley 80". Definieron previamente unas especificaciones que solo cumplía un proveedor (CISCO) y luego utilizaron el mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia mediante la modalidad de selección abreviada, para ocultar todas las irregularidades, al estar cobijados por la reserva bursátil.

Pregunta 20: NO ES CIERTO!: NO SON BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, NO SOLO PORQUE LA ADMINISTRACIÓN LO CONSIDERE ASÍ basta para determinar que se cumple con CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORME.

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.
Código SIBOL	30084
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Telegestión y Medida de la Red de Alumbrado Público o Gestión Inteligente de la Red de Alumbrado Público
	DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	Ley 143 de 1994. Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
	Decreto 943 de 2018 Ministerio de Minas y Energía, "Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1. Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del

-Proposición 44 de 2021:

De esa forma, el proyecto de gestión inteligente del alumbrado consiste en la implementación e integración de una solución tecnológica basada en sensores con datos y protocolos de comunicación para obtener la información de los sensores que permitan una operación más eficiente en los términos del Decreto 943 de 2018. Bienes o servicios que como bien se ha expuesto en los apartes anteriores, se encuentran estandarizados en sus especificaciones técnicas y existen proveedores en capacidad de cumplirlos.

Por lo que su adquisición, según las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deberá realizarse bajo la modalidad de selección abreviada por los procedimientos de subasta, o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdo marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

Ver atrás varias observaciones sobre este punto; sin embargo, **hago notar la utilización del verbo "DEBERÁ", como si esto fuera un imperativo legal, que debía cumplirse a rajatabla:** "Por lo que su adquisición, según las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deberá realizarse bajo la modalidad de selección abreviada por los procedimientos de subasta....."

Bajo ese contexto, la BMC mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2021 indicó que frente a la ficha técnica establecida en la BMC en relación con el servicio de alumbrado público debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- (...) Partiendo de esta premisa legal, aplicable al Mercado de Compras Públicas resulta necesario formular las siguientes precisiones de carácter técnico en relación con el servicio de alumbrado público:
- Según lo consignado en la Ficha Técnica establecida y aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa Mercantil, (...) El "servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público" comprende el conjunto de medios y elementos útiles para la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica en los puntos que requiera el comprador del servicio con destino a la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales. Este conjunto debe estar dotado de mecanismos de control, seguridad y protección, el servicio de suministro de

energía eléctrica para alumbrado público podrá contar con las actividades de repotenciación, expansión y modernizaciones del sistema (...).

Se habla de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA con destino al alumbrado público (que incluye generación, transporte y distribución) y se concluye que esto es extensible a los activos eléctricos propios de la prestación del servicio.

¡DÁNDOLE LA "VUELTA" A LOS CONCEPTOS Y A LAS NORMAS LEGALES!

18. ¿Qué marca y/o fabricantes cumplen con la totalidad de requerimientos técnicos solicitados para los Gateway/Controlador?

A continuación, se relacionan las siguientes marcas y fabricantes que cumplen las características solicitadas:

FOTOCONTROL INTELIGENTE	Street Light Controller 1220	Landis+Gyr
GATEWAY	Network Gateway N2450	Landis+Gyr
Concentradores/Gateway	CGR 1240	CISCO
Gateway	WFCT-960	WASION
Concentradores/Gateway	Concentratore 169	ITRON
Gateway	HVC 511	FREESTYLE
FOTOCONTROL INTELIGENTE	CIMCON LIGHTING	CIMCON
FOTOCONTROL INTELIGENTE	SMARTMATION	SMARTMATION
FOTOCONTROL INTELIGENTE	FREE 220 NEMA	INTELLIGIT
Gateway	WIRNET STATION	KERLINK
Gateway	INTELLIVOLT	INTELLIVOLT
FOTOCONTROL INTELIGENTE	Neevlight	INTELLIVOLT

A continuación, se relacionan las cadenas de fabricantes en el mundo



¡NO ES CIERTO!: Con un increíble nivel de desfachatez mientan abiertamente (como ya lo demostré en un twitter anterior), lo cual me hace pensar en que existieron solo dos razones para que esto ocurriera; LA PRIMERA, ¡bien sea que LES REDACTARON las RESPUESTAS CON ESTAS MENTIRAS y engaños intencionales por parte de quienes están detrás de este nefasto proceso de contratación como beneficiarios, SIENDO ESTO AÚN MÁS GRAVE! LA SEGUNDA, que el "desconocimiento" por parte de los asesores y profesionales de la Oficina de Alumbrado Público que adelanaron este proceso es tan grande, que pecan "ingenuamente" al realizar esta afirmación, ya que la gran verdad es que, la Bolsa Mercantil de Colombia tramitó una adquisición con nombre propio, ya que:

- SOLO ERA POSIBLE UNA TECNOLOGÍA: 6LoWPAN (Ofrecida por Cisco)
- SOLO ERA POSIBLE UN "AGREGADOR": CISCO CGR 1240 (Ofrecido por Cisco)
- SOLO ERA POSIBLE UN "FOTOCONTROL INTELIGENTE": iSLC 3100-7P-C (Desarrollado para Cisco).

SOLO ERA POSIBLE UNA CERTIFICACIÓN: WI-SUN FAN (Productos certificados de Cisco/CimCon)

- A continuación, pasaremos a relacionar un ejercicio comparativo de procesos que adelantó el Municipio de Bucaramanga por el instrumento de Bolsa de Productos y los que adelantaron otras entidades del Departamento y del Área Metropolitana por el mecanismo de licitación pública.

Comparativos procesos PAE

ENTIDAD	MODALIDAD	PARTICIPANTES	REFERENCIA
Bucaramanga	Bolsa de Productos	13	BMC 2020
Girón	Licitación Pública	7	SE-IP-20-029

ENTIDAD	MODALIDAD	PARTICIPANTES	REFERENCIA
Bucaramanga	Bolsa de Productos	13	BMC 2020
Girón	Licitación Pública	7	SE-IP-20-029
Medellán	Licitación Pública	7	PLC-IP-001-2021
Quibdó	Licitación Pública	3	SE-IP-008-2020
Quibdó	Licitación Pública	6	SE-IP-30-09

Como muy bien se observa, solo incluyeron procesos P.A.E. (Plan de alimentación escolar), transporte y vigilancia, productos y servicios que, SI SE PUEDEN ADQUIRIR POR SELECCIÓN ABREVIADA, POR SER DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES. NO HAY NINGUNO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA COMPLEJA O SIMILAR.

Sin otro particular:

[Firma]
ILEANA MARÍA BOKDA HARKER
Secretaría Jurídica

[Firma]
EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
Asesor del Despacho

[Firma]
RICARDO CÁDIZO BUENAVENTURA
Sub Secretario de Infraestructura

Protección Grupo Oficina de Alambrado Público:
Gabriel Aquino Castro - Ing. Cipe Secretario de Infraestructura
Luis Francisco Escobar García - Ing. Cipe Secretario de Infraestructura
Guillermo Cala Arriba - Abogado CPE Secretario de Infraestructura
Néstor - Rubén Darío Pójar - Asesor del Despacho

[Firma]
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDÓNEZ
Asesora del Despacho

[Firma]
IVÁN JOSE VAIGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura

NO EXISTEN RAZONES LEGALES (no era posible la selección abreviada), técnicas (la Bolsa NUNCA había hecho una compra de estas, porque no puede ni sabe) ni económicas (Era una sola solución y el precio con seguridad lo pusieron con antelación), según se desprende de los "estudios" sesgados realizados por la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga.

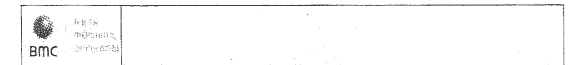
Ante las reiteradas inconsistencias e irregularidades, se tiene algo aún más grave para denunciar con referencia a este proyecto para **"DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDA PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Se incluyó dentro de los requerimientos o requisitos a los interesados, el cumplimiento de varias resoluciones entre ellas la 038 de la CREG, la cual establece "las condiciones técnicas y procedimientos que se aplican para medición de energía"; lo cual equivale a que para quienes estuvieran interesados debían presentar los certificados que requiere esta resolución, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD DEL PRODUCTO y el más importante CERTIFICADO DE CALIBRACION Y MEDIDA de cada uno de los nodos o fotocontroles

Este documento describe las especificaciones técnicas para el alumbrado público, incluyendo requisitos de calidad, conformidad del producto, calibración y medición de energía. Menciona referencias a resoluciones de la CREG y normas técnicas aplicables.

Lo cual hace MAS GRAVE que se adjudicará a la UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE SIN LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS, por lo cual no se podía iniciar a instalar ninguno de los fotocontroles, adicional la lista de chequeo del software no cumple los requerimientos o especificaciones entre los fotocontroles y el software.

LO ESTIPULADO EN LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACIÓN RESPECTO DEL PLAZO Y LA FORMA DE PAGO DE ESTE NEFASTO PROCESO:



FICHA TECNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Así, en desarrollo de la reunión de coordinación y previo a la suscripción del acta de inicio se establecerán la totalidad de aspectos requeridos para el desarrollo de la negociación, validación del cronograma de ejecución del proyecto, en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1.0	PRELIMINARES					
1.1	Acta de Inicio					
1.2	Visita de Campo para determinar, ubicación y cantidad de agregadores/Gateway para cubrir la fase 1					
2.0	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS					
2.1	Fotocontroles Inteligentes, Gateway/ Concentradores; Servidor Local/Nube					
3.0	EJECUCIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTIVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO					
3.1	Instalación y configuración Fotocontroles, Instalación y configuración Gateway/Concentradores (marcación, fotos y Evidencias)					
3.2	Desinstalación de fotoceldas y entrega de la misma a la bodega de la oficina de alumbrado público					
3.3	Servidor Local/Nube y Contratación Servicios Datos entre otros					
4.0	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PROYECTO					
4.1	Pruebas de conectividad y Activación de todos los elementos de red en los sistemas de gestión Pruebas de Rutinas (comandos, verificación de estados, alarmas, generación de reportes entre otros) Pruebas de APP Móvil					
4.2	Pruebas de todas las funcionalidades de la Plataforma de Gestión					
5	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
6	SERVICIO POSTVENTA					
6.1	Acompañamiento en sitio y remoto					

FORMA DE PAGO DE LA OPERACIÓN

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:

Teniendo en cuenta la línea de tiempo y el plan de ejecución de la negociación, el pago se efectuará en los siguientes términos:

1. Primer Pago: Equivalente al 25% del valor de la negociación correspondiente a \$3.670.110.417.89 incluido IVA que se realizará cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión al menos un 15% de los puntos tele gestionados negociados, recibidos a satisfacción y aceptados por el interventor y/o supervisor. Además, entregue los resultados de las visitas (Site Survey), diseño y dimensionamiento de la red con las respectivas memorias y demás aspectos y labores de campo realizadas. Toda la documentación entregada deberá estar firmada y avalada tanto por el responsable técnico de los resultados y el

representante legal del comitente vendedor. Se cancelará a los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del interventor y/o supervisor.

- Segundo Pago: Equivalente al 45% del valor de la negociación correspondiente a \$6,606,198,752.20 incluido IVA que se realizará cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión al menos el 50% adicional de los puntos tele gestionados negociados.
- Tercer pago: Equivalente al 20% del valor de la negociación correspondiente a \$2,936,088,334.31 incluido IVA que se realizará cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión al menos el 20% adicional de los puntos tele gestionados negociados.
- Ultimo pago: Equivalente al 10% del valor de la negociación correspondiente a \$ 1,468,044,167.16 incluido IVA que se realizará cuando el comitente vendedor entregue configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión el 100% de los puntos tele gestionados negociados, previa entrega por parte del comitente vendedor al supervisor designado por el comitente comprador del informe final en el que conste la entrega total de los puntos tele gestionados configurados, activados y visualizados en el sistema de gestión y aspectos derivados de las obligaciones contractuales y su acta de liquidación final para que se genere el recibo a satisfacción con la aprobación del respectivo informe y el paz y salvo por todo concepto, incluido el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social integral general del personal a cargo de la prestación del proyecto contratado por el comitente vendedor.

Es importante tener en cuenta que se dará por cumplido cuando cada uno de los elementos instalados se vea reflejado en la plataforma de gestión con sus atributos y requerimientos exigidos en el anexo técnico para este servicio.

La documentación requerida para proceder con cada uno de los pagos debe ser entregada por el comitente vendedor a la sociedad comisionista compradora, quien a su vez lo remitirá al supervisor designado por el comitente comprador a más tardar dentro de los CINCO (0 5) días hábiles siguientes a la entrega correspondiente que este siendo objeto de pago; se describe a continuación la documentación requerida:

- Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el Comitente vendedor, en donde se evidencie cada una de las actividades realizadas
 - Factura y/o documento equivalente de los bienes hardware y software
 - Certificación de encontrarse a paz y salvo en los aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o Representante Legal de la Empresa.
- Para la validación y aprobación de la documentación previa al pago, el interventor y/o supervisor designado por el comitente comprador contará con DIEZ (10) días hábiles siguientes a la radicación, para la elaboración de la siguiente documentación.
- Acta de pago parcial emitida por el interventor y/o supervisor designado para la adquisición de bienes con actividades de instalación, configuración y activación en el sistema o plataforma de gestión de información.

b) Certificación de recibo a satisfacción emitida por el interventor y/o supervisor designado para el proyecto, donde se evidencien los avances de cantidades de suministros de bienes hardware y bienes software recibidos, activados en el sistema de gestión y entregados a satisfacción al comitente comprador, pagaderos previa firma del acta de recibo por parte de la Interventoría y/o supervisor designado por el comitente comprador, dando cumplimiento a las entregas estipuladas en el plazo de la negociación.

c) Aprobación del Informe presentado por el comitente vendedor que contenga las memorias de la ejecución del proyecto y recomendaciones de uso general del sistema y buenas prácticas

d) Emitir el Informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable por parte de la interventoría y/o supervisor designado para la adquisición de los bienes hardware, software y servicios.

"PRUEBAS DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN TOTAL DEL PROYECTO"

El comitente vendedor debe realizar, gestionar y tramitar ante el interventor y/o Supervisor designado por el comitente comprador, las respectivas pruebas según los protocolos establecidos y en cumplimiento de los bienes hardware y software recibidos totalmente a satisfacción. La documentación correspondiente a estas pruebas, manuales, certificaciones, licencias, instructivos, capacitaciones y demás obligaciones deben quedar soportada, aprobadas y firmadas por las partes y formaran parte de los documentos del acta de liquidación final para el último pago.

Para el último pago del saldo restante, se requiere acta de liquidación final en la que se establezcan la totalidad de aspectos desarrollados en la ejecución del proyecto.

El riesgo por **DETRIMENTO PATRIMONIAL EN LAS FALENCIAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE ESTE PROCESO EN LA SELECCIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN**, en los que incurre el ordenador del gasto en una pésima inversión de recursos carece de todos los estudios de rigor, ingeniería al detalle, estudios de oportunidad, como se debería, esto ante la premura, ante el afán de **ADJUDICAR**; estando en total contravía según tiene establecido como Misión y Visión el Alumbrado Público de Bucaramanga que cita lo siguiente:

Misión de AP Bucaramanga

Prestar el servicio de Alumbrado Público en el municipio de Bucaramanga dentro del marco regulatorio vigente, respondiendo a las necesidades de la ciudadanía con **eficiencia y eficacia, buscando calidad y confiabilidad, de acuerdo con la evolución demográfica, urbanística, ambiental y económica de la ciudad.**

Vision de AP Bucaramanga

Ser para el año 2019 la entidad líder en la prestación de servicios de Alumbrado Público a nivel nacional mediante el **mejoramiento continuo de sus procesos, el uso racional de la energía, la utilización de nuevas tecnologías y la optimización de los recursos, buscando siempre el equilibrio con el medio ambiente.** (Pág. oficial Alumbrado Público)

Entidad y demás costos y gastos asociados a la misma, se encuentra respaldado por los por los CDP's Números 2917 del 21 de junio de 2021 y 2926 del 21 de junio de 2021, por un valor total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA COP (\$6.569.248.060 COP)** sumado a los (\$14.798.898.188,56 COP) nos lleva a un total de inversión de **(\$21.368.146.248,56 COP)** lo cual evidencia que se está realizando la segunda fase del proyecto sin haber definido la viabilidad o concretado la primera fase del mismo y se estaría pagando una comisión estimada por valor de **\$ 3.548.443.908.21 COP** equivalente a un **16.6%** del total proceso por bolsa mercantil.

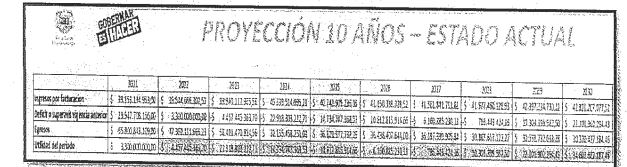
- h. Se incurre en un grave error al llevar por modelo de contratación (Bolsa Mercantil) por NO SER CONDICIONES UNIFORMES según la ley 1150 de 2007.
- i. No se tienen estudios de Iluminación Inteligente diseñados para la ciudad.
- j. No se tiene un Inventario Oficial, actual o a la fecha sobre la totalidad de luminarias de la ciudad que permita hacer esos análisis o estudios.
- k. Se realizó una demostración de un modelo piloto en Barranquilla de este sistema, a la que se invitaron a funcionarios de la administración municipal de Bucaramanga; a la cual asistieron también delegados de alcaldía de Villavicencio, quienes dieron a conocer lo ocurrido con la mencionada prueba realizada en Barranquilla, la cual fue todo un fiasco ya que no encendió en su momento, evidenciando profundas fallas técnicas en su funcionamiento por lo cual se desestimó por completo esta opción para la capital del Meta.
- l. No existe un ANÁLISIS DE AHORRO ESTIMADO en consumo (A.O.M), administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público de Bucaramanga.
- m. No existe un estudio técnico de referencia completo y detallado sobre el alumbrado público de Bucaramanga al momento de llevar proceso por bolsa mercantil
- n. En Bucaramanga desde la administración anterior se realizaron pruebas piloto con 2 sistemas **SIMILARES Y PROTOCOLOS DIFERENTES DE TELEGESTIÓN (LO QUE EVIDENCIA UN PROYECTO O SERVICIO QUE NO PUEDE SE LLEVADO COMO PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA, YA QUE NO ES DE CONDICIONES UNIFORMES POR TENER "DIVERSOS PROTOCOLOS" DE COMUNICACION)** de los cuales se estaba haciendo el seguimiento y trazabilidad. (ZIGBEE Y LORA WAN)
- o. Direccionalmente a un proveedor específico de un ÚNICO modelo 6Lopan "CISCO" descartando el modelo de protocolo LORA WAN (3 a 5 kilómetros alcance de red entre puntos) que en determinado caso sería más eficiente que el mismo 6Lopan (con alcance de 80 metros entre puntos; lo cual demanda obviamente más puntos, MAYOR GASTO O INVERSIÓN) y NO TIENE software de gestión por lo cual se hara necesario.

Es así que al hacer un análisis juicioso de los elementos materiales probatorios allegados, le solicito a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION se investiguen las conductas cometidas por **JUAN CARLOS CARDENAS REY** Actual alcalde de Bucaramanga, **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS** Secretario Municipal de Infraestructura, **Dra. ILEANA MARIA BOHADA HARKER** Oficina Jurídica Alcaldía de Bucaramanga, **EDSON ANDRES GOMEZ CARDENAS** Oficina Asesora TIC Bucaramanga, **Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ** Asesora de Despacho, **Ing. NICOLAS COBOS PORRAS** Coordinador de Alumbrado Público de Bucaramanga, los Funcionarios **GUSTAVO ADOLFO CALA ARDILA**, **GABRIEL ARGUELLO CASTRO** y **LUIS FRANCISCO ESCOBAR GARCIA**, a saber:

FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO de que trata el art. 286 de la ley 599 de 2000, "El servidor público que en ejercicio de sus

Las FALLAS TÉCNICAS, las cuales hemos venido destacando de TELEGESTIÓN en Alumbrado público la mayoría son las que me permito mencionar a continuación:

- a. Las luminarias de la ciudad tienen un DRIVER ANALOGO (cinco pines) y SE PRETENDEN ADAPTAR UN SOFTWARE, CON DRIVER DE TECNOLOGÍA DIGITAL Nodos de siete pines, dejando de ser útiles dos de los sensores o comandos que captan señales fundamentales para el tipo de tecnología, esto significa una restricción severa a la funcionalidad a este tipo de proyectos.
- b. La ciudad presenta graves fallas directas sobre las luminarias actuales ya que estas son MICRO LED, las cuales han perdido la eficiencia luminosa a medida que se van quemándolos MICRO LED pero continúan consumiendo energía sin eficiencia luminosa. Lo anterior es evidente en gran parte del alumbrado público de la ciudad por lo cual se necesita solucionar en primer orden es la eficiencia luminosa de leds en Luminarias, un software de TELEGESTIÓN no soluciona.
- c. Las luminarias actuales tienen una capacidad de hasta 100 Lumens por Watts, distante de la tecnología actual imperante en el mundo como es Smart City, las que cuentan hasta con 180 Lumens por Watts y que, si son aptas para modelos de TELEGESTIÓN con driver digitales que resultan ineficaces para el tipo de luminarias con el que cuenta la ciudad, por lo cual este proyecto es ineficaz en el tipo de luminarias que cuenta la ciudad.
- d. Se pretende hacer una inversión tan alta y no se cuenta con prueba piloto de algún modelo "CISCO" o algún PARTNER del mismo en la ciudad. Se presentó como "supuesto" estudio previo la misma ficha técnica de tecnología de "CISCO" haciendo evidente la inclinación de este proceso, sumado a que se solicita contar con GPS, (como requisito condición) lo cual es innecesario para adaptar a una luminaria fija a punto de energía eléctrica, pero está incluido en el PARTNER del modelo CISCO.
- e. "CISCO" se retira del Smart City Push ver fuente de información, publicado el 28 de diciembre de 2020 el CEO de la compañía hace oficial el revés de la misma, por lo cual dónde está la ética profesional de quien presenta este tipo de proyectos a la ciudad.
- f. Al persistir en implementar este modelo de CISCO o algún PARTNER del mismo, se tendría que incurrir en mayores gastos proporcionalmente a medida de requerimientos, es decir, que para la generación de análisis o desarrollo de las bondades de este sistema se requiere la compra de diversas licencias para cada uno de los desarrollos de una plataforma. Licencias que son altamente costosas, lo cual convalida la estimación que para hacer que este modelo funcione se deberá incurrir en endeudamiento para el municipio hasta el año 2028. Prueba delo anterior es la proyección realizada por alumbrado público. (ver imagen)



- g. No se cuenta con la conectividad requerida, ya que este modelo requiere cada 80mts máximo enlace de conectividad, mientras otros modelos existentes en el mercado pueden llegar a tener mayor alcance de distancia entre uno y otro (entre 3 a 5 kilómetros entre puntos). Como se evidencia en nuevo proceso vinculado por Bolsa Mercantil el pasado 12 de julio de 2021 en su punto siete. que cita literalmente "El presupuesto estimado para la celebración de las negociaciones por cuenta de la

funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ocho (108) meses."

CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS de que trata el art. 410 del C.P. "El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses..."

FRAUDE PROCESAL, Art. 453 del C.P. "El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley incurrirá en prisión de 6 a 12 años..."

PRUEBAS

Para sustentar los hechos relacionados en la presente petición, solicito tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. ESCRITOS SANTIAGO JOSE MEJIA y Respuestas- 15 FOLIOS
2. El documento denominado "ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE TELEGESTIÓN Y MEDIDA INSTALADAS EN ALUMBRADO PÚBLICO" O "DOCUMENTO DE ANÁLISIS PILOTOS TELEGESTION RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" DE JUNIO 15 DE 2020 "19 FOLIOS" (ORIGINAL Y ADULTERADO) (código penal artículos 286 falsedad ideológica en documento público, 287 falsedad material en documento público)

ANEXOS DIGITALES RELACIONADOS:

1. (Archivo digital N°1) 692 Folios en respuesta a proposición N°043
2. (Archivo digital N°2) 19 Folios en respuesta a proposición N°044
3. (Archivo digital N°3) Análisis M.D.M. a las respuestas de proposición N°043 (15 folios)
4. (Archivo digital N°4) Continuidad al análisis M.D.M. respuestas de proposición N°043 (5 folios)
5. (Archivo digital N°5) Análisis M.D.M. a las respuestas de proposición N°044 (9 folios)
6. (Archivo digital N°6) Derecho de Petición (13 folios) con fecha 01 de septiembre de 2021.
7. (Archivo digital N°7) Contestación D.P. con radicado N°20219475115 el día 13 de octubre de 2021 (26 folios)
8. Ficha de condiciones especiales de producto, requisitos 038 CREG
9. Ficha de negociación Bolsa Mercantil Pág. 6 a la 11, plazo y la forma de pago
10. Análisis Cumplimiento Requerimientos Gateway

De manera respetuosa le solicito al señor Fiscal que asuma este proceso que solicite los siguientes documentos:

1. Solicitar orden de operación no. 44302942.0; corresponde a las instrucciones que la bolsa mercantil de Colombia tramitó ante el comitente vendedor, esto es la UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE conformada por SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.; CIBERC S.A Y SELTIC S.A.S. y base para el pago.
2. Solicitar actas o documentos, a nivel del área técnica y jurídica; sobre cuales funcionarios de la alcaldía de Bucaramanga fueron los responsables de determinar el trámite de este proceso de compra de telegestión a través de la bolsa mercantil de Colombia y quienes y con qué argumentos elaboraron la ficha técnica de producto.
3. Solicitar toda la información referente a las pujas presentadas ante Bolsa Mercantil, teniendo en cuenta que a la fecha no han sido entregadas por la alcaldía de Bucaramanga haciendo referencia a supuesta reserva bursátil, la cual no aplica ya que como dueños de la información tienen la potestad de entregarla, se requiere esta

información para conocer cuántos oferentes se presentaron (pluralidad de oferentes) conocer lo que ofertaron en la puja (Fichas técnicas de lo que ofertaron); así mismo solicitar los manifiestos de importación de los equipos a instalar por la oferta ganadora.

- Solicitar ficha sibol código 30084; ficha técnica establecida y aprobada por el comité de estándares de la bolsa mercantil; corresponde a: "nombre del producto / servicio (sibol) "servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público"; nombre comercial del producto / servicio: "telegestión y medida de la red de alumbrado público o gestión inteligente de la red de alumbrado público", debe contener como mínimo, según la circular única de la B.M.C. Bolsa Mercantil de Colombia s.a., lo establecido en su artículo 1.3.5.2.3, "elaboración y contenido de la ficha SIBOL".
- Requerir "DOCUMENTO DE ANÁLISIS PILOTOS TELEGESTIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" de junio 15 de 2020.
- "Informe técnico del análisis del estado actual del sistema de telegestión con protocolo zigbee en la frecuencia 2.4 ghz que suministró schreder denominado "INFORME TÉCNICO-TRAZABILIDAD DEL ESTADO DE LA RED OWLET NIGHTSHIFT PROTOCOLO ZIGBEE" y el ACTA DE REUNIÓN -AP BUCARAMANGA-SCHREDER, el cual se dio a conocer en sesiones de trabajo con el proveedor"
- EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROYECTO DE TELEGESTIÓN, en los términos de lo establecido en el RETILAP.
- Solicitar a la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Infraestructura Oficina de Alumbrado Público Todos los documentos radicados entre el 1 de agosto de 2020 y el 1 de diciembre de 2021 (ya sea por correo electrónico o por medio físico en las oficinas de la alcaldía, secretaria de infraestructura, oficina de transparencia y del alumbrado público de Bucaramanga) por los proveedores SCHREDER, ARQUILED, CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS, SUBMIT Y SAMRELEC.
- Solicitar a la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Infraestructura Oficina de Alumbrado Público Todos los documentos radicados entre el 1 de agosto de 2020 y el 5 de Mayo de 2022 por parte de Contraloría Municipal de Bucaramanga; procuraduría, secretaria del Concejo Municipal de Bucaramanga y/o Concejales de la ciudad de manera individual o grupal así mismo las comunicaciones recibidas y contestadas con EDGAR MAURICIO DIAZ MILLAN (Demandante)
- Video de la "socialización virtual del proyecto, con la finalidad de presentar y/o ampliar la información, como parte del proceso de maduración del documento denominado: "anexo técnico", remitido en su momento a los diferentes interesados del proyecto; cuyo objetivo es: "desarrollar la primera fase de implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga", presentada por IVAN VARGAS Y EDSON GÓMEZ y que fue llevada a cabo virtualmente, el día viernes 5 de marzo de 2021 a partir las 7:30 am.
- Solicitar a la Alcaldía toda la información que posea la bolsa mercantil de Colombia y/o la oficina de alumbrado público de Bucaramanga, sobre los pormenores de la subasta inversa y, en general, sobre el proceso de compra a través de la bolsa mercantil de Colombia, incluyendo, pero no limitándose a cuáles proveedores se presentaron a la puja, documentos de estos proveedores para certificar el cumplimiento de requisitos de la Ficha Técnica de Negociación, proveedores eliminados, con sus observaciones, etc..
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NOS. 00002350 expedido por la secretaria de hacienda municipal, del presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2021, con el cual se cancelará el valor del contrato y con cargo a: rubro: 2.3.2.02.009.4501007.226- impuesto de alumbrado público; por valor de: \$14.680.441.671,56, fuente de financiación: impuesto de alumbrado público.
- CONSUMO ENERGÉTICO MÁXIMO para los dispositivos en campo (fotocontroles inteligentes y agregadores / concentradores), según la hoja de datos del proveedor.
- HOJA DE DATOS correspondiente a la referencia FOTOCENTROL ISLC-3100-7P-C
- HOJA DE DATOS del agregador CISCO CGR 1240
- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE TELEGESTIÓN (hoja de datos del proveedor)

las expansiones y modernizaciones del sistema de alumbrado público son responsabilidad del municipio de Bucaramanga, quien las definirá y atenderá acorde a la prioridad de sus inversiones trazadas en los lineamientos de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal y de ampliación de infraestructura de otros servicios públicos, estas inversiones podrá realizarlas directamente, teniendo en cuenta la realidad del flujo financiero del sistema.

- PLAN DE ILUMINACIÓN INTELIGENTE. hoja de ruta en este aspecto de la oficina de alumbrado público de Bucaramanga.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. es una herramienta de gestión; el municipio de Bucaramanga debe contar con un manual de procedimientos de alumbrado público (aprobado mediante decreto municipal), que permita desarrollar de manera normativa los proyectos de alumbrado público, mediante lineamientos orientados a estandarizar y cualificar las acciones, sobre el diseño, ejecución y operación del alumbrado público e iluminación ornamental de Bucaramanga. "conceptualmente, el manual único de alumbrado público -MUAP se desarrolla sobre los objetivos de garantizar la prestación del servicio de alumbrado público mediante el aprovechamiento óptimo de la infraestructura instalada, ampliación de la calidad y cobertura, empleo de nuevas tecnologías y extensión ordenada de la red de distribución en coordinación con las demás obras y proyectos formulados en el plan de ordenamiento territorial (POT)." UAESP, "este manual único de alumbrado público -MUAP contiene las definiciones y fundamentos en materia de alumbrado público, así como los procedimientos para el desarrollo de los diseños fotométricos de alumbrado público (A.P.), el procedimiento para incorporación de sistemas de alumbrado público y la creación, aprobación y actualización de especificaciones técnicas y normas de construcción."
- Determinar el control disciplinario que inicia de oficio con ocasión a esta denuncia, auto de indagación preliminar, auto de investigación disciplinaria mediante pieza procesal de descargos, así mismo verificación de idoneidad, experiencia y profesionalismo en sus hojas de vida, del personal de alumbrado público de Bucaramanga, asesores externos, jurídicos, operativos y determinar responsabilidad en lo posible, de aquellos funcionarios que se involucraron impulsando y/o presentando este proyecto aun teniendo el conocimiento de las mencionadas falencias en el mismo y la fallida prueba realizada en barranquilla como OMISION PREDETERMINADA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La constitución política en su artículo 311 establece que el municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, y en su artículo 365 ibidem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; EL DECRETO 2424 DE 2006 ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y LA RESOLUCIÓN CREG 123 DE 2011 establece los lineamientos, requisitos técnicos y demás para desarrollar proyectos de inversión, Aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, del que se permite EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN, ASÍ COMO EL AHORRO DE ENERGÍA.

ALUMBRADO PÚBLICO. Es un servicio público esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la constitución política; El gobierno nacional, a través del ministerio de minas y energías, reglamenta su prestación para que se asegure por parte de las autoridades municipales y distritales el mejoramiento de la calidad de vida y seguridad de los habitantes a nivel nacional y territorial.

El municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación, que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio.

ESTADÍSTICA (ENERGY METERING ACCURACY) que corresponde a la precisión de los contadores de energía, ¿están montando alguna de las aceptadas en la resolución CREG 038 de 2014?

- CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, por cada fotocontrol ya instalado.
- CERTIFICACIÓN DE INTEROPERABILIDAD: que indique que los componentes del sistema de telegestión contratado, de diferentes proveedores, son interoperables con otros componentes de terceros, etc. Lo cual permite demostrar que no están sujetos a una sola tecnología
- ACTA DE INICIO Ó SIMILAR firmada por el adjudicatario - UTBI-UNIÓN TERRESTRE BUCARAMANGA INTELIGENTE.
- ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA (24 de septiembre de 2021.)
- ACTAS DE LA INTERVENTORÍA Y/O COMUNICACIONES SOBRE INCONFORMIDADES O INCUMPLIMIENTOS, HASTA LA FECHA.
- Informes de quien a partir del 6 de enero del 2022 hiciera las funciones de supervisor posteriormente a la suspensión de la Interventoría el día 5 de enero de 2022; fecha desde la cual no se conoce ningún acta de seguimiento, o informe de supervisor sin que este reemplace la importancia de la interventoría
- PAGOS AUTORIZADOS POR LA INTERVENTORÍA, si los hubiere, con los soportes correspondientes.
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO de los requerimientos solicitados y/o aval al comitente vendedor, emitidos por la interventoría o en su defecto lo contrario.
- Acta de Suspensión Contrato de Interventoría N°233 del 16/09/2021, fecha 5 de enero de 2022
- Solicitar a la firma de Interventoría HCR (hcr.ingenieros.sas@gmail.com) todos los comunicados, actas, informes advirtiendo sancionatorios, todos los informes emitidos o pronunciamientos realizados en el alcance de su objeto contractual firmada de cara al contrato de Telegestión según la orden de operación no. 44302942.0 y los pronunciamientos realizados sobre requerimientos de los entes de control si hubieran solicitado directamente o indirectamente a la oficina de alumbrado público sobre sus actuar como interventoría
- ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA. en los términos del artículo 5 del decreto 943 de 2018 y el artículo 351 de la ley 1819 de 2016 (ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL) con el objetivo de determinar los costos de la prestación del servicio de alumbrado público e iluminación ornamental en el municipio de Bucaramanga, para las vigencia 2021, de acuerdo con la metodología establecida por la normatividad vigente, para que sea un insumo del valor del impuesto de alumbrado público. el artículo 351 de la ley 1819 de 2016 (estatuto tributario nacional) refiere el límite del impuesto sobre el servicio de alumbrado público. en términos del impuesto de alumbrado público, a nivel local se debe contar con un acuerdo- estatuto tributario municipal, en donde se defina lo atinente a este impuesto, dicho estudio deberá mantenerse público en la página web del ente territorial y contendrá como mínimo los aspectos citados en el artículo 5° del decreto 943 de 2018 "por el cual se modifica y adiciona la sección 1, capítulo 6 del título iii del libro 2 del decreto único reglamentario del sector administrativo de minas y energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público", el cual modifica el artículo 2.2.3.6.1.3.
- PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. en los términos del decreto 2424 del 2006 por el cual se regula el servicio de alumbrado público. se da cumplimiento al marco legal y se introducen elementos de carácter técnico que permitan brindar un servicio con calidad, que responda adecuadamente a las necesidades del municipio de Bucaramanga. en su artículo 5° establece: "planes del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 143 de 1994, los municipios y distritos deben elaborar un plan anual del servicio de alumbrado público que contemple entre otros la expansión del mismo, a nivel de factibilidad e ingeniería de detalle, armonizado con el plan de ordenamiento territorial y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumplimiento con las normas técnicas y de uso eficiente de energía que para tal efecto expida el ministerio de minas y energía." el ministerio de minas expidió el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público -RETILAP-, mediante la resolución 18 1331 del 6 de agosto de 2009. la ingeniería de detalle del plan de servicio debe estar acorde a los lineamientos técnicos, normativos y regulatorios de este reglamento."

RESOLUCION CREG 1, 2,3 la cual está vigente y rige Actualmente.

LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Adicionado por el art. 94 Ley 1474 de 2011

- Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009
- Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cantidad o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:
 - La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Ver el art. 3.2.1.1.2 del Decreto Nacional 734 de 2012 Artículo 3.2.1.2. Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cantidad del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.

TESTIMONIALES

Ingeniero OSCAR JAVIER GOMEZ PIÑERES con cc No 91.491.065 quien puede ser ubicado al cel. 3208312648 Correo electrónico : oscarjavier747@hotmail.com

NOTIFICACIONES

DENUNCIANTES

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA
 Correo electrónico asanabria518@gmail.com
 Móvil 3183597496

EDGAR MAURICIO DIAZ MILLAN
 Correo electrónico mauriciodiazmillan@hotmail.com
 Móvil 3003188276

DENUNCIADOS

JUAN CARLOS CARDENAS REY Actual alcalde de Bucaramanga, IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario Municipal de Infraestructura, Dra. ILEANA MARIA BOHADA HARKER Oficina Jurídica Alcaldía de Bucaramanga, EDSON ANDRES GOMEZ CARDENAS Oficina Asesora TIC Bucaramanga, Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ Asesora de Despacho, Ing. NICOLAS COBOS PORRAS Coordinador de Alumbrado Público de Bucaramanga, los Funcionarios GUSTAVO ADOLFO CALA ARDILA, GABRIEL ARGUELLO CASTRO y LUIS FRANCISCO ESCOBAR GARCIA a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga.

Cordialmente,

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
 CC No 91.221.902 Bucaramanga, Santander
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA

EDGAR MAURICIO DIAZ MILLAN
 CC No 13.746.635 Bucaramanga, Santander

63 folios
 1 CP

Siendo las 9:02 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 28 de septiembre a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.